ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018 CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



ACTA № 3805 En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del lunes uno de octubre de dos mil dieciocho.

ASISTENCIA: Presidente licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Humberto Barrera Salinas, doctor Rafael Vásquez Flores, licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes, licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, señor Francisco Salvador García Trujillo, señora María del Carmen Molina viuda de Bonilla, licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Asucena Maribel Menjivar de Hernández y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General y Secretario del Consejo Directivo. SUPLENTES: licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciada Dora Jeannette Timas Trujillo, licenciado Bernal Vinci Valladares Barrera, licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, arquitecto Marcelo Suárez Barrientos, licenciado Nelson Alexander Maldonado González, doctor Ricardo Ernesto Franco Castillo y doctora Ana Gloria Hernández Andrade de González.

INASISTENCIA CON EXCUSA: licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez y doctor Ricardo Cea Rouanet.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

- 1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA Nº 3804
- 2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL
- 3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO
 - 3.1. COMISIÓN "AUDITORIA" (viernes 21 de septiembre de 2018 12:00 M.D.)

- 3.2. COMISIÓN "INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES" (martes 25 de septiembre de 2018 12:00 M.D.)
- 3.3. COMISIÓN "COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO" (miércoles 26 de septiembre de 2018 12:00 M.D.)
- 3.4. COMISIÓN "RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA" (jueves 27 de septiembre de 2018 12:00 M.D.)
- 4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO
- 5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

Desarrollo de la sesión:

A solicitud del licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, Viceministro de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo, presidió la reunión el licenciado Humberto Barrera Salinas, vicepresidente del Consejo Directivo; quien sometió a consideración la agenda presentada. La cual fue aprobada con el punto vario propuesto por la licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, pues expuso que el período del sector Empleador vencerá el 18 de octubre, por lo cual el punto vario es para solicitar la emisión de un acuerdo para que se les proporcionen las actas de los dos años, enviándolas de forma digitalizada por el correo personal o en medio magnético.

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA Nº 3804

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, señaló que la UACI ha solicitado modificación en el acuerdo de Consejo Directivo #2018-1505.SEP.-, específicamente en el cuadro de la página 155 en la descripción del código 7101220 hay que agregarle después de accesorios en el paciente, la frase "para su colocación", y en el código 7101208, en la última columna el monto es hasta por \$30,000.00; ya que falta un cero.

Se sometió a discusión y aprobación el acta N° 3804, la cual fue aprobada con las observaciones realizadas, las cuales se encuentran agregadas a la presente acta.

2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

2.1. Informe del departamento Jurídico de Gestión Administrativa en relación a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión presentado por la sociedad Red Medyci, S.A. de C.V., en contra de la declaratoria desierta del código A911701, contenido en la Licitación Pública N° 2Q19000002, DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ENDOSCOPIA PARA C. ESPECIALIDADES DEL ISSS".

Para este punto estuvieron presentes: licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora del departamento Jurídico de Gestión Administrativa y señor Gerardo Espinoza, de parte de UACI.

La licenciada Rossana de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico Gestión Administrativa, informó que la sociedad Red Medyci, S.A. de C.V. presentó recurso de revisión por estar en contra de la declaratoria desierta del código A911701, contenido en la Licitación Pública N° 2Q19000002, denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ENDOSCOPIA PARA C. ESPECIALIDADES DEL ISSS".

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se **recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el **15 de octubre de 2018**, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El doctor Rivera Ticas consultó por qué fue declarada desierta esta gestión.

La licenciada Márquez de Ortiz señaló que era porque la empresa no cumplía con unos documentos que se estaban solicitando, la recurrente argumenta en su escrito que presentó la documentación completa.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado, el cual se dio por recibido.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1512.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General El INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO UNO DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, POR LA SOCIEDAD RED MEDYCI, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA DECLARATORIA DESIERTA DEL CÓDIGO A911701, "UNIDAD DE ENDOSCOPIA", CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA 2Q19000002, DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ENDOSCOPIA PARA C. ESPECIALIDADES DEL ISSS", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	Tipo
A911701	UNIDAD DE ENDOSCOPIA	UNIDAD DE ENDOSCOPIA	Básica

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-1435.SEP, CONTENIDO EN EL ACTA 3803, DEL17 DE SEPTIEMBRE DE 2018; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD RED MEDYCI, S.A. DE C.V., RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2°) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2°, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo:

ACUERDO #2018-1513.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD RED MEDYCI, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA DECLARATORIA DESIERTA DEL CÓDIGO A911701, "UNIDAD DE ENDOSCOPIA", CONTENIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA 2Q19000002, DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ENDOSCOPIA PARA C. ESPECIALIDADES DEL ISSS", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

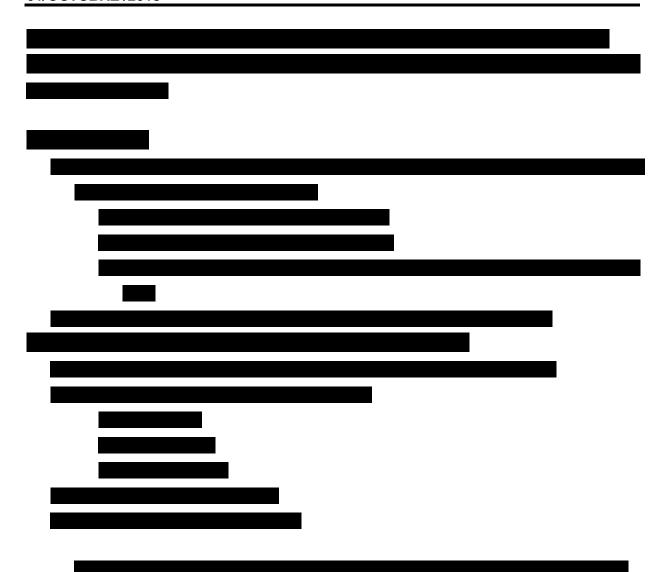
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	Tipo
A911701	UNIDAD DE ENDOSCOPIA	UNIDAD DE ENDOSCOPIA	Básica

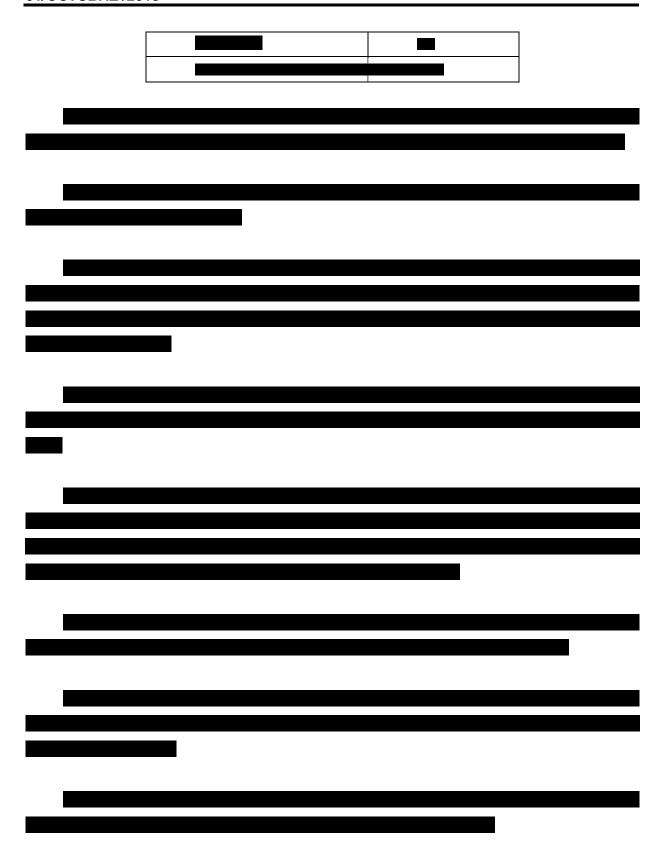
SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: LICENCIADA MARÍA ELENA RIVERA DE GUARDADO, INGENIERO RAÚL ERNESTO ARÉVALO MUÑOZ Y LICENCIADO CÉSAR DONALDO MIRANDA JIMÉNEZ, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; 2°) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE

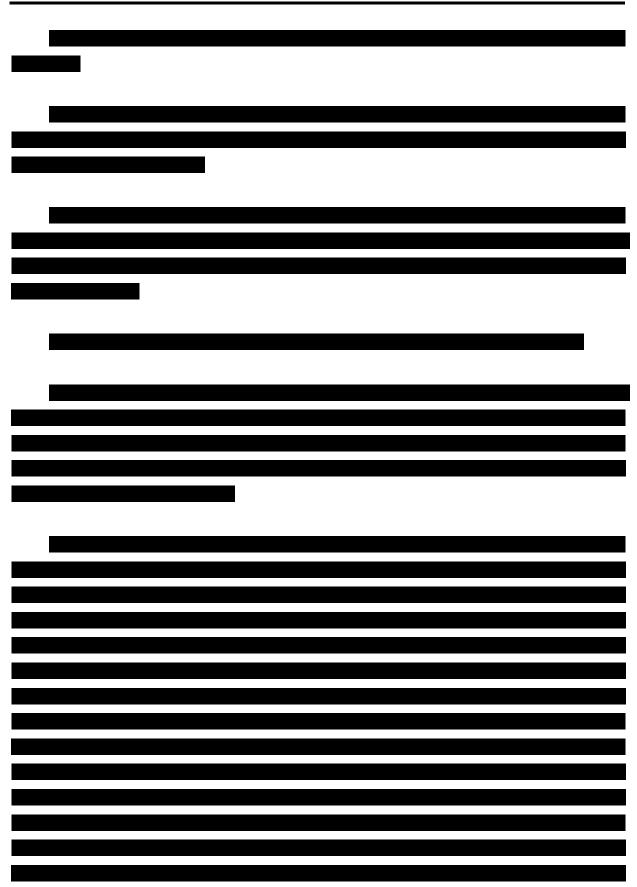
VENCE EL **QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

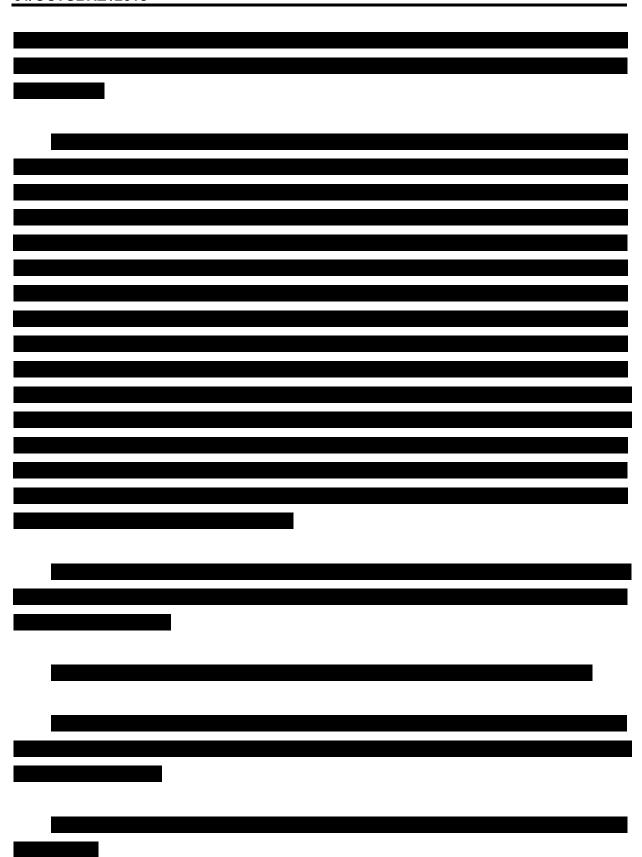
2.2. Informe referente al uso de la **Eritropoyetina Alfa y Beta**, en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2018-1176.JUL.-

Se hace constar que en este punto se incorporaron a la sesión licenciada Dora Jeannette Timas Trujillo, licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos, señora María del Carmen Molina viuda de Bonilla, licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz y el licenciado Walter de Jesús Zúniga Reyes.

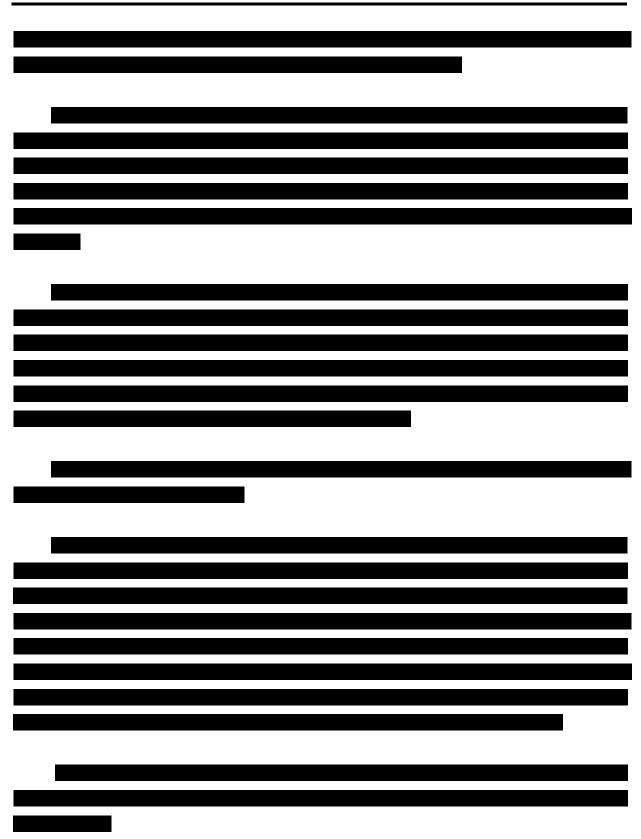


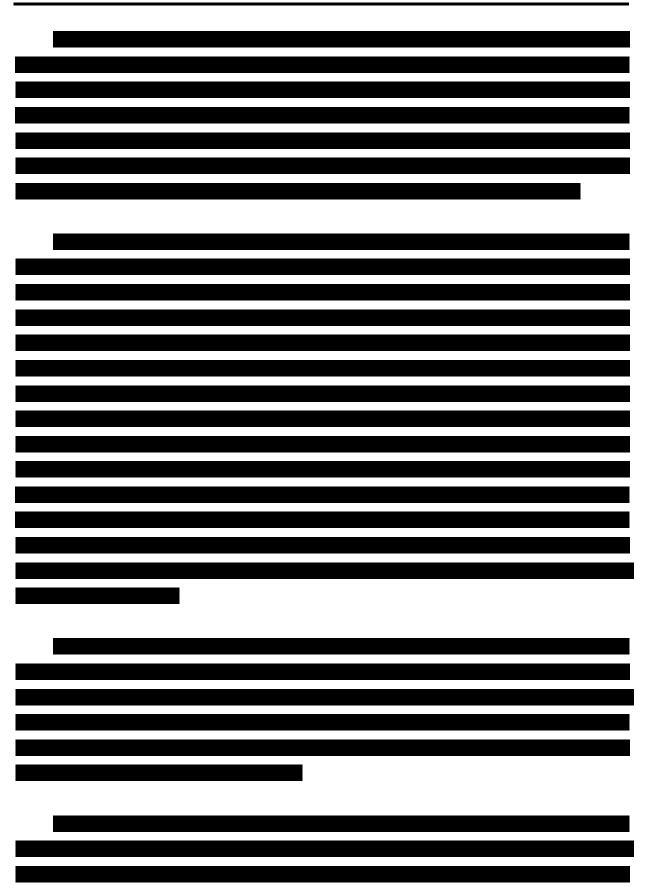


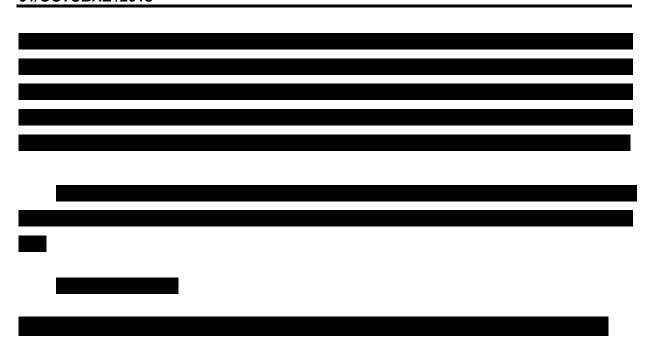


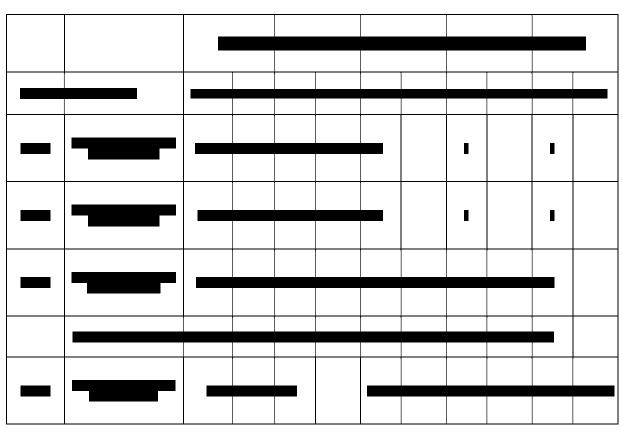


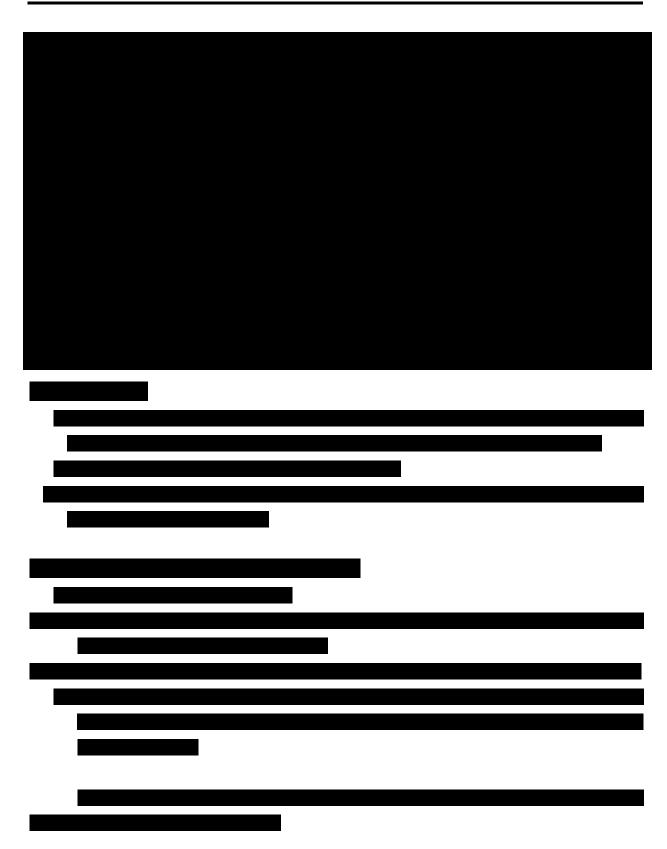




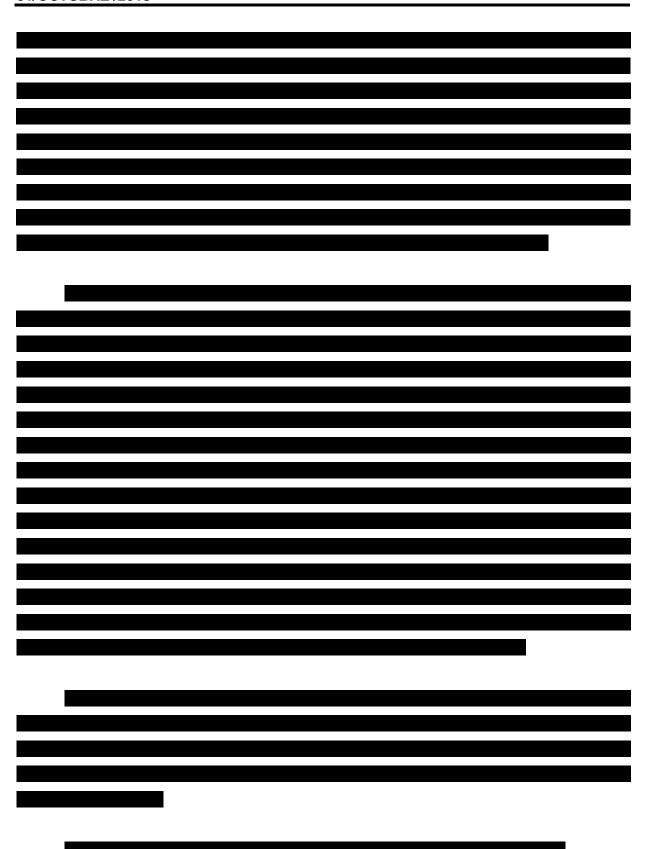


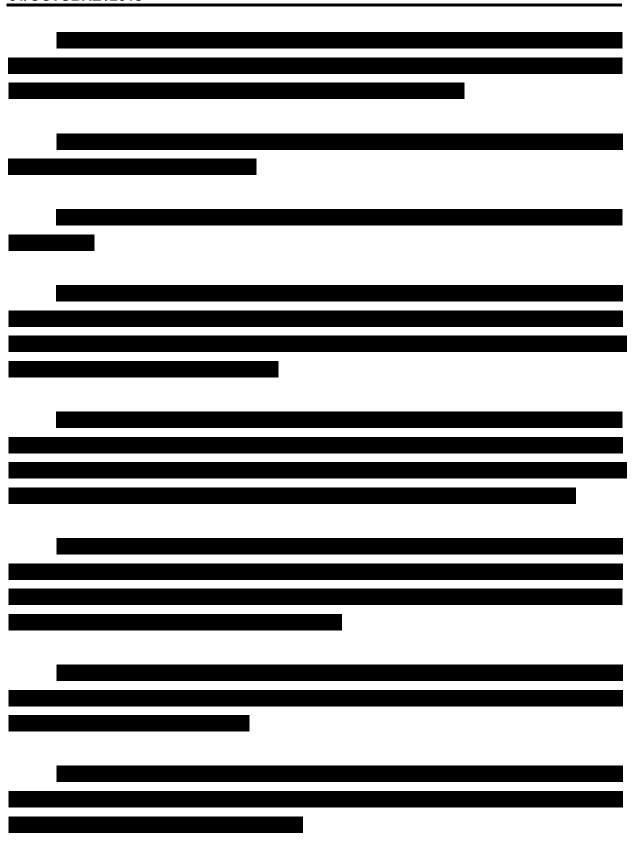


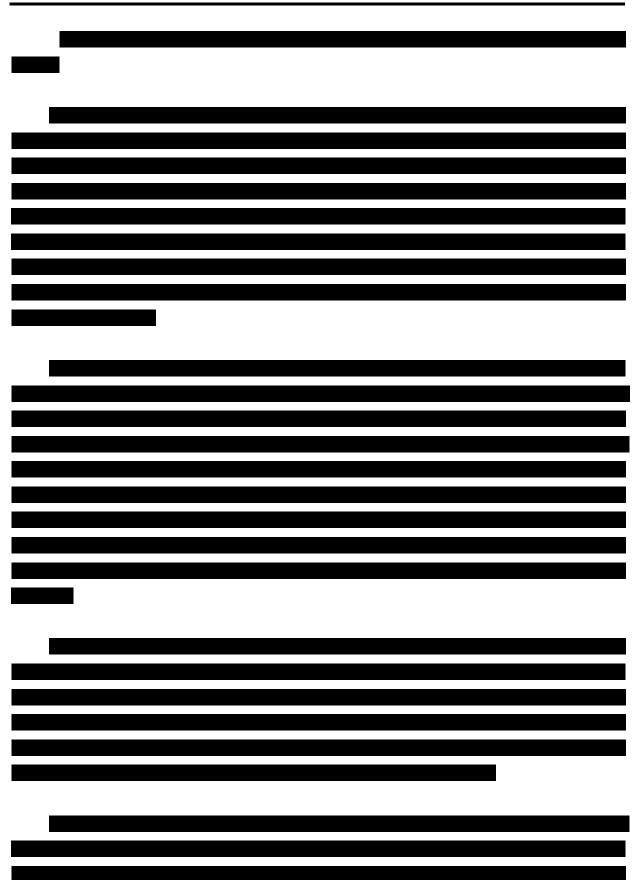


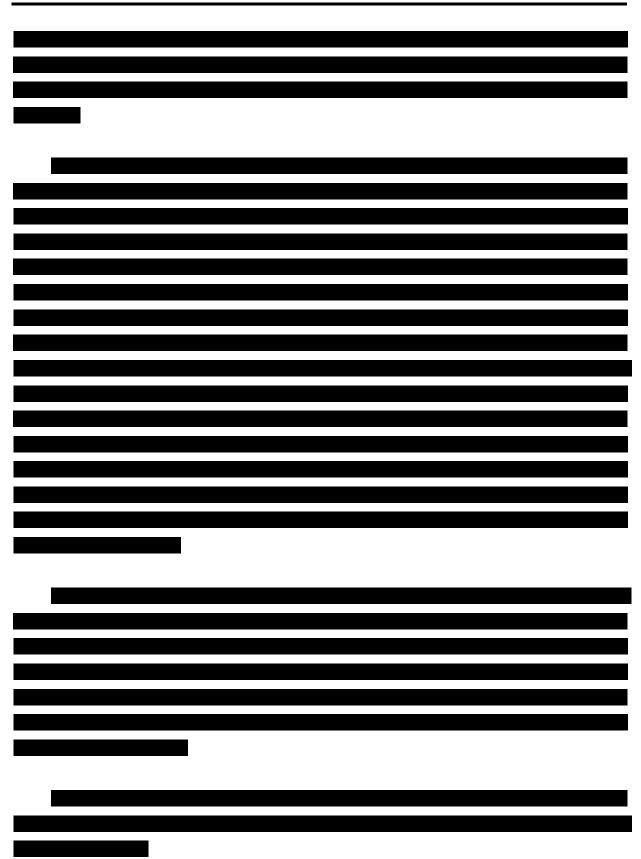


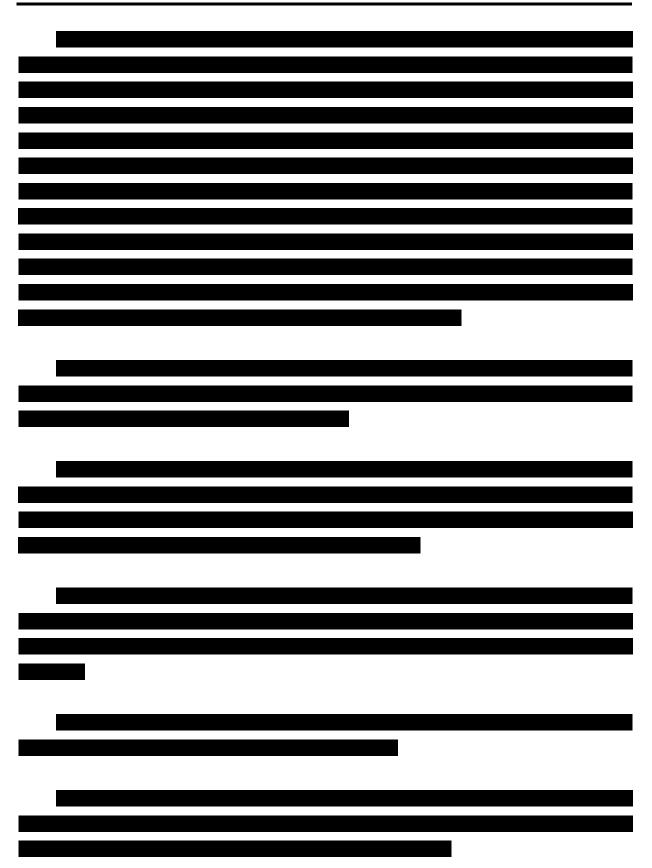


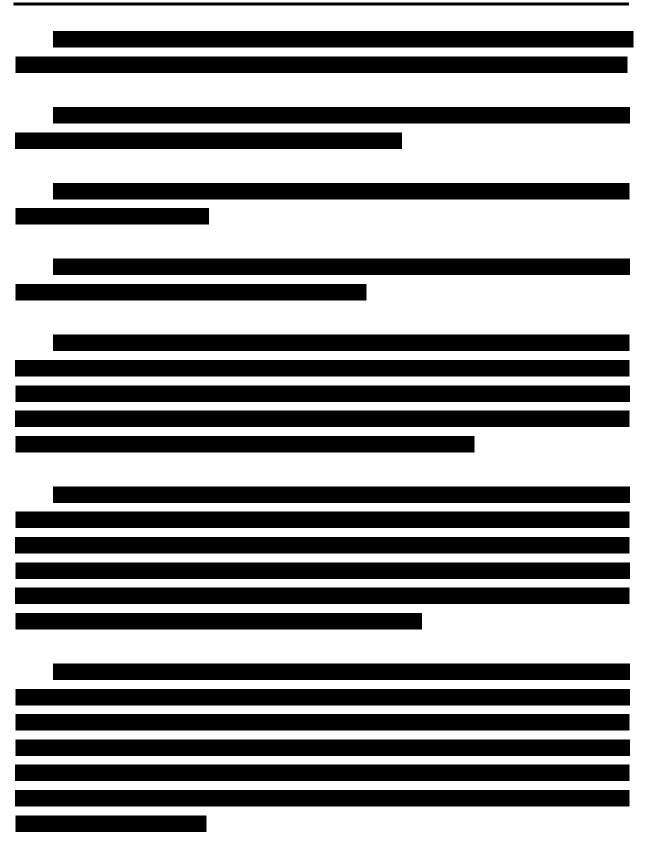












	•	

3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

3.1. COMISIÓN "AUDITORIA"

(VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión la doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, representante del Ministerio de Salud, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión, de la manera siguiente:

3.1.1. Informe relacionado al "Primer Seguimiento de 2018 a Informes de Auditoría Informática correspondiente a la División de Desarrollo de TIC del ISSS emitidos durante el período de noviembre de 2014 a marzo de 2018".

Se hace constar que en este punto se retiraron de la sesión licenciada Dora Jeannette Timas Trujillo y licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez.

La relatora de la comisión manifestó que la ingeniera Ada María Perez Landáver, jefa del departamento Auditoria Informática, sometió a conocimiento y consideración el informe relacionado a: "Primer Seguimiento de 2018 a Informes de Auditoría Informática correspondiente a la División de Desarrollo de TIC del ISSS emitidos durante el período de noviembre de 2014 a marzo de 2018". Presentó el informe que contiene: Introducción, objetivo, resultado-resume, recomendaciones emitidas por el Consejo Directivo, informes emitidos por Corte de Cuentas de la República, conclusiones, y recomendaciones generales.

Informó que la comisión de trabajo recomendó dar por recibido el informe presentado, que incluyen las recomendaciones de la unidad de Auditoria Interna, además que la Dirección General gire indicación a las dependencias involucradas para que den seguimiento y cumplimiento a dichas recomendaciones.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado, el cual se dio por recibido, con las recomendaciones señaladas por Auditoría Interna y la comisión de trabajo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1515.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Auditoria", y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, REFERENTE A: "PRIMER SEGUIMIENTO DE 2018 A INFORMES DE AUDITORÍA INFORMÁTICA CORRESPONDIENTE A LA DIVISIÓN DE DESARROLLO DE TIC DEL ISSS, EMITIDOS DURANTE EL PERÍODO DE NOVIEMBRE DE 2014 A MARZO DE 2018", SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME ANTES REFERIDO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO TRES DE LA PRESENTE ACTA; 2°)

QUE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA INSTRUYA A LA JEFATURA DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO DE TIC, PARA QUE: A) REALICE LAS GESTIONES CONCRETAS QUE PERMITAN CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y CORTE DE CUENTAS. QUE HAN QUEDADO EN PROCESO Y NO CUMPLIDAS, DETALLADAS EN ESTE INFORME; B) PRESENTE A ESTA SUBDIRECCIÓN UN CRONOGRAMA DETALLANDO ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, PLAZOS Y RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EN PROCESO O NO CUMPLIDAS. DEBIENDO REMITIRLO A LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA; 3°) LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA EFECTÚE SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA MENCIONADO EN EL LITERAL B), DEBIENDO PRESENTAR LOS RESULTADOS DEL MISMO A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CADA 3 MESES; 4°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES A LAS DEPENDENCIAS RESPECTIVAS DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.1.2. Solicitud de aprobar la "Modificación al Cronograma de Trabajo 2018 del Departamento Auditoría Informática".

La relatora de la comisión manifestó que la licenciada Violeta Haydee Quan Rodríguez, jefa de la Unidad de Auditoria Interna, presentó la solicitud de aprobar la "Modificación al Cronograma de Trabajo 2018 del Departamento Auditoría Informática". Informó que en fecha 24 de marzo 2017 presentamos ante el Honorable Consejo Directivo el plan anual de trabajo 2018 de la Unidad de Auditoría Interna, que incluye como parte integrante el cronograma y metas correspondientes al Departamento Auditoría Informática, el cual ha considerado 17 metas para el año 2018. Como parte del seguimiento que efectuamos a nuestros planes de trabajo, hemos identificado que las auditorías correspondientes a los siguientes sistemas ó módulos no podrán ser ejecutadas conforme lo programado, en ese sentido y en cumplimiento al artículo 34 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, es necesario modificar el cronograma de trabajo del Departamento de Auditoría Informática, incorporando otros procesos sujetos a auditoría y manteniendo siempre el total de metas programadas. Por lo que se solicita que el Honorable Consejo Directivo: 1. Dé por recibida la modificación al Plan Anual de Trabajo 2018 del Departamento de Auditoría

Informática. **2.** Autorizar a la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna para que presente a la Corte de Cuentas de la República, la modificación al cronograma de trabajo 2018 del Departamento de Auditoría Informática, en cumplimiento al artículo 34 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

Informó que la comisión de trabajo aprobó la modificación al cronograma de trabajo 2018, el cual debe ser remitido a la Corte de Cuentas de la República.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado, el cual se dio por recibido, con las recomendaciones señaladas por Auditoría Interna.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1516.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Auditoria", y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, REFERENTE A MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA DE TRABAJO 2018 DEL DEPARTAMENTO AUDITORIA INFORMÁTICA, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME ANTES REFERIDO; 2°) AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018 DEL DEPARTAMENTO AUDITORIA INFORMÁTICA, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO CUATRO DE LA PRESENTE ACTA; 3°) ENCOMENDAR A LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PRESENTE A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA LA MODIFICACIÓN A DICHO PLAN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 34 DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR GUBERNAMENTAL; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2. COMISIÓN "INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES"

(MARTES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión el doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión, de la manera siguiente:

3.2.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública № 2G1800055 denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DOSIFICADOS PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA (KGS) POR TIPO DE SUCIEDAD EN LA SECCIÓN LAVANDERÍA CENTRAL".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la Licitación Pública Nº 2G18000055 denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DOSIFICADOS PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA (KGS) POR TIPO DE SUCIEDAD EN LA SECCIÓN LAVANDERÍA CENTRAL". Dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria asignada, monto recomendado y diferencial; también informó que 5 sociedades retiraron bases de licitación, y 2 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, y recomiendan adjudicar 5 códigos a la sociedad: Bioquim de Centroamérica, S.A. de C.V., por cumplir con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia. Detalló los incumplimientos de la oferta que no se recomienda.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación la recomendación presentada. La cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

<u>ACUERDO #2018-1517.OCT.-</u> El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, SEGÚN INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G18000055 DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO

POR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DOSIFICADOS PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA (KGS) POR TIPO DE SUCIEDAD EN LA SECCIÓN LAVANDERÍA CENTRAL". NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL Nº 2018-06-0209, DEL 14 DE JUNIO DE 2018 Y AL ARTÍCULO 56 INCISO 1 DE LA LACAP, EL CUAL LITERALMENTE DICE: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA. YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS. O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO....."; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS. CINCO (5) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2G18000055 DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DOSIFICADOS PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA (KGS) POR TIPO DE SUCIEDAD EN LA SECCIÓN LAVANDERÍA CENTRAL", POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN LOS CUADROS DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN. HASTA POR UN MONTO TOTAL DE DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS (US \$272,797.19) INCLUYE IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A) DOS (2) CÓDIGOS POR SER OFERTA MENOR EN PRECIO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMEN- DADA	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA)
111101002	SERVICIO DE ENTREGA DE QUÍMICO DE LAVANDERIA PARA LAVADO DE ROPA LIGERA	SERVICIO DE ENTREGA DE QUÍMICO DE LAVANDERIA PARA LAVADO DE ROPA LIGERA	BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V	BÁSICA	DUISA	EL SALVADOR	KG	\$0.026600	299,299	\$7,961.35
111101005	SERVICIO DE ENTREGA DE QUÍMICO DE LAVANDERIA PARA LAVADO DE ROPA CONTAMINADA	SERVICIO DE ENTREGA DE QUÍMICO DE LAVANDERIA PARA LAVADO DE ROPA CONTAMINADA	BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V	BÁSICA	DUISA	EL SALVADOR	KG	\$0.081600	5,440	\$443.90
MONTO TOTAL MENOR EN PRECIO INCLUYENDO IVA							\$8,405.25			

B) TRES (3) CÓDIGOS POR SER ÚNICA OFERTA ELEGIBLE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMEN- DADA	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA)
11110103	SERVICIO DE ENTREGA DE QUÍMICO DE LAVANDERIA PARA LAVADO DE ROPA VERDE,	SERVICIO DE ENTREGA DE QUÍMICO DE LAVANDERIA PARA LAVADO DE ROPA VERDE,	BIOQUIM DE CENTROAMÉRICA , S.A. DE C.V.	BÁSICA	DUISA	EL SALVADOR	KG	\$0.085200	535,541 * /1	\$45,628.09
111101006	SERVICIO DE ENTREGA DE QUÍMICO DE LAVANDERIA PARA LAVADO DE ROPA COMPRESA	SERVICIO DE ENTREGA DE QUÍMICO DE LAVANDERIA PARA LAVADO DE ROPA COMPRESA	BIOQUIM DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DUISA	EL SALVADOR	KG	\$0.326800	47,948	\$15,669.41
111101008	SERVICIO DE ENTREGA DE QUÍMICO DE LAVANDERIA PARA LAVADO DE ROPA SÚPER SUCIA	SERVICIO DE ENTREGA DE QUÍMICO DE LAVANDERIA PARA LAVADO DE ROPA SÚPER SUCIA	BIOQUIM DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DUISA	EL SALVADOR	KG	\$0.106200	1912,377 */1	\$203,094.44
MONTO TOTAL OFERTA ÚNICA ELEGIBLE INCLUYENDO IVA							\$264,391.94			

*/1 CON BASE A LO DISPUESTO EN EL ROMANO V, NUMERAL 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN SUB-NUMERAL 6.4 QUE LITERALMENTE EXPRESA: "LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN HASTA DONDE LO PERMITA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA", LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS RECOMIENDA: A) ADJUDICAR PARA EL CÓDIGO 11110103 SERVICIO DE ENTREGA DE QUÍMICO DE LAVANDERÍA PARA LAVADO DE ROPA VERDE, LA CANTIDAD DE 535,541 KGS, POR UN MONTO DE \$45,628.09, QUE REPRESENTA UNA DISMINUCIÓN DE 100,000 KGS RESPECTO DE LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA EN EL CARTEL DE LICITACIÓN, EQUIVALENTE A UNA DISMINUCIÓN EN MONTO DE \$8,520.00; B) ADJUDICAR PARA EL CÓDIGO 111101008 SERVICIO DE ENTREGA DE QUÍMICO DE LAVANDERÍA PARA LAVADO DE ROPA SÚPER SUCIA, LA CANTIDAD DE 1912,377 KGS, POR UN MONTO DE \$203,094.44, QUE REPRESENTA UNA DISMINUCIÓN DE 111,342 KGS RESPECTO DE LA CANTIDAD SOLICITADA EN EL CARTEL DE LICITACIÓN, EQUIVALENTE A UNA DISMINUCIÓN EN MONTO DE \$11,824.52; EN TOTAL LA DISMINUCIÓN EN MONTO PARA AMBOS CÓDIGOS ES DE \$20,344.52

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO (INCLUYE IVA)

OFERTANTE	OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO
2	BIOQUIM DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	5	\$272,797.19

OFERTANTE	OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO
	\$272,797.19		

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) CUADRO RESUMEN DE INCUMPLIMIENTOS U OBSERVACIONES POR OFERTANTE, DE CÓDIGOS NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN:

OFERTANTE No. 1: ECOLAB, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACIÓN
1	111101002	SERVICIO DE ENTREGA DE QUÍMICO DE LAVANDERIA PARA LAVADO DE ROPA LIGERA	Oferta no evaluada, con base en el romano V, numerales: 4. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, debido a que no subsanó en tiempo documentación financiera para el año 2017, que le fue solicitada; 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS, debido a que incumplió con documentación financiera solicitada como subsanable no obtuvo calificación financiera, por lo tanto no procede la evaluación técnica y no es objeto de recomendación.
2	111101003	SERVICIO DE ENTREGA DE QUÍMICO DE LAVANDERIA PARA LAVADO DE ROPA VERDE,	Oferta no evaluada, con base en el romano V, numerales: 4. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, debido a que no subsanó en tiempo documentación financiera para el año 2017, que le fue solicitada; 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS, debido a que incumplió con documentación financiera solicitada como subsanable no obtuvo calificación financiera, por lo tanto no procede la evaluación técnica y no es objeto de recomendación.
3	111101005	SERVICIO DE ENTREGA DE QUÍMICO DE LAVANDERIA PARA LAVADO DE ROPA CONTAMINADA	Oferta no evaluada, con base en el romano V, numerales: 4. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, debido a que no subsanó en tiempo documentación financiera para el año 2017, que le fue solicitada; 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS, debido a que incumplió con documentación financiera solicitada como subsanable no obtuvo calificación financiera, por lo tanto no procede la evaluación técnica y no es objeto de recomendación.
4	111101006	SERVICIO DE ENTREGA DE QUÍMICO DE LAVANDERIA PARA LAVADO DE ROPA COMPRESA	Oferta no evaluada, con base en el romano V, numerales: 4. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, debido a que no subsanó en tiempo documentación financiera para el año 2017, que le fue solicitada; 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS, debido a que incumplió con documentación financiera solicitada como subsanable no obtuvo calificación financiera, por lo tanto no procede la evaluación técnica y no es objeto de recomendación.
5	111101008	SERVICIO DE ENTREGA DE QUÍMICO DE LAVANDERIA PARA LAVADO DE ROPA SÚPER SUCIA	Oferta no evaluada, con base en el romano V, numerales: 4. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES , debido a que no subsanó en tiempo documentación financiera para el año 2017, que le fue solicitada; 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS , debido a que incumplió con documentación financiera solicitada como subsanable no obtuvo calificación financiera, por lo tanto no procede la evaluación técnica y no es objeto de recomendación.

- 3°) EL OFERTANTE RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDA SUJETO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL ROMANO III, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ROMANO II. DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- **4º)** TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO, MALA

IMAGEN EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

- 5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.
- 3.2.2. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública № 2G18000063 denominada: "SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública Nº 2G18000063 denominada: "SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS". Dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria asignada, monto recomendado y diferencial; también informó que 4 sociedades retiraron base de licitación pública, y 2 presentaron ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, y recomiendan adjudicar 26 códigos a las sociedades ofertantes, que cumplen con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en la licitación pública en referencia, y 1 código para sorteo, por presentar igualdad de condiciones.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación la recomendación presentada. La cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1518.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2G18000063, DENOMINADA: "SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL. Nº 2018-08-0352, DEL 23 DE AGOSTO DE 2018 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS. O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O

EL CONCURSO."; por unanimidad ACUERDA: 19) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS VEINTISÉIS (26) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2G18000063, DENOMINADA: "SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", POR CUMPLIR LA SOCIEDAD Y LA PERSONA NATURAL RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA. Y NO ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR. SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS (US \$997,388.07) INCLUYENDO IVA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. VEINTICUATRO (24) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAIS	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	CANT. RECOMEN- DADA	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (\$)
140101000	CARNE DE RES ALETA	CARNE DE RES ALETA	LB	9,352	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	MACESA, NUEVO CARNIC	NICARAGUA	9,352	\$ 3.63	9,352	\$ 33,947.76
140101001	CARNE DE RES PUYASO	CARNE DE RES PUYASO	LB	1,680	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	MACESA, NUEVO CARNIC	NICARAGUA	1,680	\$ 4.05	1,680	\$ 6,804.00
140101004	CARNE DE RES CHOQUEZUELA	CARNE DE RES CHOQUEZUELA	LB	10,712	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	MACESA, NUEVO CARNIC	NICARAGUA	10,712	\$ 3.10	10,712	\$ 33,207.20
140101006	CARNE DE RES SALON	CARNE DE RES SALON	LB	21,623	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	MACESA, NUEVO CARNIC	NICARAGUA	21,623	\$ 3.25	21,623	\$ 70,274.75
140101007	POSTA ANGELINA DE RES	POSTA ANGELINA DE RES	LB	57,753	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	MACESA, NUEVO CARNIC	NICARAGUA	57,753	\$ 3.75	57,753	\$ 216,573.75
140101008	POSTA NEGRA DE RES	POSTA NEGRA DE RES	LB	20,301	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	MACESA, NUEVO CARNIC	NICARAGUA	20,301	\$ 3.10	20,301	\$ 62,933.10
140101010	HUESO DE YUGO DE RES	HUESO DE YUGO DE RES	LB	25,544	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	DEL CORRAL	HONDURAS	25,544	\$ 2.25	25,544	\$ 57,474.00
140101013	LOMO PACHO DE RES	LOMO PACHO DE RES	LB	1,998	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	MACESA, NUEVO CARNIC	NICARAGUA	1,998	\$ 3.85	1,998	\$ 7,692.30

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U M	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAIS	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	CANT. RECOMEN- DADA	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (\$)
140101014	LOMO ROLLIZO DE RES	LOMO ROLLIZO DE RES	LB	1,920	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	MACESA, NUEVO CARNIC	NICARAGUA	1,920	\$ 4.47	1,920	\$ 8,582.40
140101015	POSTA PACHA DE RES	POSTA PACHA DE RES	LB	12,868	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	MACESA, NUEVO CARNIC	NICARAGUA	12,868	\$ 3.07	12,868	\$ 39,504.76
140102000	COSTILLA DE CERDO	COSTILLA DE CERDO	LB	3,228	NEGOCIOS CAMYRAM, S. A. DE C. V.	RANTOUL FOODS	USA	3,228	\$ 3.35	3,228	\$ 10,813.80
140103001	CHULETA DE RES	CHULETA DE RES	LB	961	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	DEL CORRAL	HONDURAS	961	\$ 3.25	961	\$ 3,123.25
140103003	JAMON DE PAVO	JAMON DE PAVO	LB	280	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	LA UNICA	EL SALVADOR	280	\$ 3.30	280	\$ 924.00
140103006	SALCHICHA DE POLLO	SALCHICHA DE POLLO	LB	1,176	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	SELLO DE ORO	EL SALVADOR	1,176	\$ 1.15	1,176	\$ 1,352.40
140103008	CHORIZO DE POLLO SIN COLORANTES	CHORIZO DE POLLO SIN COLORANTES	LB	1,030	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	SELLO DE ORO	EL SALVADOR	1,030	\$ 1.90	1,030	\$ 1,957.00
140103012	JAMON DE POLLO SIN COLORANTE	JAMON DE POLLO SIN COLORANTE	LB	786	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	SELLO DE ORO	EL SALVADOR	786	\$ 1.65	786	\$ 1,296.90
140104000	CARNE DE POLLO CLASE "A" SIN VISCERAS	CARNE DE POLLO CLASE "A" SIN VISCERAS	LB	220,933	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	SELLO DE ORO	EL SALVADOR	220,933	\$ 1.20	220,933	\$ 265,119.60
140104001	CARNE DE GALLINA SIN VISCERAS Y SIN PESCUEZO	CARNE DE GALLINA SIN VICERAS Y SIN PESCUEZO	LB	6,924	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	SELLO DE ORO	EL SALVADOR	6,924	\$ 2.00	6,924	\$ 13,848.00
140105002	LONJA DE PESCADO FRESCO, MERO	LONJA DE PESCADO FRESCO, MERO	LB	14,511	NEGOCIOS CAMYRAM, S. A. DE C. V.	SIN MARCA	EL SALVADOR	14,511	\$ 4.20	14,511	\$ 60,946.20
140105005	PESCADO VARIEDAD TILAPIA CULTIVADA, DE 0.5 A 0.7 LIBRAS, FRESCO, SIN VISCERAS Y SIN ESCAMAS (NO CONGELADO)	PESCADO VARIEDAD TILAPIA CULTIVADA, DE 0.5 A 0.7 LIBRAS, FRESCO SIN VISCERAS Y SIN ESCAMAS	LB	5,943	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	SIN MARCA	COSTAS SALVADOREÑAS, COSTAS GUATEMALTECAS	5,943	\$ 2.50	5,943	\$ 14,857.50
140105008	PESCADO VARIEDAD PARGO, DE 0.5 A 0.7 LIBRAS, FRESCO, SIN VISCERAS Y SIN ESCAMAS (NO CONGELADO)	PESCADO VARIEDAD PARGO, DE 0.5 A 0.7 LBS, FRESCO SIN VISCERAS Y SIN ESCAMAS NO CONGELADO	LB	6,418	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	SIN MARCA	COSTAS SALVADOREÑAS, COSTAS GUATEMALTECAS	6,418	\$ 3.75	6,418	\$ 24,067.50
140106001	COLA DE CAMARON GRANDE FRESCO SIN CASCARA DE APROXIMADAMENTE DE 35 A 40 UNIDADES	COLA DE CAMARON GRANDE FRESCO SIN CASCARA DE APROXIMADAME NTE DE 35 A 40 UNIDADES	LB	2,097	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	SIN MARCA	COSTAS SALVADOREÑAS, COSTAS GUATEMALTECAS	2,097	\$ 6.15	2,097	\$ 12,896.55
140108000	JAIBAS	JAIBAS	LB	719	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	SIN MARCA	COSTAS SALVADOREÑAS, COSTAS GUATEMALTECAS	719	\$ 2.15	719	\$ 1,545.85
140110000	ALMEJAS	ALMEJAS	LB	360	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	SIN MARCA	COSTAS SALVADOREÑAS, COSTAS GUATEMALTECAS	360	\$ 1.35	360	\$ 486.00
TOTAL									\$	950,228.57	

B. DOS (2) CÓDIGOS A LA PERSONA NATURAL POR SER **ÚNICO OFERTANTE**, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAIS	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	CANT. RECOMEN- DADA	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (\$)
140105006	PESCADO VARIEDAD MERO, DE 0.5 A 0.7 LIBRAS, FRESCO, SIN VISCERAS Y SIN ESCAMAS (NO CONGELADO).	PESCADO VARIEDAD MERO, DE 0.5 A 0.7 LIBRAS, FRESCO SIN VISCERAS Y SIN ESCAMAS	LB	6,418	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	SIN MARCA	COSTAS SALVADOREÑAS, COSTAS GUATEMALTECAS	6,418	\$ 2.75	6,418	\$ 17,649.50
140105007	PESCADO VARIEDAD DORADO, DE 0.5 A 0.7 LIBRAS, FRESCO, SIN VISCERAS Y SIN ESCAMAS (NO CONGELADO)	PESCADO VARIEDAD DORADO, DE 0.5 A 0.7 LIBRAS, FRESCO SIN VISCERAS Y SIN ESCAMAS	LB	9,080	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	SIN MARCA	COSTAS SALVADOREÑAS, COSTAS GUATEMALTECAS	9,080	\$ 3.25	9,080	\$ 29,510.00
	TOTAL						\$ 4	17,159.50			

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS POR SOCIEDAD Y PERSONA NATURAL (INCLUYENDO IVA)

No.	SOCIEDAD RECOMENDADA	CANTIDAD DE CÓDIGOS	HASTA UN MONTO TOTAL DE
1	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	24	\$925,628.07
2	NEGOCIOS CAMYRAM, S. A. DE C. V.	2	\$71,760.00
	TOTALES	26	\$997,388.07

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) RECOMENDAR UN CÓDIGO PARA SORTEO SEGÚN EL CRITERIO NUMERAL 6 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN SUB NUMERAL 6.9 DEL ROMANO V DE LA BASE DE LICITACIÓN, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "SI ENTRE DOS O MÁS OFERTAS, HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL. SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE DOS O MÁS OFERTAS NACIONALES O DOS OFERTAS EXTRANJERAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO

DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS". SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	U	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAIS	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	CANT. RECOMEN- DADA	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (\$)
140105001	BAGRE SIN VISCERAS	BAGRE SIN VISCERAS	LB	900	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	SIN MARCA	COSTAS SALVADOREÑAS, COSTAS GUATEMALTECAS	900	\$2.15	900	\$ 1,935.00
140105001	BAGRE SIN VISCERAS	BAGRE SIN VISCERAS	LB	900	NEGOCIOS CAMYRAM, S. A. DE C. V.	SIN MARCA	EL SALVADOR	900	\$2.15	900	\$ 1,935.00

3º) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD Y PERSONA NATURAL NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

SOCIEDAD 1: LEÓN LÓPEZ, MARÍA ÁNGELA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
140102000	COSTILLA DE CERDO	LEON LOPEZ, MARIA	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE ALCANZAR LA EVALUACIÓN DEL 100% EN VISTA QUE OFRECE UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
140105002	LONJA DE PESCADO FRESCO, MERO	ANGELA	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE ALCANZAR LA EVALUACIÓN DEL 100% EN VISTA QUE OFRECE UN PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.

SOCIEDAD 2: NEGOCIOS CAMYRAM, S. A. DE C. V.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
140101000	CARNE DE RES ALETA		
140101001	CARNE DE RES PUYASO		
140101004	CARNE DE RES CHOQUEZUELA	NEGOCIOS	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE
140101006	CARNE DE RES SALON	CAMYRAM, S. A. DE C. V.	ALCANZAR LA EVALUACIÓN DEL 100% EN VISTA QUE OFRECE UN PRECIO
140101007	POSTA ANGELINA DE RES	DE G. V.	MAYOR AL RECOMENDADO.
140101008	POSTA NEGRA DE RES		
140101010	HUESO DE YUGO DE RES		
140101013	LOMO PACHO DE RES		
140101014	LOMO ROLLIZO DE RES		
140101015	POSTA PACHA DE RES		
140103001	CHULETA DE RES	NEGOCIOS	NO SE RECOMIENDA A PESAR DE
140103003	JAMON DE PAVO	CAMYRAM, S. A. DE C. V.	ALCANZAR LA EVALUACIÓN DEL 100% EN VISTA QUE OFRECE UN PRECIO
140103006	SALCHICHA DE POLLO	DE 6. V.	MAYOR AL RECOMENDADO.
140103008	CHORIZO DE POLLO SIN COLORANTES		
140103012	JAMON DE POLLO SIN COLORANTE		
140104000	CARNE DE POLLO CLASE "A" SIN VISCERAS		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	SOCIEDAD OFERTANTE	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACIÓN)
140104001	CARNE DE GALLINA SIN VISCERAS Y SIN PESCUEZO		
140105001	BAGRE SIN VISCERAS		
140105005	PESCADO VARIEDAD TILAPIA CULTIVADA, DE 0.5 A 0.7 LIBRAS, FRESCO, SIN VISCERAS Y SIN ESCAMAS (NO CONGELADO)		
140105008	PESCADO VARIEDAD PARGO, DE 0.5 A 0.7 LIBRAS, FRESCO, SIN VISCERAS Y SIN ESCAMAS (NO CONGELADO)		
140106001	COLA DE CAMARON GRANDE FRESCO SIN CASCARA DE APROXIMADAMENTE DE 35 A 40 UNIDADES		
140108000	JAIBAS		
140110000	ALMEJAS		

4º) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SUS SUBNUMERALES DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 CONTRATO DE LA BASE DE LICITACIÓN.

5°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LAS ADMINISTRADORAS DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, (SI CORRESPONDE AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETAS DE LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO) O ÚNICAMENTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (SI CORRESPONDE AL POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS, HOSPITALES REGIONALES DE SANTA ANA Y SONSONATE), LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA

UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA

6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ELABORÉ LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

La licenciada Dorian Eunice Flores de Aguirre, Analista de UACI, informó que la comisión evaluadora de ofertas recomendó realizar sorteo para el código 140105001 "bagre sin vísceras", en vista que los ofertantes: León López, María Ángela y Negocios Camyram, S.A. de C.V., cumplieron con todas las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en la Licitación Pública N° 2G18000063 denominada: "SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", y presentaron igualdad de condiciones, según se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD OFERTADA	CONDICIONES	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	NEGOCIOS CAMYRAM, S. A. DE C. V.
			PRECIO UNITARIO	\$2.15	\$2.15
	BAGRE SIN	900	MONTO TOTAL OFERTADO	\$1,935.00	\$1,935.00
140105001	VISCERAS	900	MARCA	SIN MARCA	SIN MARCA
			PAÍS DE ORIGEN	COSTAS SALVADOREÑAS, COSTAS GUATEMALTECAS	EL SALVADOR

Se procedió a realizar el sorteo para el código antes detallado de conformidad al procedimiento establecido, resultando favorecida la sociedad **Negocios Camyram, S.A. de C.V.**, de acuerdo al detalle siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD OFERTADA	CONDICIONES	NEGOCIOS CAMYRAM, S. A. DE C. V.
				PRECIO UNITARIO	\$2.15
140105001	BAGRE SIN	BAGRE SIN	900	MONTO TOTAL OFERTADO	\$1,935.00
140103001	VISCERAS	VISCERAS	900	MARCA	SIN MARCA
				PAÍS DE ORIGEN	EL SALVADOR

El vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación adjudicar a la sociedad favorecida a través de sorteo.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1519.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL. LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2G18000063, DENOMINADA: "SUMINISTRO DE CARNES (RES, POLLO, CERDO Y PESCADO), EMBUTIDOS Y MARISCOS (CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS) PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", EN LA CUAL SE RECOMENDÓ REALIZAR SORTEO PARA EL CÓDIGO: 140105001 "BAGRE SIN VÍSCERAS", CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SUB NUMERAL 6.9, DE LA BASE DE LICITACIÓN, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "SI ENTRE DOS O MÁS OFERTAS. HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO, SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL. SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE DOS O MÁS OFERTAS NACIONALES O DOS OFERTAS EXTRANJERAS. LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA

COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS". POR LO TANTO, SE CONSTATÓ QUE EXISTE IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE LOS OFERTANTES: LEÓN LÓPEZ, MARÍA ÁNGELA Y NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V., SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD OFERTADA	CONDICIONES	LEON LOPEZ, MARIA ANGELA	NEGOCIOS CAMYRAM, S. A. DE C. V.
			PRECIO UNITARIO	\$2.15	\$2.15
	BAGRE SIN 900		MONTO TOTAL OFERTADO	\$1,935.00	\$1,935.00
140105001	VISCERAS	300	MARCA	SIN MARCA	SIN MARCA
			PAÍS DE ORIGEN	COSTAS SALVADOREÑAS, COSTAS GUATEMALTECAS	EL SALVADOR

Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR A LA SOCIEDAD NEGOCIOS CAMYRAM, S.A. DE C.V., EL CÓDIGO 140105001 "BAGRE SIN VÍSCERAS", HASTA POR UN MONTO TOTAL DE UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,935.00) IVA INCLUIDO, EL CUAL FUE REALIZADO A TRAVÉS DE SORTEO EN SESIÓN PLENARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD OFERTADA	CONDICIONES	NEGOCIOS CAMYRAM, S. A. DE C. V.
				PRECIO UNITARIO	\$2.15
140405004	BAGRE SIN	BAGRE SIN	000	MONTO TOTAL OFERTADO	\$1,935.00
140105001	VISCERAS	VISCERAS	900	MARCA	SIN MARCA
				PAÍS DE ORIGEN	EL SALVADOR

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, QUE APARECE COMO <u>ANEXO NÚMERO SIETE</u> DE LA PRESENTE ACTA.

2º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SUS SUBNUMERALES DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 CONTRATO DE LA BASE DE LICITACIÓN.

3°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LAS ADMINISTRADORAS DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, (SI CORRESPONDE AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETAS DE LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO) O ÚNICAMENTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (SI CORRESPONDE AL POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS, HOSPITALES REGIONALES SONSONATE), LE NOTIFICÓ LA SANTA ANA Y SITUACIÓN DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA

4°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y **5°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.3. Recomendación de la compra por Convenio N° 8G18000001 denominado: "COMPRA DE PAQUETES FRIOS PARA CONSERVACIÓN DE TEMPERATURA EN TERMOS KST, A TRAVÉS DEL CONVENIO MINSAL-ISSS-OPS".

El relator de la comisión informó que la licenciada Adriana Salazar, Analista de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la compra por Convenio N° 8G18000001 denominado: "COMPRA DE PAQUETES FRIOS PARA CONSERVACIÓN DE TEMPERATURA EN TERMOS KST, A TRAVÉS DEL CONVENIO MINSAL-ISSS-OPS". En cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2018-0767.MAY., del 21de mayo de 2018, por medio del cual se autorizó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que diera inicio al proceso de compra del código incluido en la gestión por Convenio N° 8G18000001, y con base a la Factura Proforma REQ18-00008015, proporcionada por la oficina de Washington, D.C. de la Organización Panamericana de La Salud OPS/OMS y la opinión técnica emitida por la especialista, de fecha 20 de septiembre de 2018; se remiten antecedentes del proceso. Por lo que se solicita autorizar el pago a la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS, en base a la Factura Proforma REQ18-00008015, proporcionada por la oficina de Washington, D.C., de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS, por un monto estimado de \$5,105.13. El monto total presentado, incluye el precio ofertado por fabricante, cargo por servicio del 4.25%, más carga o flete y seguro. El Cargo por Servicio a OPS de 4.25%, es por un monto total de \$70.13 según la Factura Proforma enviada. Los datos anteriormente citados son estimados; los precios firmes serán establecidos posteriormente por OPS según indican en la proforma remitida al ISSS

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación la recomendación presentada. La cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1520.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME DE RECOMENDACIÓN PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), Y CON BASE A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ESPECIALISTA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2018, PARA LA EVALUACIÓN DE LA FACTURA PROFORMA REQ18-00008015,

EMITIDA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE WASHINGTON, D.C. DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS PARA LA ADQUISICIÓN DEL CÓDIGO INCLUIDO EN LA GESTIÓN DE COMPRA CONVENIO Nº 8G18000001 DENOMINADO: "COMPRA DE PAQUETES FRÍOS PARA CONSERVACIÓN DE TEMPERATURA EN TERMOS KST, A TRAVÉS DEL CONVENIO MINSAL-ISSS-OPS", Y CON BASE AL ARTÍCULO 14 LITERAL "H" DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. QUE LITERALMENTE EXPRESA: "SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO: APROBAR COMPRAS QUE EXCEDAN DE CINCO MIL COLONES O CONTRATOS EN QUE SE OBLIGUE AL INSTITUTO A PAGAR MÁS DE UN MIL COLONES MENSUALES"; Y EL ARTÍCULO 4. LITERAL "A" Y "B" DE LA LACAP. QUE LITERALMENTE EXPRESAN: "SE CONSIDERARÁN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY: A) LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS O TRATADOS QUE CELEBRE EL ESTADO CON OTROS ESTADOS O CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. EN LOS CUALES SE ESTABLEZCAN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES A SEGUIR EN SU EJECUCIÓN. EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO UN APORTE EN CONCEPTO DE CONTRAPARTIDA POR PARTE DEL ESTADO TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ EXCLUIDA Y B) LOS CONVENIOS QUE CELEBREN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ENTRE SÍ"; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS, EN BASE A LA FACTURA PROFORMA REQ18-00008015, PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE WASHINGTON. D.C., DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS. POR UN MONTO ESTIMADO DE CINCO MIL CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (US \$5,105.13). DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AUTORIZADA	PRECIO UNITARIO FABRICANTE	MONTO FA	BRICANTE
1	10912020	PAQUETE FRIO PARA TERMOS KST PARA MANTENER TEMPERATURA	5,000	5,000	\$0.330000	\$	1,650.00
				соsто тот	TAL FABRICANTE	\$	1,650.00
					CARGA O FLETE	\$	3,370.00
					SEGURO	\$	15.00
				CARGO POR	SERVICIO 4.25%	\$	70.13
					MONTO TOTAL	\$	5,105.13

DE CONFORMIDAD A LA OPINIÓN TÉCNICA DE RECOMENDACIÓN, DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018; NOTA DE DIRECCIÓN GENERAL, DEL 22 DE AGOSTO DE 2018; ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, DEL 16 DE AGOSTO DE 2018; Y SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO, DEL 24 DE ABRIL DE 2018; QUE APARECEN COMO <u>ANEXO NÚMERO OCHO</u> DE LA PRESENTE ACTA.

OBSERVACIONES:

- ✓ EL PRECIO UNITARIO PRESENTADO ES EL OFERTADO POR EL FABRICANTE.
- ✓ EL MONTO TOTAL PRESENTADO, INCLUYE EL PRECIO OFERTADO POR FABRICANTE, CARGO POR SERVICIO DEL 4.25%, MÁS CARGA O FLETE Y SEGURO.
- ✓ EL CARGO POR SERVICIO A OPS DE 4.25%, ES POR UN MONTO TOTAL DE SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (US \$70.13) SEGÚN LA FACTURA PROFORMA ENVIADA.
- ✓ LOS DATOS ANTERIORMENTE CITADOS SON ESTIMADOS; LOS PRECIOS FIRMES SERÁN ESTABLECIDOS POSTERIORMENTE POR OPS SEGÚN INDICAN EN LA PROFORMA REMITIDA AL ISSS
- 2°) AUTORIZAR A LA UNIDAD FINANCIERA PARA QUE REALICE LAS OPERACIONES FINANCIERAS NECESARIAS PARA EL PAGO DE LOS GASTOS ADICIONALES AL COSTO TOTAL FABRICANTE Y LOS QUE SE ORIGINEN; ASÍ COMO EL PAGO SEGÚN LA FACTURA FINAL REMITIDA POR OPS/OMS; CON EL OBJETO DE CONTAR CON EL PRODUCTO EN LOS ALMACENES DEL ISSS; LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE LOS DATOS DETALLADOS ANTERIORMENTE SON ESTIMADOS DEL PRODUCTO A LA FECHA DE LA AUTORIZACIÓN:
- 3°) AUTORIZAR REALIZAR EL INGRESO DE LOS DATOS DEL PRODUCTO EN SISTEMA INFORMÁTICO Y LAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN, EN EL CASO QUE PROCEDAN, CON EL OBJETO DE INGRESAR EL PRODUCTO A LOS ALMACENES Y CONSIDERANDO LO DETALLADO A CONTINUACIÓN:
 - A. LO PERMITIDO POR LOS PARÁMETROS DEL SISTEMA INFORMÁTICO.
 - B. LOS DATOS DETALLADOS EN LA FACTURA FINAL.

4°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL NOTIFICAR A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LA UACI, A LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS, EL RESULTADO DE ESTA RESOLUCIÓN; Y **5°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.4. Solicitud de autorización para la compra de la gestión Convenio N° 8Q19000002
"CONVENIO UNFPA 2019 denominado: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
PLANIFICACIÓN FAMILIAR A TRAVES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN
ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Y EL MINISTERIO
DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS
SERVICIOS DEL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
COMPRA DE ANTICONCEPTIVOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS".

El relator de la comisión informó que la licenciada Adriana Salazar, Analista de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de autorización para la compra de la gestión Convenio N° 8Q19000002 "CONVENIO UNFPA 2019 denominado: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PLANIFICACIÓN FAMILIAR A TRAVES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA COMPRA DE ANTICONCEPTIVOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS". Explicó que se requiere realizar la adquisición del código incluido en la gestión de compra por Convenio Nº 8Q19000002, con el fin de contar con el insumo necesario para la planificación familiar y garantizar el abastecimiento para el año 2019: por lo que se solicita autorizar a la Dirección General para que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada, con la abstención del ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, representante del Sector Empleador, porque solo acepta los métodos de planificación natural.

Institucional, se gestione la compra del código 7034042, la cantidad solicitada es de 2,000,

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

por un monto estimado de \$3,320.00, de acuerdo al siguiente cartel:

ACUERDO #2018-1521.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS. REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZAR EL INICIO DE COMPRA DEL CÓDIGO 7034042, INCLUIDO EN LA GESTIÓN POR CONVENIO Nº 8Q19000002 "CONVENIO UNFPA 2019 DENOMINADO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PLANIFICACION FAMILIAR A TRAVES DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA COMPRA DE ANTICONCEPTIVOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS"; Y TENER CONOCIMIENTO DE LA CANTIDAD QUE SE REQUIERE PARA EL CÓDIGO A ADQUIRIR EN LA REFERIDA GESTIÓN DE COMPRA, Y CON BASE AL ARTÍCULO 14 LITERAL "H" DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO: APROBAR COMPRAS QUE EXCEDAN DE CINCO MIL COLONES O CONTRATOS EN QUE SE OBLIGUE AL INSTITUTO A PAGAR MÁS DE UN MIL COLONES MENSUALES"; Y EL ARTÍCULO 4, LITERAL "A" Y "B" DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESAN: "SE CONSIDERARÁN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY: A) LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS O TRATADOS QUE CELEBRE EL ESTADO CON OTROS ESTADOS O CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. EN LOS CUALES SE ESTABLEZCAN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES A SEGUIR EN SU EJECUCIÓN. EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO UN APORTE EN CONCEPTO DE CONTRAPARTIDA POR PARTE DEL ESTADO TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ EXCLUIDA Y B) LOS CONVENIOS QUE CELEBREN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ENTRE SÍ": SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: 1°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE GESTIONE LA COMPRA DEL CÓDIGO 7034042. INCLUIDO EN EL CONVENIO Nº 8Q19000002 "CONVENIO UNFPA 2019 DENOMINADO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PLANIFICACION FAMILIAR A TRAVES DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO

SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA COMPRA DE ANTICONCEPTIVOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS", POR UN MONTO ESTIMADO DE TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,320.00), DE ACUERDO AL SIGUIENTE CARTEL:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	7034042	BANDAS DE OBSTRUCCION TUBARICA (ANILLOS DE YOON), DE SILICONA. PAR	2,000

DE CONFORMIDAD A NOTA DEL DEPARTAMENTO SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO, DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018; Y SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTRO, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.5. Solicitud de aprobación de la prórroga para la recepción y apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 2Q18000075 denominada: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y PELÍCULAS SECAS CON EQUIPO COMPLETO PARA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES Y PARA EL PROCESO DE IMPRESIÓN DE PELÍCULAS EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de la prórroga para la recepción y apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 2Q18000075 denominada: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y PELÍCULAS SECAS CON EQUIPO COMPLETO PARA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES Y PARA EL PROCESO DE IMPRESIÓN DE PELÍCULAS EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS". Explicó que con base a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que literalmente expresa: "El Titular de la institución podrá suspender por acuerdo razonado la licitación o el concurso, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad para la institución contratante, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. La institución emitirá una resolución razonada de tal decisión, la que notificará

oportunamente a los ofertantes"; y debido a que en consultas y aclaraciones presentadas por los posibles ofertantes, solicitan ampliación de la fecha para la RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, argumentado lo que textualmente dice: "la entrega de toda la documentación tanto de nuestros proveedores de productos como de fianza requiere un proceso prolongado para obtenerlos" y "por la naturaleza de la cantidad de equipos relacionados con el suministro de película; aunándole el corto tiempo para preparación de la misma después de la habilitación para descargar las bases (16 días calendario desde la fecha inicial de descarga hasta la recepción y apertura), para poder gestionar una oferta con nuestro fabricante más acorde a las necesidades del instituto", y según opinión de los Especialistas que elaboraron los Términos Técnicos, consideran necesario otorgar prórroga para la RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, con la finalidad de generar mayor competencia en las Bases de Licitación Pública Nº 2Q18000075, por lo que se solicita la aprobación de la prórroga para la RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, por 15 días calendarios después de la fecha establecida en el numeral 3. RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, de la Sección V. INDICACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, de las Bases de Licitación, la cual estaba programada para el miércoles 3 de octubre de 2018.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1522.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, Y CON BASE A CONSULTAS Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES OFERTANTES, EN DONDE SOLICITAN AMPLIACIÓN DE LA FECHA PARA LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, ARGUMENTADO LO QUE TEXTUALMENTE DICE: "LA ENTREGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN TANTO DE NUESTROS PROVEEDORES DE PRODUCTOS COMO DE FIANZA REQUIERE UN PROCESO PROLONGADO PARA OBTENERLOS" Y "POR LA NATURALEZA DE LA CANTIDAD DE EQUIPOS RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO

DE PELÍCULA: AUNÁNDOLE EL CORTO TIEMPO PARA PREPARACIÓN DE LA MISMA DESPUÉS DE LA HABILITACIÓN PARA DESCARGAR LAS BASES (16 DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA INICIAL DE DESCARGA HASTA LA RECEPCIÓN Y APERTURA), PARA PODER GESTIONAR UNA OFERTA CON NUESTRO FABRICANTE MÁS ACORDE A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO". Y SEGÚN OPINIÓN DE LOS ESPECIALISTAS QUE ELABORARON LOS TÉRMINOS TÉCNICOS, CONSIDERAN NECESARIO OTORGAR PRÓRROGA PARA LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, CON LA FINALIDAD DE GENERAR MAYOR COMPETENCIA, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2Q18000075** DENOMINADA: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y PELÍCULAS SECAS CON EQUIPO COMPLETO PARA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES Y PARA EL PROCESO DE IMPRESIÓN DE PELÍCULAS EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"; por unanimidad ACUERDA: 1º) EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN RAZONADA PARA PRORROGAR LA RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2Q18000075 DENOMINADA: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y PELÍCULAS SECAS CON EQUIPO COMPLETO PARA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES Y PARA EL PROCESO DE IMPRESIÓN DE PELÍCULAS EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS". SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN PODRÁ SUSPENDER POR ACUERDO RAZONADO LA LICITACIÓN O EL CONCURSO. DEJARLA SIN EFECTO O PRORROGAR EL PLAZO DE LA MISMA SIN RESPONSABILIDAD PARA LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE. SEA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA INSTITUCIÓN EMITIRÁ UNA RESOLUCIÓN RAZONADA DE TAL DECISIÓN, LA QUE NOTIFICARÁ OPORTUNAMENTE A LOS OFERTANTES"; Y DEBIDO AL REQUERIMIENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE ESTABLECE EL PLAZO DE RECEPCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, SEGÚN FECHA Y LOS HORARIOS SIGUIENTES:

No. DE GESTIÓN	NOMBRE DE LA GESTIÓN	FECHA DE APERTURA	HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	LUGAR, HORA DE RECEPCION Y APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS
----------------	----------------------	----------------------	------------------------------------	---

Licitación Pública N° 2Q18000075	"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y PELÍCULAS SECAS CON EQUIPO COMPLETO PARA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES Y PARA EL PROCESO DE IMPRESIÓN DE PELÍCULAS EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS	18 DE OCTUBRE DE 2018	DE 08:00 A.M. A 09:00 A.M	INSTALACIONES UACI -09:10 A.M.
-------------------------------------	--	-----------------------------	------------------------------	-----------------------------------

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI, DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA:

2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFIQUE A LOS PARTICIPANTES; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.6. Solicitud de aprobación de la prórroga para recepción de ofertas para la Contratación Directa Nº 4O18000002, denominada: "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA IMPLEMENTAR POLICLÍNICO PEDIÁTRICO DEL ISSS".

Se hace constar que en este punto se retiró de la sesión la licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de la prórroga para recepción de ofertas para la Contratación Directa Nº 4018000002, denominada: "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA IMPLEMENTAR POLICLÍNICO PEDIÁTRICO DEL ISSS". Explicó que en el marco del período de consultas y/o aclaraciones y en razón a interrogantes plasmadas por oferentes en cuanto al período de presentación de las ofertas, en las cuales señalan que el número de ítems incluidos en el Plan de Ofertas es sustancial, debiendo realizar las cotizaciones de diversos materiales, cuantificar y analizar el desglose de precios unitarios y sumas globales que permitan presentar ofertas económicas de obra real a ejecutar. Por lo que a solicitud de la División de Infraestructura se solicita ampliar el período de la recepción de ofertas y modificar la fecha de presentación de las mismas. En virtud de lo cual se solicita ampliar el plazo por 7 días calendario, siendo la nueva fecha de recepción de ofertas el lunes 08 de octubre de 2018, en horario de 08:00 a.m. hasta las 09:00 a.m.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación la solicitud presentada. La cual no tuvo observaciones.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1523.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA **PRÓRROGA DE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS**. PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL: Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE **Prórroga de la recepción de ofertas**, para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4018000002 DENOMINADA: "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA IMPLEMENTAR POLICLÍNICO PEDIÁTRICO DEL ISSS". EN RAZÓN A INTERROGANTES PLASMADAS POR OFERENTES EN CUANTO AL PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. EN LAS CUALES SEÑALAN QUE EL NÚMERO DE ÍTEMS INCLUIDOS EN EL PLAN DE OFERTAS ES SUSTANCIAL, DEBIENDO REALIZAR LAS COTIZACIONES DE DIVERSOS MATERIALES, CUANTIFICAR Y ANALIZAR EL DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS Y SUMAS GLOBALES QUE PERMITAN PRESENTAR OFERTAS ECONÓMICAS DE OBRA REAL A EJECUTAR. POR LO QUE SOLICITAN AMPLIAR EL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y MODIFICAR LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMA: SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LA PRÓRROGA DE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4018000002 DENOMINADA: "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA IMPLEMENTAR **POLICLÍNICO** PEDIÁTRICO DEL ISSS", DE CONFORMIDAD AL ART.61 DE LA LACAP, QUE ESTABLECE: "EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN PODRÁ SUSPENDER POR ACUERDO RAZONADO LA LICITACIÓN O EL CONCURSO, DEJARLA SIN EFECTO O PRORROGAR EL PLAZO DE LA MISMA SIN RESPONSABILIDAD PARA LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, SEA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA INSTITUCIÓN EMITIRÁ UNA RESOLUCIÓN RAZONADA DE TAL DECISIÓN. LA QUE NOTIFICARÁ OPORTUNAMENTE A LOS OFERTANTES": EN RAZÓN

A INTERROGANTES PLASMADAS POR OFERENTES EN CUANTO AL PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, EN LAS CUALES SEÑALAN QUE EL NÚMERO DE ÍTEMS INCLUIDOS EN EL PLAN DE OFERTAS ES SUSTANCIAL, DEBIENDO REALIZAR LAS COTIZACIONES DE DIVERSOS MATERIALES. CUANTIFICAR Y ANALIZAR EL DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS Y SUMAS GLOBALES QUE PERMITAN PRESENTAR OFERTAS ECONÓMICAS DE OBRA REAL A EJECUTAR. POR LO QUE SOLICITAN AMPLIAR EL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y MODIFICAR LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS. EN VIRTUD DE LO CUAL SE SOLICITA AMPLIAR EL PLAZO POR 7 DÍAS CALENDARIO, SIENDO LA NUEVA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS EL LUNES 08 DE OCTUBRE DE 2018, EN HORARIO DE 08:00 A.M. HASTA LAS 09:00 A.M., EN EL MISMO LUGAR INDICADO EN EL SUB NUMERAL 5.2. RECEPCIÓN DE OFERTAS, DEL NUMERAL 5. CONTENIDO DE LA OFERTA, DE LOS ASPECTOS GENERALES EN REFERENCIA. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UACI. DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO ONCE DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE NOTIFIQUE A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, LA PRÓRROGA DE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS Y DE CONFORMIDAD AL ART.61, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.7. Presentación de informe de Compras por libre Gestion que corresponde de enero a junio 2018.

El relator de la comisión informó que el licenciado Miguel Alberto Solís Tizón, Designado General de Libre Gestión, presentó el informe de Compras por libre Gestión que corresponde de enero a junio 2018. Explicó el informe que contiene: introducción, marco legal, monto límite actual para una libre gestión, montos por rubro contratados por la modalidad de libre gestión de enero a junio 2018, comparativo del comportamiento de año 2018 vrs el año 2017 en número de libres gestiones contratadas, porcentaje de participación de la libres gestiones institucionales, y comparativo 1er. semestre montos libre gestión 2017-2018.

El licenciado Maldonado González observó que las libres gestiones que se han llevado a cabo a su juicio no generan una transparencia y que los cargos de manera legal siempre son responsabilidad del Consejo Directivo y lo hace ver porque se ha estado comprando sin conocimiento del Consejo muchos productos/servicios, que se desconocen y lo último que ha pasado es que les presentan únicamente los problemas que se dan.

El licenciado Barrios López aclaró que todos los resultados de las libres gestiones se han presentado anualmente, lo único que no lo ha hecho el designado sino que la UACI, pues el informe de esta dependencia tiene todas las gestiones que ella realiza, incluyendo las del designado por libre gestión, hasta la semana pasada que lo presentó él mismo; sin embargo ahí es donde el Consejo Directivo había tomado algunas decisiones con respecto del delegado.

El doctor Escobar Aguilar manifestó que es justo por esa delegación que él solicitó que el Consejo Directivo al menos debía conocer los perfiles de contratación de la persona que será el delegado por libre gestión, y que se conozca a la persona, presentándose el informe en el tiempo que el Consejo Directivo estime conveniente.

El licenciado Barrera Salinas expresó que así mismo se acordó que el cargo iba a ser rotativo y con nombramiento anual.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado. El cual fue aceptado, por mayoría de votos, por abstenerse el licenciado Maldonado González.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1524.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL RELACIONADO A LOS "PROCESOS DE COMPRA POR LIBRE GESTIÓN ENERO - JUNIO 2018"; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos, ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME "PROCESOS DE

COMPRA POR LIBRE GESTIÓN ENERO - JUNIO 2018", QUE CONTIENE: INTRODUCCIÓN, MARCO LEGAL, MONTO LÍMITE ACTUAL PARA UNA LIBRE GESTIÓN, MONTOS POR RUBRO CONTRATADOS POR LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN DE ENERO A JUNIO 2018, COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE AÑO 2018 VRS EL AÑO 2017 EN NÚMERO DE LIBRES GESTIONES CONTRATADAS, PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA LIBRES GESTIONES INSTITUCIONALES, Y COMPARATIVO 1ER. SEMESTRE MONTOS LIBRE GESTIÓN 2017-2018; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.8. Presentación de informe de la Evaluación Financiera, respecto a la documentación presentada por la sociedad Colon Perdomo Inversiones, S.A. de C.V., en la Contratación Directa N° 4018000001, denominada: "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA IMPLEMENTAR POLICLÍNICO PEDIÁTRICO DEL ISSS".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, presentó el informe de la Evaluación Financiera, respecto a la documentación presentada por la sociedad Colon Perdomo Inversiones, S.A. de C.V., en la Contratación Directa N° 4018000001, denominada: "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA IMPLEMENTAR POLICLÍNICO PEDIÁTRICO DEL ISSS". Explicó que en cumplimiento a lo establecido en el sub-numeral 6.4 EVALUACIÓN FINANCIERA DE LAS OFERTAS, de los Aspectos Generales de la Contratación Directa en mención, se solicitó a la Analista Financiera Licda. Ana Cecilia Álvarez Mejía, ex miembro de la CEO la emisión del informe, respecto a evaluar los estados financieros de los años 2016 y 2017 presentados por los ofertantes en dicho proceso. En el referido informe emitido por la Analista Financiera Licda. Ana Cecilia Álvarez Mejía, ex miembro de la CEO, en fecha 10 de Agosto de 2018, se señalan las siguientes inconsistencias en la documentación presentada: a) el número de presentación 2009063785 para iniciar trámite de depósito, es el mismo para ambos años, lo cual no es congruente ya que el registro de comercio emite un número diferente para cada periodo; b) los números de depósito 12805 y 18025 para los años 2016 y 2017, respectivamente, son de baja numeración en comparación a la numeración que emite el registro de comercio para ambos periodos; así mismo cabe mencionar que al verificar el sitio web del CNR, se constató que al hacer la consulta del número de presentación 2009063785 da como resultado: "no existe, el número de trámite suministrado no existe"; c) la constancia de clasificación de riesgo emitida por

Mapfre la Centroamericana, presenta errores en su contenido, por lo que no se tomará en cuenta debido a que no es subsanable. Basados en lo anterior y al incumplimiento de la sociedad Colon Perdomo Inversiones, S.A. de C.V., en documentación técnica presentada con la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada mediante acuerdo de Dirección General N° 2018-07-0254, recomendó no adjudicar el código ofertado a dicha sociedad. Considerando el incumplimiento de la sociedad Colon Perdomo Inversiones, S.A. de C.V. y dado que el ofertante que cumplía con lo requerido por el ISSS, el monto ofertado era mayor al monto presupuestado, se Declaró Desierta la referida Contratación Directa, mediante acuerdo de Consejo Directivo #2018-1272.AGO., contenido en Acta N° 3799, del 27 de Agosto de 2018, quedando en firme dicha resolución en la fecha antes mencionada. Por tanto, conforme a todo lo expuesto, se hace de su conocimiento para iniciar el proceso administrativo sancionatorio respectivo conforme a la ley.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual fue aceptado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1525.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN A LO SEÑALADO POR LA ANALISTA FINANCIERA LICENCIADA ANA CECILIA ÁLVAREZ MEJÍA, EX MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, EN INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN FINANCIERA, RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA SOCIEDAD COLON PERDOMO INVERSIONES, S.A. DE C.V., PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4018000001 DENOMINADA: "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA IMPLEMENTAR POLICLÍNICO PEDIÁTRICO DEL ISSS", EN EL QUE SE CONSIDERA LO MANIFESTADO POR UACI, QUE LITERALMENTE REZA:

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SUB-NUMERAL **6.4 EVALUACIÓN FINANCIERA DE LAS OFERTAS**, DE LOS ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN MENCIÓN, SE SOLICITÓ A LA ANALISTA FINANCIERA

LICENCIADA ANA CECILIA ÁLVAREZ MEJÍA, EX MIEMBRO DE LA CEO LA EMISIÓN DEL INFORME, RESPECTO A EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2016 Y 2017, PRESENTADOS POR LOS OFERTANTES EN DICHO PROCESO.

EN EL REFERIDO INFORME EMITIDO POR LA ANALISTA FINANCIERA LICENCIADA ANA CECILIA ÁLVAREZ MEJÍA, EX MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2018, SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES INCONSISTENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: A) EL NÚMERO DE PRESENTACIÓN 2009063785 PARA INICIAR TRÁMITE DE DEPÓSITO, ES EL MISMO PARA AMBOS AÑOS, LO CUAL NO ES CONGRUENTE YA QUE EL REGISTRO DE COMERCIO EMITE UN NÚMERO DIFERENTE PARA CADA PERIODO; B) LOS NÚMEROS DE DEPÓSITO 12805 Y 18025 PARA LOS AÑOS 2016 Y 2017, RESPECTIVAMENTE, SON DE BAJA NUMERACIÓN EN COMPARACIÓN A LA NUMERACIÓN QUE EMITE EL REGISTRO DE COMERCIO PARA AMBOS PERIODOS: ASÍ MISMO CABE MENCIONAR QUE AL VERIFICAR EL SITIO WEB DEL CNR, SE CONSTATÓ QUE AL HACER LA CONSULTA DEL NÚMERO DE PRESENTACIÓN 2009063785 DA COMO RESULTADO: "NO EXISTE, EL NÚMERO DE TRÁMITE SUMINISTRADO NO EXISTE"; C) LA CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR MAPFRE LA CENTROAMERICANA, PRESENTA ERRORES EN SU CONTENIDO, POR LO QUE NO SE TOMARÁ EN CUENTA DEBIDO A QUE NO ES SUBSANABLE.

BASADOS EN LO ANTERIOR Y AL INCUMPLIMIENTO DE LA SOCIEDAD **COLON PERDOMO INVERSIONES, S.A. DE C.V.**, EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA CON LA OFERTA, LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2018-07-0254, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018, RECOMENDÓ NO ADJUDICAR EL CÓDIGO OFERTADO A DICHA SOCIEDAD.

CONSIDERANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LA SOCIEDAD COLON PERDOMO INVERSIONES, S.A. DE C.V. Y DADO QUE EL OFERTANTE QUE CUMPLÍA CON LO REQUERIDO POR EL ISSS, EL MONTO OFERTADO ERA MAYOR AL MONTO PRESUPUESTADO, SE DECLARÓ DESIERTA LA REFERIDA CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-1272.AGO., CONTENIDO EN ACTA N° 3799, DEL 27 DE AGOSTO DE 2018, QUEDANDO EN FIRME DICHA RESOLUCIÓN EN LA FECHA ANTES MENCIONADA".

POR TANTO, CONFORME A TODO LO EXPUESTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA INICIAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO "SANCIONATORIO RESPECTIVO CONFORME A LA LEY". SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE UACI, REFERENTE A LO SEÑALADO POR LA SECCIÓN ANÁLISIS FINANCIERO EN INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN FINANCIERA, RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA SOCIEDAD COLON INVERSIONES, S.A. DE C.V. PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4018000001 DENOMINADA: "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA IMPLEMENTAR POLICLÍNICO PEDIÁTRICO DEL ISSS". DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO DOCE DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN INICIAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONFORME A LA LEY; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.9. Solicitud de aprobación de la adenda del contrato 23083, originado de la gestión de compra 7G17000008 denominada: "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS", servicio adquirido a Nipro Medical Corporation Suc. El Salvador, a través BOLPROS.

El relator de la comisión informó que la licenciada Lidia Noemí Suncín Sánchez, jefa del departamento Contratos y Proveedores de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud adenda de contrato 23083, originado de la gestión de compra 7G17000008 denominada: "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS", servicio adquirido a Nipro Medical Corporation Suc. El Salvador, a través BOLPROS. Presentó el informe que contiene: Solicitud del Administrador de Contrato, Procedimiento realizado, pronunciamiento Unidad Planificación Monitoreo de Suministros, aceptación de la contratista, opinión de BOLPROS, S.A. DE C.V. Por tanto, con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitudes respectivas; se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda a Consejo Directivo autorizar la adenda del contrato

23083, originado de la gestión de compra N° 7G17000008, a través de BOLPROS, S.A. de C.V., con Nipro Medical Corporation Sucursal El Salvador, para ampliar su vigencia al 23 de enero de 2019 e incrementar el monto hasta por \$201,022.76 IVA incluido, más Comisión por 0.949% del Puesto de Bolsa Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. (SBS, S.A. de C.V.), por un valor de \$1,688.24, incluye canon de la Bolsa e IVA, para el código 121004042, según lo acordado entre el Administrador del Contrato y el contratista en el presente trámite, manteniendo todas las demás condiciones invariables.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual fue aceptada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1526.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE ADENDA PRESENTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 23083, ORIGINADO DE LA GESTIÓN DE COMPRA Nº 7G17000008 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS", SUSCRITO CON NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, EN FECHA 22 DE MARZO DE 2017, CON VIGENCIA AL 22 DE DICIEMBRE DE 2018, A TRAVÉS DEL PUESTO DE BOLSA SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (SBS); HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

MEDIANTE NOTA REMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN SALUD, JUSTIFICAN LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL SERVICIO PARA GARANTIZAR A LOS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, EXPONIENDO QUE SE NECESITA APROXIMADAMENTE PARA CUATRO MESES, MIENTRAS SE FIRMA EL NUEVO PROCESO DE COMPRA QUE VA PARA ENERO DE 2019, YA QUE LA CANTIDAD ASIGNADA EN EL CONTRATO VIGENTE FUE PROGRAMADA SU EJECUCIÓN PARA 18 MESES QUE TERMINAN EN SEPTIEMBRE DE

2018; QUE SE MANTIENEN LAS CONDICIONES CONTRATADAS INICIALMENTE Y QUE NO EXISTIRÁ INCREMENTO EN LOS PRECIOS.

AGREGA QUE EL SERVICIO PRESTADO POR EL SUMINISTRANTE HA SIDO A SATISFACCIÓN YA QUE NO SE TIENEN REGISTROS QUE DEMUESTREN INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA Y EL INCREMENTO NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

2. PROCEDIMIENTO REALIZADO

SE HA PROCEDIDO A DAR TRÁMITE A LA PRESENTE SOLICITUD DE CONFORMIDAD A LOS ART. 82 Y 83 DEL INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES DE BOLPROS, S.A. DE C.V.

a. PRONUNCIAMIENTO UNIDAD PLANIFICACIÓN MONITOREO DE SUMINISTROS

MEDIANTE MEMORANDO CON REFERENCIA DPLAN BSM 1192/2018, REMITIDO EN FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS CON VISTO BUENO DEL JEFE DE UNIDAD, INFORMAN QUE VALIDAN EL TRÁMITE DE INCREMENTO EL CUAL HA SIDO CONSIDERADO CONFORME A LO PROYECTADO EN EL CRONOGRAMA DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO, ADJUNTANDO LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SPSE/731/2018 CONFORME LO APROBADO.

b. ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA

NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, MEDIANTE NOTA ENVIADA A TRAVÉS DEL PUESTO DE BOLSA, HA MANIFESTADO LA ACEPTACIÓN PARA EL INCREMENTO Y AMPLIAR LA VIGENCIA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR EL ISSS.

c. OPINIÓN DE BOLPROS, S.A. DE C.V.

LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., EN NOTA REMITIDA EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 82 DEL INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES ES PROCEDENTE LA ADENDA SOLICITADA.

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUD RESPECTIVA; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR

LA ADENDA DEL CONTRATO 23083, ORIGINADO DE LA GESTIÓN DE COMPRA N° 7G17000008 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS CON EQUIPO INCLUIDO PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS", A TRAVÉS DE BOLPROS, S.A. DE C.V., CON NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, PARA AMPLIAR SU VIGENCIA AL 23 DE ENERO DE 2019 E INCREMENTAR EL MONTO HASTA POR DOSCIENTOS UN MIL VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (US \$201,022.76) IVA INCLUIDO, MÁS COMISIÓN POR 0.949% DEL PUESTO DE BOLSA SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (SBS, S.A. DE C.V.), POR UN VALOR DE UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (US \$1,688.24), INCLUYE CANON DE LA BOLSA E IVA, PARA LOS CÓDIGOS DETALLADOS EN CUADRO INSERTO, SEGÚN LO ACORDADO ENTRE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA EN EL PRESENTE TRÁMITE, MANTENIENDO TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES INVARIABLES.

RESUMEN DEL INCREMENTO:

VALOR NEGOCIADO	IVA S/VALOR NEGOCIADO	MONTO TOTAL CON IVA	VALOR INCREMENTO SIN IVA	VALOR INCREMENTO CON IVA	COMISIÓN PUESTO DE BOLSA	VALOR INCREMENTO CON IVA Y COMISIONES	% INCREMENTO
\$ 1,091,097.00	\$ 141,842.61	\$1,232,939.61	\$177,896.25	\$ 201,022.76	\$ 1,688.24	\$ 202,711.00	16%

DETALLE DEL INCREMENTO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTI- DAD A INCRE- MENTAR	PRECIO UNITARIO SIN IVA NI COMISIONES	INCREMENTO (SIN IVA, NI COMISIÓN)	IVA VALOR INCREMENTO	MONTO TOTAL INCREMENTO C/IVA	TOTAL COMISIÓN	COMISIÓN BOLPROS (0.565%)	COMI- SION PUESTO DE BOLSA (0.384%)	MONTO TOTAL CON IVA Y COMISIONES
121004042	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TRATAMIENTOS DE HEMODIALISIS, QUE INCLUYE: ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA Y EQUIPO	10,125	\$17.57	\$177,896.25	\$23,126.51	\$201,022.76	\$1,688.24	\$1,005.11	\$683.12	\$202,711.00

LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MÉDICA SAN MIGUEL

DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA UACI, DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018; NOTA DEL PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018; ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL

EL SALVADOR, DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018; SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEL 31 DE AGOSTO DE 2018; Y SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO, DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA;

- 2°) CANCELAR LAS COMISIONES RESPECTIVAS POR LA ADENDA AL CONTRATO DETALLADO A SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (SBS) PUESTO DE BOLSA QUE REPRESENTÓ AL ISSS EN LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN EN REFERENCIA HASTA POR UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (US \$1,688.24) INCLUYE CANON DE LA BOLSA E IVA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.
- 3.2.10. Solicitud de aprobación del incremento de contrato G-131/2016, originado de la Licitación Pública N° G-002/2017-P/2018 denominada: "CONTRATACION DE SERVICIO DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS PARA CENTROS DE ATENCION DEL ISSS", suscrito con la sociedad Diagnostika Capris, S.A. de C.V.

El relator de la comisión informó que la licenciada Lidia Noemí Suncín Sánchez, jefa del departamento Contratos y Proveedores de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de incremento del contrato G-131/2016, originado de la Licitación Pública N° G-002/2017-P/2018 denominada: "CONTRATACION DE SERVICIO DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS PARA CENTROS DE ATENCION DEL ISSS", suscrito con la sociedad Diagnostika Capris, S.A. de C.V. Presentó el informe que contiene: solicitud de los administradores del contrato, procedimiento realizado, opinión UPLAN, aprobación de la contratista, opinión Jurídica. Por lo anterior, con base en la documentación anteriormente relacionada, opiniones y solicitudes respectivas; se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda a Consejo Directivo autorizar el incremento del contrato G-131/2016, originado de la Licitación Pública N° G-002/2017-P/2018, suscrito con la sociedad Diagnostika Capris, S.A. de C.V., hasta por un monto de \$46,912.50, IVA incluido, según lo acordado entre el Administrador de Contrato y la

contratista en el presente tramite, manteniéndose invariables el resto de las condiciones contractuales

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación aprobar la solicitud presentada. La cual fue aceptada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1527.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO G-131/2016, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº G-002/2017-P/2018, DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", SUSCRITO CON LA SOCIEDAD DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.; EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016, PRORROGADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018; HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. SOLICITUD DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

MEDIANTE NOTA REMITIDA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LOS JEFES DE LABORATORIO CLÍNICO CON VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR SALUD PIDEN EL INCREMENTO DEL CONTRATO EXPONIENDO:

- QUE LA DEMANDA DE SOLICITUD DE HEMOCULTIVOS SE INCREMENTÓ CON LOS CASOS DE FIEBRE TIFOIDEA, AFECTANDO LA COBERTURA PLANEADA.
- LOS SALDOS ACTUALES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN NO SON SUFICIENTES PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS Y MANTENER LA COBERTURA DEL SERVICIO HASTA TENER UNA NUEVA CONTRATACIÓN.
- LA COBERTURA ACTUAL ES HASTA SEPTIEMBRE DE 2018 Y LA NUEVA GESTIÓN DE COMPRA MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2G18000064 AÚN SE ENCUENTRA EN PROCESO, POR LO QUE EL INCREMENTO PERMITIRÁ DAR

COBERTURA DURANTE 4 MESES, INCLUYENDO LOS 60 DÍAS DE INSTALACIÓN DE UNA NUEVA CONTRATACIÓN.

CONCLUYEN DETERMINANDO LA CONVENIENCIA INSTITUCIONAL DEL TRÁMITE DE INCREMENTO, SIENDO LA MEJOR OPCIÓN PORQUE PERMITE MANTENER LA COBERTURA DEL SERVICIO.

2. PROCEDIMIENTO REALIZADO

SE HA PROCEDIDO A DAR EL TRÁMITE A LA PRESENTE SOLICITUD DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN LA CLÁUSULA **SÉPTIMA** DEL CONTRATO MENCIONADO DENOMINADA: "VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS".

a. OPINIÓN UPLAN

MEDIANTE MEMORANDO DPLAN-BSM-1755/2018, RECIBIDO EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS CON VISTO BUENO DEL JEFE DE UNIDAD MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL TRÁMITE DE INCREMENTO Y REMITE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RESPALDA LA SOLICITUD DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO.

b. APROBACIÓN DE LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA MEDIANTE NOTA REMITIDA EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EXPRESA FORMAL ACEPTACIÓN AL INCREMENTO DE CONTRATO.

c. OPINIÓN JURÍDICA.

EN OPINIÓN CON REFERENCIA DJGA-OP-167/2018, REMITIDA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018, LA UNIDAD JURÍDICA RELACIONA EL CONTENIDO DEL ART. 83-A DE LA LACAP, ASÍ COMO LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL REFERIDO CONTRATO, LA CUAL YA FUE RELACIONADA PREVIAMENTE, CONCLUYENDO QUE DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y LA DISPOSICIÓN LEGAL ANTES MENCIONADA, SERÁ PROCEDENTE EL INCREMENTO SOLICITADO; PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS; por unanimidad ACUERDA: 19) AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES EL INCREMENTO DEL CONTRATO G-131/2016, ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº G-002/2017-P/2018, DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", SUSCRITO CON LA SOCIEDAD DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V., HASTA POR UN MONTO DE CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$46,912.50), IVA INCLUIDO, SEGÚN LO ACORDADO ENTRE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y LA CONTRATISTA EN EL PRESENTE TRAMITE, MANTENIÉNDOSE INVARIABLES EL RESTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

	DET	DETALLE DEL INCREMENTO						
Código ISSS	Descripción	Cantidad Contratada Hasta por	Precio Unitario	Monto Total Hasta Por (\$)	Cantidad de Incremento Hasta Por	Precio	Monto Total Incremento Hasta Por (\$)	
120109011	Hemocultivo con Equipo Automatizado	31,278	\$7.50	\$234,585.00	6,255	\$7.50	\$46,912.50	
МС	ONTO TOTAL HASTA P	OR (\$) IVA INCLUII	00	\$234,585.00	MONTO TOTAL INCREMENTO HASTA POR (\$) IVA INCLUIDO		\$46,912.50	

DISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES DEL INCREMENTO POR DEPENDENCIA:

DETALI	E DE CONTRA	DETALLE DE INCREMENTO				
Centro de Atención	Cantidad por Centro	Precio	Monto por Centro	Cantidad de Incremento Hasta Por	Precio	Monto Total Incremento Hasta Por (\$)
Hospital General	10,638	\$7.50	\$ 79,785.00	2,000	\$7.50	\$ 15,000.00
Hospital Médico Quirúrgico	10,500	\$7.50	\$ 78,750.00	2,000	\$7.50	\$ 15,000.00
Hospital Primero de Mayo	6,465	\$7.50	\$ 48,487.50	1,555	\$7.50	\$ 11,662.50
Hospital Amatepec	3,675	\$7.50	\$ 27,562.50	700	\$7.50	\$ 5,250.00
MONTO TOTAL HASTA POR	\$ 234,585.00	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	-	\$ 46,912.50		

DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA UACI, DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018; OPINIÓN JURÍDICA, DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018; ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V., DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018; SOLICITUD DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018; Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO, DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018; QUE APARECEN COMO <u>ANEXO</u> <u>NÚMERO CATORCE</u> DE LA PRESENTE ACTA;

- 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO AL INCREMENTO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 3°) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL INCREMENTO DEL CONTRATO; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.
- 3.2.11. Informe en relación al avance del proyecto: Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento del Sistema Fotovoltaico de Inyección a red para Hospital Oncológico del ISSS.

El relator de la comisión informó que el ingeniero Salvador Juárez, jefe de Mantenimiento Regional, presentó el informe en relación al avance del proyecto: Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento del Sistema Fotovoltaico de Inyección a red para Hospital Oncológico del ISSS. Presentó el informe que contiene: objetivo, antecedentes, situación actual, se han realizado a la fecha 6 reuniones, entre las actividades realizadas están, reuniones programadas para concluir la elaboración de la base, cronograma de actividades a realizar:

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual fue aceptado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1528.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO EN RELACIÓN A LOS AVANCES DEL PROYECTO DENOMINADO: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA

EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA FOTOVOLTAICO DE INYECCIÓN A RED PARA HOSPITAL ONCOLÓGICO DEL ISSS"; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE AVANCES DEL PROYECTO DENOMINADO: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA FOTOVOLTAICO DE INYECCIÓN A RED PARA HOSPITAL ONCOLÓGICO DEL ISSS" PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO QUINCE DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO, Y ESTE AVANZADO O TERMINADO LO ANTES POSIBLE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.12. En atención al acuerdo de Consejo Directivo #2018-0920.JUN., se presenta el informe relacionado al mantenimiento preventivo y correctivo a los ascensores del ISSS, incluyendo detalle de visitas y resultado de las cámaras (CCTV).

El relator de la comisión informó que el ingeniero Rigoberto Alexander Alfaro Milla, jefe de la División de Apoyo y Mantenimiento, manifestó que en atención al acuerdo de Consejo Directivo #2018-0920.JUN., se presenta el informe relacionado al mantenimiento preventivo y correctivo a los ascensores del ISSS, incluyendo detalle de visitas y resultado de las cámaras (CCTV). Presentó el informe que contiene: antecedentes, estado actual de los ascensores, se cuenta con un total de 53 equipos a nivel nacional, a la fecha se encuentra el 94% de los equipos funcionando con normalidad (50 equipos), actualmente solo el 6% (3 equipos) se encuentran en gestiones de reparación, resultado de las cámaras, después de la instalación de cámaras, instalación de las cámaras (CCTV): 10 de nov./2017, situación actual, conclusiones, recomendaciones. De acuerdo al informe presentado sobre los mantenimientos preventivos y correctivos a los ascensores de las diferentes dependencias del ISSS, las visitas que se llevan a cabo, los resultados de las cámaras, las conclusiones realizadas, y de analizar la conveniencia institucional, se RECOMIENDA que: se gestione oportunamente los contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, se continúe con el proceso de sustitución de ascensores y donde sea necesario se instalen cámaras en el interior de los equipos para tener un monitoreo periódico de los mismos.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual fue aceptado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1529.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO SOBRE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS ASCENSORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS. INCLUYENDO DETALLE DE LAS VISITAS QUE SE REALIZAN, Y EL RESULTADO DE LAS CÁMARAS, SOLICITADO EN ORDINAL 1°) DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0920.JUN., CONTENIDO EN ACTA N° 3790, DEL 18 DE JUNIO DE 2018; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO DIECISÉIS DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO, SECCIÓN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SE CUMPLA LA RECOMENDACIÓN EFECTUADA DE GESTIONAR OPORTUNAMENTE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES. CONTINUAR CON EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN DE ASCENSORES Y DESARROLLAR A CORTO PLAZO LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS (CCTV) EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE TIENEN ASCENSORES; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.13. Informe sobre el **proceso de Renovación de Flota Vehicular para el año 2019**. Presentado por la División de Apoyo y Mantenimiento

El relator de la comisión informó que el ingeniero Rigoberto Alexander Alfaro Milla, jefe de la División de Apoyo y Mantenimiento, presentó el informe sobre el **proceso de Renovación de Flota Vehicular para el año 2019**. Explicó el informe que contiene: objetivo, antecedentes, situación actual, y distribución de vehículos para el 2019.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado. El cual fue aceptado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1530.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO RELACIONADO AL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISSS Y LA DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2019. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME ANTES MENCIONADO, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO DIECISIETE DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN CONTINUAR CON EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE FLOTA VEHICULAR; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.14. Informe mensual de trabajo de la división de Infraestructura correspondiente a agosto de 2018, el cual contiene los proyectos de Pre-Inversión, Inversión y Otros.

Se hace constar que en este punto se retiró de la sesión licenciada Claudia Liduvina Escobar Campos y arquitecto Marcelo Suárez Barrientos.

El relator de la comisión informó que el arquitecto Ricardo Samuel Ponce Murcia, jefe del Departamento de Diseño de la División de Infraestructura, presentó el informe mensual de trabajo de la división de Infraestructura correspondiente a agosto de 2018, el cual contiene los proyectos de Pre-Inversión, Inversión y Otros. Explicó el informe que contiene: Pre-inversión: "Estacionamiento para UACI en Ciudadela Monserrat", "Edificio de estacionamientos en el Hospital General", "Ampliación y remodelación del Hospital Policlínico Planes de Renderos"; Inversión: "Rehabilitación de infraestructura del ISSS para Atención de Especialidades", "Ampliación y remodelación del Hospital Regional de Santa Ana, sub proyecto: Sustitución de Cubierta de Techo del Hospital Regional de Santa Ana del ISSS y Ampliación de Emergencia Adultos y Pediatría", "Rehabilitación de Infraestructura de Oficinas Administrativas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS San Salvador",

"Mejoramiento de infraestructura del Departamento de Patología del Hospital General del ISSS, San Salvador; **Otros:** evaluaciones técnicas, participación en comisiones para adecuación de términos técnicos, evaluación de ofertas y otros.

Informó que el director de debate sometió a consideración dar por recibido el informe presentado, con la recomendación que se exploren los posibles escenarios de desarrollo integral de los inmuebles: Edificio Vinsar, terreno que funciona como parqueo y hospital Materno Infantil Primero de Mayo. El cual fue respaldado.

El licenciado Maldonado González señaló que vota a favor observando que dicho edificio no está en venta.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación dar por recibido el informe presentado incluyendo la recomendación de la comisión de trabajo, el cual se dio por recibido y aprobado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1531.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Infraestructura y Compra de Artículos Generales", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME MENSUAL DE TRABAJO DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO PRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA POR MEDIO DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO #2013-0389.ABR., Y LO REQUERIDO EN ACUERDO #2018-0615.ABR., EN SU NUMERAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "POLICLÍNICO DE **EMERGENCIAS** PEDIÁTRICAS"; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA SUB-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA EL CUAL CONTIENE: PRE-INVERSIÓN: "ESTACIONAMIENTO PARA UACI EN CIUDADELA MONSERRAT", "EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL HOSPITAL GENERAL", "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS"; INVERSIÓN: "REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL ISSS PARA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES",

"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA, SUB PROYECTO: SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA DEL ISSS Y AMPLIACIÓN DE EMERGENCIA ADULTOS Y PEDIATRÍA", "REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ISSS SAN SALVADOR", "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS, SAN SALVADOR; OTROS: EVALUACIONES TÉCNICAS, PARTICIPACIÓN EN COMISIONES PARA ADECUACIÓN DE TÉRMINOS TÉCNICOS, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTROS; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO DIECIOCHO DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SE EXPLOREN LOS POSIBLES ESCENARIOS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS INMUEBLES: EDIFICIO VINSAR, TERRENO QUE FUNCIONA COMO PARQUEO Y HOSPITAL MATERNO INFANTIL PRIMERO DE MAYO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3. COMISIÓN "COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO"

(MIÉRCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión el doctor Rafael Vásquez Flores, representante del Ministerio de Salud, quien dio a conocer los puntos presentados en la reunión, de la manera siguiente:

3.3.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2G18000070 denominada: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2G18000070 denominada: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN.

TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL"; dio a conocer a los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria asignada, monto recomendado y diferencial; además mostró el detalle de las cinco (5) sociedades retiraron las bases de licitación, de las cuales cuatro (4) presentaron ofertas y fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda adjudicar ocho (8) códigos a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación la recomendación presentada, la cual fue aprobada por mayoría de votos, por votar en contra el ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina y el licenciado Nelson Alexander Maldonado González, ambos representantes del Sector Empleador.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1532.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2G18000070 DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL", NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Nº 2018-08-0338 DEL 13 DE AGOSTO DE 2018, Y BASADOS EN ARTÍCULO 56 INCISO 1 DE LA LACAP EL CUAL LITERALMENTE DICE: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR. EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA. YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...."; por mayoría de votos, ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

DE OFERTAS OCHO (8) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2G18000070 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DENOMINADA: DE RECOLECCIÓN. TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL", HASTA POR UN MONTO TOTAL DE SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (US \$778,950.57), INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), SEGÚN RECOMENDACIÓN DESCRITA Y DETALLADA EN CUADRO DE ANÁLISIS, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA ACTA DE RECOMENDACIÓN. POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA. FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. SEIS (6) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO POR ZONA.

No GRUPO/ ZONA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	NOMBRE DE OFERTANTE	CANTIDAD RECOMENDADA	P.U. OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$
GRUPO 1 ZONA METROPOLITAN A	121001010	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA METROPOLITANA	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA METROPOLITANA	334,232.00	TRANSPORTES HERNANDEZ RODRIGUEZ, S.A DE C.V	334,232.00	\$0.38	\$127,008.16
	121001040	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA METROPOLITANA (KILOGRAMOS)	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA METROPOLITANA (KILOGRAMOS)	334,232.00	TRANSPORTES HERNANDEZ RODRIGUEZ, S.A DE C.V	334,232.00	\$0.70	\$233,962.40
GRUPO 3	121001012	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA ORIENTAL	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA ORIENTAL	70,093.00	SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	70,093.00	\$1.89	\$132,475.77
GRUPO 3 ZONA ORIENTAL	121001042	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA ORIENTAL (KILOGRAMOS)	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA ORIENTAL (KILOGRAMOS)	70,093.00	SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	70,093.00	\$0.70	\$49,065.10

GRUPO 4 ZONA OCCIDENTAL	121001013	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA OCCIDENTAL	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA OCCIDENTAL	65,567.00	BIOCAM TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	65,567.00	\$1.85	\$121,298.95	
	121001043	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA OCCIDENTAL (KILOGRAMOS)	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA OCCIDENTAL (KILOGRAMOS)	65,567.00	BIOCAM TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	65,567.00	\$0.70	\$45,896.90	
MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$									

B. DOS (2) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES POR ZONA.

No GRUPO/ ZONA	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL)	NOMBRE DE OFERTANTE	CANTIDAD RECOMENDADA	P.U. OFERTADO	MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$	
GRUPO 2 ZONA CENTRAL	121001011	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA CENTRAL	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA CENTRAL	25,741.00	TRANSPORTES HERNANDEZ RODRIGUEZ, S.A DE C.V	25,741.00	\$1.99	\$51,224.59	
	121001041	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA CENTRAL (KILOGRAMOS)	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA CENTRAL (KILOGRAMOS)	25,741.00	TRANSPORTES HERNANDEZ RODRIGUEZ, S.A DE C.V	25,741.00	\$0.70	\$18,018.70	
MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$									

CUADRO RESUMEN DE LO RECOMENDADO

N°	PROVEEDOR	CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUIDO) US\$
1	BIOCAM, TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	2	\$167,195.85
2	SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	2	\$181,540.87
3	TRANSPORTES HERNANDEZ RODRIGUEZ, S.A DE C.V.	4	\$430,213.85
	MONTO TOTAL RECOMENDADO (CON IVA INCLUI	DO) US\$	\$778,950.57

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) CUADRO RESUMEN DE OBSERVACIONES Y/O INCUMPLIMIENTOS TECNICOS POR SOCIEDAD NO ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN.

OFERTANTE N° 1: BIOCAM, TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.

CODIGO	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
121001011	BASICA	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA CENTRAL	
121001041	BASICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA CENTRAL (KILOGRAMOS)	
121001013	BASICA	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA OCCIDENTAL	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
121001043	BASICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA OCCIDENTAL (KILOGRAMOS)	

OFERTANTE N° 2: CORPORACION, HR. S.A. DE C.V.

CODIGO	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
121001010	BASICA	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA METROPOLITANA	
121001040	BASICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA METROPOLITANA (KILOGRAMOS)	
121001011	BASICA	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA CENTRAL	
121001041	BASICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA CENTRAL (KILOGRAMOS)	NO EVALUADA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5. EVALUACION DE OFERTAS, DEL ROMANO V, DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y
121001012	BASICA	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA ORIENTAL	A INFORME FINANCIERO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: "EL BALANCE GENERAL PARA EL AÑO 2016 PRESENTA ERROR EN SU CONTENIDO, YA QUE LAS CUENTAS."
121001042	BASICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA ORIENTAL (KILOGRAMOS)	INSTALACIONES POR UN VALOR DE \$15,578.29 Y OBRAS EN PROCESO POR \$ 12,985.69, NO HAN SIDO CONSIDERADAS EN LA SUMA ARITMÉTICA PARA ESTABLECER EL MONTO TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE.
121001013	BASICA	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA OCCIDENTAL	
121001043	BASICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA OCCIDENTAL (KILOGRAMOS)	

OFERTANTE N° 3: SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.

CODIGO	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
121001010	BASICA	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA METROPOLITANA	
121001040	BASICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA METROPOLITANA (KILOGRAMOS)	
121001013	BASICA	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA OCCIDENTAL	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
121001043	BASICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA OCCIDENTAL (KILOGRAMOS)	

OIL	1/1/1/11	LIN 4. IIVANOI OIVILO IILIVNAN	IDEZ NODNIGOLZ, S.A DE G.V.
CODIGO	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	MOTIVO DE STATUS (OBSERVACION)
121001012	BASICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA ORIENTAL (KILOGRAMOS)	
121001042	BASICA	SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE EXTERNO DE DESECHOS HOSPITALARIOS BIOINFECCIOSOS PARA LA ZONA OCCIDENTAL	
121001013	BASICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA OCCIDENTAL (KILOGRAMOS)	OFERTA UN PRECIO MAYOR AL DE LA SOCIEDAD RECOMENDADA
121001043	BASICA	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS PARA DEPENDENCIAS DE LA ZONA CENTRAL (KILOGRAMOS)	

OFERTANTE N° 4: TRANSPORTES HERNANDEZ RODRIGUEZ, S.A DE C.V.

- 3°) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERALES 4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, ROMANO III Y 8-CONTRATO, DEL ROMANO V., Y CUMPLIR CON LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE HACIA EL SITIO DEL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL EN LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS EN ANEXO 2-CARTEL Y DISTRIBUCIÓN, CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.
- 4°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE INSALUBRIDAD EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN POR LA NO RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS, AFECTANDO LA IMAGEN DEL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LA FALTA DE RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES. CUYOS COSTOS

SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

- 5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.
- 3.3.2. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2G18000056, denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORTOPEDIA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2G18000056, denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORTOPEDIA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"; dio a conocer a los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria asignada, monto recomendado y diferencial; además mostró el detalle de las ocho (8) sociedades que retiraron las bases de licitación, de las cuales tres (3) presentaron ofertas que fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda adjudicar cincuenta y tres (53) códigos a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, y declarar desiertos tres (3) códigos, un (1) código por presentar incumplimientos y dos (2) códigos por no haberse recibido ninguna oferta. Explicó las observaciones e incumplimientos presentados por las ofertas que no se recomiendan.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación la recomendación presentada, la cual fue aprobada por mayoría de votos, por votar en contra el ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina y el licenciado Nelson Alexander Maldonado González, ambos representantes del Sector Empleador.

El Consejo Directivo tomó por mayoría de votos el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1533.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2G18000056 DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORTOPEDIA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL Nº 2018-07-0255, DEL 20 DE JULIO DE 2018, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS. O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O CONCURSO": por mayoría de votos ACUERDA: 1º) ADJUDICAR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS CINCUENTA Y TRES (53) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2G18000056, DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORTOPEDIA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS" POR CUMPLIR LOS OFERTANTES RECOMENDADOS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA. DE ACUERDO A RAZONAMIENTO ANEXO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN. HASTA POR UN MONTO TOTAL DE TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US **ESTADOS** UNIDOS \$3,153,525.50) PRECIOS INCLUYEN IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. CUARENTA Y DOS (42) CÓDIGOS RECOMENDADO A LA ÚNICA OFERTA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	EMPRESA RECOMEN DADA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD RECOMEN -DADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	120701022	SERVICIO DE PLACA DE BAJO CONTACTO PARA FRACTURA DE PLATILLOS TIBIALES MEDIAL O LATERAL, DERECHA O IZQUIERDA CON TORNILLOS BLOQUEADOS DE MINIMO CONTACTO.	SERVICIO DE PLACA DE BAJO CONTACTO PARA FRACTURA DE PLATILLOS TIBIALES MEDIAL O LATERAL, DERECHA.	PRINCIPAL	SYNTHES	NO APLICA	SUIZA	106	\$1,074.00	\$113,844.00
2	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	120701026	SISTEMA DE PLACA PARA SINFISIS CON AGUIRO COMBINADO COAXIAL Y RECONSTRUCCION DE LOS RECTOS ABDOMINALES. INCLUYE INSTRUMENTAL PARA COLOCACION DE IMPLANTE, SISTEMA DE MOTOR PARA TALADRO QUIRURGICO Y SISTEMA DE CORTE, E INSTRUMENTISTA CAPACITADO.	SISTEMA DE PLACA PARA SINFISIS CON AGUJERO COMBINADO COAXIAL Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS RECTOS ABDO.	PRINCIPAL	SYNTHES	NO APLICA	SUIZA	35	\$820.00	\$28,700.00
3	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	120701031	PLACA ESTRECHA DE COMPRESION DINAMICA DE AGUJERO COMBINADO.	PLACA ESTRECHA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE AGUJERO COMBINADO.	PRINCIPAL	SYNTHES	NO APLICA	SUIZA	200	\$580.00	\$116,000.00
4	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	120701032	PLACA ANCHA DE COMPRESION DINAMICA DE AGUJERO COMBINADO.	PLACA ANCHA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE AGUJERO COMBINADO.	PRINCIPAL	SYNTHES	NO APLICA	SUIZA	134	\$590.00	\$79,060.00
5	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	120701050	SERVICIO DE PLACA BICOLUMNAR BLOQUEADA PARA RADIO DISTAL PALMAR DE 3 A 5 AGUJEROS, QUE INCLUYE: 4 TORNILLOS DE BLOQUEO DE 2.4 MM DE DIAMETRO DE DISTINTAS LONGITUDES Y 2 TORNILLOS CORTICALES DE 2.4 MM DE DISTINTAS LONGITUDES.	SERVICIO DE PLACA BICOLUMNAR BLOQUIEADA PARA RADIO DISTAL PALMAR DE 3 A 5 AGUJEROS, QUE INCLUYE:	PRINCIPAL	SYNTHES	NO APLICA	SUIZA	659	\$875.00	\$576,625.00
6	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	120701064	SERVICIO DE PLACA DE GANCHO LCP PARA FEMUR PROXIMAL CON TORNILLOS DE BLOQUEO ORIENTADOS A 95° Y 110° CANULADOS.	SERVICIO DE PLACA DE GANCHO LCP PARA FEMUR PROXIMAL CON TORNILLOS DE BLOQUEO ORIENTADOS A 95° Y.	PRINCIPAL	SYNTHES	NO APLICA	SUIZA	26	\$1,250.00	\$32,500.00
7	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	120701084	PLACA DE AGUJERO COMBINADO PARA FEMMUR DISTAL QUE CONSTA DE PLACA DE DIFERENTES LONGITUDES, DE 8,10, 12 Y 14 AGUJEROS. QUE INCLUYA 4 TORNILLOS DE BLOQUEO DE 5 MM DE DIAMETRO, 2 TORNILLOS DE ESPONJOSA DE 6.5 MM DE DIAMETRO Y DIFERENTE TIPO DE ROSCA Y HASTA 6 TORNILLOS CORTICALES DE 4.5 MM DE DIAMETRO, INCLUYENDO DIFERENTES LONGITUDES PARA TODOS LOS TORNILLOS SOLICITADOS.	PLACA DE AGUJERO COMBINADO PARA FEMUR DISTAL. QUE CONSTA DE PLACA DE DIFERENTES LONGITUDES, DE 8.	PRINCIPAL	SYNTHES	NO APLICA	SUIZA	102	\$940.00	\$95,880.00
8	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	120701100	SERVICIO DE PLACA DE BLOQUEO PARA CALCÁNEO, QUE CONSTA DE SISTEMA PARA CALCÁNEO DE PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO (LCP) PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS.	SISTEMA DE PLACA DE BLOQUEO PARA CALCÁNEO, QUE CONSTA DE SISTEMA PARA CALCÁNEO DE PLACA DE COM.	PRINCIPAL	SYNTHES	NO APLICA	SUIZA	38	\$810.00	\$30,780.00
9	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	120701104	SERVICIO DE PLACA BLOQUEADA PARA OLECRANON DE AGUIERO COMBINADO Y ESTABILIDAD ANGULAR, QUE CONSTA DE SISTEMA DE PLACA DE COMPRESION BLOQUEADA DE FIJACIÓN ANATÓMICA PARA FRACTURAS OLECRANEAMAS Y DE CUBITO PROXIMAL, CON CINCO TORNILLOS DE BLOQUEO Y CONTROL DE ESTABILIDAD ANGULAR.	SERVICIO DE PLACA BLOQUEADA PARA OLECRANON DE AGUJERO COMBINADO Y ESTABILIDAD ANGULAR, DE CONS.	PRINCIPAL	SYNTHES	NO APLICA	SUIZA	65	\$1,200.00	\$78,000.00

No.	EMPRESA RECOMEN DADA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD RECOMEN -DADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
10	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	120701133	SERVICIO DE SISTEMA DE PLACAS DE RECONSTRUCCION ACETABULAR CON AGUJEROS COMBINADOS COAXIALES EN PLACAS DE BLOQUEO DE 3.5MM.	SERVICIO DE SISTEMA DE PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN ACETABULAR CON AGUJEROS COMBINADOS COAXIALES EN.	PRINCIPAL	SYNTHES	NO APLICA	SUIZA	130	\$1,200.00	\$156,000.00
11	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701001	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA CON EL COMPONENTE FEMORAL MODULAR CON CUBIERTA POROSA PROXIMAL Y CABEZA DE 22 O 28 MM DE DIÁMETRO, COMPONENTE ACETABULAR CON CUBIERTA POROSA Y ORIFICIOS PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS E INSERTO DE POLIETILENO DE DIFERENTES DIÁMETROS INTERNOS Y EXTERNOS, INCLUYE HASTA 3 TORNILLOS DE FIJACIÓN TORNILLOS DE FIJACIÓN	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA.	PRINCIPAL	PRÓTESIS, PULSAVAC : ZIMMER	NO APLICA	U.S.A.	130	\$1,944.00	\$252,720.00
12	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701002	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA CON EL COMPONENTE FEMORAL DE SUPERFICIE PULIDA CON CABEZA MODULAR DE 22 02 8M M DE DIÁMETRO, TAPÓ NO POLIETILENO DE DIFERENTES DIÁMETROS PARA SELLAR EL CANAL FEMORAL, Y COPA ACETABULAR CEMENTADA DE DIÁMETRO INTERNO 22 Ó 28 MM CON REBORDE POSTERIOR PARA EVITAR LUXACIÓN.	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA.	PRINCIPAL	PRÓTESIS, PULSAVAC ,JERINGA: ZIMMER, CEMENTO: AAP	NO APLICA	PRÓTES IS, PULSAV AC Y JERING A: U.S.A., CEMEN TO ALEMA NIA	27	\$1,495.00	\$40,365.00
13	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701003	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA HÍBRIDA CON COMPONENTE FEMORAL DE DIFERENTES LONGITUDES, DE SUPERFICIE PULIDA, CON CABEZA MODULAR DE 22 Ó 28 MM DE DIÁMETRO, TAPÓN DE POLIETILENO DE DIFERENTES DIÁMETROS PARA SELLAR EL CANAL FEMORAL Y COPA ACETABULAR NO CEMENTADA CON CUBIERTA POROSA Y ORIFICIOS PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS E INSERTO DE POLIETILENO DE DIFERENTES DIÁMETROS INTERNOS Y EXTERNOS, INCLUYE HASTA 3 TORNILLOS DE FIJACIÓN.	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA HÍBRIDA.	PRINCIPAL	PRÓTESIS, PULSAVAC ,JERINGA: ZIMMER, CEMENT: AAP	NO APLICA	PRÓTES IS, PULSAV AC Y JERING A: U.S.A., CEMEN TO ALEMA NIA	44	\$1,969.00	\$86,636.00
14	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701004	PRÓTESIS PARA HEMIARTROPLASTIA DE HOMBRO CEMENTADO QUE CONSTA DE UN VÁSTAGO HUMERAL Y CABEZA MODULAR EN DIFERENTES MEDIDAS.	PRÓTESIS P/HEMIARTROPLASTI A DE HOMBRO.	PRINCIPAL	PRÓTESIS, PULSAVAC , JERINGA: ZIMMER, CEMENTO: AAP BIOMATER IA	NO APLICA	PRÓTES IS, JERING A: U.S.A., CEMEN TO: ALEMA NIA	24	\$1,949.00	\$46,776.00
15	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701005	PRÓTESIS DE REVISIÓN DE RODILLA CON COMPONENTE FEMORAL QUE ACEPTE CUÑAS O AUMENTOS METÁLICOS DÍSTALES Y POSTERIORES EN DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES, PLATILLO TIBIAL CON VÁSTAGOS MODULAR Y CUÑAS METÁLICAS TIBIALES LATERALES Y MEDIALES DE DIFERENTES GROSORES PARA FIJACIÓN CON CEMENTO E INSERTOS DE POLIETILENO DE DIFERENTES ESPESORES Y COMPONENTE PATELAR EN DISTINTOS TAMAÑOS.	PRÓTESIS DE REVISIÓN DE RODILLA.	PRINCIPAL	PRÓTESIS, PULSAVAC : ZIMMER, CEMENTO: AAP BIOMATER IALS	NO APLICA	PRÓTES IS, PULSAV AC: U.S.A., CEMEN TO: ALEMA NIA	53	\$4,426.50	\$234,604.50
16	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701006	PRÓTESIS TOTAL DE REVISIÓN DE CADERA CEMENTADA CON VÁSTAGO PULIDO DE DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, COPA ACETABULAR CEMENTADA ON O CEMENTADA CON CUBIERTA POROSA Y ORIFICIOS PARA FIJACIÓN, INCLUYE HASTA 3 TORNILLOS DE FIJACIÓN, INSERTO DE POLIETILENO DE 22 O 28 MM DE DIÁMETRO INETRO Y DIFERENTES MEDIDAS DE	PRÓTESIS TOTAL DE REVISIÓN DE CADERA CEMENTADA.	PRINCIPAL	PRÓTESIS, PULSAVAC ,JERINGA: ZIMMER, CEMENTO: AAP	NO APLICA	PRÓTES IS, PULSAV AC Y JERING A: U.S.A., CEMEN TO: ALEMA NIA	17	\$2,554.00	\$43,418.00

No.	EMPRESA RECOMEN DADA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD RECOMEN -DADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
			DIÁMETRO EXTERNO, CABEZA MODULAR DE 22 O 28 MM DE DIÁMETRO Y DIFERENTES LONGITUDES DE CUELLO.								
17	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701009	PIACAS PERIARTICULAR PARA PILON TIBIAL MEDIALES Y/O LATERALES DERECHAS Y/O IZQUIERDAS, DIFERENTES TAMAÑOS DE LONGITUD Y TORNILLO DE CABEZA BAJO PERFIL, PARA ESPONJOSA Y CORTICALES EN DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES.	PLACAS PERIARTICULAR PARA PILÓN TIBIAL.	PRINCIPAL	ZIMMER	NO APLICA	U.S.A.	148	\$635.00	\$93,980.00
18	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701012	CLAVOS ENDOMEDULAR BLOQUEADO DE ACERO INOXIDABLE PARA HUMERO DE DIERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, CON BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON SU RESPECTIVO TAPÓN Y TORNILLOS DE DIFERENTES LONGITUDES. EN ESTE SERVICIO LA EMPRESA CONTRATADA DEBE DEJAR EL INSTRUMENTAL PARA RETIRO DEL MISMO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, PARA EL RETIRO POSTERIOR DE ESTE DISPOSITIVO.	CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO DE ACERO INOXIDABLE PARA HUMERO.	PRINCIPAL	ZIMMER	NO APLICA	U.S.A.	45	\$490.00	\$22,050.00
19	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701013	CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO RETROGRADO DE ACERO INOXIDABLE PARA FÉMUR EN DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, CON BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL CON SU RESPECTIVO TAPÓN Y TORNILLOS DE DIFERENTE LONGITUD. EN ESTE SERVICIO LA EMPRESA CONTRATADA DEBE DEJAR EL INSTRUMENTAL PARA RETIRO DEL MISMO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, PARA EL RETIRO POSTERIOR DE ESTE DISPOSITIVO.	CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO RETROGRADO DE ACERO INOXIDABLE PARA FÉMUR.	PRINCIPAL	ZIMMER	NO APLICA	U.S.A.	72	\$495.00	\$35,640.00
20	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701014	CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO DE ACERO INOXIDABLE PARA TIBIA CON BLOQUEO PROXIMAL LATERO-MEDIALY DOBLICUO Y BLOQUEO DISTAL ANTERO POSTERIOR Y LATERAL DE DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGTIUDES, CON SU RESPECTIVO TAPÓN Y TORNILLOS DE DIFERENTE LONGTUD. EN ESTE SERVICIO LA EMPRESA CONTRATADA DEBE DEJAR EL INSTRUMENTAL PARA RETIRO DEL MISMO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, PARA EL RETIRO POSTERIOR DE ESTE DISPOSITIVO.	CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO DE ACERO INOXIDABLE PARATIBIA.	PRINCIPAL	ZIMMER	NO APLICA	U.S.A.	168	\$490.00	\$82,320.00
21	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701018	TORNILLOS CANULADOS PARA FRACTURA DE CADERA, INCLUYE: A) TORNILLOS CANULADOS DE 7 A 8 MM DE DIÁMETRO, CON LONGITUD DE ROSCA DEL TORNILLO DESDE 16 A 32 MM Y DE DIFERENTES LONGITUDES B) SE UTILIZARAN UN NÚMERO MÁXIMO DE TRES POR SERVICIO EN ESTE SERVICIO LA EMPRESA CONTRATADA DEBE DEJAR EI INSTRUMENTAL PARA RETIRO DEL MISMO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, PARA EL RETIRO POSTERIOR DE ESTE DISPOSITIVO.	TORNILLOS CANULADOS PARA FRACTURA DE CADERA	PRINCIPAL	ZIMMER	NO APLICA	U.S.A.	71	\$179.00	\$12,709.00
22	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701023	SERVICIO DE ENDOPROTESIS PARA PIE PLANO. INCLUYE 1 IMPLANTE PROSTOP EN DIAMETROS DE 7 HASTA 12MM, USO DE SISTEMA DE CORTE E INSTRUMENTAL PARA COLACACION DE IMPLANTE.	SERVICIO DE ENDOPROTESIS PARA PIE PLANO.	PRINCIPAL	ARTHREX	NO APLICA	U.S.A.	13	\$520.00	\$6,760.00

No.	EMPRESA RECOMEN DADA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD RECOMEN -DADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
23	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701024	SERVICIOS DE MINITORNILLOS CORTICALES PARA CURA DE HALLUX VALGUS. INCLUYE 2 TORNILLOS DE DIFERENTES MEDIDAS, USO DE SITEMA DE CORTE E INSTRUMENTAL PARA COLOCACION DE TORNILLOS.	SERVICIOS DE MINITORNILLOS CORTICALES PARA CURA DE HALLUX VALGUS.	PRINCIPAL	ARTHREX	NO APLICA	U.S.A.	126	\$263.00	\$33,138.00
24	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701025	"SERVICIO DE TORINILLO AUTOCOMPRESIVO CANULADO Y NO CANULADO TIPO HERBERT DIFERENTES DIAMETROS. EL SERVICIO CONSTARA: 1 TORNILLO DE 2.5MM DE DIAMETRO, DE LONGITUD VARIABLE DESDE 18MM HASTA 50MM 0 1 TORNILLO DE 4.5MM DE DIAMETRO, DE LONGITUD VARIABLE DESDE 25MM HASTA 100 MM 0 1 TORNILLO DE 6.5MM DE DIÁMETRO, DE LONGITUD VARIABLE DESDE 25MM HASTA 100MM. CADA SERVICIO CONSTARÁ DE UN TORNILLO DE CUALQUIER TAMAÑO Y LONGITUD DEBIENDOSE ESPECIFICAR EL SER SOLICITADO LA EMPRESA DISTRIBUIJORA DEL IMPLANTE PRESTARÁ EL INSTRUMENTAL COMPLETO PARA SU COLOCACIÓN."	SERVICIO DE TORNILLO AUTOCOMPRESIVO CANULADO Y NO CANULADO TIPO HERBERT DIFERENTES DIÁMETROS.	PRINCIPAL	ZIMMER	NO APLICA	U.S.A.	83	\$58.00	\$4,814.00
25	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701036	SERVICIO DE PLACA ANATOMICA DE 8 GRADOS DE DORSIFLEXION Y 5 GRADOS DE VALGUS DERECHAS E IZQUIERDAS, CON TORNILLOS DE BAJO PERFIL DE 3MM DE TITANIO. INCLUYE INSTRUMENTAL PARA SU COLOCACION Y ASISTENCIA DE INSTRUMENTISTA.	SERVICIO DE PLACA ANATÓMICA MTP DE 8 GRADOS DE DORSIFLEXIÓN Y 5 GRADOS DE VALGUS.	PRINCIPAL	ARTHREX	NO APLICA	U.S.A.	8	\$915.00	\$7,320.00
26	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701038	SERVICIO PARA OSTEOTOMIA DE CALCANEO CON 4 TORNILLOS DE BLOQUEO DE 3.5MM Y 1 TORNILLO ESPONIOSO DE 4.0MM DE DIFERENTES LONGITUTES CON GRADA DE 5 A 7MM. INCLUYE INSTRUMENTAL PARA SU COLOCACION Y ASISTENCIA DE INSTRUMENTISTA.	SERVICIO DE PLACA PARA OSTEOTOMÍA DE CALCÁNEO	PRINCIPAL	ARTHREX	NO APLICA	U.S.A.	6	\$990.00	\$5,940.00
27	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701039	SERVICIO DE CUÑA DE APERTURA DE 3 A 4MM IZQUIERDAS Y DERECHAS CON 4 TORNILLOS DE 2.3MM SOLIDOS O CANULADOS DE TITANIO. INCLUYE INSTRUMENTAL PARA SU COLOCACION Y ASISTENCIA DE INSTRUMENTISTA.	SERVICIO DE PLACA DE CUÑA DE APERTURA METATARSAL PARA HALLUX VALGUS.	PRINCIPAL	ARTHREX	NO APLICA	U.S.A.	15	\$761.00	\$11,415.00
28	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701040	PROTESIS CEMENTADA PARA ARTROPLASTIA TOTAL DE HOMBRO, CONSTA DE VASTAGO HUMERAL, CABEZA HUMERAL MODULAR, COMPONENTE GLENOIDEO EN DIFERENTES MEDIDAS, CEMENTO PARA HUESO, JERINGA PARA CEMENTO Y PAQUETE DE ROPA DESCARTABLE.	PROTESIS CEMENTADA PARA ARTROPLASTIA TOTAL DE HOMBRO	PRINCIPAL	PRÓTESIS, PULSAVAC , JERINGA: ZIMMER, CEMENTO: AAP	NO APLICA	PRÓTES IS, PULSAV AC, JERING A: U.S.A., CEMEN TO: ALEMA NIA	3	\$2,408.00	\$7,224.00
29	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701044	SERVICIO PARCIAL DE PROTESIS DE CADERA CEMENTADA COMPONENTE FEMORAL DE SUPERFICIE PULIDA, DE DIFERENTES LONGITUDES, CON CABEZA MODULAR DE 22 Ó 28 MM DE DIÁMETRO Y TAPÓN DE POLIETIENDO DE DIFERENTES DIÁMETROS PARA SELLAR EL CANAL FEMORAL.	SERVICIO PARCIAL DE PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA QUE CONSTA DE VÁSTAGO, CABEZA FEMORAL Y TAPÓN.	PRINCIPAL	PRÓTESIS, PULSAVAC , JERINGA: ZIMMER, CEMENTO: AAP	NO APLICA	PRÓTES IS, JERING A, PULSAV AC: U.S.A., CEMEN TO: ALEMA NIA	7	\$1,224.00	\$8,568.00
30	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701070	SERVICIO PARCIAL DE PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA QUE CONSTA DE COMPONENTE FEMORAL MODULAR CON CUBIERTA POROSA PROXIMAL Y CABEZA DE 22 O 28 MM DE DIÁMETRO.	SERVICIO PARCIAL DE PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA QUE CONSTA DE VÁSTAGO Y CABEZA.	PRINCIPAL	ZIMMER	NO APLICA	U.S.A.	3	\$1,199.00	\$3,597.00

No.	EMPRESA RECOMEN DADA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD RECOMEN -DADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
31	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701071	SERVICIO PARCIAL DE PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA QUE CONSTA DEL COMPONENTE ACETABULAR CON CUBIERTA POROSA Y ORIFICIOS PARA FIJACION CON TORNILLOS, INSERTO DE POLIETIENO DE 22 O 28 MM DE DIAMETRO INTERNO Y DIFERENTES MEDIDAS DE DIAMETRO EXTERNO, INCLUYE HASTA 3 TORNILLOS.	SERVICIO PARCIAL DE PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA QUE CONSTA DE COPA, INSERTO Y TORNILLOS.	PRINCIPAL	ZIMMER	NO APLICA	U.S.A.	2	\$879.00	\$1,758.00
32	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701072	SERVICIO PARCIAL DE PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA QUE CONSTA DE CABEZA FEMORAL DE 22 O 28 MM DE DIÁMETRO Y DE DIFERENTES LONGITUDES DE CUELLO.	SERVICIO PARCIAL DE PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA QUE CONSTA DE CABEZA FEMORAL.	PRINCIPAL	ZIMMER	NO APLICA	U.S.A.	2	\$314.00	\$628.00
33	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701073	SERVICIO PARCIAL DE PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA QUE CONSTA DE INSERTO DE POLIETILENO DE 22 O 28 MM DE DIAMETRO INTERNO Y DIFERENTES MEDIDAS DE DIAMETRO EXTERNO.	SERVICIO PARCIAL DE PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA QUE CONSTA DE INSERTO DE POLIETILENO.	PRINCIPAL	ZIMMER	NO APLICA	U.S.A.	1	\$314.00	\$314.00
34	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701075	SERVICIO PARCIAL DE PROTESIS DE CADERA CEMENTADA QUE CONSTA DE COPA ACETABULAR CEMENTADA DE DIÁMETRO INTERNO 22 O 28 MM.	SERVICIO PARCIAL DE PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA QUE CONSTA DE COPA ACETABULAR CEMENTADA.	PRINCIPAL	PRÓTESIS, PULSAVAC : ZIMMER, CEMENTO: AAP	NO APLICA	PRÓTES IS, PULSAV AC: U.S.A., CEMEN TO: ALEMA NIA	4	\$405.00	\$1,620.00
35	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701076	SERVICIO PARCIAL DE PROTESIS DE CADERA CEMENTADA QUE CONSTA DE CABEZA MODULAR DE 22 O 28 MM DE DIÁMETRO.	SERVICIO PARCIAL DE PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA QUE CONSTA DE CABEZA FEMORAL MODULAR.	PRINCIPAL	ZIMMER	NO APLICA	U.S.A.	2	\$314.00	\$628.00
36	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701077	SERVICIO PARCIAL DE PRÓTESIS DE REVISIÓN DE CADERA CEMENTADA QUE CONSTA DE VÁSTAGO PULIDO DE DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES Y CABEZA MODULAR DE 22 O 28 MM DE DIAMETRO Y DIFERENTES LONGITUDES DE CUELLO.	SERVICIO PARCIAL DE REVISIÓN DE CADERA CEMENTADA QUE CONSTA DE VÁSTAGO, CABEZA Y TAPÓN.	PRINCIPAL	PRÓTESIS, PULSAVAC , JERINGA: ZIMMER, CEMENTO: AAP	NO APLICA	PRÓTES IS, JERING A, PULSAV AC: U.S.A., CEMEN TO: ALEMA NIA	4	\$1,769.00	\$7,076.00
37	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701078	SERVICIO PARCIAL DE PRÓTESIS DE REVISIÓN DE CADERA CEMENTADA QUE CONSTA DE CABEZA MODULAR DE 22 O 28 MM DE DIAMETRO Y DIFERENTES LONGITUDES DE CUELLO.	SERVICIO PARCIAL PRÓTESIS DE REVISIÓN DE CADERA CEMENTADA QUE CONSTA DE CABEZA FEMORAL.	PRINCIPAL	ZIMMER	NO APLICA	U.S.A.	1	\$314.00	\$314.00
38	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701079	SERVICIO PARCIAL DE PROTESIS DE REVISION DE CADERA CEMENTADA QUE CONSTA DE COPA ACETABULAR CEMENTADA. DIAMETRO INTERNO DE 22 O 28 MM Y DIFERENTES MEDIDAS DE DIAMETRO EXTERNO.	SERVICIO PARCIAL DE PRÓTESIS DE REVISIÓN DE CADERA CEMENTADA QUE CONSTA DE COPA CEMENTADA.	PRINCIPAL	PRÓTESIS, PULSAVAC : ZIMMER, CEMENTO: AAP	NO APLICA	PRÓTES IS, PULSAV AC: U.S.A., CEMEN TO: ALEMA NIA	1	\$405.00	\$405.00
39	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701080	PRÓTESIS TOTAL DE REVISIÓN DE CADERA NO CEMENTADA QUE CONSTA DE VÁSTAGO FEMORAL CON CUBIERTA POROSA COMPLETA DE DIFERENTES DIAMETROS Y LONGITUDES, CUELLO DE REVISION, COPA ACETABULAR NO CEMENTADA CON CUBIERTA POROSA Y ORIFICIOS PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS, INSERTO DE POLIETILENO DE 22 O 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO Y DIFERENTES MEDIDAS DE DÁMETRO EXTERNO Y CABEZA MODULAR DE 22 Ó 28 MM DE DIÁMETRO Y DIFERENTES LONGITUDES DE CUELLO, INCLUYE HASTA 3 TORNILLOS DE FIJACIÓN.	PRÓTESIS TOTAL DE REVISIÓN DE CADERA NO CEMENTADA.	PRINCIPAL	ZIMMER	NO APLICA	SUIZA Y U.S.A.	17	\$3,659.00	\$62,203.00

No.	EMPRESA RECOMEN DADA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD RECOMEN -DADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
40	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701081	SERVICIO PARCIAL DE PRÓTESIS DE REVISIÓN DE CADERA NO CEMENTADA QUE CONSTA DE VÁSTAGO CON CUBIERTA POROSA COMPLETA DE DIFERENTES DIAMETROS Y LONGITUDES Y CABEZA MODULAR DE 22 O 28 MM DE DIAMETRO Y DIFERENTES LONGITUDES DE CUELLO.	SERVICIO PARCIAL PRÓTESIS DE REVISIÓN DE CADERA NO CEMENTADA CON VÁSTAGO FEMORAL Y CABEZA FEMORA.	PRINCIPAL	ZIMMER	NO APLICA	SUIZA Y U.S.A.	2	\$2,914.00	\$5,828.00
41	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701082	SERVICIO PARCIAL DE PRÓTESIS DE REVISIÓN DE CADERA NO CEMENTADA QUE CONSTA DE CABEZA MODULAR DE 22 O 28 MM DE DIÁMETRO Y DIFERENTES LONGITUDES DE CUELLO.	SERVICIO PARCIAL DE PRÓTESIS DE REVISIÓN DE CADERA NO CEMENTADA QUE CON CABEZA FEMORAL.	PRINCIPAL	ZIMMER	NO APLICA	U.S.A.	1	\$180.00	\$180.00
42	INNOVACION ES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701083	SERVICIO PARCIAL DE PRÓTESIS DE REVISIÓN DE CADERA NO CEMENTADA CON CUBIERTA POROSA Y ORIFICIOS PARA FIJACIÓN CON TORNILLO, INSERTO DE POLIETILENO 22 O 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO Y DE DIFERENTES MEDIDAS DE DIÁMETRO EXTERNO, INCLUYE HASTA 3 TORNILLOS DE FIJACIÓN.	PRÓTESIS PARCIAL PRÓTESIS DE REVISIÓN DE CADERA NO CEMENTADA CON COPA, TORNILLOS E INSERTO	PRINCIPAL	ZIMMER	NO APLICA	U.S.A.	1	\$745.00	\$745.00
TOTAL: \$							\$2,429,082.50				

B. OCHO (8) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	EMPRESA RECOMENDA DA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD RECOMEN- DADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	120701008	PLACAS PERIARTICULARES PARA OLÉCRANON DE BAJO PERFIL, IZQUIERDAS Y/O DERECHAS EN DIFERENTES TAMAÑOS Y TORNILLOS CON CABEZA DE BAJO PERFIL, EN DIFERENTES DIÁMETRO Y LONGITUDES.	PLACAS PERIARTICULARES PARA OLECRANON DE BAJO PERFIL, IZQUIERDAS Y/O DERECHAS EN DIFERENTES TAM.	PRINCIPAL	SYNTHES	NO APLICA	SUIZA	46	\$790.00	\$36,340.00
2	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	120701010	PLACAS PERIARTICULAR PARA CONDILOS HUMERALES MEDIALES Y/O LATERALES, DERECHAS Y/O IZQUIERDAS, DIEFRENTES TAMAÑOS DE LONGITUD Y TORNILLOS DE CABEZA BAJO PERFIL, PARA ESPONJOSA Y CORTICALES EN DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES.	PLACAS PERIARTICULAR PARA CONDILOS HUMERALES MEDIALES Y/O LATERALES, DERECHAS Y/O IZQUIERDAS, DI.	PRINCIPAL	SYNTHES	NO APLICA	SUIZA	117	\$730.00	\$85,410.00
3	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	120701011	PLACAS PERIARTICULAR PARA PLATILLOS TIBIALES MEDIALES Y/O LATERALES, DERECHAS Y/O IZQUIERDAS, DIFERENTES TAMAÑOS DE LONGITUD Y TORNILLOS DE CABEZA BAJO PERFIL, PARA ESPONJOSA Y CORTICALES EN DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES.	PLACAS PERIARTICULAR PARA PLATILLOS TIBIALES MEDIALES Y/O LATERALES, DERECHAS Y/O IZQUIERDAS, DI.	PRINCIPAL	SYNTHES	NO APLICA	SUIZA	172	\$770.00	\$132,440.00
4	INNOVACIONE S MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701016	PILACA COMPRESIVA DE CADERA DE 135°, INCLUYE: A) PIACA DINÁMICA DE CADERA DE 135° QUE PUEDA SER DE 4, 6, 8 ORIFICIOS SEGÚN NECESIDAD, B) TORNILLO DESLIZANTE O DE TRACCIÓN CON ALTERNATIVAS DE LONGITUD DE ENTRE 65 A 100 MM, C) TORNILLO DE COMPRESIÓN DE ENTRE 12 A 35 MM DE LONGITUD. LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBE PROPORCIONAR ALTERNATIVAS DE LONGITUD TANTO DE LA PLACA DE 135° COMO DE TORNILLO DE TRACCIÓN O DESLIZANTE Y DEL TORNILLO DE COMPRESIÓN, ASÍ COMO EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA LA COLOCACIÓN DE ESTE IMPLANTE. EN ESTE SERVICIO LA EMPRESA	PLACA COMPRESIVA DE CADERA DE 135°	VARIANTE 1	ORTOSINTESE	NO APLICA	BRASIL	184	\$222.50	\$40,940.00

No.	EMPRESA RECOMENDA DA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD RECOMEN- DADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
			CONTRATADA DEBE DEJAR EL INSTRUMENTAL PARA RETIRO DEL MISMO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, PARA EL RETIRO POSTERIOR DE ESTE DISPOSITIVO.								
5	INNOVACIONE S MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701017	PLACA SUPRACONDILEA COMPRESIVA DE FÉMUR DE 95' CON TORNILLO DESILZAMTE Y PLACA DE DIFERENTES LONGITUDES, DEBE INCLUIR: A) PLACA DINÁMICA DE 95' GRADOS QUE PUEDA SER DE 6, 8 O 10 ORIFICIOS SEGÚN NECESIDAD. B) TORNILLO DE TRACCIÓN O DESLIZANTE CON DIFERENTES ALTERNATIVAS DE LONGITUD. C) TORNILLO DE COMPRESIÓN DE 12 A 35 MM DE LONGITUD. EN ESTE SERVICIO LA EMPRESA CONTRATADA DEBE DEJAR EL INSTRUMENTAL PARA RETIRO DEL MISMO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, PARA EL RETIRO POSTERIOR DE ESTE DISPOSITIVO.	PLACA SUPRACONDILEA COMPRESIVA DE FÉMUR 95°	PRINCIPAL	ORTOSINTESE	NO APLICA	BRASIL	41	\$249.00	\$10,209.00
6	INNOVACIONE S MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701019	PRÓTESIS TIPO THOMPSON PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA PARA UTILIZACIÓN CON CEMENTO, DE DIFERENTES DIÁMETROS DE CABEZA FEMORAL, DE 38 A 55 MM DE DIÁMETRO.	PRÓTESIS THOMPSON PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA PARA UTILIZACIÓN CON CEMENTO.	PRINCIPAL	PRÓTESIS: SURGIVAL, JERINGA: ZIMMER, CEMENTO: AAP	NO APLICA	PRÓTESIS : ESPAÑA, JERINGA: U.S.A., CEMENT O: ALEMANI A	176	\$344.00	\$60,544.00
7	INNOVACIONE S MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701037	SERVICIO PARA REPARAR LIGAMENTO INTERNO QUE INCLUYE 1 TORNILLO PARA TENODESIS DE 5.5 X 15MM, 1 PIN GUIA CON PASADOR DE SUTURAS Y 4 SUTURAS DE ALTO PESO MOLECULAR CON AGUIA. INCLUYE INSTRUMENTAL PARA SU COLOCACION Y ASISTENCIA DE INSTRUMENTISTA.	SERVICIO PARA REPARAR LIGAMENTO INTERNO.	PRINIPAL	ARTHREX	NO APLICA	U.S.A.	40	\$555.00	\$22,200.00
8	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	120701132	SERVICIO PARA PLACA PERIPROTESICA DE FEMUR DISTAL.	SERVICIO PARA PLACA PERIPROTÉSICA DE FEMUR DISTAL.	PRINCIPAL	SYNTHES	NO APLICA	SUIZA	4	\$1,800.00	\$7,200.00
TOTAL: \$395,28							\$395,283.00				

C. UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO A LA ÚNICA OFERTA ELEGIBLE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No	EMPRESA RECOMENDADA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD RECOMEN- DADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	120701015	CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO ANTEROGRADO PARA FÉMUR DE ACERO INOXIDABLE, CON BLOQUEO PROXIMAL DE PRIMERA Y SEGUNDA GENERACIÓN Y BLOQUEO DISTAL, EN SUS DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, CON SU RESPECTIVO TAPÓN Y TORNILLOS DE DIFERENTES LONGITUDES.	CLAVO ENDOMEDULAR BLOQUEADO ANTEROGRADO PARA FEMUR DE ACERO INOXIDABLE.	PRINCIPAL	ZIMMER	NO APLICA	U.S.A.	162	\$550.00	\$89,100.00
	TOTALES:									\$89,100.00	

D. DOS (2) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR RAZONAMIENTO TÉCNICO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No	EMPRESA RECOMENDADA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD RECOMEN- DADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
1	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	120701060	SISTEMA DE FIJACION ANATOMICA BLOQUEADO PARA FRACTURA DE HUMERO PROXIMAL, CON ESTABILIDAD ANGULAR. QUE CONSISTE EN PLACA HUMERAL PROXIMAL DE 3 A 5 AGUJEROS DIAFISIARIOS	SISTEMA DE FIJACIÓN ANATÓMICA BLOQUEADO PARA FRACTURA DE HUMERO PROXIMAL, CON ESTABILIDAD ANGULA.	PRINCIPAL	SYNTHES	NO APLICA	SUIZA	198	\$850.00	\$168,300.00

No	EMPRESA RECOMENDADA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD RECOMEN- DADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR
			COMBINADOS. INCLUYE: 4 TORNILLOS AUTORROSCANTES DE BLOQUEO DE 3.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUDES DESDE 20 HASTA 60 MM Y 3 A 5 TORNILLOS CORTICALES DE 3.5 MM DE DIAMETRO, DIFERENTES LONGITUDES.								
2	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	120701061	SERVICIO DE CLAVO FEMORAL PROXIMAL ANTIRROTACIÓN PARA FRACTURAS INESTABLES DEL FEMUR PROXIMAL DE DIFERENTES MEDIDAS.	SERVICIO DE CLAVO FEMORAL PROXIMAL ANTIRROTACIÓN PARA FRACTURAS INESTABLES DEL FEMUR PROXIMAL DE.	PRINCIPAL	SYNTHES	NO APLICA	SUIZA	92	\$780.00	\$71,760.00
TOTAL:						\$240,060.00					

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADOS

EMPRESAS RECOMENDADAS	N° DE CÓDIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO (\$)
SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	16	\$1,808,839.00
INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	37	\$1,344,686.50
TOTAL RECOMENDADO HASTA POR	53	\$3,153,525.50

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTE** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) SE HACE CONSTAR QUE LAS EMPRESAS OFERTANTES, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS NI INCAPACITADAS SEGÚN LISTADO DE EMPRESAS PUBLICADAS POR LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018. ASIMISMO, QUE LAS EMPRESAS RECOMENDADAS NO SE ENCUENTRAN INCAPACITADAS NI INHABILITADAS PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25 LITERAL C) Y 158 DE LA LACAP, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES RECIBIDO EL 24 DE AGOSTO DE 2018.

3°) DECLARAR DESIERTOS LOS SIGUIENTES CÓDIGOS SEGÚN DETALLE:

A) UN (1) CÓDIGO DECLARADO DESIERTO POR LA CEO:

CODIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
--------	--------------------------	---------------------	----------

120701020	PRÓTESIS TIPO AUSTIN MOORE PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA PARA UTILIZACIÓN SIN CEMENTO, DE DIFERENTES DIÁMETROS DE CABEZA FEMORAL, DE 38 A 55 MM DE DIÁMETRO.	C/U	2	
-----------	--	-----	---	--

B) DOS (2) CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS:

CODIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
120701007	JAULAS O ANILLOS ACETABULARES CON SUS TORNILLOS DE FIJACIÓN DISTAL Y PROXIMAL. SE REQUIERE SET COMPLETOS DE DIFERENTES DIÁMETROS Y TIPOS DE ANILLOS PARA DEFECTOS ACETABULARES GRANDES Y PEQUEÑOS.	C/U	1
120701027	SERVICIO DE SISTEMA DE FIJACION E INSTRUMENTACION LUMBAR Y PELVICA ADAPTABLE PARA LA REGION SACROILIACA. INCLUYE INSTRUMENTAL PARA COLOCACION DE IMPLANTE, SISTEMA DE MOTOR PARA TALADRO QUIRURGICO Y SISTEMA DE CORTE, E INSTRUMENTISTA CAPACITADO.	C/U	10

4°) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS EMPRESAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

CODIGO	OFERTANTE	OBSERVACION / INCUMPLIMIENTO
120701008	INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA POR OFERTAR A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
120701010	INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA POR OFERTAR A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
120701011	INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA POR OFERTAR A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
120701015	INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA EN SU OFERTA VARIANTE 1, YA QUE LO OFERTADO COMERCIALMENTE NO SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN DEL CARTEL DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
120701016	INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA POR OFERTAR A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
120701017	SISTEMAS BIOMÉDICOS, S.A. DE C.V.	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA POR OFERTAR A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
120701019	DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA POR NO HABER PRESENTADO LA MUESTRA, INCUMPLIENDO EL SUBNUMERAL 4.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN; Y POR OFERTAR A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
120701020	DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA POR NO HABER PRESENTADO LA MUESTRA, INCUMPLIENDO EL SUBNUMERAL 4.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN; POR LO TANTO SE DECLARA DESIERTO EL CÓDIGO 120701020.
120701037	INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA POR OFERTAR A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.
120701060	INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA, TÉCNICAMENTE, LA ORIENTACIÓN DE LOS TORNILLOS NO PERMITE LA RECONSTRUCCIÓN ÓPTIMA DE LA CABEZA HUMERAL, POR LO QUE LOS RESULTADOS FUNCIONALES EN EL PACIENTE RETRASAN SU REHABILITACIÓN.
120701061	INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA, TÉCNICAMENTE, ESTE SISTEMA SOLO CUENTA CON UN TORNILLO DENTRO DEL CUELLO FEMORAL, Y NO ASEGURA LA ROTACIÓN Y ANGULACIÓN DE LA CABEZA FEMORAL DURANTE LA CONSOLIDACIÓN DE LA FRACTURA, RETRASANDO LA REHABILITACIÓN DEL PACIENTE.
120701132	INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	NO SE RECOMIENDA LA COMPRA POR OFERTAR A MAYOR PRECIO QUE LA RECOMENDADA.

5°) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DESIERTOS DESCRITOS EN LOS LITERALES A) Y B) DEL ORDINAL "3°", PREVIA REVISIÓN DE LAS

NECESIDADES Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

- 6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS REALICE DE FORMA PERIÓDICA EL MONITOREO DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS Y CONSUMIDAS A LOS RESPECTIVOS USUARIOS, ANTES DEL VENCIMIENTO DE LOS MISMOS, CON EL OBJETO DE EVITAR LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 7°) LAS EMPRESAS ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS SUBNUMERALES 1.1 SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; 1.2 SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; 1.3 SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; 1.4 SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO Y 1.5 SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, TAL COMO SE DETALLA EN EL NUMERAL 1. SOLVENCIAS VIGENTES AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS.
- 8°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE MALA IMAGEN EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA

FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

- 9°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 10°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.
- 3.3.3. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2M19000002 denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE VII".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2M19000002 denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE VII"; dio a conocer a los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria asignada, monto recomendado y diferencial; además mostró el detalle de las cuarenta y siete (47) sociedades que retiraron las bases de licitación, de las cuales veintisiete (27) presentaron ofertas que fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda adjudicar treinta y cinco (35) códigos a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, y declarar desiertos nueve (9) códigos, cinco (5) códigos por presentar incumplimientos, dos (2) códigos por no haberse recibido ninguna oferta y dos (2) por alternativas terapéuticas no recomendadas. Explicó las observaciones e incumplimientos presentados por las ofertas que no se recomiendan.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación la recomendación presentada, la cual fue aprobada por mayoría de votos, por votar en contra el ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina y el licenciado Nelson Alexander Maldonado González, ambos representantes del Sector Empleador.

El Consejo Directivo tomó por mayoría de votos el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1534.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA PÚBLICA N° LICITACIÓN 2M19000002 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE VII", NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL #2018-07-0256 DEL 20 DE JULIO DE 2018, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR. EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA. YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO..."; por mayoría de votos ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TREINTA Y CINCO (35) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2M19000002 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE VII". POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA HASTA POR UN MONTO TOTAL DE OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS (US \$8,306,396.12), INCLUYE IVA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. DIECINUEVE (19) CÓDIGOS A LAS OFERTAS DE MENOR PRECIO.

No.	CODIGO	DESCRIPCION LARGA DEL CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (HASTA POR)\$
1	8010509	Indometacina; 25 mg; Cápsula; Empaque Primario Individual	615,800	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	615,800	\$ 0.017840	\$ 10,985.87
2	8040107	Nitroglicerina; (18-25) mg; Sistema de Liberación Transdérmica, 5 mg en24 Horas; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz		600	\$ 1.486200	\$ 891.72			
3	8040111	Verapamilo Clorhidrato; 240 mg; Tableta Recubierta Ranurada de Liberación Prolongada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	1,798,500	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ABBOTT	MEXICO	1,798,500	\$ 0.342300	\$ 615,626.55
4	8040114	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 5 mg, Tableta o Cápsula, Empaque Primario Individual.	7,397,200	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	7,397,200	\$ 0.008700	\$ 64,355.64
5	8040208	Atenolol; 100 mg; Tableta; Empaque Primario Individual	2,775,000	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	2,775,000	\$ 0.010700	\$ 29,692.50
6	8040211	Propafenona Clorhidrato ; 150 mg ; Tableta; Empaque Primario Individual	554,500	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ABBOTT	FRANCIA	554,500	\$ 0.430600	\$ 238,767.70
7	8040213	Carvedilol; 25 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	1,320,900	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	SANDOZ	ALEMANIA	1,320,900	\$ 0.095000	\$ 125,485.50
8	8040214	Nebivolol (Clorhidrato) 5 mg Tableta Ranurada, Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz.	3,835,300	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	3,835,300	\$ 0.084700	\$ 324,849.91
9	8040308	Espironolactona; 100 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	478,300	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	478,300	\$ 0.078700	\$ 37,642.21
10	8040310	Furosemida; 40 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	3,178,600	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	3,178,500	\$ 0.008000	\$ 25,428.00
11	8040311	Hidroclorotiazida; 25 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	8,024,700	ACTIVA, S.A. DE C.V.	ECOMED	EL SALVADOR	8,024,700	\$ 0.009300	\$ 74,629.71
12	8040408 (A)	Terazocin (Clorhidrato); 5 mg; Tableta o Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual o Frasco, protegido de la luz.	4,809,700	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ABBOTT	REINO UNIDO	4,809,700	\$ 0.084100	\$ 404,495.77
13	8040416 (B)	Amlodipina (Besilato) + Hidroclorotiazida + Valsartan (10+25+320) mgTableta, Empaque Primario Individual.	1,382,100	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	NOVARTIS	ESPAÑA	1,382,100	\$ 1.047700	\$ 1,448,026.17
14	8050108	Tolterodina ; 2 mg ; Tableta; Empaque Primario Individual	593,300	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	593,300	\$ 0.031000	\$ 18,392.30
15	8060305	Heparina (Sódica); 5,000 UI/mL; Solución Inyectable I.V S.C.; Frasco Vial 5 mL	107,300	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	FADA PHARMA	ARGENTINA	107,300	\$ 2.824500	\$ 303,068.85
16	8060317	Clopidogrel (Bisulfato); 75 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	590,400	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	SANDOZ	INDIA	590,400	\$ 0.210000	\$ 123,984.00
17	8060325 (A)	Rivaroxaban 20 mg. Comprimido recubierto con película, Empaque primario individual.	177,400	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BAYER	ALEMANIA	177,400	\$ 2.363900	\$ 419,355.86
18	8080904	Tizanidina (Clorhidrato); 4 mg; Tableta ranurada en Cruz; Empaque primario Individual	1,497,300	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	1,497,300	\$ 0.031000	\$ 46,416.30
19	8080905	Metocarbamol; 500 mg; Tableta; Empaque primario individual	8,804,500	LABORATORIOS ARSAL,S.A. DE C.V.	ARSAL	EL SALVADOR	8,804,500	\$ 0.016670	\$ 146,771.02
SUTOTAL ADJUDICADO HASTA POR							\$ 4,458,865.58		

(A)SE ADJUDICA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.11 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

(B)SE ADJUDICA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.10 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN SE ACEPTA LA VIDA ÚTIL EN MESES OFERTADA POR HABER PRESENTADO COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO.

B. DOS (02) CÓDIGOS POR SER MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES.

No.	CODIGO	DESCRIPCION LARGA DEL CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (HASTA POR)\$
1	8010524	Leflunomida 20 mg, Tableta Recubierta, Empaque primario individual o frasco de 30, protegido de la luz.	440,100	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.		FRANCIA	440,100	\$ 0.833200	\$ 366,691.32
2	8040417 (A) (B)	1 731 700		NOVARTIS	SUIZA	\$ 0.655700	\$1,135,475.69		
	SUTOTAL ADJUDICADO HASTA POR								\$ 1,502,167.01

(A)SE ADJUDICA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.10 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN SE ACEPTA LA VIDA ÚTIL EN MESES OFERTADA POR HABER PRESENTADO COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO.

(B)SE ADJUDICA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.15 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE EXPRESA "PARA LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS SEGÚN EL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS, EL ISSS CONTRATARÁ UN SOLO CÓDIGO POR ALTERNATIVA TERAPÉUTICA SOLICITADA (DOSIS/DÍA/TRATAMIENTO) AL MENOR PRECIO TOTAL.

C. NUEVE (09) CÓDIGOS POR SER ÚNICO OFERTANTE.

No.	CODIGO	DESCRIPCION LARGA DEL CARTEL	MARCA		PAIS	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (HASTA POR)\$	
1	Nitroglicerina 5 mg/mL Solución Inyectable I.V. 7,900 UNIVERSAL, S.A. DE BIOSANO C.V.		BIOSANO	CHILE	7,900	\$ 6.750000	\$ 53,325.00		
2	8040113	Isosorbide Mononitrato ; 40 mg ; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	992,000	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	992,000	\$ 0.049700	\$ 49,302.40
	8040115	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 10 mg, Tableta o Cápsula, Empaque Primario Individual.	2,924,600	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	2,924,600	\$ 0.039000	\$ 114,059.40

	Goserelina (Acetato) 8070407 mg;Implante de (C) Deposito; Jeringa Precargada		2,300	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	ASTRAZENECA	REINO UNIDO	2,300	\$ 84.470000	\$ 194,281.00
80	050110	Metenamina Hipurato o Mandelato; 1 g; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco	153,000	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	MOREPHARMA	REINO UNIDO	153,000	\$ 0.730000	\$ 111,690.00
80	Levo Alfa Metildopa; 500 mg; Tableta; Empaque Primario Individual.		288,800	INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	ASPEN	SUDAFRICA	288,800	\$ 0.600000	\$ 173,280.00
80	Hidralazina Clorhidrato; 20 mg; Polvo Liofilizado 8040403 Para Dilución o Solución Inyectable I.V.; Ampolla o frasco vial.		7,100	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	7,100	\$ 7.440000	\$ 52,824.00
	8040307 Acetazolamida 250 mg tableta, empaque (A)(B) primario individual o frasco		17,400	DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	VMG	INDIA	17,400	\$ 0.390000	\$ 6,786.00
80	Propranolol Clorhidrato; 40 mg; Tableta; 8040204 Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz		2,520,600	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	TERAMED	EL SALVADOR	2,520,600	\$ 0.014510	\$ 36,573.91

(A)SE RECOMIENDA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.11 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

(B)SE RECOMIENDA CONSIDERANDO EL NÚMERO DE REGISTRO ANTE LA DNM CON EL QUE OBTUVO SU ESTATUS "CALIFICADO" F028322062011.

(C)SE RECOMIENDA CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.13 DE LA BASE DE LICITACIÓN.

D. CINCO (05) CÓDIGOS POR SER ÚNICA ELEGIBLE.

No.	CODIGO DESCRIPCION CANTIDAD SOCIEDAD MARCA SOLICITADA ADJUDICADA		PAIS	CANTIDAD ADJUDICADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (HASTA POR)\$			
1	8050105 (A)	Fenazopiridina Clorhidrato; 200 mg; Tableta Recubierta; Empaque Primario Individual	560,400	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	LOPEZ, S.A. DE LOPEZ		560,400	\$ 0.157000	\$ 87,982.80
2	8050112	Dutasteride 0.5 mg Capsula, Empaque Primario Individual.	aque Primario 1,000,500 POR SU SALUD, GLAXOSMITHKLINE PO		POLONIA	1,000,500.000	\$ 0.647000	\$ 647,323.50	
3	8060324	Rivaroxaban 10 mg comprimidos recubiertos con película, Empaque primario individual.	primidos recubiertos n película, Empaque 18,900 SANTA LUCIA, BAYI		BAYER	ALEMANIA	18,900	\$ 2.380600	\$ 44,993.34
4	8060326 (A)	Rivaroxaban 15 mg. Comprimidos recubiertos con película, Empaque primario individual.	68,200	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ITA LUCIA, BAYER		68,200	\$ 2.374900	\$ 161,968.18
5	5 8250118 Hilano GF-20 ; 16 mg ; DROGUERIA SANTA LUCIA, GENZYME Prellenada2 mL S.A. DE C.V.		GENZYME	ESTADOS UNIDOS	6,300	\$ 96.980000	\$ 610,974.00		
	SUBTOTAL ADJUDICADO HASTA POR								\$ 1,553,241.82

(A)SE RECOMIENDA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.11 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

CUADRO RESUMEN DE MONTOS ADJUDICADOS INCLUYENDO IVA

PROVEEDOR	No DE CODIGOS ADJUDICADOS	VALOR TOTAL (US\$)
ACTIVA, S.A. DE C.V.	4	\$ 302,347.15
C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	1	\$ 891.72
DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	1	\$ 6,786.00
DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	3	\$ 66,106.37
DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	1	\$ 194,281.00
DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	10	\$ 3,277,631.57
DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	1	\$ 53,325.00
GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	4	\$ 427,300.72
INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	1	\$ 173,280.00
LABORATORIOS ARSAL,S.A. DE C.V.	1	\$ 146,771.02
LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	1	\$ 87,982.80
LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	1	\$ 36,573.91
LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	1	\$ 52,824.00
NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	4	\$ 2,832,971.36
POR SU SALUD, S.A. DE C.V.	1	\$ 647,323.50
TOTALES HASTA POR	35	\$ 8,306,396.12

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO <u>ANEXO NÚMERO VEINTIUNO</u> DE LA PRESENTE ACTA.

2°) DECLARAR **DESIERTOS SIETE (07) CÓDIGOS** REQUERIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA 2M19000002** DENOMINADA: "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE VII**", DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. CINCO (05) CÓDIGOS DESIERTOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN EL CUADRO DE ANÁLISIS EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CODIGO	DESCRIPCION LARGA SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
8040420	IRBESARTAN 150 MG TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	36,953,800

CODIGO	DESCRIPCION LARGA SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	
8050104	NITROFURANTOINA MACROCRISTALES; 100 MG; CÁPSULA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	2,790,300	
8070410 (*)	ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG SUSPENSIÓN INYECTABLE DE DEPÓSITO PARA LIBERACIÓN CONTROLADA DURANTE UN PERÍODO DE TRES MESES. USO SC. KIT CONTENIENDO DOS JERINGAS PARA MEZCLADO INMEDIATO: 1 JERINGA PRELLENADA A (SISTEMA DE LIBERACIÓN POLIMÉRICO BIODEGRADABLE) + 1 JERINGA PRELLENADAB (LEUPROLIDA ACETATO, POLVO LIOFILIZADO) + 1 AGUJA.	600	
8070411 (*) GOSERELINA (ACETATO) 10.8 MG, IMPLANTE DE DEPÓSITO JERINGA PRECARGADA		600	
8080903	ORFENADRINA CITRATO; 30 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M I.V.; AMPOLLA2 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ.	505,000	

(*)NOTA: LOS CÓDIGOS 8070410 Y 8070411 SON ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS ENTRE SÍ

B. DOS (02) CÓDIGOS DESIERTOS POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CODIGO	DESCRIPCION LARGA SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
8040203	AMIODARONA CLORHIDRATO; 200 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL PROTEGIDO DE LA LUZ.	526,900
8050109	ALPROSTADIL; 20 MCG; POLVO PARA DILUCIÓN. USO INTRACAVERNOSO; FRASCO VIAL	1,100

- 3°) CONSTAR QUE EL CÓDIGO 8070409 NO FUE OFERTADO PERO SE RECOMENDÓ EL CÓDIGO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.15 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN EL CUAL EXPRESA: "PARA LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS SEGÚN EL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS, EL ISSS CONTRATARÁ UN SOLO CÓDIGO POR ALTERNATIVA TERAPÉUTICA SOLICITADA (DOSIS/DÍA/TRATAMIENTO) AL MENOR PRECIO TOTAL".
- 4°) CONSTAR QUE EL CÓDIGO 8040419 FUE OFERTADO PERO SE RECOMENDÓ EL CÓDIGO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.15 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN EL CUAL EXPRESA: "PARA LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS SEGÚN EL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS, EL ISSS CONTRATARÁ UN SOLO CÓDIGO POR ALTERNATIVA TERAPÉUTICA SOLICITADA (DOSIS/DÍA/TRATAMIENTO) AL MENOR PRECIO TOTAL".
- 5°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS Y NO ADJUDICADOS POR SOCIEDAD:

SOCIEDAD		OFERTA N° 1: DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.				
NO.	NO. CODIGO DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)		INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION			
1.	8040214	NEBIVOLOL (CLORHIDRATO) 5 MG TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO			
2.	8040308	ESPIRONOLACTONA; 100 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO			
3.	8050104	NITROFURANTOINA MACROCRISTALES; 100 MG; CÁPSULA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	CALIFICA PERO NO SE RECOMIENDA CON BASE AL SUBNUMERAL 7.7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR OFERTAR PRECIO QUE RESULTA ONEROSO AL PRECIO PRESUPUESTADO Y NO ES COMPARABLE AL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA			

SOCIEDAD		OFERTA N° 2: POR SU SALUD, S.A. DE C.V.			
NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION		
1.	8040213	CARVEDILOL; 25 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO		
2.	8040420	IRBESARTAN 150 MG TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO NO SE RECOMIENDA CON BASE AL SUBNUMERAL 7.7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR OFERTAR PRECIO QUE RESULTA ONEROSO AL PRECIO PRESUPUESTADO Y NO ES COMPARABLE AL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA		
3.	8050104	NITROFURANTOINA MACROCRISTALES; 100 MG; CÁPSULA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	CALIFICA PERO NO SE RECOMIENDA CON BASE AL SUBNUMERAL 7.7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR OFERTAR PRECIO QUE RESULTA ONEROSO AL PRECIO PRESUPUESTADO Y NO ES COMPARABLE AL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA		

SOCIEDAD		OFERTA N° 3: LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.				
NO. CODIGO		DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION			
1.	8060305	HEPARINA (SÓDICA); 5,000 UI/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. - S.C.; FRASCO VIAL 5 ML	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO			
2.	8080903	ORFENADRINA CITRATO; 30 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. - I.V.; AMPOLLA2 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ.	CALIFICA PERO NO SE RECOMIENDA CON BASE AL SUBNUMERAL 7.7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR OFERTAR PRECIO QUE RESULTA ONEROSO AL PRECIO PRESUPUESTADO Y NO ES COMPARABLE AL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA			

SOCIEDAD		OFERTA N° 4: DROGUERIA PISA	SA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION	
1.	8060305	HEPARINA (SÓDICA) ; 5,000 UI/ML ; SOLUCIÓN INYECTABLE I.V S.C.; FRASCO VIAL 5 ML	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO	

SOCIEDAD		OFERTA N° 5: LABORATOR	PRIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	
NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION	
1.	8040114	AMLODIPINA (MALEATO, MESILATO O BESILATO) 5 MG, TABLETA O CÁPSULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO	
2.	8040208	ATENOLOL; 100 MG ; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO	
3.	8040310	FUROSEMIDA; 40 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO	
4.	8040311	HIDROCLOROTIAZIDA; 25 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO	
5.	8080905	METOCARBAMOL; 500 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO	

|--|

NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8010524	LEFLUNOMIDA 20 MG, TABLETA RECUBIERTA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO DE 30, PROTEGIDO DE LA LUZ.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
2.	8040107	NITROGLICERINA; (18-25) MG; SISTEMA DE LIBERACIÓN TRANSDÉRMICA, 5 MG EN24 HORAS; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	
3.	8040214	NEBIVOLOL (CLORHIDRATO) 5 MG TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
4.	8080904	TIZANIDINA (CLORHIDRATO); 4 MG; TABLETA RANURADA EN CRUZ; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA N° 7: DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	
NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8010524	LEFLUNOMIDA 20 MG, TABLETA RECUBIERTA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO DE 30, PROTEGIDO DE LA LUZ.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
2.	8050108	TOLTERODINA ; 2 MG ; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
3.	8080904	TIZANIDINA (CLORHIDRATO); 4 MG; TABLETA RANURADA EN CRUZ; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
4.	8080905	METOCARBAMOL; 500 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA N° 8: PRODUCTOS MEDICO-FARMACEUTICOS S.A. DE C.V.
NO. CODIGO INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION		INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
	TODOS LOS S OFERTADOS	NO CUMPLE LA SOLVENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEBIDO A QUE NO CORRESPONDE A LA DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE, YA QUE SEGÚN EL INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ES SAN SALVADOR Y LA SOLVENCIA PRESENTADA ES DE ANTIGUO CUSCATLAN.

SOCI	EDAD	OFERTA N° 9: DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	
NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8070411	GOSERELINA (ACETATO) 10.8 MG, IMPLANTE DE DEPÓSITO JERINGA PRECARGADA	CALIFICA PERO TIENE INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA; ADEMÁS NO SE RECOMIENDA CON BASE AL SUBNUMERAL 7.7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR OFERTAR PRECIO QUE RESULTA ONEROSO AL PRECIO PRESUPUESTADO Y NO ES COMPARABLE AL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA.

soc	IEDAD	OFERTA N° 10: DROGUERIA CO	MERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
NO.	NO. CODIGO DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)		INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8040311	HIDROCLOROTIAZIDA; 25 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	OFERTA A MAYOR PRECIO Y NO POSEE REGISTRO EN EL AREA DE CALIFICACION
2.	8080905	METOCARBAMOL; 500 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA N° 11: LABOF	RATORIOS ARSAL,S.A. DE C.V.
NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8080903	ORFENADRINA CITRATO; 30 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M I.V.; AMPOLLA2 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ.	CALIFICA PERO NO SE RECOMIENDA CON BASE AL SUBNUMERAL 7.7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR OFERTAR PRECIO QUE RESULTA ONEROSO AL PRECIO PRESUPUESTADO Y NO ES COMPARABLE AL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA

SOCIEDAD		OFERTA NO. 13: C. IMBERTON, S.A. DE	c.v.
NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION

SOCIEDAD		OFERTA NO. 13: C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	
NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8010524	LEFLUNOMIDA 20 MG, TABLETA RECUBIERTA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO DE 30, PROTEGIDO DE LA LUZ.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
2.	8040111	VERAPAMILO CLORHIDRATO; 240 MG; TABLETA RECUBIERTA RANURADA DELIBERACIÓN PROLONGADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
3.	8040211	PROPAFENONA CLORHIDRATO ; 150 MG ; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
4.	8040213	CARVEDILOL; 25 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
5.	8040308	ESPIRONOLACTONA; 100 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
6.	8040408	TERAZOCIN (CLORHIDRATO); 5 MG; TABLETA O TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO, PROTEGIDO DE LA LUZ.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
7.	8040416	AMLODIPINA (BESILATO) + HIDROCLOROTIAZIDA + VALSARTAN (10+25+320) MGTABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
8.	8040417	AMLODIPINA (BESILATO) + VALSARTAN (10 + 320) MG TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
9.	8050108	TOLTERODINA ; 2 MG ; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
10.	8060317	CLOPIDOGREL (BISULFATO); 75 MG; TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
11.	8080904	TIZANIDINA (CLORHIDRATO); 4 MG; TABLETA RANURADA EN CRUZ; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA N° 14: MONTREAL, S.A. DE C.V.	
NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8040213	CARVEDILOL; 25 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	CALIFICA PERO POSEE RETRASO EN LA ENTREGA SUPERIOR A 120 DIAS
2.	8060324	RIVAROXABAN 10 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	CALIFICA PERO POSEE RETRASO EN LA ENTREGA SUPERIOR A 120 DIAS
3.	8060325	RIVAROXABAN 20 MG. COMPRIMIDO RECUBIERTO CON PELÍCULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	CALIFICA PERO POSEE RETRASO EN LA ENTREGA SUPERIOR A 120 DIAS
4.	8060326	RIVAROXABAN 15 MG. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	CALIFICA PERO POSEE RETRASO EN LA ENTREGA SUPERIOR A 120 DIAS

SOCIEDAD		OFERTA N° 15: ACTIVA, S.A. DE C.V.		
NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION	
1.	8040214	NEBIVOLOL (CLORHIDRATO) 5 MG TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO	
2.	8040310	FUROSEMIDA; 40 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO	
3.	8040408	TERAZOCIN (CLORHIDRATO); 5 MG; TABLETA O TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO, PROTEGIDO DE LA LUZ.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO	
4.	8080905	METOCARBAMOL; 500 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO	

SOCIEDAD		OFERTA N° 16: CASELA, S.A. DE C.V.	
NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8040310	FUROSEMIDA; 40 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA N° 17: MENFAR, S. A. DE C. V.	
NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8040214	NEBIVOLOL (CLORHIDRATO) 5 MG TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA № 18: LETERAGO, S.A. DE C.V.	
NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8250118	HILANO GF-20 ; 16 MG ; SOLUCIÓN, USO I.A. ; JERINGA PRELLENADA2 ML	SIN REGISTRO EN CALIFICACION A LA FECHA 18/07/2018 LA CUAL FUE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA OBTENER EL ESTATUS DE CALIFICADO.

SOCIEDAD		OCIEDAD OFERTA N° 19: GUARDADO S.A. DE C.V.	
NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8050105	FENAZOPIRIDINA CLORHIDRATO; 200 MG; TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	NO SE REALIZA EVALUACIÓN FINANCIERA, DEBIDO A QUE PRESENTÓ CONSTANCIA EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2018, EN LA QUE EXPRESA QUE A LA FECHA NO HAN SIDO DEPOSITADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO 2017, PORQUE FUERON OBSERVADOS Y NO HAN SUBSANADO, POR LO QUE EL ISSS NO PUEDE EMITIR UNA CALIFICACIÓN FINANCIERA, YA QUE AL ESTAR OBSERVADOS, PODRÍAN SER MODIFICADOS Y/O PRESENTAR VARIACIONES.

SOCIEDAD		OFERTA NO. 20: ALFARO G., S.A. DE C.V.	
NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8040308	ESPIRONOLACTONA; 100 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
2.	8070410	ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG SUSPENSIÓN INYECTABLE DE DEPÓSITO PARA LIBERACIÓN CONTROLADA DURANTE UN PERÍODO DE TRES MESES. USO SC. KIT CONTENIENDO DOS JERINGAS PARA MEZCLADO INMEDIATO: 1 JERINGA PRELLENADA A (SISTEMA DE LIBERACIÓN POLIMÉRICO BIODEGRADABLE) + 1 JERINGA PRELLENADAB (LEUPROLIDA ACETATO, POLVO LIOFILIZADO) + 1 AGUJA.	NO CALIFICA
3.	8080905	METOCARBAMOL; 500 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

so	OCIEDAD	OFERTA NO. 21: DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.		
NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION	
1.	8040416	AMLODIPINA (BESILATO) + HIDROCLOROTIAZIDA + VALSARTAN (10+25+320) MGTABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	CALIFICA PERO POSEE RETRASO EN LA ENTREGA SUPERIOR A 120 DIAS ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO	
2.	8040417	AMLODIPINA (BESILATO) + VALSARTAN (10 + 320) MG TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	CALIFICA PERO POSEE RETRASO EN LAS ENTREGAS SUPERIOR A 120 DIAS	
3.	8050104	NITROFURANTOINA MACROCRISTALES; 100 MG; CÁPSULA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	CALIFICA PERO POSEE RETRASO EN LA ENTREGA SUPERIOR A 120 DIAS	
4.	8050108	TOLTERODINA ; 2 MG ; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO POSEE RETRASO EN LA ENTREGA SUPERIOR A 120 DIAS ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO	
5.	8060324	RIVAROXABAN 10 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	CALIFICA PERO POSEE RETRASO EN LA ENTREGA SUPERIOR A 120 DIAS	
6.	8060325	RIVAROXABAN 20 MG. COMPRIMIDO RECUBIERTO CON PELÍCULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	CALIFICA PERO POSEE RETRASO EN LA ENTREGA SUPERIOR A 120 DIAS ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO	
7.	8060326	RIVAROXABAN 15 MG. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	CON RETRASO EN LA ENTREGA SUPERIOR A 120 DIAS	

soc	CIEDAD	OFERTA NO. 22: DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	
NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL) INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION	

SOCIEDAD		OFERTA NO. 22: DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	
NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8060317	CLOPIDOGREL (BISULFATO); 75 MG; TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA NO. 23: CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	
NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8010524	LEFLUNOMIDA 20 MG, TABLETA RECUBIERTA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO DE 30, PROTEGIDO DE LA LUZ.	CALIFICA PERO POSEE RETRASO EN LAS ENTREGAS SUPERIOR A 120 DIAS
2.	8040419	AMLODIPINA (BESILATO) + IRBESARTÁN (10 + 300) MG, TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO POSEE RETRASO EN LAS ENTREGAS SUPERIOR A 120 DIAS

SOCIEDAD		OFERTA NO. 24: LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	
NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8040311	HIDROCLOROTIAZIDA; 25 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
2.	8080905	METOCARBAMOL; 500 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO

SOCIEDAD		OFERTA NO. 25: GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	
NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION
1.	8040208	ATENOLOL; 100 MG ; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
2.	8040408	TERAZOCIN (CLORHIDRATO); 5 MG; TABLETA O TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO, PROTEGIDO DE LA LUZ.	CALIFICA PERO OFERTA A MAYOR PRECIO
3.	8080903	ORFENADRINA CITRATO; 30 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M I.V.; AMPOLLA2 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ.	CALIFICA PERO NO SE RECOMIENDA CON BASE AL SUBNUMERAL 7.7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR OFERTAR PRECIO QUE RESULTA ONEROSO AL PRECIO PRESUPUESTADO Y NO ES COMPARABLE AL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA

SOCIEDAD			OFERTA NO. 27: OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.								
	NO.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)					CIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION		
	1.	8050112	DUTASTERIDE INDIVIDUAL.	0.5	MG	CAPSULA,	EMPAQUE	PRIMARIO	CALIFICA PERO POSEE RETRASO EN LAS ENTREGAS SUPERIOR A 120 DIAS E INCUMPLIMIENTOS EN LA ENTREGA		

- **6°)** GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 2, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.
- **7°)** TODAS LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

- 8°) TODAS LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN ENTREGAR SUS PRODUCTOS CONFORME A LA VIDA ÚTIL SOLICITADA EN LA FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PRODUCTOS A LOS QUE SE LES HA ACEPTADO VIDA ÚTIL MENOR; Y DICHO TIEMPO SE CONTARÁ A PARTIR DE LAS ENTREGAS EN EL ISSS. LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS CON VIDA ÚTIL MENOR A LAS SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE MEDICAMENTOS DEBERÁN PRESENTAR CON CADA ENTREGA DE SUS PRODUCTOS ACTA NOTARIAL DE COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.
- 9°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA, DE ACUERDO AL NUMERAL **15.12 CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD** DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

- **10°)** LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.1.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES.
- 11°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABOREN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 12°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

El licenciado Bolaños Paz consultó si en la sentencia de la Sala aparece el nombre de alguna eritropoyetina en específico.

El licenciado Barrera Salinas explicó que la sentencia en sí no lo menciona, solo que se dé el tratamiento adecuado, sin embargo en todos los argumentos si aparece el nombre.

Así mismo:

ACUERDO #2018-1535.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA Nº 2M19000002 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE VII", Y DE CONFORMIDAD A LA RECOMENDACIÓN PRESENTADA POR EL DOCTOR RAFAEL VÁSQUEZ FLORES, REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL QUE SE REFIERE AL USO DEL MEDICAMENTO DE ERITROPOYETINA; por unanimidad ACUERDA: 1°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, QUE SE REFIERE AL USO DEL MEDICAMENTO ERITROPOYETINA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.4. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública № 2Q18000053 denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CARRO PORTACUNA O BASINETE Y CUNAS TÉRMICAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública Nº 2Q18000053 denominada: "ADQUISICIÓN. INSTALACIÓN EN FUNCIONAMIENTO DE CARRO PORTACUNA O BASINETE Y CUNAS TÉRMICAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"; dio a conocer a los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria asignada, monto recomendado y diferencial; además mostró el detalle de las veinticinco (25) sociedades/personas naturales que retiraron las bases de licitación, de las cuales diez (10) presentaron ofertas que evaluó la comisión, y recomienda: adjudicar dos (2) códigos a la sociedad Suministro de Tecnología Médica, S.A. de C.V. por cumplir con la Evaluación Técnica, Financiera y Documentación Legal y Administrativa establecidas en las Bases de Licitación en referencia.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación la recomendación presentada, la cual fue aprobada por mayoría de votos, por votar en contra el ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina y el licenciado Nelson Alexander Maldonado González, ambos representantes del Sector Empleador.

El ingeniero Santamaría Molina señaló que el Sector Empleador ha votado en contra en estos puntos debido a que existe un problema que se ha venido indicando desde hace muchos años y es un problema de planificación y costeo de precios.

El licenciado Barrera Salinas manifestó que desconoce cómo obtienen los precios para asignar el presupuesto, pero la realidad es que, hay suficientes datos estadísticos, acceso a información de mercado, son cosas que compran con frecuencia.

El doctor Escobar Aguilar sostuvo que se toma el último precio y se hace el estudio con los precios que los usuarios presentan, sin embargo la empresa privada aumenta un 15, 20 o 50% más en el precio y eso es otro punto, pues se ha visto como la UPLAN ha traído ofertas de dos meses anteriores y luego se incrementan los precios de manera exagerada.

El ingeniero Santamaría Molina expresó que esto es el sistema de libre empresa, y la intención es que la Institución no tenga problemas para abastecerse del medicamento, pero que no sea la excusa el precio, porque se tiene también mecanismos de organizaciones donde se puede obtener precios de volumen por compras con otros países, si se planificara mejor, esa es la razón, no por el hecho solamente de crear oposición.

El doctor Franco Castillo manifestó que el tema de los costos ha sido ampliamente comentado, que debería haber una mayor eficacia en la dependencia que se dedica a la planificación.

El Consejo Directivo tomó por mayoría de votos el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1536.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL. LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2Q18000053 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CARRO PORTACUNA O BASINETE Y CUNAS TÉRMICAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS". Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS. O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO."; por mayoría de votos ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **dos (2) códigos** de la **licitación pública nº** "ADQUISICIÓN, 2Q18000053 **DENOMINADA:** INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRO PORTACUNA O BASINETE Y CUNAS TÉRMICAS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", POR HABER CUMPLIDO CON LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, Y TÉCNICOS, LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA

LICITACIÓN EN REFERENCIA, SEGÚN RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$86,340.00) INCLUIDO IVA:

A. UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO A LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS OFERTAS ELEGIBLES, SEGÚN DETALLE:

CODIGO	DESCRIPCION ISSS	DESCRIPCION COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD TOTAL RECOMEN- DADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
A906101	CUNAS TÉRMICAS	CUNAS TÉRMICAS	SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	DAVID MEDICAL	HKN-93	CHINA	8	\$6,915.00	\$55,320.00
	TOTAL									

B. UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO A LA OFERTA ÚNICA DE LAS OFERTAS ELEGIBLES DE FORMA PARCIAL, SEGÚN DETALLE:

CODIGO	DESCRIPCION	DESCRIPCION COMERCIAL	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	MARCA	MODELO	PAIS	CANTIDAD TOTAL RECOMEN- DADA HASTA POR	PRECIO UNITARIO	MONTO RECOMEN-DADO HASTA POR (INCLUYE IVA)
A909201	CARRO PORTACUNA O BASINETE	CARRO PORTACUNA O BASINETE	SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	MEDICAL MASTER	MBD-300	TAIWAN	60	\$517.00	\$31,020.00
TOTAL								\$31,020.00		

LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS CONSIDERANDO EL NUMERAL 6.4 DEL ROMANO V DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE REDUCE LA CANTIDAD DE 65 A 60 CARROS PORTACUNAS O BASINETES, CON EL OBJETO DE AJUSTARSE A LO PRESUPUESTADO PARA ESTA GESTIÓN, RECOMENDÁNDOSE DE FORMA PARCIAL LA ADJUDICACIÓN DEL CÓDIGO, ESTABLECIÉNDOSE LAS NUEVAS CANTIDADES SEGÚN DETALLE:

CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TOTAL REQUERIDO	NUEVA CANTIDAD REDUCIDA	CANTIDAD SIN ADQUIRIR	CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
551503	NEONATOLOGIA H. REGIONAL DE SANTA ANA	A909201	CARRO PORTACUNA O BASINETE	10	9	1	H004	H. REGIONAL DE SANTA ANA

CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	TOTAL REQUERIDO	NUEVA CANTIDAD REDUCIDA	CANTIDAD SIN ADQUIRIR	CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
551A01	SALA DE OPERACIONES H. REGIONAL DE SANTA ANA	A909201	CARRO PORTACUNA O BASINETE	1	1	0	H004	H. REGIONAL DE SANTA ANA
552503	NEONATOLOGIA H. REGIONAL DE SONSONATE	A909201	CARRO PORTACUNA O BASINETE	10	8	2	H005	H. REGIONAL DE SONSONATE
529414	HOSPITALIZACIÓN GINECO-OSTETRICIA H. AMATEPEC	A909201	CARRO PORTACUNA O BASINETE	10	9	1	H008	н. Аматерес
529416	EMERGENCIA GINECO- OSTETRICIA H. AMATEPEC	A909201	CARRO PORTACUNA O BASINETE	2	2	0	H008	н. аматерес
522412	SERVICIOS DE PARTOS H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	A909201	CARRO PORTACUNA O BASINETE	4	4	0	H010	H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO
522418	SERVICIO DE PUERPERIO H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	A909201	CARRO PORTACUNA O BASINETE	3	3	0	H010	H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO
522A02	SERVICIO DE CUIDADOS MÍNIMOS H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	A909201	CARRO PORTACUNA O BASINETE	15	14	1	H010	H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO
522A37	SERV.DE CUIDADOS INTERMEDIOS NEONATALES H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	A909201	CARRO PORTACUNA O BASINETE	10	10	0	H010	H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO
	тс	65	60	5				

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES RECOMENDADO POR SOCIEDAD:

No. DE OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	TOTAL DE CODIGOS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO (INCLUYENDO IVA) HASTA POR
1	SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	2	\$86,340.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE

DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO <u>ANEXO NÚMERO VEINTIDÓS</u> DE LA PRESENTE ACTA.

2°) DECLARAR DESIERTO DE FORMA PARCIAL EL CÓDIGO A909201 CARRO PORTACUNA O BASINETE: DEJÁNDOSE DE ADQUIRIR 5 EQUIPOS CON EL OBJETO DE AJUSTARSE A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE ESTA GESTIÓN:

CENTRO DE COSTO	NOMBRE DEL CENTRO DE COSTO	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DESIERTA	CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
551503	NEONATOLOGIA H. REGIONAL DE SANTA ANA	A909201	CARRO PORTACUNA O BASINETE	1	H004	H. REGIONAL DE SANTA ANA
552503	NEONATOLOGIA H. REGIONAL DE SONSONATE	A909201	CARRO PORTACUNA O BASINETE	2	H005	H. REGIONAL DE SONSONATE
529414	HOSPITALIZACIÓN GINECO- OSTETRICIA H. AMATEPEC	A909201	CARRO PORTACUNA O BASINETE	1	H008	Н. АМАТЕРЕС
522A02	SERVICIO DE CUIDADOS MÍNIMOS H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	A909201	CARRO PORTACUNA O BASINETE	1	H010	H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO
	TOTAL DE EQUIPOS	5				

3°) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS SOCIEDADES Y DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

OFERTA N° 2 MATESA, S.A. DE C.V.

- PARA EL CÓDIGO A906101 CUNAS TÉRMICAS:
- NO CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 1.1 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE EN LA OFERTA ECONÓMICA ESPECÍFICA QUE LA MARCA ES OLIDEF, LA CUAL ES DISTINTA A LA QUE SE OBSERVA EN LA OFERTA TÉCNICA ENTRE LOS FOLIOS 673 AL 680, LA CUAL EXPRESA QUE LA MARCA ES OLIDEF MEDICAL; EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL PRECIO RECOMENDADO.
- PARA EL CÓDIGO OFERTADO A909201 CARRO PORTACUNA O BASINETE: NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DEL 90%, YA QUE NO CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 2.2 DEL ROMANO III EN LOS SIGUIENTES ÍTEMS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5.

OFERTA N° 3 JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

- PARA EL CÓDIGO OFERTADO A906101 CUNAS TÉRMICAS: NO CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 1.1 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE EN LA OFERTA ECONÓMICA ESPECIFICA QUE LA MARCA ES NINGBO DAVID MEDICAL, LA CUAL ES TOTALMENTE DISTINTA A LAS QUE SE OBSERVAN EN LA OFERTA TÉCNICA SIENDO ESTAS LAS POSIBLES MARCAS DAVID Y NINGBO DAVID.
- PARA EL CÓDIGO A906101 CUNAS TÉRMICAS:
 NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DEL 90%, YA QUE NO CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 2.2 DEL ROMANO III EN LOS SIGUIENTES ÍTEMS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 4.4, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 7.2 Y 7.3; EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL PRECIO RECOMENDADO.

OFERTA N° 4 MULTIMÉDICA, S.A. DE C.V.

- DEBIDO A QUE EN LA OFERTA ECONÓMICA SE PLASMÓ EL CÓDIGO A619101, EL CUAL NO SE ENCUENTRA EN EL CARTEL DE LA BASE DE LICITACIÓN, LA OFERTA SE LE DENOMINÓ COMO NO ELEGIBLE PARA RECOMENDACIÓN, DEBIDO A QUE EL CÓDIGO COLOCADO EN LA OFERTA ECONÓMICA ES TOTALMENTE DISTINTO A LOS REQUERIDOS EN LA GESTIÓN DE COMPRA, LO CUAL DETERMINÓ QUE EXISTE UNA FALTA DE CONCORDANCIA ENTRE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y LA OFERTA, NO OBSTANTE PARA LOS EFECTOS DE LA EMISIÓN DE LOS REPORTES REQUERIDOS EN LA BASE DE LICITACIÓN, SEGÚN LA DESCRIPCIÓN COLOCADA EN LA OFERTA ECONÓMICA, SE LE RELACIONÓ CON EL CÓDIGO QUE CORRESPONDIESE SEGÚN DESCRIPCIÓN, ESTO CON EL OBJETO DE CONOCER SI LA SOCIEDAD OFERTANTE SE ENCONTRASE EN ALGUNA DE LA SITUACIONES INDICADAS EN LOS LITERALES A), B) Y C) DEL NUMERAL 3.2, LITERALES A), B) Y C) DEL NUMERAL 3.3, NUMERALES 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, Y 3.3.4 PERTENECIENTES AL ROMANO III, COMO TAMBIÉN LAS INDICADAS EN LOS NUMERALES 6.6, 6.10 Y 6.13 PERTENECIENTES A LA SECCIÓN V DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- NO CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 1.1 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE EN LA OFERTA ECONÓMICA ESPECIFICA QUE LA MARCA ES NINGBO DAVID MEDICAL, LA CUAL ES TOTALMENTE DISTINTA A LAS QUE SE OBSERVAN EN LA OFERTA TÉCNICA SIENDO ESTAS LAS POSIBLES MARCAS DAVID Y NINGBO DAVID.
- NO CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 1.5 DEL ROMANO III DE LAS

BASES DE LICITACIÓN, YA QUE EL PRECIO UNITARIO DE VISITA DE MANTENIMIENTO POR LA CANTIDAD DE VISITAS DE MANTENIMIENTO DURANTE LA GARANTÍA, NO CORRESPONDE AL VALOR TOTAL DEL PRECIO UNITARIO DE MANTENIMIENTO DEL CÓDIGO, POR LO QUE DICHO MONTO NO ES PARTE DEL PRECIO UNITARIO DEL CÓDIGO.

OFERTA N° 5 INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

 PARA EL CÓDIGO A906101 CUNAS TÉRMICAS: EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL PRECIO RECOMENDADO.

OFERTA N° 6 PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

PARA EL CÓDIGO A906101 CUNAS TÉRMICAS:

NO CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 1.1 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE EN LA OFERTA ECONÓMICA ESPECIFICA QUE LA MARCA ES GENERAL ELECTRIC, LA CUAL ES DISTINTA A LA QUE SE OBSERVA EN LA OFERTA TÉCNICA LA CUAL EXPRESA QUE ES GE HEALTHCARE; NO CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 1.1 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE EN LA OFERTA ECONÓMICA ESPECIFICA QUE EL MODELO ES LULLABY WARMER, EL CUAL SE OBSERVA QUE EN LOS FOLIOS DEL 1250 AL 1285 DE LA OFERTA TÉCNICA. EXPRESA QUE EL MODELO ES LULLABY; ASÍ MISMO DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR EL FABRICANTE, EXPRESA AL REVERSO DEL FOLIO 1285 QUE LA COMPAÑÍA GENERAL ELECTRIC "SE RESERVA EL DERECHO A REALIZAR CAMBIOS EN LAS ESPECIFICACIONES Y FUNCIONES QUE SE MUESTRAN AQUÍ O DEJAR DE FABRICAR EL PRODUCTO EN CUALQUIER MOMENTO SIN PREVIO AVISO Y SIN ADQUIRIR NINGÚN TIPO DE OBLIGACIÓN"; EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS CONCLUYÓ NO RECOMENDAR LA ADQUISICIÓN DE ESTE CÓDIGO OFERTADO POR LA SOCIEDAD PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; NO CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ROMANO III QUE REFIERE AL ANEXO NO. 6 DENOMINADO FORMATO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN (FOLIOS 1152-1153), YA QUE ESPECIFICÓ EL MODELO LULLBY WARMER, EL CUAL NO ES IGUAL AL MODELO ESPECIFICADO EN LA OFERTA ECONÓMICA, SIENDO ESTE LULLABY WARMER; EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL PRECIO RECOMENDADO.

OFERTA N° 7 RAF, S.A. DE C.V.

PARA EL CÓDIGO A906101 CUNAS TÉRMICAS:

NO CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 1.6 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE PRESENTÓ DE FORMA PARCIAL LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REFERENTE A LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES; NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DEL 90%, YA QUE NO CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 2.2 DEL ROMANO III EN LOS SIGUIENTES ÍTEMS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 9.1, 9.2 Y 9.3; NO CUMPLIÓ CON LA GARANTÍA DE FÁBRICA DE 36 MESES REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE EN LA OFERTA ECONÓMICA SE OFRECIÓ UNA GARANTÍA DE FÁBRICA DE 12 MESES; NO CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 2.2.1 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE EN EL DOCUMENTO SEGÚN FOLIO 1502, HACE REFERENCIA A OTRA LICITACIÓN PÚBLICA; EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL PRECIO RECOMENDADO.

- PARA EL CÓDIGO A909201 CARRO PORTACUNA O BASINETE OFERTA BÁSICA:

 NO CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 1.1 DEL ROMANO III DE LAS

 BASES DE LICITACIÓN, YA QUE EL MODELO SE ESPECIFICÓ EN LA OFERTA

 ECONÓMICA SIENDO ESTE OVAL BABY, NO ES IGUAL AL QUE ESTÁ PLASMADO EN LA

 OFERTA TÉCNICA, SIENDO ESTE EL MODELO 007V OVAL BABY; NO CUMPLIÓ CON LO

 REQUERIDO EN EL NUMERAL 1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA

 QUE EL MODELO QUE SE ESPECIFICÓ EN LA OFERTA ECONÓMICA SIENDO ESTE

 OVAL BABY, NO ES IGUAL AL QUE ESTÁ PLASMADO EN LAS ESPECIFICACIONES

 TÉCNICAS (FOLIO 1531), SIENDO ESTE EL MODELO 007V OVAL BABY.
- PARA EL CÓDIGO A909201 CARRO PORTACUNA O BASINETE OFERTA ALTERNATIVA: NO CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 1.1 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE EL MODELO QUE SE ESPECIFICÓ EN LA OFERTA ECONÓMICA SIENDO ESTE PANDA, NO ES IGUAL AL QUE ESTÁ PLASMADO EN LA OFERTA TÉCNICA, SIENDO ESTE EL MODELO 007P PANDA; NO CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 1.3 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE EL MODELO QUE SE ESPECIFICÓ EN LA OFERTA ECONÓMICA SIENDO ESTE PANDA, NO ES IGUAL AL QUE ESTÁ PLASMADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FOLIO 1525), SIENDO ESTE EL MODELO 007-PANDA, Y TAMPOCO

CONCUERDA CON EL MODELO ESPECIFICADO EN LA OFERTA TÉCNICA EL CUAL SE OBSERVA QUE EL MODELO ES 007P PANDA; NO CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 1.5 DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN (FOLIO 1500), YA QUE EL PRECIO UNITARIO DEL EQUIPO SEGÚN SE DESCRIBE EN LA COLUMNA DE PRECIO COMPONENTE REFLEJA EL VALOR DE \$490, EL CUAL NO ES IGUAL AL PRECIO UNITARIO DETALLADO EN LA OFERTA ECONÓMICA SIENDO ESTE DE \$410.00; NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DEL 90%, YA QUE NO CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 2.2 DEL ROMANO III EN LOS SIGUIENTES ÍTEMS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1.3 Y 1.4.

OFERTA N° 8 HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.

PARA EL CÓDIGO OFERTADO A909201 CARRO PORTACUNA O BASINETE:

NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 1.5 DEL ROMANO III QUE REFIERE A ANEXO NO. 5 DENOMINADO DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO (FOLIO 1591), YA QUE ESPECIFICÓ EL MODELO HM-MO-065, EL CUAL NO ES IGUAL AL MODELO ESPECIFICADO EN LA OFERTA ECONÓMICA, SIENDO ESTE HM-MO-065A; NO ALCANZÓ LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DEL 90%, YA QUE NO CUMPLIÓ CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 2.2 DEL ROMANO III EN LOS SIGUIENTES ÍTEMS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1.3 Y 1.4.

OFERTA N° 9 INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

PARA EL CÓDIGO A906101 CUNAS TÉRMICAS:
 EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL PRECIO RECOMENDADO.

OFERTA N° 10 DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.

PARA EL CÓDIGO OFERTADO A906101 CUNAS TÉRMICAS:

NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ROMANO III QUE REFIERE A ANEXO NO. 6 DENOMINADO FORMATO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN (FOLIOS 1789-1790), YA QUE ESPECIFICÓ LA MARCA MEDIX, LA CUAL NO ES IGUAL A LA MARCA ESPECIFICADA EN LA OFERTA ECONÓMICA, SIENDO ESTA MEDIX A DIVISION OF NATUS; EL PRECIO OFERTADO ES MAYOR AL PRECIO RECOMENDADO.

4°) CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD

TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURIDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA

5°) SE HACE CONSTAR QUE LA(S) SOCIEDAD(ES) PARTICIPANTE(S), NO SE ENCONTRABA(N) INCAPACITADA(S) NI INHABILITADA(S) PARA CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ART. 25, LITERAL C) Y ART. 158 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, EL CUAL FUE RECIBIDO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2018. ASÍ MISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA(S) SOCIEDAD(ES) PARTICIPANTES, NO SE ENCONTRABA(N) INCAPACITADA(S) NI INHABILITADA(S), SEGÚN LISTADO DE SANCIONES PUBLICADO EN FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN LA PÁGINA WEB

DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

- 6°) LA SOCIEDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 8. CONTRATO DEL ROMANO V DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- **7°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), SE GESTIONE UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS Y DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CÓDIGO PARCIALMENTE DECLARADO DESIERTO SEGÚN NUMERAL 2) DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- 8°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 9°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.
- 3.3.5. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública № 2Q18000059 denominada: "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA UROLOGÍA Y GINECOLOGÍA".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública Nº 2Q18000059 denominada: "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA UROLOGÍA Y GINECOLOGÍA"; dio a conocer a los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria asignada, monto recomendado y diferencial; además mostró el detalle de las veinte (20) sociedades/personas naturales que retiraron las bases de licitación, de las cuales cinco (5) presentaron ofertas que fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda adjudicar 15 códigos a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación

técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, y declarar desiertos trece (13) códigos, siete (7) códigos por presentar incumplimientos y seis (6) códigos por no haberse recibido ninguna oferta. Explicó las observaciones e incumplimientos presentados por las ofertas que no se recomiendan.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación la recomendación presentada, la cual fue aprobada por mayoría de votos, por votar en contra el ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina y el licenciado Nelson Alexander Maldonado González, ambos representantes del Sector Empleador.

El Consejo Directivo tomó por mayoría de votos el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1537.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA PÚBLICA LICITACIÓN N° 2Q18000059 **DENOMINADA:** "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA UROLOGÍA Y GINECOLOGÍA", NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO Nº 2018-07-0241 DEL 10 DE JULIO DE 2018, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56, INC. 1 DE LA LACAP QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR. EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...", por mayoría de votos ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS QUINCE (15) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2Q18000059 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA UROLOGÍA Y GINECOLOGÍA", POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA. FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL

EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTICINCO CENTAVOS (US \$25,573.25),** INCLUYENDO IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA); DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. OCHO (08) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER LAS OFERTAS MENOR EN PRECIO:

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	SOCIEDAD ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
1	6014055	CURETA Y SONDA ENDOMETRIAL TIPO NOVAK, DE 9"-10" DE LONGITUD, 4 mm DEDIAMETRO	CURETA Y SONDA ENDOMETRIAL TIPO NOVAK, DE 23 CMS. /9" DE LONGITUD Y 4 MM. DE DIAMETRO APROX., ACERO INOXIDABLE.	UN	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	31	31	NOPA	ALEMANIA	\$ 15.75	\$ 488.25
2	6033044	ESPECULO VAGINAL GRAVES, DE 3"-4" DE LONGITUD, 1"-2" DE ANCHO	ESPECULO VAGINAL GRAVE, MEDIANO VALVAS DE 95MM DE LONGITUD X 35 MM DE ANCHO APROX. (3.74" X 1.38"), ACERO INOXIDABLE.	UN	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	387	387	NOPA	ALEMANIA	\$ 12.94	\$ 5,007.78
3	6033045	ESPECULO VAGINAL GRAVES, DE 4"-5" DE LONGITUD, 1"-2" DE ANCHO	ESPECULO VAGINAL GRAVE, GRANDE VALVAS DE 115MM DE LONGITUD X 35 MM DE ANCHO APROX. (4.53" X 1.38"), ACERO INOXIDABLE.	UN	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	336	336	NOPA	ALEMANIA	\$ 14.34	\$ 4,818.24
4	6050257	PINZA SCHROEDER O BRAUN TENACULO SIMPLE, RECTA, DE 9"-11" DE LONGITUD	PINZA TENACULO SCHROEDER SIMPLE RECTA DE 25 CM DE LONGITUD APROX. (10"), ACERO INOXIDABLE.	UN	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	19	19	NOPA	ALEMANIA	\$ 19.21	\$ 364.99
5	6070030	TIJERA MAYO UTERINA, CURVA, DE 20-25 cm DE LONGITUD	TIJERA QUIRURGICA MAYO (- HARRINGTON), CURVA, ABOTONADA, DE 23CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	24	24	AVELLANUS	ALEMANIA	\$ 58.31	\$ 1,399.44
6	6070033	TIJERA NELSON METZENBAUM, RECTA, DE 27-30 cm DE LONGITUD	TIJERA NELSON METZENBAUM, RECTA DE 28CM DE LONGITUD.	UN	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	6	6	SCHREIBER	ALEMANIA	\$ 66.50	\$ 399.00
7	6088015	HISTEROMETRO SIMS, MALEABLE, CURVO, GRADUADO, DE 11"-13" DE LONGITUD	HISTEROMETRO TIPO SIMS, MALEABLE, GRADUADO, DE 32 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	30	30	AVELLANUS	ALEMANIA	\$ 27.54	\$ 826.20
8	6088016	HISTEROMETRO SIMS, RIGIDO, CURVO, GRADUADO, DE 11"-13" DE LONGITUD	HISTEROMETRO TIPO SIMS, RIGIDO, GRADUADO, DE 32 CM DE LONGITUD, ELABORADO EN	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	4	4	AVELLANUS	ALEMANIA	\$ 31.55	\$ 126.20

CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	SOCIEDAD ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
			ACERO INOXIDABLE								
	GRADO MEDICO SUB - TOTAL ADJUDICADO HASTA POR									\$ 13,430.10	

B. UN (01) CÓDIGO ADJUDICADO POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES:

CORR.	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	SOCIEDAD ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
1	6033043	ESPECULO VAGINAL GRAVES, DE 3" DE LONGITUD, 3/4" DE ANCHO	ESPECULO VAGINAL GRAVES DE75X20MM (2.95X0.79 PULGADAS) (*)	UN	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	51	51	SCHREIBER	ALEMANIA	\$ 20.60	\$ 1,050.60
	SUB - TOTAL ADJUDICADO HASTA POR										\$ 1,050.60

(*) ADJUDICADO CON BASE A SUB-NUMERAL 3.1.1 SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 3.1 SOBRE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y MUESTRA, QUE EXPRESA "AL REALIZAR LA EVALUACIÓN SE PODRÁ CONSIDERAR PARA POSIBLE RECOMENDACIÓN, AQUELLOS INSUMOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES A LAS SOLICITADAS, O CON UNA PRESENTACIÓN O RANGO DE MEDIDA DIFERENTE A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS VARIACIONES NO AFECTEN LA FUNCIONALIDAD DEL INSUMO REQUERIDA Y SEAN DE BENEFICIO INSTITUCIONAL, CON RESPALDO DE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.", LO ANTERIOR POR QUE PARA EL CÓDIGO 6033043 OFRECE 75X20MM (2.95X0.79 PULGADAS), SIN EMBARGO CUMPLE, SEGÚN OPINIÓN TECNICA DE USUARIOS ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS EN LA QUE MANIFIESTAN QUE LO OFERTADO NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD PARA LOS USOS REQUERIDOS.

C. CINCO (05) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER OFERTA ÚNICA ELEGIBLE:

CORR.	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	SOCIEDAD ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
1	6014054	CURETA Y SONDA ENDOMETRIAL TIPO NOVAK, DE 9"-10" DE LONGITUD, 2 mm DEDIAMETRO	CURETA DE ASPIRACION PARA BIOPSIA UTERINA, TIPO NOVAK, DE 2 MM DE DIAMETRO Y 23 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	33	33	AVELLANUS	ALEMANIA	\$ 58.31	\$ 1,924.23
2	6033052	VALVA VAGINAL	ESPECULO VAGINAL	UN	EVERGRAND EL	40	40	AVELLANUS	ALEMANIA	\$83.39	\$ 3,335.60

CORR.	CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN CARTEL	DESCRIPCION COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	SOCIEDAD ADJUDICADA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
		"DOYEN" 1 3/4" X 2 1/4"	DOYEN, FIG. 1, DE 55 MM X 35 MM, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO (*)		SALVADOR, S.A. DE C.V.						
3	6033053	VALVA VAGINAL "DOYEN" 3 1/2 X 13/4	ESPECULO VAGINAL DOYEN, FIG. 2, DE 85 MM X 45 MM, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO (*)	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	40	40	AVELLANUS	ALEMANIA	\$ 83.39	\$ 3,335.60
4	6070032	TIJERA NELSON METZENBAUM, CURVA, DE 27-30 cm DE LONGITUD	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM (- NELSON), CURVA, ABOTONADA, DE 28 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	12	12	AVELLANUS	ALEMANIA	\$ 85.01	\$ 1,020.12
5	6070035	TIJERA NELSON, RECTA, DE 20-23 cm DE LONGITUD	TIJERA DE DISECCION METZENBAUM (- NELSON), RECTA, ABOTONADA, DE 20 CM DE LONGITUD, ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE GRADO MEDICO	UN	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	25	25	AVELLANUS	ALEMANIA	\$ 42.92	\$ 1,073.00
										\$ 10,688.55	

(*) ADJUDICADO CON BASE A SUB-NUMERAL 3.1.1 SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 3.1 SOBRE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y MUESTRA, QUE EXPRESA "AL REALIZAR LA EVALUACIÓN SE PODRÁ CONSIDERAR PARA POSIBLE RECOMENDACIÓN, AQUELLOS INSUMOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIVALENTES O SUPERIORES A LAS SOLICITADAS, O CON UNA PRESENTACIÓN O RANGO DE MEDIDA DIFERENTE A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS VARIACIONES NO AFECTEN LA FUNCIONALIDAD DEL INSUMO REQUERIDA Y SEAN DE BENEFICIO INSTITUCIONAL, CON RESPALDO DE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.", LO ANTERIOR POR QUE PARA EL CÓDIGO 6033052 OFRECE 55 MM X 35 MM Y PARA EL CODIGO 6033053 OFRECE 85 MM X 45 MM, SIN EMBARGO CUMPLEN, SEGÚN OPINION TECNICA DE USUARIOS ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS EN LA QUE MANIFIESTAN QUE LO OFERTADO NO AFECTA LA FUNCIONABILIDAD PARA LOS USOS REQUERIDOS.

D. UN (01) CÓDIGO ADJUDICADO POR SER ÚNICO OFERTANTE:

CORR	CÓDIG O	DESCRIPCIÓ N SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓ N COMERCIAL	UNIDAD MEDID A	SOCIEDAD ADJUDICAD A	CANTIDAD SOLICITAD A	CANTIDAD ADJUDICAD A	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARI O (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
1	6050262	PINZA UTERINA BOZEMAN, ESTRIADA,	PINZA UTERINA BOZEMANN, ESTRIADA	UN	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8	8	SCHREIBE R	ALEMANI A	\$ 50.50	\$ 404.00

CORR	CÓDIG O	DESCRIPCIÓ N SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓ N COMERCIAL	UNIDAD MEDID A	SOCIEDAD ADJUDICAD A	CANTIDAD SOLICITAD A	CANTIDAD ADJUDICAD A	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARI O (\$)	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
		RECTA, DE 10"-11" DE	RECTA DE 10 1/4" DE								
		LONGITUD	LONGITUD.	SUB	- TOTAL ADJUI	I DICADO HASTA	POR				\$ 404.00
	TOTAL ADJUDICADO HASTA POR										\$ 25,573.2 5

2°) **DECLARAR DESIERTOS TRECE (13) CÓDIGOS**, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

A. SIETE (07) CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS, POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS ADJUNTOS AL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN DETALLE:

CORR.	CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
1	6014046	CURETA UTERINA SIMS, RIGIDA, CORTANTE # 1 (7.5 mm)	2
2	6054256	PINZA PARA BIOPSIA DE CUELLO UTERINO TIPO KEVORKIAN	18
3	6054259	PINZA PARA BIOPSIA UTERINA KEVORKIAN, MORDIDA DE 3 X 8 mm Y 10"-11" DE DISTANCIA DE TRABAJO.	39
4	6080068	FIBRA LASSER HOLMIUN YAG DE 200 μM X 2 A 3 MTS DE LONGITUD PARA MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL.	3
5	6080069	FIBRA LASSER HOLMIUN YAG DE 550 μM X 2 A 3 MTS DE LONGITUD PARA MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL.	3
6	6080070	FIBRA LASSER HOLMIUN YAG DE 272 μM X 2 A 3 MTS DE LONGITUD PARA MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL.	3
7	6080071	FIBRA LASSER HOLMIUN YAG DE 365 μ M X 2 A 3 MTS DE LONGITUD PARA MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL.	3

B. SEIS (06) CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTA DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR.	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA
1	6003183	CONDUCTOR DE SONDA VESICAL TIPO GUYON # 18	2
2	6003206	SET COMPLETO DE CALIBRADORES URETRALES	2
3	6050256	PINZA SCHRODER, RECTA, TENACULO DOBLE, DE 9"-11" DE LONGITUD	1
4	6050258	PINZA SCHROEDER O DUPLAY, TENACULO SIMPLE, DOBLE CURVA DE 9"-11" DE LONGITUD	1
5	6050261	PINZA UTERINA BOZEMAN, ESTRIADA, DOBLE CURVA, DE 10"-11" DE LONGITUD	2
6	6088010	CLAMP COMPRESOR DE PENE "HYANS"	2

CUADRO RESUMEN DE MONTOS ADJUDICADOS:

CORR.	SOCIEDAD ADJUDICADA	No. DE CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8	\$ 13,040.39
2	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3	\$ 1,853.60

CORR.	SOCIEDAD ADJUDICADA	No. DE CÓDIGOS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR	
3	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	4	\$ 10,679.26	
	MONTO TOTAL ADJUDICADO HASTA POR	\$ 25,573.25		

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTITRÉS** DE LA PRESENTE ACTA.

3°) OFERTANTES NO SUJETOS DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN EN LOS CODIGOS SIGUIENTES:

No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACIÓN
		6080068	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE ADJUDICA LA COMPRA CON BASE AL SUB-NUMERAL 6.3 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE EXPRESA "EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE NO CONSIDERAR AQUELLAS OFERTAS CUYOS PRECIOS NO SEAN ACORDES AL MERCADO O LOS PRECIOS HISTÓRICOS DE COMPRA, O SIMPLEMENTE LO CONSIDERE DEMASIADO ONEROSO, A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS."; LO ANTERIOR PORQUE SU OFERTA ECONOMICA SOBREPASA SIGNIFICATIVAMENTE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA EL CODIGO
1	MULTIMEDICA, S.A. DE	6080069	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE ADJUDICA LA COMPRA CON BASE AL SUB-NUMERAL 6.3 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE EXPRESA "EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE NO CONSIDERA AQUELLAS OFERTAS CUYOS PRECIOS NO SEAN ACORDES AL MERCADO O LOS PRECIOS HISTÓRICOS DE COMPRA, O SIMPLEMENTE LO CONSIDERE DEMASIADO ONEROSO, A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS."; LO ANTERIOR PORQUE SU OFERTA ECONOMICA SOBREPASA SIGNIFICATIVAMENTE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA EL CODIGO
1	C.V.	6080070	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE ADJUDICA LA COMPRA CON BASE AL SUB-NUMERAL 6.3 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE EXPRESA "EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE NO CONSIDERAR AQUELLAS OFERTAS CUYOS PRECIOS NO SEAN ACORDES AL MERCADO O LOS PRECIOS HISTÓRICOS DE COMPRA, O SIMPLEMENTE LO CONSIDERE DEMASIADO ONEROSO, A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS."; LO ANTERIOR PORQUE SU OFERTA ECONOMICA SOBREPASA SIGNIFICATIVAMENTE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA EL CODIGO
		6080071	30071 PRINCIPAL L	CUMPLE, NO SE ADJUDICA LA COMPRA CON BASE AL SUB-NUMERAL 6.3 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE EXPRESA "EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE NO CONSIDERAR AQUELLAS OFERTAS CUYOS PRECIOS NO SEAN ACORDES AL MERCADO O LOS PRECIOS HISTÓRICOS DE COMPRA, O SIMPLEMENTE LO CONSIDERE DEMASIADO ONEROSO, A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS."; LO ANTERIOR PORQUE SU OFERTA ECONOMICA SOBREPASA SIGNIFICATIVAMENTE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA EL CODIGO
2	EVERGRAND EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	6014046	PRINCIPAL	CUMPLE, NO SE ADJUDICA LA COMPRA CON BASE AL SUB-NUMERAL 6.3 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE EXPRESA "EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE NO CONSIDERAR AQUELLAS OFERTAS CUYOS PRECIOS NO SEAN ACORDES AL MERCADO O LOS PRECIOS HISTÓRICOS DE COMPRA, O SIMPLEMENTE LO CONSIDERE DEMASIADO ONEROSO, A PESAR DE HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS."; LO ANTERIOR PORQUE SU OFERTA ECONOMICA SOBREPASA SIGNIFICATIVAMENTE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA EL CODIGO
		6014055	PRINCIPAL PRINCIPAL	CUMPLE, OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE EL ADJUDICADO CUMPLE, OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE EL ADJUDICADO
		6033043	PRINCIPAL	CUMPLE, OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE EL ADJUDICADO CUMPLE, OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE EL ADJUDICADO
		6033045	PRINCIPAL	CUMPLE, OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE EL ADJUDICADO
		6070033	PRINCIPAL	CUMPLE, OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE EL ADJUDICADO
3	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	6014054	PRINCIPAL	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA EL CODIGO OFERTADO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA OBLIGATORIA SEGÚN ANEXO NO. 8 DE LA BASE DE LICITACION, OBTENIENDO 0% EN EL SUB-NUMERAL 3.1 DOCUMENTOS TECNICOS Y MUESTRA, DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA.
	S.A. DE C.V.	6014055	PRINCIPAL	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA EL CODIGO OFERTADO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA OBLIGATORIA SEGÚN ANEXO No. 8 DE LA BASE DE LICITACION, OBTENIENDO 0% EN EL SUB-NUMERAL 3.1 DOCUMENTOS TECNICOS Y MUESTRA, DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACION DE LA

No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACIÓN
				OFERTA TECNICA.
		6033044	PRINCIPAL	CUMPLE, OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE EL ADJUDICADO
		6033045	PRINCIPAL	CUMPLE, OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE EL ADJUDICADO
		6033052	PRINCIPAL	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA EL CODIGO OFERTADO, OBTUVO 0% EN EL SUB-NUMERAL 3.1 DOCUMENTOS TECNICOS Y MUESTRA, DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA, DEBIDO A QUE LO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE GROSOR OFERTA 70 X 30 MM, EL PRODUCTO OFERTADO NO ES DE USO GINECOLOGICO, SEGÚN OPINION TECNICA DE USUARIOS ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
		6033053	PRINCIPAL	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA EL CODIGO OFERTADO, OBTUVO 0% EN EL SUB-NUMERAL 3.1 DOCUMENTOS TECNICOS Y MUESTRA, DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA, DEBIDO A QUE LO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE GROSOR OFERTA 80 X 30 MM, EL PRODUCTO OFERTADO NO ES DE USO GINECOLOGICO, SEGÚN OPINION TECNICA DE USUARIOS ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
		6050257	PRINCIPAL	CUMPLE, OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE EL ADJUDICADO
		6054256	PRINCIPAL	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA EL CODIGO OFERTADO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA OBLIGATORIA SEGÚN ANEXO NO. 8 DE LA BASE DE LICITACION, OBTENIENDO 0% EN EL SUB-NUMERAL 3.1 DOCUMENTOS TECNICOS Y MUESTRA, DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA.
		6054259	PRINCIPAL	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA EL CODIGO OFERTADO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA OBLIGATORIA SEGÚN ANEXO NO. 8 DE LA BASE DE LICITACION, OBTENIENDO 0% EN EL SUB-NUMERAL 3.1 DOCUMENTOS TECNICOS Y MUESTRA, DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA.
		6070030	PRINCIPAL	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA EL CODIGO OFERTADO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA OBLIGATORIA SEGÚN ANEXO No. 8 DE LA BASE DE LICITACION, OBTENIENDO 0% EN EL SUB-NUMERAL 3.1 DOCUMENTOS TECNICOS Y MUESTRA, DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA.
		6070032	PRINCIPAL	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA EL CODIGO OFERTADO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA OBLIGATORIA SEGÚN ANEXO No. 8 DE LA BASE DE LICITACION, OBTENIENDO 0% EN EL SUB-NUMERAL 3.1 DOCUMENTOS TECNICOS Y MUESTRA, DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA.
		6070035	PRINCIPAL	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA EL CODIGO OFERTADO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA OBLIGATORIA SEGÚN ANEXO No. 8 DE LA BASE DE LICITACION, OBTENIENDO 0% EN EL SUB-NUMERAL 3.1 DOCUMENTOS TECNICOS Y MUESTRA, DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA.
		6088015	PRINCIPAL	CUMPLE, OFERTA UN PRECIO MAYOR QUE EL ADJUDICADO
		6088016	PRINCIPAL	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA EL CODIGO OFERTADO, DEBIDO A QUE NO CUMPLE, NO PRESENTA MUESTRA OBLIGATORIA SEGÚN ANEXO No. 8 DE LA BASE DE LICITACION, OBTENIENDO 0% EN EL SUB-NUMERAL 3.1 DOCUMENTOS TECNICOS Y MUESTRA, DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA.
		6070030	PRINCIPAL	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CODIGO, DEBIDO A QUE SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI DE FECHA 17/08/18 Y DE AMPLIACION DE INFORME DE FECHA 27/08/18, PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA, OBTENIENDO 0% EN EL LITERAL C) DERIVADO DEL NUMERAL 3.3 EXPERIENCIA DEL OFERTANTE CON EL CÓDIGO EVALUADO U OTROS CÓDIGOS.
4	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	6070032	PRINCIPAL	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA EL CODIGO OFERTADO, DEBIDO A LO SIGUIENTE: - NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION TECNICA PARA LA MEDIDA OFERTADA 285 MM O 28.5 CM SEGUN LAS MEDIDAS DETALLADAS EN SU DESCRIPCION COMERCIAL (FOLIO 835), LO QUE PRESENTO FUE PARA LA MEDIDA DE LA CURVA DE 280 MM, OBTENIENDO 0% EN EL LITERAL C) DERIVADO DEL NUMERAL 3.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS Y MUESTRA - SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI DE FECHA 17/08/18 Y DE AMPLIACION DE INFORME DE FECHA 27/08/18, PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA, OBTENIENDO 0% EN EL LITERAL C) DERIVADO DEL NUMERAL 3.3 EXPERIENCIA DEL OFERTANTE CON EL CÓDIGO EVALUADO U OTROS CÓDIGOS.
		6070033	PRINCIPAL	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA EL CODIGO OFERTADO, DEBIDO A LO SIGUIENTE: - NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION TECNICA PARA LA MEDIDA OFERTADA 285 MM O 28.5 CM SEGUN LAS MEDIDAS DETALLADAS EN SU DESCRIPCION COMERCIAL (FOLIO 834), LO QUE PRESENTO FUE PARA LA MEDIDA DE LA CURVA DE 280 MM, OBTENIENDO 0% EN EL LITERAL C) DERIVADO DEL NUMERAL 3.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS Y MUESTRA

No. DE OFERTA	OFERTANTE	CÓDIGO	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO / OBSERVACIÓN
				- SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI DE FECHA 17/08/18 Y DE AMPLIACION DE INFORME DE FECHA 27/08/18, PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA, OBTENIENDO 0% EN EL LITERAL C) DERIVADO DEL NUMERAL 3.3 EXPERIENCIA DEL OFERTANTE CON EL CÓDIGO EVALUADO U OTROS CÓDIGOS.
		6070035	PRINCIPAL	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA ESTE CODIGO, DEBIDO A QUE SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI DE FECHA 17/08/18 Y DE AMPLIACION DE INFORME DE FECHA 27/08/18, PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA, OBTENIENDO 0% EN EL LITERAL C) DERIVADO DEL NUMERAL 3.3 EXPERIENCIA DEL OFERTANTE CON EL CÓDIGO EVALUADO U OTROS CÓDIGOS.
		6033043	PRINCIPAL	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA EL CODIGO OFERTADO, OBTUVO 0% EN EL SUB-NUMERAL 3.1 DOCUMENTOS TECNICOS Y MUESTRA, DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA, DEBIDO A QUE NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTACION TECNICA PARA LA MEDIDA OFERTADA 70 MM. DE LARGO X 20 MM. (2.76" X 0.79") SEGUN LAS MEDIDAS DETALLADAS EN SU DESCRIPCION COMERCIAL (FOLIO 952), LO QUE PRESENTO FUE PARA LA MEDIDA 75 X 20 MM.
	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	6033052	PRINCIPAL	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA EL CODIGO OFERTADO, OBTUVO 0% EN EL SUB-NUMERAL 3.1 DOCUMENTOS TECNICOS Y MUESTRA, DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA, DEBIDO A QUE LO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS OFERTA 85 MM. X 60 MM. (3.35" X 2.36"), DICHA MEDIDA ES DEMASIADO GRANDE POR LO QUE NO ES FUNCIONAL SEGÚN OPINION TECNICA DE USUARIOS ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
5		6033053	PRINCIPAL	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA EL CODIGO OFERTADO, OBTUVO 0% EN EL SUB-NUMERAL 3.1 DOCUMENTOS TECNICOS Y MUESTRA, DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA, DEBIDO A QUE LO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS OFERTA 115 MM. X 60 MM. (4.53" X 2.36"), DICHA MEDIDA ES DEMASIADO GRANDE POR LO QUE NO ES FUNCIONAL SEGÚN OPINION TECNICA DE USUARIOS ESPECIALISTAS MIEMBROS DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS
		6054256	PRINCIPAL	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA EL CODIGO OFERTADO, OBTUVO 0% EN EL SUB-NUMERAL 3.1 DOCUMENTOS TECNICOS Y MUESTRA, DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA, DEBIDO A QUE EL OFERTANTE PRESENTO UNA SOLA MUESTRA PARA LOS CODIGOS 6054256 Y 6054259 SIENDO ESTAS OBLIGATORIAS PARA CADA UNO DE LOS CODIGOS SEGÚN ANEXO NO.8 DE LA BASE DE LICITACION, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON BASE AL SUB-NUMERAL 4.4.6 DERIVADO DEL NUMERAL 4.4 INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, QUE EN PARTE EXPRESA LO SIGUIENTE: "NO SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE UNA MUESTRA PARA VARIOS CÓDIGOS."
		6054259	PRINCIPAL	NO ALCANZO EL PORCENTAJE MINIMO DE LA EVALUACION TECNICA QUE ES EL 90% PARA EL CODIGO OFERTADO, OBTUVO 0% EN EL SUB-NUMERAL 3.1 DOCUMENTOS TECNICOS Y MUESTRA, DERIVADO DEL NUMERAL 3. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA, DEBIDO A QUE EL OFERTANTE PRESENTO UNA SOLA MUESTRA PARA LOS CODIGOS 6054256 Y 6054259 SIENDO ESTAS OBLIGATORIAS PARA CADA UNO DE LOS CODIGOS SEGÚN ANEXO NO.8 DE LA BASE DE LICITACION, POR LO ANTERIOR NO CUMPLE CON BASE AL SUB-NUMERAL 4.4.6 DERIVADO DEL NUMERAL 4.4 INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, QUE EN PARTE EXPRESA LO SIGUIENTE: "NO SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE UNA MUESTRA PARA VARIOS CÓDIGOS."

- **4°)** LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN CUMPLIR CON EL NUMERAL **4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 5°) LA SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR LO REQUERIDO EN EL SUB-NUMERAL 4.4 DERIVADO DEL NUMERAL 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL QUE SE SOLICITA LO SIGUIENTE: EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE MEDICAMENTOS, SUS REGLAMENTOS Y NORMATIVAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA PRIMERA ENTREGA O ENTREGA ÚNICA CUANDO

DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL APLIQUE. DE MEDICAMENTOS QUE CONTEMPLE EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE. EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN LÍNEA EL NÚMERO DE REGISTRO ADMINISTRADORES DE SERÁN PRESENTADO. LOS CONTRATOS RESPONSABLES DE RECIBIR EL DOCUMENTO DEL REGISTRO SANITARIO ANTES CITADO, EN CASO QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE DICHO DOCUMENTO SOLICITADO, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES CONTRATADOS, Y DEBERÁN HACER LAS GESTIONES QUE CORRESPONDEN POR EL INCUMPLIMIENTO.

6°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS. A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES. CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA. DE ACUERDO AL SUB-NUMERAL 8.9 CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD DERIVADO DEL NUMERAL 8. CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

- 7°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS LITERALES **A.** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES; **B.** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTE A LAS COTIZACIONES. EN CASO DE NO COTIZAR AL RÉGIMEN IVM, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA.; **C.** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: AFP(S) LEGALMENTE AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA DE LAS ANTERIORES DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA.; **D.** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE.; **E.** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS.; **F.** LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONERÍA A SOLICITUD DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 8°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE: A) LA SECCION CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y B) LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 9°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.
- 3.3.6. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2M19000005 denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE XII".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2M1900005 denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE XII"; dio a conocer a los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria asignada, monto recomendado y diferencial; además mostró el detalle de las cuarenta y seis (46) sociedades que retiraron las bases de licitación, de las cuales veintisiete (27) presentaron ofertas que fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda adjudicar treinta y tres (33) códigos a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y

evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, se adjudicó un (1) código que no fue ofertado sin embargo se recomendó su código alternativo terapéutico; y declarar desiertos siete (7) códigos, dos (2) códigos por presentar incumplimientos y cinco (5) códigos por no haberse recibido ninguna oferta. Explicó las observaciones e incumplimientos presentados por las ofertas que no se recomiendan, además se someterán a sorteo seis (6) códigos.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación la recomendación presentada, la cual fue aprobada por mayoría de votos, por votar en contra el ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina y el licenciado Nelson Alexander Maldonado González, ambos representantes del Sector Empleador.

El Consejo Directivo tomó por mayoría de votos el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1538.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° DENOMINADA: "ADQUISICIÓN 2M19000005 MEDICAMENTOS VARIOS PARTE XII" NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2018-07-0328 DEL 31 DE JULIO DE 2018, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1º DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA. YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO"; por mayoría de votos ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS TREINTA Y TRES (33) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2M19000005 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE XII" POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN

REFERENCIA Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE COMPRA, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE UN MILLÓN NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (US \$ 1,914,095.65) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A.TRECE (13) CÓDIGOS RECOMENDADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	U.M	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	CANTIDAD RECOMEND ADA HASTA POR	MONTO RECOMENDA DO HASTA POR (\$)
8030122	BECLOMETASONA DIPROPIONATO; 50 MCG/APLICACIÓN; AEROSOL; FRASCO INHALADOR 200 - 250 INHALACIONES, LIBRE DE CLOROFLUROCARBONO (C.F.C.)	UN	16,300	FARLAB,S.A.DE C.V.	PHARM INTER	CHINA	\$2.100000	16,300	\$ 34,230.00
8070402	GONADOTROPINA CORIÓNICA HUMANA LIOFILIZADO ; 5,000 UI; POLVO LIOFILIZADO; FRASCO VIAL O AMPOLLA + DILUYENTE	UN	1,700	VACUNA, S.A. DE C.V. *	FERRING	ALEMANIA	\$34.850000	1,700	\$ 59,245.00
8090210	CLINDAMICINA FOSFATO; 2%; CREMA VAGINAL; TUBO 40 - 45 G + 7 APLICADORES DE 5 G	UN	35,400	LABORATORIOS SUIZOS,S.A.DE C.V.	PHARMATOR	EL SALVADOR	\$1.360000	35,400	\$ 48,144.00
8090309	GONADOTROPINA MENOPÁUSICA HUMANA;(FSH 75 UI + LH 75 UI);POLVO LIOFILIZADO PARA DILUCIÓN;FRASCO VIAL O AMPOLLA + DILUYENTE	UN	5,500	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	MASSONE	ARGENTINA	\$17.900000	4,500 (1)	\$ 80,550.00
8090311	VALERATO DE ESTRADIOL; 1 MG; TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	UN	141,500	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.*	BAYER SCHERING PHARMA	FRANCIA	\$0.305200	141,500	\$ 43,185.80
8090312	PROGESTERONA MICRONIZADA 100 MG CÁPSULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	UN	462,900	ALFARO G., S.A. DE C.V.	ASOFARMA	ESTADOS UNIDOS	\$0.373700	462,900	\$ 172,985.73
8140102	ACETAMINOFÉN; (120 - 160) MG/ 5 ML; SOLUCION ORAL O JARABE; FRASCO 120ML, CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA	UN	187,600	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	GAMMA	EL SALVADOR	\$0.392000	187,600	\$ 73,539.20
8140210	ACICLOVIR ; 200 MG / 5 ML ; SUSPENSIÓN ORAL; FRASCO 120 - 125 ML,PROTEGIDO DE LA LUZ.	UN	5,200	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	TERAMED	EL SALVADOR	\$2.825000	5,200	\$ 14,690.00
8140309	DILOXANIDA, FUROATO; 200-250 MG/5ML; SUSPENSIÓN ORAL O POLVO PARA SUSPENCION; FRASCO (100-120) ML CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA, PROTEGIDO DE LA LUZ	UN	6,500	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	GAMMA	EL SALVADOR	\$1.620000	6,500	\$ 10,530.00

CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	U.M	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	CANTIDAD RECOMEND ADA HASTA POR	MONTO RECOMENDA DO HASTA POR (\$)
8140405	SIMETICONA 100 MG /ML SUSPENSIÓN Ó EMULSIÓN ORAL FRASCO GOTERO 20 - 30ML, PROTEGIDO DE LA LUZ.	UN	46,400	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	ТМ	EL SALVADOR	\$0.576300	46,400	\$ 26,740.32
8140406	PROPINOXATO; 5 MG /ML ; SOLUCIÓN ORAL; FRASCO GOTERO 20 ML	UN	12,600	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	GAMMA	EL SALVADOR	\$0.719000	12,600	\$ 9,059.40
8140808	ZINC (SULFATO); 10 MG /5 ML; JARABE; FRASCO 120ML, CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA, PROTEGIDO DE LA LUZ	UN	147,400	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$0.385000	147,400	\$ 56,749.00
8250013	FACTOR SURFACTANTE PULMONAR NATURAL O SINTÉTICO ; ; SUSPENSIÓN O POLVO LIOFILIZADO; FRASCO VIAL PROTEGIDO DE LA LUZ.	UN	200	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.*	ABBVIE	ESTADOS UNIDOS	\$162.99000 0	200	\$ 32,598.00
SUB-TOTAL HASTA POR \$66								\$662,246.45	

- i. CON RECORTE DE CANTIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, CON BASE AL SUB-NUMERAL 7.6 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.
- (*) CÓDIGOS RECOMENDADOS CON VIDA ÚTIL MENOR A LA SOLICITADA, CON BASE EN EL SUB-NUMERAL 7.10 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

B. DIECISIETE (17) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	U.M	CANTIDAD SOLICITAD A	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	CANTIDAD RECOMENDA DA HASTA POR	MONTO RECOMENDAD O HASTA POR (\$)
8070208	CALCIO ELEMENTAL 600 MG (EQUIVALENTE A 1500 MG DE CARBONATO DE CALCIO) + VITAMINA D3 (COLECALCIFEROL) 200 U.I. TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO POR 30, PROTEGIDO DE LA LUZ.	UN	1,095,800	LABORATORIOS ARSAL,S.A. DE C.V.	CHEMEDIK	EL SALVADOR	\$0.019500	1095,800	\$ 21,368.10
8090212	CARBETOCINA ; 100 MCG/ML ; SOLUCIÓN INYECTABLE ; AMPOLLA 1 ML	UN	7,400	VACUNA, S.A. DE C.V.*	FERRING	ALEMANIA	\$36.75000 0	7,400	\$ 271,950.00
8090501	BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA (FOSFATO SÓDICO); (3 + 3) MG/ML; SUSPENSIÓN INYECTABLE I.M.; AMPOLLA 1 ML	UN	4,200	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	\$8.890000	4,200	\$ 37,338.00
8140201	AMOXICILINA; 250 MG/ 5 ML; POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL; FRASCO 100 ML, CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA	UN	59,700	INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL SUPPLIERS,SOCIEDA D ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	LA SANTE	COLOMBIA	\$0.980000	59,700	\$ 58,506.00

CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	U.M	CANTIDAD SOLICITAD A	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	CANTIDAD RECOMENDA DA HASTA POR	MONTO RECOMENDAD O HASTA POR (\$)	
8140310	METRONIDAZOL (BENZOIL); 250 MG/ 5ML; SUSPENSIÓN ORAL; FRASCO (120 - 150) ML, CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA,PROTEGIDO DE LA LUZ.	UN	6,300	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	TERAMED	EL SALVADOR	\$1.356000	6,300	\$ 8,542.80	
8140408	DIMENHIDRINATO 15-25 MG/5 ML JARABE O SOLUCIÓN ORAL FRASCO 30-75 ML	UN	12,500	EUROSALVADOREÑA , S. A. DE C. V.	GRAVOL	CANADA	\$8.170000	12,500	\$ 102,125.00	
8141007	SODIO CLORURO EN AGUA ESTÉRIL PARA INYECCIÓN; 0.9%; SOLUCIÓN; FRASCO GOTERO 15 ML	UN	80,100	QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	MEDITECH	EL SALVADOR	\$0.450000	80,100	\$ 36,045.00	
8141202	FÓRMULA PROTECTORA A BASE DE OXIDO DE ZINC 10-25 %. CREMA, UNGÜENTO OPASTA. TUBO 50-65 G.	UN	52,700	QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	MEDITECH	EL SALVADOR	\$0.960000	52,700	\$ 50,592.00	
8141407	SOLUCIÓN ELECTROLÍTICA EN AGUA ESTÉRIL PARA INYECCIÓN CON NA, K, CA YLACTATO, (HARTMANN O RINGER);; SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.; BOLSA O FRASCOPLÁSTICO FLEXIBLE 250 ML	UN	22,300	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PISA	MEXICO	\$0.590000	22,300	\$13,157.00	
8141408	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL; KCL 1.5 G/L, NACL 2.6 G/L, CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G/L, GLUCOSA ANHIDRA 13.5 G/L; POLVOA SOLUCIÓN ORAL; SOBRE 20.5 G	UN	125,500	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	\$0.150000	125,500	\$ 18,825.00	
8141503	SUCEDÁNEO DE LECHE MATERNA; POLVO; LATA DE 350 - 500 G. CONTENIDO PORCADA 100 GRAMOS DE POLVO:CARBOHIDRATOS (51-58 G), PROTEÍNAS (9-11 G),GRASAS (24-29 G). NO DEBE CONTENER SABORIZANTES.	UN	8,100	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	SIMILAC 1	IRLANDA	\$2.900000	8,100	\$ 23,490.00	
8141504	FÓRMULA HIPOALERGÉNICA A BASE DE SOYA ; ; POLVO; LATA DE 350 - 500 G	UN	2,100	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	ISOMIL 1 EYE Q PLUS	HOLANDA	\$5.100000	2,100	\$ 10,710.00	
8141505	HARINA DE SEMILLA DE MAIZ Y DE SOYA CON VITAMINAS Y MINERALES ;400 -500 G. BOLSA O LATA	UN	223,000	FARLAB,S.A.DE C.V.	INCAPARINA	GUATEMALA	\$1.350000	223,000	\$ 301,050.00	
8141507	FÓRMULA POLIMÉRICA INFANTIL NORMOPROTEICA, ISOCALÓRICA, LIBRE DELACTOSA. CONTENIDO POR CADA 100 GRAMOS DE POLVO: CARBOHIDRATOS (61- 71G), PROTEÍNAS (13 A 17 G), GRASAS (18-23 G) POLVO PARA DILUCIÓN LATA 400 G	UN	16,900	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	PEDIASURE	SINGAPUR	\$6.000000	16,900	\$ 101,400.00	
8250003	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL; 1G; POLVO LIOFILIZADO PARA DILUCIÓN I.V, O SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.; FRASCO VIAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	UN	300	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	OCTAPHARM A	AUSTRIA	\$47.46000 0	260 (2)	\$ 12,339.60	
8250022	CEFOTAXIMA (SÓDICA); 1 G; POLVO PARA DILUCIÓN I.M I.V.; FRASCO VIAL	UN	1,900	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	\$1.089000	1,900	\$ 2,069.10	

CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	U.M	CANTIDAD SOLICITAD A	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	CANTIDAD RECOMENDA DA HASTA POR	MONTO RECOMENDAD O HASTA POR (\$)
8250033	FUROSEMIDA; 10MG/ML; SOLUCIÓN ORAL; FRASCO 60 ML CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA, PROTEGIDO DE LA LUZ	UN	120	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	\$21.89000 0	120	\$ 2,626.80
			SUE	-TOTAL HASTA POR					\$1,072,134.40

- i. CON RECORTE DE CANTIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, CON BASE AL SUB-NUMERAL 7.6 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN
- (*) CÓDIGO RECOMENDADO CON VIDA ÚTIL MENOR A LA SOLICITADA, CON BASE EN EL SUB-NUMERAL 7.10 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

C. DOS (2) CÓDIGOS RECOMENDADOS POR SER MENOR EN PRECIO DE LAS ELEGIBLES, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	U.M	CANTIDA D SOLICITA DA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	CANTIDAD RECOMEN DADA HASTA POR	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (\$)
8140108	IBUPROFENO; 100 MG/ 5 ML; SUSPENSIÓN ORAL; FRASCO (100 - 120) ML, CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA	UN	39,000	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.497200	39,000	\$ 19,390.80
8140211	CLARITROMICINA; 250 MG/5ML; POLVO O GRÁNULOS PARA SUSPENSIÓN ORAL;FRASCO (50 - 60) ML CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA.	UN	18,100	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	PAILL	EL SALVADOR	\$3.380000	18,100	\$ 61,178.00
SUB-TOTAL HASTA POR								\$80,568.80	

D. UN (1) CÓDIGO RECOMENDADO POR SER ÚNICO ELEGIBLE DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCION ISSS	U.M	CANTID AD SOLICIT ADA	SOCIEDAD RECOMENDADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNIT	CANTIDAD RECOMEN DADA HASTA POR	MONTO RECOMENDADO HASTA POR (\$)
8090211	ESTRIOL; 1 MG/G; CREMA VAGINAL; TUBO 15 G, CON APLICADOR GRADUADO PARA 0.5 G (EQUIVALENTE A 0.5 MG DE ESTRIOL)	UN	55,700	LABORATORIOS SUIZOS,S.A.DE C.V.	PHARMATOR	EL SALVADOR	\$1.780000	55,700	\$ 99,146.00
	SUB-TOTAL HASTA POR								\$ 99,146.00

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO POR SOCIEDAD

(INCLUYENDO IVA)

N° OFERTA	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)
1	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	1	12,339.60
2	PRODUCTOS MEDICO-FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	1	19,390.80
3	QUIMEX, S.A. DE C.V.	2	86,637.00
4	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	1	2,069.10
7	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	3	49,973.12
8	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	13,157.00
9	FARLAB, S.A. DE C.V.	2	335,280.00
10	ACTIVA, S.A. DE C.V.	1	56,749.00
12	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	1	80,550.00
13	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	3	135,600.00
14	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.	2	147,290.00
15	VACUNA, S.A. DE C.V.	2	331,195.00
16	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	4	119,967.80
17	INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	1	58,506.00
18	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	3	93,128.60
20	ALFARO G., S.A. DE C.V.	1	172,985.73
22	EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	1	102,125.00
24	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	2	75,783.80
27	LABORATORIOS ARSAL,S.A. DE C.V.	1	21,368.10
_	TOTAL	33	\$ 1,914,095.65

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO <u>ANEXO NÚMERO VEINTICUATRO</u> DE LA PRESENTE ACTA.

- 2°) CONSTAR QUE EL CÓDIGO 8070209 "CALCIO ELEMENTAL 315-320 MG (EQUIVALENTE APROX. A 1492- 1517 MG DE CITRATO DE CALCIO TETRAHIDRATADO) + VITAMINA D3 200 U.I. TABLETA. EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO POR 30" NO FUE OFERTADO SIN EMBARGO SE RECOMENDÓ SU CÓDIGO ALTERNATIVO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE.
- 3°) DECLARAR DESIERTOS SIETE (7) CÓDIGOS, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

A. DOS (2) CÓDIGOS DESIERTOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	8140109	ACETAMINOFÉN; 125-300 MG; SUPOSITORIO; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	5,200
2	8140213	AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO (CLAVULANATO DE POTASIO)(250 + 62.5) MG/ 5 ML POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL FRASCO 60 -75 ML CON DOSIFICADOR.	16,700

B. CINCO (5) CÓDIGOS DESIERTOS POR NO RECIBIR OFERTAS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	8090310	ESTRADIOL + ACETATO DE NORETISTERONA ; (2 + 1) MG ; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL DE 28 TABLETAS	417,400
2	8140209	CEFADROXILO (MONOHIDRATO) ; 250 MG /5 ML ; POLVO O GRÁNULOS PARA SUSPENSIÓN ORAL; FRASCO 60 ML	20,700
3	8140810	VITAMINA A + C + D ; (1,500 - 2,500) UI+ (30 - 60) MG + (300 - 400) UI/ML DE PREFERENCIA SIN FLUOR ; SOLUCIÓN ORAL; FRASCO (50-60) ML , CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA, PROTEGIDO DE LA LUZ	5,700
4	8141406	SÓDIO CLORURO + DEXTROSA; (0.3 + 5) %; SOLUCIÓN INYECTABLE HIPOTÓNICA; BOLSA O FRASCO PLÁSTICO FLEXIBLE 250 ML	17,700
5	8141508	FÓRMULA PARA PREMATURO CALORÍAS/ONZA: 23-26, CONTENIDO POR CADA 100GRAMOS DE POLVO: CARBOHIDRATOS (46-54) G, PROTEÍNAS (12-17) G, GRASAS(22-29) G. POLVO PARA DILUCIÓN LATA 350 - 500 G	2,300

4º) RECOMENDAR SEIS (6) CÓDIGOS PARA SORTEO SEGÚN EL CRITERIO 7.2 DE LAS CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN QUE LITERALMENTE EXPRESA: "SI HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO; SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL Y SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE OFERTAS NACIONALES O EXTRANJERAS ENTRE SÍ, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS". , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
8060401	ÁCIDO FÓLICO; 5 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	2.060.400	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.004520	\$ 17,941.69
8000401		3,969,400	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.004520	\$ 17,941.69
8090204	CLOTRIMAZOL 1%; CREMA VAGINAL	119600	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.824900	\$ 98,658.04
8090204	TUBO CON 6 APLICADORES 35 - 45 G	119600	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.824900	\$ 98,658.04
8090505	MULTIVITAMINAS Y MINERALES PRENATALES. FÓRMULA CON	7,738,500	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.018580	\$ 143,781.33

CODIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	MICRONUTRIENTES ESENCIALES QUE PERMITA SUPLEMENTAR LOS REQUERIMIENTOS DE INGESTA DIETÉTICA DIARIA EN LA MUJER EMBARAZADA. PREFERIBLEMENTE QUE CONTENGA: VITAMINA A (COMO EQUIVALENTES DE RETINOL): NO MÁS DE 800 MCG (2,665 U.I.); VITAMINA D:NO MÁS DE 10 MCG (400 U.I.); VITAMINA E (COMO EQUIVALENTES DE ALFA-TOCOFEROL): NO MÁS DE 18 MG (30 U.I.); TIAMINA (VITAMINA B1): NO MÁS DE 3 MG; RIBOFLAVINA (VITAMINA B2): NO MÁS DE 3.5 MG; PIRIDOXINA (VITAMINA B6): NO MÁS DE 3 MG; CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12): NO MÁS DE 8 MG; CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12): NO MÁS DE 8 MG; ACIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12): NO MÁS DE 8 MG; OLANOCOBALAMINA (VITAMINA B12): NO MÁS DE 8 MG; OLANOCOBALAMINA (VITAMINA B12): NO MÁS DE 8 MG; ACIDO ASCÓRBICO (VITAMINA C): 50 A 100 MG; ZINC (ELEMENTAL): 10 A 25 MG; HIERRO ELEMENTAL): 150 A 300 MCG. DEBE CONTENER ÁCIDO FÓLICO (COMO FOLATO): 0.4 A 1 MG. PUEDE CONTENER NIACINA (VITAMINA B3): 15 A 20 MG; PAEFERIBLEMENTE SIN FLUOR, Y EN CASO DE CONTENER ÉSTE NO DEBERÁ SER MÁS DE 2.2 MG DE FLUORUNO DE SODIO (EQUIV.A 1 MG DE FLUORUNO DE SODIO (EQUIV.A 1 MG DE FLUORUNO, PROTEGIDO DE LA LUZ.		PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.018580	\$ 143,781.33
	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL; (40 + 200) MG/ 5ML ; SUSPENSIÓN		DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.559350	\$ 7,495.29
8140203	ORAL; FRASCO 100ML , CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA. PROTEGIDO DE LA LUZ	13400	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.559350	\$ 7,495.29
8140301	MEBENDAZOLE ; 100 MG /5 ML ; SUSPENSIÓN ORAL; FRASCO 30 ML	14700	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.621500	\$ 9,136.05
8140301	CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA.	14/00	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.621500	\$ 9,136.05
	HIERRO SULFATO; 125 MG/ML ; SOLUCIÓN ORAL; FRASCO 60 ML , CON		DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.565000	\$ 32,318.00
8140812	GOTERO DOSIFICADOR CALIBRADO (0.5 - 1) ML , TIPO JERINGA O PIPETA, PROTEGIDO DE LA LUZ	57200	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.565000	\$ 32,318.00

5°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	SOCIEDAD OFERTANTE	OBSERVACIÓN
8030122	BECLOMETASONA DIPROPIONATO; 50 MCG/APLICACIÓN; AEROSOL; FRASCO INHALADOR 200 - 250 INHALACIONES, LIBRE DE CLOROFLUROCARBONO (C.F.C.)	JAYOR DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8030122	BECLOMETASONA DIPROPIONATO; 50 MCG/APLICACIÓN; AEROSOL; FRASCO INHALADOR 200 - 250 INHALACIONES, LIBRE DE CLOROFLUROCARBONO (C.F.C.)	VACUNA, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8030122	BECLOMETASONA DIPROPIONATO; 50 MCG/APLICACIÓN; AEROSOL; FRASCO INHALADOR 200 - 250 INHALACIONES, LIBRE DE CLOROFLUROCARBONO (C.F.C.)	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8030122	BECLOMETASONA DIPROPIONATO; 50 MCG/APLICACIÓN; AEROSOL; FRASCO INHALADOR 200 - 250 INHALACIONES, LIBRE DE CLOROFLUROCARBONO (C.F.C.)	POR SU SALUD, S.A DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	SOCIEDAD OFERTANTE	OBSERVACIÓN
8060401	ÁCIDO FÓLICO; 5 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8060401	ÁCIDO FÓLICO; 5 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	ACTIVA, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8060401	ÁCIDO FÓLICO; 5 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	LABORATORIOS ARSAL,S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8070402	GONADOTROPINA CORIÓNICA HUMANA LIOFILIZADO ; 5,000 UI; POLVO LIOFILIZADO; FRASCO VIAL O AMPOLLA + DILUYENTE	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8090204	CLOTRIMAZOL 1%; CREMA VAGINAL TUBO CON 6 APLICADORES 35 - 45 G	QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8090210	CLINDAMICINA FOSFATO; 2%; CREMA VAGINAL; TUBO 40 - 45 G + 7 APLICADORES DE 5 G	QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8090210	CLINDAMICINA FOSFATO; 2%; CREMA VAGINAL; TUBO 40 - 45 G + 7 APLICADORES DE 5 G	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8090211	ESTRIOL ; 1 MG / G ; CREMA VAGINAL ; TUBO 15 G, CON APLICADOR GRADUADO PARA 0.5 G (EQUIVALENTE A 0.5 MG DE ESTRIOL)	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE "RETRASO EN ENTREGAS SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA" SEGÚN INFORME DE SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
8090309	GONADOTROPINA MENOPÁUSICA HUMANA;(FSH 75 UI + LH 75 UI);POLVO LIOFILIZADO PARA DILUCIÓN;FRASCO VIAL O AMPOLLA + DILUYENTE	VACUNA, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8090311	VALERATO DE ESTRADIOL; 1 MG; TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	MONTREAL, S.A. DE C.V.	PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE "RETRASO EN ENTREGAS SUPERIORES A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA" SEGÚN INFORME DE SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018./ OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
8090311	VALERATO DE ESTRADIOL; 1 MG; TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE "RETRASO EN ENTREGAS SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA" SEGÚN INFORME DE SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018./ OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO.
8090312	PROGESTERONA MICRONIZADA 100 MG CÁPSULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO/ PRESENTA INCUMPLIMIENTOS SOBRE "RETRASO EN ENTREGAS SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA", SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
8090312	PROGESTERONA MICRONIZADA 100 MG CÁPSULA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO/ PRESENTA INCUMPLIMIENTOS SOBRE "RETRASO EN ENTREGAS SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA", SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
8140102	ACETAMINOFÉN; (120 - 160) MG/ 5 ML; SOLUCION ORAL O JARABE; FRASCO 120ML, CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA	QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8140102	ACETAMINOFÉN; (120 - 160) MG/ 5 ML; SOLUCION ORAL O JARABE; FRASCO 120ML, CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8140102	ACETAMINOFÉN; (120 - 160) MG/ 5 ML; SOLUCION ORAL O JARABE; FRASCO 120ML, CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	SOCIEDAD OFERTANTE	OBSERVACIÓN
8140102	ACETAMINOFÉN; (120 - 160) MG/ 5 ML; SOLUCION ORAL O JARABE; FRASCO 120ML, CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8140102	ACETAMINOFÉN; (120 - 160) MG/ 5 ML; SOLUCION ORAL O JARABE; FRASCO 120ML, CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8140108	IBUPROFENO; 100 MG/ 5 ML ; SUSPENSIÓN ORAL; FRASCO (100 - 120) ML , CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	PRODUCTO NO CALIFICADO, SEGÚN INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA28 DE AGOSTO DE 2018.
8140108	IBUPROFENO; 100 MG/ 5 ML ; SUSPENSIÓN ORAL; FRASCO (100 - 120) ML , CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA	QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8140108	IBUPROFENO; 100 MG/ 5 ML ; SUSPENSIÓN ORAL; FRASCO (100 - 120) ML , CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA	ALFARO G., S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8140108	IBUPROFENO; 100 MG/ 5 ML ; SUSPENSIÓN ORAL; FRASCO (100 - 120) ML , CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA	MONTREAL, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO/ PRESENTA INCUMPLIMIENTOS SOBRE "RETRASO EN ENTREGAS SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA", SEGÚN INFORME DE LA SECCION REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
8140108	IBUPROFENO; 100 MG/ 5 ML ; SUSPENSIÓN ORAL; FRASCO (100 - 120) ML , CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8140109	ACETAMINOFÉN; 125-300 MG; SUPOSITORIO; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	MONTREAL, S.A. DE C.V.	PRODUCTO NO CALIFICADO, SEGÚN INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA28 DE AGOSTO DE 2018./ PRESENTA INCUMPLIMIENTO SOBRE "RETRASOS EN ENTREGAS SUPERIORES A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA", SEGÚN INFORME DE LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
8140203	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL; (40 + 200) MG/ 5ML; SUSPENSIÓN ORAL; FRASCO 100ML , CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA. PROTEGIDO DE LA LUZ	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	OFERTO APRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8140203	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL; (40 + 200) MG/ 5ML; SUSPENSIÓN ORAL; FRASCO 100ML , CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA. PROTEGIDO DE LA LUZ	MONTREAL, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO / PRESENTA "RETRASOS EN ENTREGAS SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA" SEGÚN INFORME DE LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
8140210	ACICLOVIR ; 200 MG / 5 ML ; SUSPENSIÓN ORAL; FRASCO 120 - 125 ML,PROTEGIDO DE LA LUZ.	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO / PRESENTA "RETRASOS EN ENTREGAS SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA" SEGÚN INFORME DE LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
8140210	ACICLOVIR ; 200 MG / 5 ML ; SUSPENSIÓN ORAL; FRASCO 120 - 125 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ.	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8140211	CLARITROMICINA; 250 MG/5ML ; POLVO O GRÁNULOS PARA SUSPENSIÓN ORAL;FRASCO (50 - 60) ML CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA.	MONTREAL, S.A. DE C.V.	PRESENTA "RETRASOS EN ENTREGAS SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA" SEGÚN INFORME DE LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
8140211	CLARITROMICINA; 250 MG/5ML; POLVO O GRÁNULOS PARA SUSPENSIÓN ORAL;FRASCO (50 - 60) ML CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA.	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8140211	CLARITROMICINA; 250 MG/5ML; POLVO O GRÁNULOS PARA SUSPENSIÓN ORAL;FRASCO (50 - 60) ML CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA.	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	SOCIEDAD OFERTANTE	OBSERVACIÓN
8140213	AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO (CLAVULANATO DE POTASIO)(250 + 62.5) MG/ 5 ML POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL FRASCO 60 -75 ML CON DOSIFICADOR.	GUARDADO, S.A. DE C.V.	LA SOCIEDAD NO FUE EVALUADA FINANCIERAMENTE DEBIDO A QUE SEGÚN CONSTANCIA EMITIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2018, NO TIENE DEPOSITADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2017 YA QUE FUERON OBSERVADOS Y A LA FECHA NO HAN SIDO SUBSANADOS. POR LO ANTERIOR EL ISSS NO PUEDE EMITIR UNA CALIFICACIÓN FINANCIERA YA QUE AL ESTAR OBSERVADOS PODRÍAN SER MODIFICADOS Y/O PRESENTAR VARIACIONES.
8140301	MEBENDAZOLE ; 100 MG /5 ML ; SUSPENSIÓN ORAL; FRASCO 30 ML CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA.	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	PRESENTA "RETRASO EN ENTREGAS SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA", SEGÚN INFORME DE LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
8140301	MEBENDAZOLE ; 100 MG /5 ML ; SUSPENSIÓN ORAL; FRASCO 30 ML CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA.	MONTREAL, S.A. DE C.V.	PRESENTA "RETRASO EN ENTREGAS SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA", SEGÚN INFORME DE LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
8140301	MEBENDAZOLE ; 100 MG /5 ML ; SUSPENSIÓN ORAL; FRASCO 30 ML CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA.	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8140309	DILOXANIDA, FUROATO; 200-250 MG/5ML ; SUSPENSIÓN ORAL O POLVO PARA SUSPENCION; FRASCO (100-120) ML CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA, PROTEGIDO DE LA LUZ	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8140405	SIMETICONA 100 MG /ML SUSPENSIÓN Ó EMULSIÓN ORAL FRASCO GOTERO 20 - 30ML, PROTEGIDO DE LA LUZ.	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8140405	SIMETICONA 100 MG /ML SUSPENSIÓN Ó EMULSIÓN ORAL FRASCO GOTERO 20 - 30ML, PROTEGIDO DE LA LUZ.	QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO / PRODUCTO NO CALIFICADO, SEGÚN INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA28 DE AGSOTO DE 2018.
8140406	PROPINOXATO; 5 MG /ML ; SOLUCIÓN ORAL; FRASCO GOTERO 20 ML	MONTREAL, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO / PRESENTA "RETRASO EN ENTREGAS SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA" SEGÚN INFORME DE LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
8140406	PROPINOXATO; 5 MG /ML ; SOLUCIÓN ORAL; FRASCO GOTERO 20 ML	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8140808	ZINC (SULFATO); 10 MG /5 ML ; JARABE; FRASCO 120ML , CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA , PROTEGIDO DE LA LUZ	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8140808	ZINC (SULFATO); 10 MG /5 ML ; JARABE; FRASCO 120ML , CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA , PROTEGIDO DE LA LUZ	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8140808	ZINC (SULFATO); 10 MG /5 ML ; JARABE; FRASCO 120ML , CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA , PROTEGIDO DE LA LUZ	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO/ PRODUCTO NO CALIFICADO SEGÚN INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2018.
8140808	ZINC (SULFATO); 10 MG /5 ML ; JARABE; FRASCO 120ML , CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA , PROTEGIDO DE LA LUZ	QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8140808	ZINC (SULFATO); 10 MG /5 ML ; JARABE; FRASCO 120ML , CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA , PROTEGIDO DE LA LUZ	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
	l .	i .	i .

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	SOCIEDAD OFERTANTE	OBSERVACIÓN
8140812	HIERRO SULFATO; 125 MG/ML; SOLUCIÓN ORAL; FRASCO 60 ML, CON GOTERO DOSIFICADOR CALIBRADO (0.5 - 1) ML, TIPO JERINGA O PIPETA, PROTEGIDO DE LA LUZ	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO
8250013	FACTOR SURFACTANTE PULMONAR NATURAL O SINTÉTICO ; ; SUSPENSIÓN O POLVO LIOFILIZADO; FRASCO VIAL PROTEGIDO DE LA LUZ.	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	OFERTO A PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO

- **6°)** GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA SEGÚN CORRESPONDA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL ORDINAL 3º LITERALES A Y B, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.
- **7°)** LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES DE LA BASE DE LICITACIÓN.
- 8°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE

DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

9°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y **10°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

La licenciada Mirna Isabel Santamaría Castillo, analista de la UACI, informó que seis (06) códigos, contenidos en la Licitación Pública N° 2M19000005 denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE XII", se dejaron pendientes para realizar sorteo, en vista que las sociedades Droguería Comercial Salvadoreña, S.A. de C.V., y Productos Médico-Farmacéuticos, S.A. de C.V., presentaron igualdad de condiciones entre sus ofertas, conforme al detalle siguiente:

CODIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
9060404	ÁCIDO FÓLICO; 5 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	3,969,400	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.004520	\$ 17,941.69
8000401		3,909,400	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.004520	\$ 17,941.69
8090204	CLOTRIMAZOL 1%; CREMA VAGINAL	119600	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.824900	\$ 98,658.04
0090204	TUBO CON 6 APLICADORES 35 - 45 G	119000	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.824900	\$ 98,658.04
	MULTIVITAMINAS Y MINERALES PRENATALES. FÓRMULA CON MICRONUTRIENTES ESENCIALES QUE		DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.018580	\$ 143,781.33
8090505	PERMITA SUPLEMENTAR LOS REQUERIMIENTOS DE INGESTA DIETÉTICA DIARIA EN LA MUJER EMBARAZADA. PREFERIBLEMENTE QUE CONTENGA: VITAMINA A (COMO EQUIVALENTES DE RETINOL): NO MÁS DE 800 MCG (2,665 U.I.); VITAMINA D:NO MÁS DE 10 MCG (400 U.I.); VITAMINA E (COMO EQUIVALENTES DE ALFATOCOFEROL): NO MÁS DE 18 MG (30 U.I.); TIAMINA (VITAMINA B1): NO MÁS DE 3 MG; RIBOFLAVINA (VITAMINA B2): NO MÁS DE 3.5 MG; PIRIDOXINA (VITAMINA B1): NO MÁS DE 3 MG; CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B1): NO MÁS DE 8 MG; CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B1): NO MG; ZINC (ELEMENTAL): 10 A 25 MG; HIERRO ELEMENTAL): 10 A 25 MG; HIERRO ELEMENTAL): 150 A 300 MCG. DEBE CONTENER ÁCIDO FÓLICO (COMO FOLATO): 0.4 A 1 MG. PUEDE CONTENER NIACINA (VITAMINA B3): 15 A 20 MG Y CALCIO (ELEMENTAL): 50 A 150 MG. PREFERIBLEMENTE SIN FLUOR, Y EN CASO DE CONTENER ÉSTE NO DEBERÁ	7,738,500	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.018580	\$ 143,781.33

CODIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD SOLICITADA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	SER MÁS DE 2.2 MG DE FLUORURO DE SODIO (EQUIVA 1 MG DE FLUOR). CÁPSULA O TABLETA RECUBIERTA. EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.						
8140203	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL; (40 + 200) MG/ 5ML ; SUSPENSIÓN ORAL;	12400	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.559350	\$ 7,495.29
0140203	FRASCO 100ML , CON DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA. PROTEGIDO DE LA LUZ	13400	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.559350	\$ 7,495.29
9140201	MEBENDAZOLE ; 100 MG /5 ML ; SUSPENSIÓN ORAL; FRASCO 30 ML CON	14700	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.621500	\$ 9,136.05
0140301	DOSIFICADOR GRADUADO TIPO JERINGA O PIPETA.	14700	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.621500	\$ 9,136.05
8140812	HIERRO SULFATO; 125 MG/ML; SOLUCIÓN ORAL; FRASCO 60 ML, CON	57200	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.565000	\$ 32,318.00
0140012	GOTERO DOSIFICADOR CALIBRADO (0.5 - 1) ML , TIPO JERINGA O PIPETA, PROTEGIDO DE LA LUZ	57200	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROS A	EL SALVADOR	\$0.565000	\$ 32,318.00

Se procedió al sorteo para los códigos antes detallados, de conformidad al procedimiento establecido, con el resultado siguiente:

CODIGO	Descripción ISSS	Cantidad Solicitada	Ofertante	Marca	País	Precio Unitario	Monto Total
8060401	Ácido Fólico; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	3,969,400	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.004520	\$ 17,941.69
8090204	Clotrimazol 1%; Crema Vaginal Tubo con 6 Aplicadores 35 - 45 g	119600	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.824900	\$ 98,658.04
8090505	Multivitaminas y Minerales Prenatales. Fórmula con micronutrientes esenciales que permita suplementar los requerimientos de ingesta dietética diaria en la mujer embarazada. Preferiblemente que contenga:Vitamina A (como equivalentes de Retinol): no más de 800 mcg (2,665 U.I.); Vitamina D:No más de 10 mcg (400 U.I.); Vitamina E (Como equivalentes de Alfa-Tocoferol) : No más de 18 mg (30 U.I.); Tiamina (Vitamina B1): No más de 3 mg; Riboflavina (Vitamina B2): No más de 3.5 mg; Piridoxina (Vitamina B6): No más de 8 mg; Cianocobalamina (Vitamina B12): No más de 8 mcg; Ácido Ascórbico (Vitamina C): 50 a 100 mg; Zinc (Elemental): 10 a 25 mg; Hierro Elemental: 25 a 60 mg; Yodo (Elemental): 150 a 300 mcg. Debe contener Ácido Fólico (como folato): 0.4 a 1 mg. Puede contener Niacina (Vitamina B3): 15 a 20 mg y Calcio (Elemental): 50 a 150 mg. Preferiblemente sin fluor, y en caso de contener éste no deberá ser más de 2.2 mg de Fluoruro de Sodio (Equiv.a 1 mg de Fluor). Cápsula o tableta recubierta. Empaque primario individual, protegido de la luz.	7,738,500	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.018580	\$ 143,781.33

8140203	Trimetoprim + Sulfametoxazol; (40 + 200) mg/ 5mL ; Suspensión Oral; Frasco 100mL , con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta. Protegido de la Luz	13400	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.559350	\$ 7,495.29	
8140301	Mebendazole ; 100 mg /5 mL ; Suspensión Oral; Frasco 30 mL con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta.	14700	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.621500	\$ 9,136.05	
8140812	Hierro Sulfato; 125 mg/mL; Solución Oral; Frasco 60 mL, con gotero dosificador calibrado (0.5 - 1) mL, tipo jeringa o pipeta, protegido de la luz	57200	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.565000	\$ 32,318.00	
	Monto hasta por la cantidad Adjudicada, Precio Incluye IVA.							

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1539.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M19000005 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS VARIOS PARTE XII", Y EN CONSIDERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN NUMERAL 7. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN. SUBNUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "SI HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO: SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL Y SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE OFERTAS NACIONALES O EXTRANJERAS ENTRE SÍ. LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS"; en vista que las sociedades: DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V. y PRODUCTOS MÉDICO- FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V., CUMPLIERON CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y OFERTARON IGUAL PRECIO, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CODIGO	Descripción ISSS	Cantidad Solicitada	Ofertante	Marca	País	Precio Unitario	Monto Total
0000404	Ácido Fólico; 5 mg; Tableta Ranurada;	2 000 400	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.004520	\$ 17,941.69
8060401	Empaque Primario Individual	3,969,400	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.004520	\$ 17,941.69
8090204	Clotrimazol 1%; Crema Vaginal Tubo con 6	119600	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.824900	\$ 98,658.04
	Aplicadores 35 - 45 g		PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.824900	\$ 98,658.04
	Multivitaminas y Minerales Prenatales. Fórmula con micronutrientes esenciales		DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.018580	\$ 143,781.33
8090505	que permita suplementar los requerimientos de ingesta dietética diaria en la mujer embarazada. Preferiblemente que contenga:Vitamina A (como equivalentes de Retinol): no más de 800 mcg (2,665 U.I.); Vitamina D:No más de 10 mcg (400 U.I.); Vitamina E (Como equivalentes de Alfa-Tocoferol): No más de 18 mg (30 U.I.); Tiamina (Vitamina B1): No más de 3 mg; Riboflavina (Vitamina B2): No más de 3.5 mg; Piridoxina (Vitamina B6): No más de 8 mg; Cianocobalamina (Vitamina B1): 10 a 25 mg; Hierro Elemental]: 25 a 60 mg; Yodo (Elemental): 150 a 300 mcg. Debe contener Ácido Fólico (como folato): 0.4 a 1 mg. Puede contener Niacina (Vitamina B3): 15 a 20 mg y Calcio (Elemental): 50 a 150 mg. Preferiblemente sin fluor, y en caso de contener éste no deberá ser más de 2.2 mg de Fluoruro de Sodio (Equiv.a 1 mg de Fluor). Cápsula o tableta recubierta. Empaque primario individual, protegido de la luz.	7,738,500	PRODUCTOS MEDICO-FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.018580	\$ 143,781.33
8140203	Trimetoprim + Sulfametoxazol; (40 + 200) mg/ 5mL; Suspensión Oral; Frasco 100mL, con	13400	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.559350	\$ 7,495.29
3170200	Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta. Protegido de la Luz	10100	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.559350	\$ 7,495.29
8140301	Mebendazole ; 100 mg /5 mL ; Suspensión Oral; Frasco 30 mL con	14700	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.621500	\$ 9,136.05
0 1 TOOU I	dosificador graduado tipo jeringa o pipeta.	14100	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.621500	\$ 9,136.05

CODIGO	Descripción ISSS	Cantidad Solicitada	Ofertante	Marca	País	Precio Unitario	Monto Total
8140812	Hierro Sulfato; 125 mg/mL ; Solución Oral; Frasco 60 mL , con gotero dosificador calibrado (0.5 - 1) mL , tipo jeringa o pipeta, protegido de la luz	57000	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.565000	\$ 32,318.00
		37200	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.565000	\$ 32,318.00

Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; por unanimidad, ACUERDA: 1°) ADJUDICAR SEIS CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M19000005 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE XII"; HASTA POR UN MONTO DE TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (US \$309,330.40), INCLUYENDO IVA, LOS CUALES FUERON ADJUDICADOS A TRAVÉS DE SORTEO REALIZADO EN SESIÓN PLENARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2018, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SUBNUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA, Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CODIGO	Descripción ISSS	Cantidad Solicitada	Ofertante	Marca	País	Precio Unitario	Monto Total
8060401	Ácido Fólico; 5 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual	3,969,400	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.004520	\$ 17,941.69
8090204	Clotrimazol 1%; Crema Vaginal Tubo con 6 Aplicadores 35 - 45 g	119600	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.824900	\$ 98,658.04

8090505	Multivitaminas y Minerales Prenatales. Fórmula con micronutrientes esenciales que permita suplementar los requerimientos de ingesta dietética diaria en la mujer embarazada. Preferiblemente que contenga: Vitamina A (como equivalentes de Retinol): no más de 800 mcg (2,665 U.I.); Vitamina D:No más de 10 mcg (400 U.I.); Vitamina E (Como equivalentes de Alfa-Tocoferol) : No más de 18 mg (30 U.I.); Tiamina (Vitamina B1): No más de 3 mg; Riboflavina (Vitamina B2): No más de 3.5 mg; Piridoxina (Vitamina B6): No más de 8 mg; Cianocobalamina (Vitamina B12): No más de 8 mcg; Ácido Ascórbico (Vitamina C): 50 a 100 mg; Zinc (Elemental): 10 a 25 mg; Hierro Elemental: 25 a 60 mg; Yodo (Elemental): 150 a 300 mcg. Debe contener Ácido Fólico (como folato): 0.4 a 1 mg. Puede contener Niacina (Vitamina B3): 15 a 20 mg y Calcio (Elemental): 50 a 150 mg. Preferiblemente sin fluor, y en caso de contener éste no deberá ser más de 2.2 mg de Fluoruro de Sodio (Equiv.a 1 mg de Fluoruro de Sodio (Equiv.a 1 mg de Fluoruro de Sodio (Equiv.a 1 mg de Fluoruro protegido de la luz.	7,738,500	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.018580	\$ 143,781.33
8140203	Trimetoprim + Sulfametoxazol; (40 + 200) mg/ 5mL ; Suspensión Oral; Frasco 100mL , con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta. Protegido de la Luz	13400	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.559350	\$ 7,495.29
8140301	Mebendazole ; 100 mg /5 mL ; Suspensión Oral; Frasco 30 mL con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta.	14700	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.621500	\$ 9,136.05
8140812	Hierro Sulfato; 125 mg/mL; Solución Oral; Frasco 60 mL, con gotero dosificador calibrado (0.5 - 1) mL, tipo jeringa o pipeta, protegido de la luz	57200	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.565000	\$ 32,318.00
Monto hasta por la cantidad Adjudicada, Precio Incluye IVA.						\$ 309,330.40	

DETALLE DE LO ADJUDICADO POR OFERTANTE

No. OFERTA	NOMBRE OFERTANTE	Cantidad de Códigos	VALOR TOTAL (US \$) (INCLUYENDO	
1	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA,S.A DE C.V	3	\$ 160,412.67	
2	PRODUCTOS MEDICO- FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.	3	\$ 148,917.73	
MONTO	\$ 309,330.40			

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO QUE APARECE COMO <u>ANEXO NÚMERO VEINTICINCO</u> DE LA PRESENTE ACTA.

2°) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR TODAS LAS SOLVENCIAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 5.1.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES, Y DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14. "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" Y A LO DEMÁS QUE ASÍ ESTE ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA. LA SOCIEDAD EN MENCIÓN, SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 15.12 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA:

"TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA".

- 3°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.
- 3.3.7. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2M19000007 denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE XIII".

Se hace constar que en este punto se retiró de la sesión licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez.

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública Nº 2M19000007 denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE XIII"; dio a conocer a los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria asignada, monto recomendado y diferencial; además mostró el detalle de las cuarenta y seis (46) sociedades que retiraron las bases de licitación, de las cuales veintiséis (26) presentaron ofertas que fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda adjudicar cuarenta y siete (47) códigos a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, se adjudicó dos (2) códigos por su alternativa terapéutica; y se declaró desierto tres (3) por no haberse recibido ninguna oferta; además se someterá a sorteo un (1) código.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación la recomendación presentada, la cual fue aprobada por mayoría de votos, por votar en contra el ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina y el licenciado Nelson Alexander Maldonado González, ambos representantes del Sector Empleador.

El Consejo Directivo tomó por mayoría de votos el acuerdo siguiente:

<u>ACUERDO #2018-1540.OCT.-</u> El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" Y

CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° DENOMINADA: "ADQUISICIÓN 2M19000007 DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE XIII", NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL #2018-07-0261 DEL 25 DE JULIO DE 2018, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA. YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS. O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO..."; por mayoría de votos ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS CUARENTA Y SIETE (47) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2M19000007 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE XIII", POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS E INCAPACITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC). DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **DIEZ** MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (US \$ 10,640,343.97) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. VEINTICUATRO (24) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER <u>MENOR EN PRECIO</u>.

N O.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (US \$)	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	8070132	ATORVASTATINA (CÁLCICA); 10 MG; TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	24,420,100	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$ 0.017500	24,420,100	\$ 427,351.75

N O.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (US \$)	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
2	8070133	CIPROFIBRATO; 100 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	5,296,200	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$ 0.042700	5,296,200	\$ 226,147.74
3	8070202	CALCIO (CARBONATO); 600 MG; TABLETA O CÁPSULA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO	6,706,000	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	CHEMEDIK EL SALVADOR \$ 0.019500 6,706,0		6,706,000	\$ 130,767.00	
4	8070306 (*)	LEVOTIROXINA SÓDICA; 0.1MG (100 MCG); TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	4,309,900	VACUNA, S.A. DE C.V.	MERCK	MEXICO	\$ 0.016500	4,309,900	\$ 71,113.35
5	8070308	LEVOTIROXINA SÓDICA; 0.05MG (50 MCG); TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	1,938,600	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	SYNTHROID	PUERTO RICO	\$ 0.082000	1,938,600	\$ 158,965.20
6	8070309	METFORMINA CLORHIDRATO; 850 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO	22,671,800	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$ 0.012800	22,671,800	\$ 290,199.04
7	8070316	GLIMEPIRIDA 4 MG TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	2,709,000	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	SANDOZ	POLONIA	\$ 0.040000	2,709,000	\$ 108,360.00
8	8070405	OCTREOTIDA (ACETATO); 0.1 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE S.C. I.V.; AMPOLLA 1ML	25,300	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	\$ 7.230000	25,300	\$ 182,919.00
9	8070412	OCTREOTIDA (ACETATO) 20 MG, POLVO PARA SUSPENSIÓN DE DEPÓSITO I.M., FRASCO VIAL + JERINGA CON DILUYENTE 2.0 - 2.5 ML.	450	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	NOVARTIS	AUSTRIA	\$1,746.50	450	\$ 785,925.00
10	8080201	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO; 25 MG; TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	3,414,200	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$ 0.012370	3,414,200	\$ 42,233.65
11	8080203	IMIPRAMINA CLORHIDRATO; 25 MG; TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	353,100	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	TG	COLOMBIA	\$ 0.018100	353,100	\$ 6,391.11
12	8080206	TRAZODONE; 100 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	606,600	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	\$ 0.048900	606,600	\$ 29,662.74
13	8080207	FLUOXETINA; 20 MG; CÁPSULA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	2,889,000	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	GAMMA	EL SALVADOR	\$ 0.022600	2,889,000	\$ 65,291.40
14	8080208	SERTRALINA (CLORHIDRATO) 50 MG CÁPSULA Ò TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	2,006,200	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	CAROSA	EL SALVADOR	\$ 0.02146	2,006,200	\$ 43,053.05
15	8080305	ÁCIDO VALPROICO O VALPROATO (SÓDICO); 500 MG; TABLETA CON CUBIERTA ENTÉRICA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO	1,917,500	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	SANOFI	ESPAÑA	\$ 0.123900	1,917,500	\$ 237,578.25
16	8080308	GABAPENTINA; 300 MG; CÁPSULA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	4,514,500	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	GAMMA	EL SALVADOR	\$ 0.036200	4,514,500	\$ 163,424.90

N O.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (US \$)	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
17	8080311	TOPIRAMATO 100 MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO.	87,400	ALFARO G., S.A. DE C.V.	ASOFARMA	ARGENTINA	\$ 0.569900	87,400	\$ 49,809.26
18	8080505	AMANTADINA (CLORHIDRATO O SULTATO) 100 MG TABLETA O CÁPSULA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO	232,900	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	MERZ PHARMA	ALEMANIA	\$ 0.261200	232,900	\$ 60,833.48
19	8080616	CLOZAPINA; 100 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	86,000	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	NOVARTIS	TURQUIA	\$ 0.610000	86,000	\$ 52,460.00
20	8080618	RISPERIDONA 2 MG TABLETA RANURADA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	371,500	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	RISPOLUX	BRASIL	\$ 0.571800	371,500	\$ 212,423.70
21	8080619	QUETIAPINA (FUMARATO) 200 MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	594,900	ALFARO G., S.A. DE C.V.	ASOFARMA	ARGENTINA	\$ 0.637360	594,900	\$ 379,165.46
22	8080621	QUETIAPINA (FUMARATO) 25 MG TABLETA O COMPRIMIDO RECUBIERTO EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	461,700	ALFARO G., S.A. DE C.V.	ASOFARMA	ARGENTINA	\$ 0.329850	461,700	\$ 152,291.75
23	8080702	FLUNARICINA CLORHIDRATO; 10 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	1,239,600	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	TERAMED	EL SALVADOR	\$ 0.016700	1,239,600	\$ 20,701.32
24	8250055	DONEPECILO CLORHIDRATO 5 MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	358,500	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	PROCAPS, S.A.	COLOMBIA	\$ 1.160000	358,500	\$ 415,860.00
	SUBTOTAL (US \$) \$								

(*) ADEMÁS SE ADJUDICA CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.10 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN Y SE ACEPTA LA VIDA ÚTIL EN MESES OFERTADA POR HABER PRESENTADO COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO.

B. SIETE (7) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICA ELEGIBLE.

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (US \$)	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	8070110	ALFACALCIDOL 0.25 MCG CÁPSULA DE GELATINA BLANDA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ.	3,074,600	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.	LEO	DINAMARCA	\$ 0.135500	3,074,600	\$ 416,608.30
2	8070317	METFORMINA (CLORHIDRATO) 1000 MG+ GLIMEPIRIDA 4 MG, TABLETA RANURADA. EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	4,622,900	ALFARO G., S.A. DE C.V.	SILANES	MEXICO	\$ 0.271000	4,622,900	\$ 1,252,805.90

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (US \$)	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO	
3	8080313	LEVETIRACETAM 1000 MG TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO.	156,100	POR SU SALUD, S.A. DE C.V.	GSK	BELGICA	\$ 1.336700	156,100	\$ 208,658.87	
4	8080620 (*)	OLANZAPINA 10 MG POLVO PARA DILUCIÓN INYECTABLE I.M. FRASCO VIAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	1,000	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	LILLY	ITALIA	\$13.679000	1,000	\$ 13,679.00	
5	8080704	NIMODIPINA;30 MG;TABLETA;EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	26,400	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BAYER	ESTADOS UNIDOS	\$ 0.226000	26,400	\$ 5,966.40	
6	8250102	LAMOTRIGINA ; 100 MG ; TABLETA O TABLETA MASTICABLE; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	540,800	POR SU SALUD, S.A. DE C.V.	GSK	POLONIA	\$ 0.427300	540,800	\$ 231,083.84	
7	8250117 (*)	INTERFERON BETA 1B. RECOMBINANTE;8 MILLONES UI;POLVO PARA DILUCIÓN. USO SC;FRASCO VIAL	6,500	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BAYER	ALEMANIA	\$99.202500	6,500	\$ 644,816.25	
	SUBTOTAL (US \$) \$2,7									

(*)ADEMÁS SE ADJUDICA CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.10 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN Y SE ACEPTA LA VIDA ÚTIL EN MESES OFERTADA POR HABER PRESENTADO COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO.

C. DOCE (12) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER <u>ÚNICO OFERTANTE</u>.

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITAD A	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (US \$)	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	8010612	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL; (5 - 6) G; POLVO LIOFILIZADO PARA DILUCIÓN I.V, O SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.; FRASCO VIAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	8,700	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	OCTAPHARMA	AUSTRIA	\$207.52000 0	8,700	\$ 1,805,424.00
2	8070136	ATORVASTATINA (CÁLCICA) 40 MG TABLETA O COMPRIMIDO RECUBIERTO EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL PROTEGIDO DE LA LUZ	162,400	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$ 0.210000	162,400	\$ 34,104.00
3	8070304	PROPILTIOURACILO; 50 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	113,300	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	\$ 0.140000	113,300	\$ 15,862.00
4	8070307	METIMAZOL; 5 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	518,700	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	\$ 0.254000	518,700	\$ 131,749.80
5	8070406	TESTOSTERONA ENANTATO O CIPIONATO ; 250 MG .; AMPOLLA 1 - 2 ML	2,200	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	\$ 4.890000	2,200	\$ 10,758.00

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITAD A	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (US \$)	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
6	8080502	BIPERIDENO CLORHIDRATO; 2 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	531,200	ACTIVA, S.A. DE C.V.	PHARMEDIC	EL SALVADOR	\$ 0.037000	531,200	\$ 19,654.40
7	8080503	LEVODOPA + CARBIDOPA; (250 + 25) MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	372,700	GENIMVE PHARMA, S.A. DE C.V.	LEVODOPA& CARBIDOPA 250MG/25MG RHR	INDIA	\$ 0.210000	372,700	\$ 78,267.00
8	8080603	CLORPROMAZINA (CLORHIDRATO); 100 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	172,600	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	PAILL	EL SALVADOR	\$ 0.216800	172,600	\$ 37,419.68
9	8080604	FLUFENAZINA DECANOATO; 25 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M S.C.; AMPOLLA 1ML, PROTEGIDA DE LA LUZ	3,100	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	VIJOSA	EL SALVADOR	\$ 2.690000	3,100	\$ 8,339.00
10	8080801	PIRIDOSTIGMINA BROMURO; 60 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO, PROTEGIDO DE LA LUZ	158,800	CASELA, S.A. DE C.V.	VALEANT- GROSSMAN	MEXICO	\$ 0.774900	158,800	\$ 123,054.12
11	8250106	INTERFERON BETA 1A. RECOMBINANTE;6 MILLONES UI;SOLUCIÓN INYECTABLE IM; JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	900	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	BIOGEN B.V.	ALEMANIA	\$278.93000 0	900	\$ 251,037.00
12	8250111 (*)	DESMOPRESÍN ACETATO;10 MCG/DOSIS; AEROSOL NASAL;FRASCO INHALADOR DE 50 - 60 INHALACIONES, PROTEGIDO DE LA LUZ	200	VACUNA, S.A. DE C.V.	FERRING	ALEMANIA	\$ 49.000000	200	\$ 9,800.00
				SUBTOTAL (US	\$)				\$2,525,469.00

(*)ADEMÁS SE ADJUDICA CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.10 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN Y SE ACEPTA LA VIDA ÚTIL EN MESES OFERTADA POR HABER PRESENTADO COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO.

D. DOS (2) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER <u>Menor en Precio de las elegibles</u>.

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITAD A	SOCIEDAD ADJUDICADA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (US \$)	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	8070413 (*)	CABERGOLINA 0.5 MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO, PROTEGIDO DE LA LUZ	30,600	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	PFIZER	ITALIA	\$ 3.737200	30,600	\$ 114,358.32
2	8080111 (*)	VENLAFAXINA; 75 MG; CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	191,500	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	PFIZER	IRLANDA	\$ 1.897000	191,500	\$ 363,275.50
	SUBTOTAL (US \$)								\$477,633.82

(*) ADEMÁS SE ADJUDICA CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.10 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN Y SE ACEPTA LA VIDA ÚTIL EN MESES OFERTADA POR HABER PRESENTADO COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO.

E. DOS (2) CÓDIGOS ADJUDICADOS SEGÚN CRITERIO PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

NO.	CÓDIGO	_	CANTIDAD SOLICITAD A	SOCIEDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (US \$)	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	807031 8 (*)	METFORMINA (CLORHIDRATO) 1000 MG + GLIMEPIRIDA 2 MG, TABLETA RANURADA. EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	2,446,30 0	CORPORACION CEFA, S. A. DE C.V.	SILANES	MEXICO	\$ 0.174800	2,446,300	\$ 427,613.24
2	808050 6 (**)	PRAMIPEXOLE DICLORHIDRATO MONOHIDRATADO 1 MG, TABLETA (EQ. 0.7 MG PRAMIPEXOL BASE), EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	242,000	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	ASOFARMA	ARGENTINA	\$ 0.508600	242,000	\$ 123,081.20
	SUBTOTAL (US \$)								

(*)CON BASE AL SUBNUMERAL 7.13 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, EN EL QUE SE ESTABLECE: "...EL ISSS RECOMENDARÁ Y ADJUDICARÁ LA OFERTA DEL CÓDIGO EVALUADO A UNO DE LOS REFERIDOS OFERTANTES SOLAMENTE SI EL ÚNICO OFERTANTE CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA O CUANDO TODOS LOS OFERTANTES DEL MISMO CÓDIGO EVALUADO HAYAN PRESENTADO LOS INCUMPLIMIENTOS AQUÍ REFERIDOS Y EXISTA UNA O MÁS OFERTAS QUE CUMPLEN CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y NO ESTÉN INHABILITADOS PARA PARTICIPAR O INCAPACITADOS PARA OFERTAR Y CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA ESTA POSIBLE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN. SE CONSIDERARÁ LO DEMÁS ESTABLECIDO EN ESTE NUMERAL 7 CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN."; EN VISTA DE LO ANTERIOR Y POR NO ENCONTRARSE LA SOCIEDAD CORPORACION CEFA, S.A. DE C.V. INHABILITADA NI INCAPACITADA, SE ADJUDICA EL CÓDIGO 8070318 A DICHA SOCIEDAD POR SER LA OFERTA MENOR EN PRECIO, A PESAR DE PRESENTAR RETRASOS EN ENTREGAS MAYORES A 120 DÍAS. ADEMÁS, QUE DICHO CÓDIGO ES NECESARIO Y URGENTE PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES DIABÉTICOS, EL GESTIONAR NUEVA LICITACIÓN

DESABASTECERÍA DEL MEDICAMENTO TENIENDO COMO CONSECUENCIA EL RIESGO DE IMPLICACIONES EN LA SALUD DE LOS PACIENTES QUE LA UTILIZAN.

(**)CON BASE AL SUBNUMERAL 7.13 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, EN EL QUE SE ESTABLECE: "...EL ISSS RECOMENDARÁ Y ADJUDICARÁ LA OFERTA DEL CÓDIGO EVALUADO A UNO DE LOS REFERIDOS OFERTANTES SOLAMENTE SI EL ÚNICO OFERTANTE CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA O MISMO CÓDIGO EVALUADO HAYAN CUANDO TODOS LOS OFERTANTES DEL PRESENTADO LOS INCUMPLIMIENTOS AQUÍ REFERIDOS Y EXISTA UNA O MÁS OFERTAS QUE CUMPLEN CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y NO ESTÉN INHABILITADOS PARA PARTICIPAR O INCAPACITADOS PARA OFERTAR Y CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA ESTA POSIBLE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN. SE CONSIDERARÁ LO DEMÁS ESTABLECIDO EN ESTE NUMERAL 7 CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN.": EN VISTA DE LO ANTERIOR Y POR NO ENCONTRARSE LA SOCIEDAD OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V. INHABILITADA NI INCAPACITADA, SE ADJUDICA EL CÓDIGO 8080506 A DICHA SOCIEDAD POR SER ÚNICO OFERTANTE, A PESAR DE PRESENTAR RETRASOS EN ENTREGAS MAYORES A 120 DÍAS E INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA. ADEMÁS SE ADJUDICA CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.10 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN Y SE ACEPTA LA VIDA ÚTIL EN MESES OFERTADA POR HABER PRESENTADO COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES ADJUDICADOS POR SOCIEDAD (INCLUYENDO IVA)

CORR.	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	MONTO TOTAL HASTA POR (US \$)	CANTIDAD DE CÓDIGOS
1	ACTIVA, S.A. DE C.V.	997,456.93	5
2	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	953,833.18	5
3	CASELA, S.A. DE C.V.	123,054.12	1
4	CORPORACION CEFA, S. A. DE C.V.	427,613.24	1
5	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	1,524,959.92	6
6	DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	1,890,710.70	3
7	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	214,694.22	4
8	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	130,767.00	1
9	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	202,016.00	3

CORR.	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	MONTO TOTAL HASTA POR (US \$)	CANTIDAD DE CÓDIGOS
10	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	27,092.43	2
11	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.	416,608.30	1
12	NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	946,745.00	3
13	OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.	123,081.20	1
14	POR SU SALUD, S.A. DE C.V.	439,742.71	2
15	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	228,716.30	2
16	VACUNA, S.A. DE C.V.	80,913.35	2
17	ALFARO G., S.A. DE C.V.	1,834,072.37	4
18	GENIMVE PHARMA, S.A. DE C.V.	78,267.00	1
	TOTAL HASTA POR (US \$)	10,640,343.97	47

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA.

2°) ADJUDICAR A TRAVÉS DE SORTEO UN (1) CÓDIGO, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.2 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN EL CUAL EXPRESA: "SI HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO; SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL Y SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE OFERTAS NACIONALES O EXTRANJERAS ENTRE SÍ, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS", ENTRE LAS SOCIEDADES DETALLADAS A CONTINUACIÓN:

NO.	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	SOCIEDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US \$)	VALOR TOTAL (US \$)
1	8070206	ALENDRONATO (COMO SAL SÓDICA TRIHIDRATADA) EQUIVALENTE A 70 MG DE ÁCIDO ALENDRÓNICO TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	INTERNATIONAL PHARMACEUTICALS SUPPLIERS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	LA SANTE	COLOMBIA	75,800	\$ 0.190000	\$ 14,402.00

3°) CONSTAR QUE EL CÓDIGO 8070137 NO FUE OFERTADO PERO SE RECOMENDÓ

EL CÓDIGO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.15 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN EL CUAL EXPRESA: "PARA LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS SEGÚN EL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS, EL ISSS CONTRATARÁ UN SOLO CÓDIGO POR ALTERNATIVA TERAPÉUTICA SOLICITADA (DOSIS/DÍA/TRATAMIENTO) AL MENOR PRECIO TOTAL".

4°) CONSTAR QUE EL CÓDIGO 8070134 FUE OFERTADO PERO SE RECOMENDÓ EL CÓDIGO ALTERNATIVO CORRESPONDIENTE CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.15 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN EL CUAL EXPRESA: "PARA LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS SEGÚN EL LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS, EL ISSS CONTRATARÁ UN SOLO CÓDIGO POR ALTERNATIVA TERAPÉUTICA SOLICITADA (DOSIS/DÍA/TRATAMIENTO) AL MENOR PRECIO TOTAL".

5°) TRES (03) CÓDIGOS DESIERTOS POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N° CORR.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
38 8080607 LITIO CARBONATO; 295-300 MG; CÁPSULA O TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUA		LITIO CARBONATO; 295-300 MG; CÁPSULA O TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL
48 8250101 FLUDROCORTIZONA ACETATO;0.1 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO		FLUDROCORTIZONA ACETATO;0.1 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO
52	8250116	COMPLEJO PROTEICO DE NEUROTOXINA (TOXINA BOTULÍNICA TIPO A) 100 U POLVO PARA DILUCIÓN I.M. FRASCO VIAL

6°) CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS POR SOCIEDAD NO RECOMENDADOS PARA ESTA GESTIÓN.

SOCIEDAD		OFERTA N° 2: N	IORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	8080618	RISPERIDONA 2 MG TABLETA RANURADA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO

SOCIEDAD		OFERTA N° 3: DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.		
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN	

SOCIEDAD		OFER	TA N° 3: DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	8070413	CABERGOLINA 0.5 MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO, PROTEGIDO DE LA LUZ	PRODUCTO CALIFICADO, ES MENOR EN PRECIO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA), DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018
2	8080111	VENLAFAXINA; 75 MG; CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	
3	8080308	GABAPENTINA; 300 MG; CÁPSULA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	PRODUCTO CALIFICADO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA), DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018, ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
4	8080311	TOPIRAMATO 100 MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO.	PRODUCTO CALIFICADO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA), DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018, ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
5	8080616	CLOZAPINA; 100 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	PRODUCTO CALIFICADO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA), DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018, ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
6	8080619	QUETIAPINA (FUMARATO) 200 MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	PRODUCTO CALIFICADO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA), DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018, ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
7	8080620	OLANZAPINA 10 MG POLVO PARA DILUCIÓN INYECTABLE I.M. FRASCO VIAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	PRODUCTO CALIFICADO, ES MENOR EN PRECIO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA), DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018
8	8080621	QUETIAPINA (FUMARATO) 25 MG TABLETA O COMPRIMIDO RECUBIERTO EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	PRODUCTO CALIFICADO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA), DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018, ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
9	8080704	NIMODIPINA;30 MG;TABLETA;EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	PRODUCTO CALIFICADO, ES MENOR EN PRECIO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA), DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018
10	8250117	INTERFERON BETA 1B. RECOMBINANTE;8 MILLONES UI;POLVO PARA DILUCIÓN. USO SC;FRASCO VIAL	PRODUCTO CALIFICADO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA), DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018, ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.

so	OCIEDAD	OFERTA N° 4: GENIMVE PHARMA, S.A. E C.V.	
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	8250102	LAMOTRIGINA ; 100 MG ; TABLETA O TABLETA MASTICABLE; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	I CORRESPONDE A LA PRESENTACION DEL PRODUCTO CALIFICADO "CALA X 30 I

SC	CIEDAD	OFERTA N° 5: LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.		
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN	
1	8070133	CIPROFIBRATO; 100 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO	
2	8080201	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO; 25 MG; TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL		
3	8080203	IMIPRAMINA CLORHIDRATO; 25 MG; TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO	

so	CIEDAD	OFERTA N° 6: DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	8080206	TRAZODONE; 100 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO

SOCIEDAD		OFERTA N° 7: PRODUCTOS MEDICO-FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.		
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN	
1	8080201	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO; 25 MG; TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	l	
2	8080206	TRAZODONE; 100 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO	
3	8080208	SERTRALINA (CLORHIDRATO) 50 MG CÁPSULA Ò TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	l	

SOCIEDAD		OFERTA N° 8: DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN

so	CIEDAD	OFERTA I	N° 8: DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	8080620		PRODUCTO CALIFICADO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018, ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.

SOCIEDAD		OFERTA N° 9: VACUNA, S.A. DE C.V.	
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	8070308	LEVOTIROXINA SÓDICA; 0.05MG (50 MCG); TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO

SOCIEDAD		CIEDAD		OFERTA N° 10: ACTIVA, S.A. DE C.V.
	N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
	1	8080203	IMIPRAMINA CLORHIDRATO; 25 MG; TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO

SOCIEDAD			DFERTA N° 11: OVIDIO J.VIDES, S.A. DE C.V.
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	8070413	CABERGOLINA 0.5 MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO, PROTEGIDO DE LA LUZ	PRODUCTO CALIFICADO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA) E INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018, ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
2	8080311	TOPIRAMATO 100 MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO.	PRODUCTO CALIFICADO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA) E INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018, ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
3	8080313	LEVETIRACETAM 1000 MG TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO.	PRODUCTO CALIFICADO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA) E INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018, ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
4	8080619	QUETIAPINA (FUMARATO) 200 MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	PRODUCTO CALIFICADO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA) E INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018, ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.

5	8080621	QUETIAPINA (FUMARATO) 25 MG TABLETA O COMPRIMIDO RECUBIERTO EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	PRODUCTO CALIFICADO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA) E INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018, ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
6	8250102	, , , ,	PRODUCTO CALIFICADO, ES MENOR EN PRECIO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA) E INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018.

so	OCIEDAD		OFERTA N° 12: C. IMBERTON, S.A. DE C.V.
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	8070206	ALENDRONATO (COMO SAL SÓDICA TRIHIDRATADA) EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRÓNICO TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
2	8070306	LEVOTIROXINA SÓDICA; 0.1MG (100 MCG); TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
3	8070308	LEVOTIROXINA SÓDICA; 0.05MG (50 MCG); TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
4	8070316	GLIMEPIRIDA 4 MG TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
5	8070405	OCTREOTIDA (ACETATO); 0.1 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE S.C. I.V.; AMPOLLA 1ML	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
6	8070412	OCTREOTIDA (ACETATO) 20 MG, POLVO PARA SUSPENSIÓN DE DEPÓSITO I.M., FRASCO VIAL + JERINGA CON DILUYENTE 2.0 - 2.5 ML.	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7	8070413	CABERGOLINA 0.5 MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO, PROTEGIDO DE LA LUZ	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
8	8080111	VENLAFAXINA; 75 MG; CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
9	8080305	ÁCIDO VALPROICO O VALPROATO (SÓDICO); 500 MG; TABLETA CON CUBIERTA ENTÉRICA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
10	8080308	GABAPENTINA; 300 MG; CÁPSULA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
11	8080616	CLOZAPINA; 100 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO

SOCIEDAD		OFERTA N° 12: C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
12	8080702	FLUNARICINA CLORHIDRATO; 10 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO

sc	OCIEDAD	OFERTA N° 13: SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	8080313	LEVETIRACETAM 1000 MG TABLETA RANURADA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO.	ES MENOR EN PRECIO, SIN EMBARGO NO ALCANZA EL PORCENTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN POR LA RAZÓN SIGUIENTE: NO OBTIENE CALIFICACIÓN EN LOS ÍNDICES DE SOLVENCIA, RENTABILIDAD DE CAPITAL Y RENTABILIDAD DE VENTAS, DEBIDO A QUE PARA EL AÑO 2016 NO REPORTA VENTAS, ASÍ MISMO, EL RESULTADO DEL EJERCICIO ES PÉRDIDA POR LO QUE AL CALCULAR EL PROMEDIO PARA LOS AÑOS 2016 – 2017, LA PONDERACIÓN ES CERO PARA DICHOS ÍNDICES Y SU CALIFICACIÓN TOTAL ES DE 46.01%. ADEMÁS CÓDIGO NO CALIFICADO CON LA MARCA "LETRAM"; LA MARCA OFERTADA "SEVEN PHARMA" NO CORRESPONDE A LA SOMETIDA AL PROCESO DE CALIFICACIÓN DE ACUERDO A INFORME REMITIDO POR CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (RPFM-27-08-2018-0056) RECIBIDO EN FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018.

SOCIEDAD		OFERTA N° 14: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	
N'	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	8080208	SERTRALINA (CLORHIDRATO) 50 MG CÁPSULA Ò TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.

SOCIEDAD		OFERTA N° 16: LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	8070133	CIPROFIBRATO; 100 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
2	8070309	METFORMINA CLORHIDRATO; 850 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
3	8080201	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO; 25 MG; TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
4	8080208	SERTRALINA (CLORHIDRATO) 50 MG CÁPSULA Ò TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO

SOCIEDAD	OFERTA N° 17: ALFARO G., S.A. DE C.V.
----------	---------------------------------------

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	8070309	METFORMINA CLORHIDRATO; 850 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
2	8070318	METFORMINA (CLORHIDRATO) 1000 MG + GLIMEPIRIDA 2 MG, TABLETA RANURADA. EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN, LA PRESENTACIÓN OFERTADA DESCRIBE "CAJA X 30 TABLETAS" SIENDO LA PRESENTACIÓN CALIFICADA "CAJA X 16 TABLETAS", SEGÚN INFORME REMITIDO POR CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (RPFM-27-08-2018-0056) RECIBIDO EN FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018. ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.

Ī	SOCIEDAD		OFERTA N° 18: POR SU SALUD, S.A. DE C.V.	
ĺ	N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
	1	8070134	FENOFIBRATO; 160-200 MG; (MICRONIZADO) CÁPSULA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	I CODICO CALIEICADO. SIN EMBADOO SECLINI CDITEDIO DE DECOMENDACION 7-15 I

so	OCIEDAD	OFERTA N° 19: DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	8070306	LEVOTIROXINA SÓDICA; 0.1MG (100 MCG); TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	
2	8070316	GLIMEPIRIDA 4 MG TABLETA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
3	8080111	VENLAFAXINA; 75 MG; CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
4	8080618	RISPERIDONA 2 MG TABLETA RANURADA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
5	8250055	DONEPECILO CLORHIDRATO 5 MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO

SOCIEDAD		OFERTA N° 21: GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	8070132	ATORVASTATINA (CÁLCICA); 10 MG; TABLETA RECUBIERTA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
2	8070133	CIPROFIBRATO; 100 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO

so	OCIEDAD		OFERTA N° 21: GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
3	8070405	OCTREOTIDA (ACETATO); 0.1 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE S.C. I.V.; AMPOLLA 1ML	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
4	8080207	FLUOXETINA; 20 MG; CÁPSULA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	Ι ΚΟΙΤΙΚΊΤΔΙΝΔ Υ Δ Ι Δ ΚΑΙΤΕΙΚΆΝΔ "ΚΑΡΚΙΙΙ Δ" -ΡΟΡΚ ΤΑΝΙΤΌ ΕΓ ΡΡΟΝΙΤΙΚΤΌ ΜΕΕΡΤΑΝΌ Τ
5	8080208	SERTRALINA (CLORHIDRATO) 50 MG CÁPSULA Ò TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
6	8080308	GABAPENTINA; 300 MG; CÁPSULA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
7	8080505	AMANTADINA (CLORHIDRATO O SULTATO) 100 MG TABLETA O CÁPSULA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO
8	8080702	FLUNARICINA CLORHIDRATO; 10 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO

SOCIEDAD		OFERTA N°	OFERTA N° 22: DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				
N° CÓDIGO DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)			INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN				
1	8080111	VENLAFAXINA; 75 MG; CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL					
2	8080208	SERTRALINA (CLORHIDRATO) 50 MG CÁPSULA Ò TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO				

S	OCIEDAD		OFERTA N° 25: MONTREAL, S.A. DE C.V.
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	8070202	CALCIO (CARBONATO); 600 MG; TABLETA O CÁPSULA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO	PRODUCTO CALIFICADO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA), DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018, ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
2	8080208	, ,	PRODUCTO CALIFICADO, OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO; NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA), DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018.

S	OCIEDAD	OFERTA N° 25: MONTREAL, S.A. DE C.V.			
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN		
3	8080704	NIMODIPINA;30 MG;TABLETA;EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	PRODUCTO CALIFICADO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA), DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018, ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.		
4	8250117	INTERFERON BETA 1B. RECOMBINANTE;8 MILLONES UI;POLVO PARA DILUCIÓN. USO SC;FRASCO VIAL	PRODUCTO CALIFICADO, ES MENOR EN PRECIO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA), DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018.		

so	OCIEDAD	OFE	RTA N° 26: CORPORACION CEFA, S. A. DE C.V.
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
1	8070110	ALFACALCIDOL 0.25 MCG CÁPSULA DE GELATINA BLANDA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO PROTEGIDO DE LA LUZ.	PRODUCTO CALIFICADO, ES MENOR EN PRECIO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA), DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018
2	8070206	ALENDRONATO (COMO SAL SÓDICA TRIHIDRATADA) EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRÓNICO TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	PRODUCTO CALIFICADO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA), DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018, ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
3	8070309	METFORMINA CLORHIDRATO; 850 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO	
4	8070317	METFORMINA (CLORHIDRATO) 1000 MG+ GLIMEPIRIDA 4 MG, TABLETA RANURADA. EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	PRODUCTO CALIFICADO, ES MENOR EN PRECIO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA), DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018
5	8080305	ÁCIDO VALPROICO O VALPROATO (SÓDICO); 500 MG; TABLETA CON CUBIERTA ENTÉRICA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO	PRODUCTO CALIFICADO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA), DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018, ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.
6	8080311	TOPIRAMATO 100 MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO.	PRODUCTO CALIFICADO, SIN EMBARGO NO ES OBJETO DE RECOMENDACIÓN POR PRESENTAR EL SIGUIENTE TIPO DE INCUMPLIMIENTO: RETRASO DE ENTREGA (SUPERIOR A 120 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA), DE ACUERDO A INFORME EMITIDO POR LA SECCIÓN REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE FECHA 20/08/2018, ADEMÁS OFERTA A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO.

7°) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN EL NUMERAL **5°)**, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.

- 8°) LAS SOCIEDADES RECOMENDADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA BASE DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES DE LA BASE DE LICITACIÓN.
- 9°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS CON VIDA ÚTIL MENOR A LAS SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE MEDICAMENTOS DEBERÁN PRESENTAR CON CADA ENTREGA DE SUS PRODUCTOS ACTA NOTARIAL DE COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.
- 10°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN NUMERAL **15.12 CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD** DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

11°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABOREN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 12°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

El licenciado Bou Aguilar Mejía, analista de la UACI, informó que el código 8070206 "Alendronato (Como sal sódica trihidratada) Equivalente a 70 mg de Ácido Alendrónico Tableta Empaque Primario Individual", contenido en la Licitación Pública N° 2M19000007 denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE XIII", se dejó pendiente para realizar sorteo, en vista que las sociedades International Pharmaceuticals Suppliers, Sociedad Anónima de Capital Variable y Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V., presentaron igualdad de condiciones entre sus ofertas, conforme al detalle siguiente:

No.	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	SOCIEDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO (US \$)	MONTO TOTAL (US \$)
1	8070206	Alendronato (Como sal sódica trihidratada) Equivalente a 70 mg de Ácido Alendrónico Tableta Empaque	INTERNATIONAL PHARMACEUTICALS SUPPLIERS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	LA SANTE	COLOMBIA	75,800	\$ 0.190000	\$ 14,402.00
		Primario Individual	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.					

Se procedió al sorteo para el código antes detallado, de conformidad al procedimiento establecido, resultando favorecida la sociedad **Droguería Santa Lucía S.A. de C.V.**, según el detalle siguiente:

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US \$)	MONTO TOTAL (US \$)
8070206	Alendronato (Como sal sódica trihidratada) Equivalente a 70 mg de Ácido Alendrónico Tableta Empague Primario Individual	LA SANTE	COLOMBIA	75,800	\$ 0.190000	US \$ 14,402.00

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1541.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M19000007 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS VARIOS PARTE XIII"; EN EL CUAL SE RECOMENDÓ REALIZAR SORTEO PARA EL CÓDIGO: 8070206 ALENDRONATO (COMO SAL SÓDICA TRIHIDRATADA) EQUIVALENTE A 70 MG DE ÁCIDO ALENDRÓNICO TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL. EN CONSIDERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN. SUBNUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "SI HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO; SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL Y SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE OFERTAS NACIONALES O EXTRANJERAS ENTRE SÍ, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS": EN VISTA QUE LAS SOCIEDADES: INTERNATIONAL PHARMACEUTICALS SUPPLIERS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y DROGUERÍA SANTA LUCÍA. S.A. DE C.V.: CUMPLIERON CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA. Y OFERTARON IGUAL PRECIO, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	SOCIEDAD	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US \$)	MONTO TOTAL (US \$)
1	8070206	Alendronato (Como sal sódica trihidratada) Equivalente a 70 mg de Ácido Alendrónico Tableta Empaque Primario Individual	INTERNATIONAL PHARMACEUTICALS SUPPLIERS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	LA SANTE	COLOMBIA	75,800	\$ 0.190000	\$ 14,402.00
		Primano individual	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.					

Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; por unanimidad, ACUERDA: 1°) ADJUDICAR EL CÓDIGO 8070206 REQUERIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M19000007 DENOMINADA:

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARTE XIII"; HASTA POR UN MONTO DE CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$14,402.00), INCLUYENDO IVA, EL CUAL FUE ADJUDICADO A TRAVÉS DE SORTEO REALIZADO EN SESIÓN PLENARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2018, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SUBNUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, A LA SOCIEDAD DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V., POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA, Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

SOCIEDAD: DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US \$)	MONTO TOTAL (US \$)
8070206	Alendronato (Como sal sódica trihidratada) Equivalente a 70 mg de Ácido Alendrónico Tableta Empaque Primario Individual	LA SANTE	COLOMBIA	75,800	\$ 0.190000	US \$ 14,402.00

MONTO HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIO INCLUYE IVA.

DETALLE DE LO ADJUDICADO POR OFERTANTE

PROVEEDOR	CÓDIGO ADJUDICADO	VALOR TOTAL (US \$) (INCLUYENDO IVA)
DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	1 (POR SORTEO)	\$ 14,402.00

MONTO HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIO INCLUYE IVA

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO <u>ANEXO NÚMERO VEINTISIETE</u> DE LA PRESENTE ACTA.

2°) LA SOCIEDAD DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V. DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR TODAS LAS SOLVENCIAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 5.1.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES, Y DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14. "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" Y A LO DEMÁS QUE ASÍ ESTE ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA. LA SOCIEDAD EN MENCIÓN, SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 15.12 CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD. QUE TEXTUALMENTE EXPRESA:

"TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.

- 3°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.
- 3.3.8. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2M19000010, denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL".

La relatora de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 2M19000010, denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL"; dio a conocer a los miembros de la comisión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria asignada, monto recomendado y diferencial; además mostró el detalle de las cuarenta y tres (43) sociedades que retiraron las bases de licitación, de las cuales catorce (14) presentaron ofertas que fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda adjudicar dieciocho (18) códigos a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, se declaró desierto seis (6) códigos cuatro (4) por presentar incumplimientos y dos (2) por no haberse recibido ninguna oferta; además se someterá a sorteo un (1) código.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación la recomendación presentada, la cual fue aprobada por mayoría de votos, por votar en contra el ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina y el licenciado Nelson Alexander Maldonado González, ambos representantes del Sector Empleador.

El Consejo Directivo tomó por mayoría de votos el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1542.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA PÚBLICA LICITACIÓN N° 2M19000010 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL", NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL #2018-07-0260 DEL 25 DE JULIO DE 2018, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1°, DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA. YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO...", por mayoría de votos acuerda: 1º) adjudicar por recomendación de la comisión evaluadora de ofertas dieciocho (18) códigos de la licitación pública nº 2M19000010, denominada: "Adquisición de Medicamentos bajo control y fiscalización especial", por cumplir las sociedades recomendadas con la evaluación técnica y financiera y con la presentación de la documentación legal y administrativa establecidas en las bases de licitación en referencia, de acuerdo a razonamiento expresado en cada cuadro de análisis que forman parte integral del acta de recomendación hasta por un monto total de un millón novecientos catorce mil sesenta y ocho dólares de los estados unidos de américa (us \$1,914,068.00), incluye IVA, de acuerdo al detalle siguiente:

A. DOCE (12) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER LA OFERTA DE MENOR PRECIO.

N°	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD OFERTADA	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL \$
1	801020 3	FENTANIL (CITRATO); 0.05 MG/ ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M I.V.; AMPOLLA 2ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	256,000	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	256,000	PAILL	EL SALVADOR	\$0.27700	\$70,912.00
2	801020 4	PETIDINA CLORHIDRATO; 50 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE S.C I.M I.V.; AMPOLLA 2ML	27,800	DROGUERIA MASTERS, S.A. DE C.V.	27,800	MARTINDAL E PHARMACEU TICALS	INGLATERRA	\$0.62000	\$17,236.00
3	801020 5	MORFINA SULFATO; 10 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M I.V - S.C.; AMPOLLA 1ML, PROTEGIDO DE LA LUZ.	31,900	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	31,900	PAILL	EL SALVADOR	\$0.77000	\$24,563.00
4	801021 2	ACETAMINOFÉN + OXICODONA CLORHIDRATO; (325 + 5) MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	1069,400	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	1069,400	PAILL	EL SALVADOR	\$0.29200	\$312,264.8 0
5	808011 2	MIDAZOLAM (CLORHIDRATO); 1 MG/ ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M I.V.; AMPOLLA 5ML	11,800	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	11,800	PAILL	EL SALVADOR	\$0.75000	\$8,850.00
6	808030 7	FENOBARBITAL; 100 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	202,600	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	160,000	ARSAL	EL SALVADOR	\$0.02900	\$4,640.00
7	809040 1	ERGONOVINA MALEATO; 0.2 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M.; AMPOLLA 1ML , PROTEGIDO DE LA LUZ	150	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	150	PAILL	EL SALVADOR	\$4.70000	\$705.00

N°	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD OFERTADA	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL \$
8	809040 3	OXITOCINA SINTÉTICA; 5 UI/ ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M I.V.; AMPOLLA 1 ML	61,200	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	61,200	BIOSANO	CHILE	\$0.32000	\$19,584.00
9	816010 4	KETAMINA (CLORHIDRATO); 50 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.; FRASCO VIAL 10 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	300	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	300	PAILL	EL SALVADOR	\$5.90000	\$1,770.00
10	816011 2	PROPOFOL; 10 MG/ML; EMULSIÓN INYECTABLE USO I.V.; AMPOLLA 20 ML	36,500	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	36,500	FADA PHARMA	ARGENTINA	\$3.50000	\$127,750.0 0
11	816011 4	SEVOFLURANO; SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN; FRASCO DE VIDRIO O DE NAFTALATO DE POLIETILENO 250 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ.	1,100	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1,100	PISA	MEXICO	\$113.9000 0	\$125,290.0 0
12	816011 8	REMIFENTANILO (CLORHIDRATO) 5 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. O INFUSIÓN I.V. FRASCO VIAL.	16,500	DNA PHARMACEUTICAL S, S.A. DE C.V.	16,500	RICHMOND	ARGENTINA	\$12.00000	\$198,000.0 0
	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR \$1								

B. DOS (02) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER LA OFERTA DE MENOR PRECIO DE LAS ELEGIBLES.

No.	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD OFERTADA	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL \$
1	8040608 Efedrina Sulfato; 25 mg/mL; Solución inyectable I.M I.V S.C.; Ampolla 1 mL, Protegido de la luz		9,100	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	9,100	PAILL	EL SALVADOR	\$6.50000	\$59,150.00
2	8080107	Midazolam (Clorhidrato); 5 mg/mL; Solución Inyectable I.MI.V.; Ampolla 3 mL.	169,100	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	169,100	PAILL	EL SALVADOR	\$0.37000	\$62,567.00
	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR								

C. CUATRO (04) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE.

C. CONTRO (04) CODICCO RECEDIORESCO TOR CERTAINE.									
N°	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD OFERTADA	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL \$
1	8010211	MORFINA SULFATO; 30 MG; TABLETA O CÁPSULA DE LIBERACIÓN CONTROLADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	155,800	DROGUERIA MASTERS, S.A. DE C.V.	155,800	NAPP PHARMACEUT ICALS LIMITED	INGLATERRA	\$1.95000	\$303,810.0 0

N°	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD OFERTADA	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL \$
2	8010216	OXICODONA (CLORHIDRATO) 10 MG, TABLETA DE LIBERACIÓN CONTROLADA, FORMULACIÓN CON PROPIEDADES DISUASIVAS AL ABUSO, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO POR 30	180,000	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	180,000	PURDUE	ESTADOS UNIDOS	\$1.99000	\$358,200.0 0
3	8080105	LORAZEPAM; 2 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	3,918,900	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	3,300,000	LOPEZ	EL SALVADOR	\$0.02050	\$67,650.00
4	8080109	CLONAZEPAM; 2 MG; TABLETA RANURADA EN CRUZ; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO, PROTEGIDO DE LA LUZ.	1,337,400	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	1,337,400	ROCHE	ESPAÑA	\$0.11300	\$151,126.2 0
	TOTAL RECOMENDADO HASTA POR								\$880,786.2 0

CUADRO RESUMEN DE MONTOS ADJUDICADOS INCLUYENDO IVA

No.	PROVEEDOR	No DE CODIGOS ADJUDICADOS	VALOR TOTAL (US\$)
1	DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	1	\$198,000.00
2	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	2	\$485,950.00
3	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	1	\$151,126.20
4	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	1	\$19,584.00
5	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	\$125,290.00
6	DROGUERIA MASTERS, S.A. DE C.V.	2	\$321,046.00
7	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	8	\$540,781.80
8	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	1	\$4,640.00
9	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	1	\$67,650.00
	TOTALES	18	\$1,914,068.00

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO <u>ANEXO NÚMERO VEINTIOCHO</u> DE LA PRESENTE ACTA.

2°) TOMANDO COMO BASE LO DESCRITO EN EL NUMERAL 7.2 DE LOS CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE DEJA

UN (1) CÓDIGO PARA SORTEO ENTRE LAS SOCIEDADES DETALLADAS A CONTINUACIÓN:

No.	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD OFERTADA	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD RECOMEN- DADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
	2020104	DIAZEPAM; 10 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO		DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.			EL		
1	8080104	INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	539,400	PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	539,400	CAROSA	SALVADOR	\$0.01631	\$8,797.61

3°) DECLARAR DESIERTOS **CUATRO (04)** CÓDIGOS, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DETALLADOS EN LOS RESPECTIVOS CUADROS DE ANÁLISIS:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	8010213	METADONA CLORHIDRATO; 10 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	151,900
2	8080103	DIAZEPAM; 5 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M I.V.; AMPOLLA 2ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	11,000
3	8080306	FENOBARBITAL SÓDICO 65 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.M I.V. AMPOLLA 2 ML	150
4	8140906	FENOBARBITAL; 20 MG/ 5 ML; SOLUCIÓN ORAL, CONTENIDO DE ALCOHOL DEL 12 - 15 %; FRASCO 120 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	120

4°) DECLARAR DESIERTOS DOS (02) CÓDIGOS, POR NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	8010215	FENTANIL (CITRATO); 0.05 MG/ ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M I.V.; FRASCO VIAL 10 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	51,200
2	8160119	PROPOFOL 2 % (20 MG/ML) EMULSIÓN INYECTABLE I.V. FRASCO VIAL 50 ML	1,700

5°) PARA LOS CÓDIGOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN SE HAN DISMINUIDO LAS CANTIDADES A COMPRAR, DE ACUERDO A INFORME DE COBERTURA DE EXISTENCIAS Y ENTREGAS PENDIENTES EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE Y 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018, LO ANTERIOR CON BASE EN EL SUB-NUMERAL 7.6 DEL

NUMERAL 7 CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD DISMINUIDA A SOLICITUD DE DPLAN
8080105	LORAZEPAM; 2 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	3,918,900	3,300,000
8080307	FENOBARBITAL; 100 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	202,600	160,000

- 6°) PARA EL 8010216 OXICODONA (CLORHIDRATO) 10 MG, TABLETA DE LIBERACIÓN CONTROLADA, FORMULACIÓN CON PROPIEDADES DISUASIVAS AL ABUSO, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO POR 30, ADJUDICADO A DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V., SE ACEPTA PARA LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA RECIBIR EL PRODUCTO CON EL VENCIMIENTO OFERTADO SEPTIEMBRE/2019, EQUIVALENTES A 68,000 TABLETAS, A PARTIR DE LA CUARTA ENTREGA SE RECIBIRÁN LOS PRODUCTOS CON VENCIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS Y SEGÚN ANEXO Nº 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- **7°)** GESTIONAR NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA LOS CÓDIGOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 3°) Y 4°), PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS.
- **8°)** CUADRO RESUMEN DE CÓDIGOS OFERTADOS Y NO ADJUDICADOS POR SOCIEDAD:

SOCIEDAD		OFERTA N° 1 DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.				
N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION			
1.	8080107	MIDAZOLAM (CLORHIDRATO); 5 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.MI.V.; AMPOLLA 3 ML.	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO			
2.	8080307	FENOBARBITAL; 100 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO			

SOCIEDAD		OFERTA N° 2 PRODUCTOS MEDICO-FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.			
N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION		
1.	8080307	FENOBARBITAL; 100 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO		

SOCIEDAD		OFERTA N° 3 DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
N°	CODIGO DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)		INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION		
1.	8090403	OXITOCINA SINTÉTICA; 5 UI/ ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M I.V.; AMPOLLA 1 ML	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO		

soc	IEDAD	OFERTA N° 4 LABORATO	RIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.		
N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION		
1.	8010203	FENTANIL (CITRATO); 0.05 MG/ ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M I.V.; AMPOLLA 2ML, PROTEGIDO DE LA LUZ			
2.	8010204	PETIDINA CLORHIDRATO; 50 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE S.C I.M I.V.; AMPOLLA 2ML			
3.	8010205	MORFINA SULFATO; 10 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M I.V - S.C.; AMPOLLA 1ML, PROTEGIDO DE LA LUZ.			
4.	8010213	METADONA CLORHIDRATO; 10 MG; TABLETA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL			
5.	8040608	EFEDRINA SULFATO; 25 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M I.V S.C.; AMPOLLA 1 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ			
6.	8080103	DIAZEPAM; 5 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M I.V.; AMPOLLA 2ML, PROTEGIDO DE LA LUZ	NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE NO PRESENTO PARA		
7.	8080107	MIDAZOLAM (CLORHIDRATO); 5 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.MI.V.; AMPOLLA 3 ML.	ESTA GESTION DE COMPRA SOLVENCIA DEL REGIMEN DE SALUD CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES Y ESTE		
8.	8080112	MIDAZOLAM (CLORHIDRATO); 1 MG/ ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M I.V.; AMPOLLA 5ML	DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE		
9.	8080306	FENOBARBITAL SÓDICO 65 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.M I.V. AMPOLLA 2 ML			
10.	8090401	ERGONOVINA MALEATO; 0.2 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M.; AMPOLLA 1ML, PROTEGIDO DE LA LUZ			
11.	8090403	OXITOCINA SINTÉTICA; 5 UI/ ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M I.V.; AMPOLLA 1 ML			
12.	8140906	FENOBARBITAL; 20 MG/ 5 ML; SOLUCIÓN ORAL, CONTENIDO DE ALCOHOL DEL 12 - 15 %; FRASCO 120 ML , PROTEGIDO DE LA LUZ			
13.	8160104	KETAMINA (CLORHIDRATO); 50 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.; FRASCO VIAL 10 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ			

SOCIEDAD		OFERTA N° 6: C. IMBERTON, S.A. DE C.V.			
N° CODIGO		DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION		
1.	8160114	SEVOFLURANO; SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN; FRASCO DE VIDRIO O DE NAFTALATO DE POLIETILENO 250 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ.			

SOCIEDAD		OFERTA N° 8 DROGUERIA MASTERS, S.A. DE C.V.				
N°	N° CODIGO DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)		INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION			
1.	8010203	FENTANIL (CITRATO); 0.05 MG/ ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M I.V.; AMPOLLA 2ML, PROTEGIDO DE LA LUZ				

SOCIEDAD		OFERTA N° 8 DROGUERIA MASTERS, S.A. DE C.V.			
N° CODIGO		DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION		
2.	8010205	MORFINA SULFATO; 10 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE I.M I.V - S.C.; AMPOLLA 1ML, PROTEGIDO DE LA LUZ.	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO		

SOCIEDAD		OFERTA N° 10: GRUPO PAILL, S. A. DE C. V.			
N° CODIGO DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)		DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION		
1.	8010204	PETIDINA CLORHIDRATO; 50 MG/ML; SOLUCIÓN INYECTABLE S.C I.M I.V.; AMPOLLA 2ML	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO		

soc	IEDAD	OFERTA N° 11: B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE , S. A. DE C. V.		
N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION	
1.	8160112	PROPOFOL; 10 MG/ML ; EMULSIÓN INYECTABLE USO I.V.; AMPOLLA 20 ML	NO SE RECOMIENDA DEBIDO A QUE TIENE RETRASO EN LAS ENTREGAS SUPERIOR A 120 DIAS DE LA FECHA PROGRAMADA E INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA SEGÚN INFORME DE LA SECCION DE REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES, LO ANTERIOR BASADOS EN EL CRITERIO PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION 7.13 DE LAS BASES DE LICITACION, ADEMAS FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO QUE EL RECOMENDADO	

SOCIEDAD		OFERTA N° 12: DROGUERIA SANTA LUCIA, S. A. DE C. V.			
N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION		
0	SEVOFLURANO; SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN;FRASCO 8160114 DE VIDRIO O DE NAFTALATO DE POLIETILENO 250 ML, PROTEGIDO DE LA LUZ.		CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO		
2.	REMIFENTANILO (CLORHIDRATO) 5 MG POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. O INFUSIÓN I.V. FRASCO VIAL.		CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO		

SOCIEDAD		OFERTA N° 13: LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.			
N° CODIGO DE		DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION		
1.	8080104	DIAZEPAM; 10 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO		

SOCIEDAD		OFERTA N° 14: FALMAR, S.A. DE C.V.		
N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (LISTADO OFICIAL)	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACION	
1.	8010212	ACETAMINOFÉN + OXICODONA CLORHIDRATO; (325 + 5) MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ	CUMPLE PERO FUE OFERTADO A MAYOR PRECIO	

- 9°) TODAS LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- 10°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA; DE ACUERDO A NUMERAL **15.12 CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD** DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

11°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.1.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES, LITERALES A) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A

LAS COTIZACIONES; B) SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; C) SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES (AFP'S), TALES COMO: CRECER, CONFIA, IPSFA, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; D) SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL OFERTANTE Y E) SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS.

12°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES ELABOREN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 13°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

La licenciada Patricia Erazo Cardoza, analista de la UACI, informó que el código 8080104 Diazepam; 10 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz, contenido en la Licitación Pública N° 2M19000010 denominada: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL", se dejó pendiente para realizar sorteo, en vista que las sociedades Drogueria Comercial Salvadoreña, S.A. de C.V. y Productos Médico-Farmacéuticos, S.A. de C.V, presentaron igualdad de condiciones entre sus ofertas, conforme al detalle siguiente:

No.	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD OFERTADA	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD RECOMEN- DADA	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO (\$)	MONTO TOTAL (\$)
1	8080104	DIAZEPAM; 10 MG; TABLETA RANURADA; EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.	539,400	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. PRODUCTOS MEDICO- FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	539,400	CAROSA	EL SALVADOR	\$0.01631	\$8,797.61

Se procedió al sorteo para el código antes detallado, de conformidad al procedimiento establecido, resultando favorecida la sociedad **Droguería Comercial Salvadoreña**, **S.A. de C.V.**, según el detalle siguiente:

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8080104	Diazepam; 10 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	CAROSA	EL SALVADOR	539,400	\$ 0.01631	\$ 8,797.61

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1543.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL. LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACION PUBLICA 2M19000010 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE N° MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Υ FISCALIZACIÓN ESPECIAL": ΕN CONSIDERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7. CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "SI HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. EXISTIERE IGUAL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES ENTRE OFERTAS DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y DE BIENES PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO; SE DARÁ PREFERENCIA A LA OFERTA NACIONAL Y SI LA IGUALDAD DE CONDICIONES SE DIERA ENTRE OFERTAS NACIONALES O EXTRANJERAS ENTRE SÍ. LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN SORTEO EN EL CONSEJO DIRECTIVO CON LA PRESENCIA DE AL MENOS UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS": EN VISTA QUE LAS SOCIEDADES: DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. Y PRODUCTOS MEDICO-FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.; CUMPLIERON CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y OFERTARON IGUAL PRECIO, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

SOCIEDAD: DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8080104	Diazepam; 10 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	CAROSA	EL SALVADOR	539,400	\$ 0.01631	\$ 8,797.61

MONTO HASTA POR LA CANTIDAD RECOMENDADA, PRECIO INCLUYE IVA.

(Ó)

SOCIEDAD: PRODUCTOS MEDICO-FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8080104	Diazepam; 10 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	CAROSA	EL SALVADOR	539,400	\$ 0.01631	\$ 8,797.61

MONTO HASTA POR LA CANTIDAD RECOMENDADA, PRECIO INCLUYE IVA

Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; por unanimidad, ACUERDA: 1°) ADJUDICAR EL CÓDIGO 8080104 REQUERIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M19000010 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL"; HASTA POR UN MONTO DE OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (US \$8,797.61), INCLUYENDO IVA, EL CUAL FUE ADJUDICADO A TRAVÉS DE SORTEO REALIZADO EN SESIÓN PLENARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7. CONSIDERACIONES PARA RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN, NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, A LA SOCIEDAD DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., POR CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA, Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

SOCIEDAD: DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8080104	Diazepam; 10 mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	CAROSA	EL SALVADOR	539,400	\$ 0.01631	\$ 8,797.61

MONTO HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIO INCLUYE IVA.

DETALLE DE LO ADJUDICADO POR OFERTANTE

PROVEEDOR	CANTIDAD CÓDIGOS ADJUDICADOS	VALOR TOTAL US (\$) (INCLUYENDO IVA)
DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	1 (POR SORTEO)	\$ 8,797.61

MONTO HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIO INCLUYE IVA.

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO <u>ANEXO NÚMERO VEINTINUEVE</u> DE LA PRESENTE ACTA.

2°) LA SOCIEDAD DROGUERÍA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR TODAS LAS SOLVENCIAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 5.1.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES, Y DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14. "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" Y A LO DEMÁS QUE ASÍ ESTE ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA. LA SOCIEDAD EN MENCIÓN, SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 15.12 CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA:

TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS (2) PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE ENTREGA DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYO COSTO SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA."

3°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.3.9. Recomendación de los usuarios/especialistas de la Contratación Directa N° 4Q18000008, denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA URODINAMIA PARA H. MATERNO INFANTIL 1º. DE MAYO DEL ISSS".

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe de departamento Gestión de Compras UACI, sometió a conocimiento y consideración la recomendación de los usuarios/especialistas para la Contratación Directa N° 4Q18000008, denominada: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA URODINAMIA PARA H. MATERNO INFANTIL 1º. DE MAYO DEL ISSS", dio a conocer a los usuarios/especialistas nombrados para esta gestión, las fechas del proceso, la asignación presupuestaria, monto recomendado y diferencial; informó que tres (3) sociedades retiraron los aspectos generales por invitación y solo ofertó una (1) presentó oferta, que evaluaron los usuarios/especialistas y recomiendan: contratar un (1) código a Sistemas Biomédicos, S.A. de C.V., por cumplir con los requerimientos establecidos en los Aspectos Generales de la Contratación en referencia.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación la recomendación presentada, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1544.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q18000008, DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA URODINAMIA PARA H. MATERNO INFANTIL 1º. DE MAYO DEL ISSS", NOMBRADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL SEGÚN ACUERDO Nº 2018-07-0330 DEL 31 DE JULIO DE 2018 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 69 DEL RELACAP. QUE LITERALMENTE EXPRESA: "EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO DIRECTIVO O CONCEJO MUNICIPAL. TENIENDO A LA VISTA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O

CERRARÁ EL PROCEDIMIENTO SIN ELEGIR A UN OFERENTE. SEGÚN CORRESPONDA"; por unanimidad ACUERDA: 1º) NO ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN CUANTO A CERRAR EL PROCESO DE COMPRA SIN SELECCIÓN DEL OFERTANTE PARA EL CÓDIGO INCLUIDO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4Q18000008 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA URODINAMIA PARA H. MATERNO INFANTIL 1º. DE MAYO DEL ISSS", BASADOS EN EL SUBNUMERAL 10.6.3 DEL NUMERAL 10.6 CRITERIOS PARA RECOMENDACIÓN DE LA CONTRATACION QUE LITERALMENTE EXPRESA: "LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN HASTA DONDE LO PERMITA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA." Y EN VISTA QUE LA OFERTA RECIBIDA SOBREPASA LO ESTABLECIDO EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR EL MONTO DE DIECISIETE MIL QUINCE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$17,015.00) A PESAR QUE LA SOCIEDAD CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LOS NUMERALES 6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA Y 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y HABER PRESENTADO LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS EN LOS ASPECTOS GENERALES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA Y ACEPTAR LA RECOMENDACIÓN DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL EN EL SENTIDO DE CONTRATAR LA COMPRA DEL EQUIPO, HACIENDO EL RESPECTIVO INCREMENTO PRESUPUESTARIO, DADA LA **NECESIDAD** INSTITUCIONAL.

2º) AUTORIZAR EL INCREMENTO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR DIECISIETE MIL QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$17,015.00); PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4Q18000008, DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA URODINAMIA PARA H. MATERNO INFANTIL 1º. DE MAYO DEL ISSS", HACIENDO UN MONTO TOTAL DE NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 93,225.00); LO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE CONTAR CON EL SISTEMA PARA URODINAMIA PARA AYUDAR AL DIAGNÓSTICO, CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INCONTINENCIA URINARIA EN LAS PACIENTES PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1º. DE MAYO, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DEL

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 CON REFERENCIA JDP/048/2018.

3°) CONTRATAR EL CÓDIGO INCLUIDO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q18000008 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PARA URODINAMIA PARA H. MATERNO INFANTIL 1º. DE MAYO DEL ISSS"; A LA SOCIEDAD SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V., POR SER ÚNICO OFERTANTE Y CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN LOS NUMERALES 6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA Y 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y HABER PRESENTADO LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS EN LOS ASPECTOS GENERALES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA POR UN MONTO TOTAL DE NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$93,225.00), INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SOCIEDAD	CANT.	MARCA	MODELO	PAIS	PRECIO UNITARIO	монто	TOTAL
1	A983802	SISTEMA PARA URODINAMIA	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A D E C.V.	1	LABORIE	VARIOS SEGÚN CUADRO TECNICO	CANADA	\$ 93,225.00	\$ 93,	225.00
			TO	TAL (INCLUY	E IVA)				\$ 93,	225.00

CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES POR SOCIEDAD:

NOMBRE OFERTANTE	TOTAL DE CODIGOS	MONTO TOTAL (INCLUYENDO IVA) HASTA POR
SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	1	\$ 93,225.00
TOTAL (INCLUYE IVA)	1	\$ 93,225.00

SEGÚN ACTA MODIFICADA PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, OPINIÓN TÉCNICA DE LOS USUARIOS DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y NOTA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECEN COMO <u>ANEXO</u> **NÚMERO TREINTA** DE LA PRESENTE ACTA.

- **4º)** LAS SOCIEDADES AUTORIZADAS PARA CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR TODAS LAS SOLVENCIAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL **10.7. CONTRATO, LITERALES A, B, C, D, E Y F,** DE LOS ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN REFERENCIA.
- 5°) TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL ISSS BRINDA A SUS DERECHOHABIENTES. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURIDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA; DE ACUERDO A NUMERAL 10.14 CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD DE LOS ASPECTOS GENERALES:

6°) PUBLICAR EN WWW.COMPRASAL.GOB.SV, EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN EN REFERENCIA.

7°) QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4. COMISIÓN "RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA"

(JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 – 12:00 M.D.)

Relató el acta de la comisión la doctora Asucena Maribel Menjivar de Hernández, representante de la Sociedad Dental de El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión, de la manera siguiente:

3.4.1. Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS, presentados por:

Cláusula N° 54, a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS Retiro Voluntario N° de empleado Monto US \$

3.4.1.1.

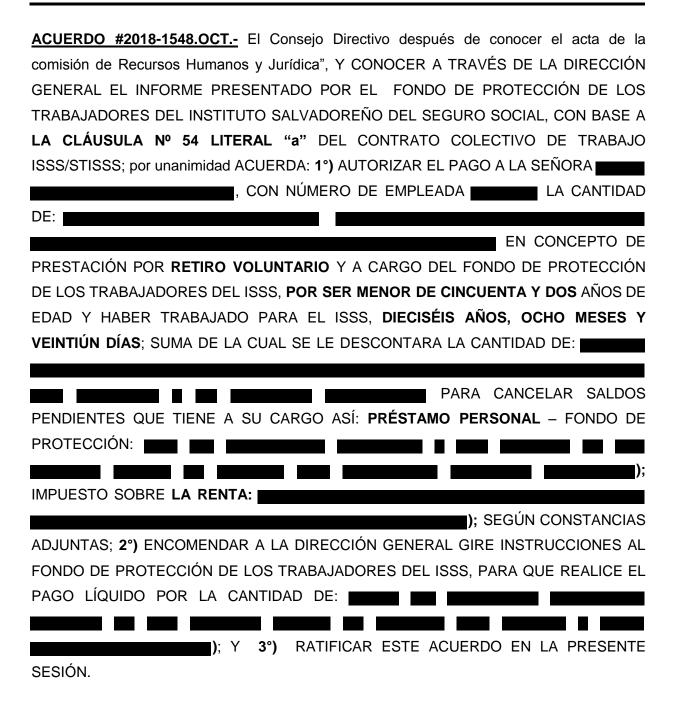
El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

CONSTANCIA ADJUNTA; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE
INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA
QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE:
Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.
3.4.1.2.
ACUERDO #2018-1546.OCT El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión
de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS
TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A
LA CLÁUSULA Nº 54, LITERAL "a" DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO
ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA
, CON NÚMERO DE EMPLEADA LA
CANTIDAD DE:
EN CONCEPTO DE
PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN
DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE
DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE
DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, DIEZ AÑOS, CUATRO MESES Y VEINTIDÓS DÍAS ; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE:
DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, DIEZ AÑOS, CUATRO MESES Y VEINTIDÓS DÍAS ; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES
DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, DIEZ AÑOS, CUATRO MESES Y VEINTIDÓS DÍAS ; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE:
DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, DIEZ AÑOS, CUATRO MESES Y VEINTIDÓS DÍAS ; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: SECCIÓN REMUNERACIONES :
DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, DIEZ AÑOS, CUATRO MESES Y VEINTIDÓS DÍAS ; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES
DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, DIEZ AÑOS, CUATRO MESES Y VEINTIDÓS DÍAS; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: SECCIÓN REMUNERACIONES: IMPUESTO SOBRE LA RENTA:
DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, DIEZ AÑOS, CUATRO MESES Y VEINTIDÓS DÍAS ; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: SECCIÓN REMUNERACIONES :
DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, DIEZ AÑOS, CUATRO MESES Y VEINTIDÓS DÍAS; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: SECCIÓN REMUNERACIONES: IMPUESTO SOBRE LA RENTA: COBRO ADMINISTRATIVO – PRÉSTAMO PERSONAL:
DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, DIEZ AÑOS, CUATRO MESES Y VEINTIDÓS DÍAS; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: SECCIÓN REMUNERACIONES: IMPUESTO SOBRE LA RENTA: COBRO ADMINISTRATIVO – PRÉSTAMO PERSONAL: SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2°) ENCOMENDAR A LA
DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, DIEZ AÑOS, CUATRO MESES Y VEINTIDÓS DÍAS; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: SECCIÓN REMUNERACIONES: IMPUESTO SOBRE LA RENTA: COBRO ADMINISTRATIVO – PRÉSTAMO PERSONAL:

4); Y 3°) RATIFICAR ESTE

ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.
3.4.1.3.
ACUERDO #2018-1547.OCT El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión
de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS
TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A
LA CLÁUSULA Nº 54 LITERAL "a" DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO
ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA
, CON NÚMERO DE EMPLEADA , LA CANTIDAD
DE: TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$32,866.67), EN
CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE
PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y
DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, DIECISÉIS AÑOS, OCHO
MESES; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE:
PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: PRÉSTAMO PERSONAL — FONDO DE
PROTECCIÓN:
); SECCIÓN REMUNERACIONES:
), OLOGION REMONERACIONEO.
; SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2°)
ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE
PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO
LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE:
; Y 3°)
RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.
3.4.1.4.

3.4.1.5.



ACUERDO #2018-1549.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA CLÁUSULA N° 54 LITERAL "a" DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

; SECCIÓN REMUNERACIONES: IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN. ACUERDO #2018-1550.OCT El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA CLÁUSULA N° 54 LITERAL "a" DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA , CON NÚMERO DE EMPLEADA	ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR CON NÚMERO DE EMPLEADO LA CANTIDAD DE:
PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN: ; SECCIÓN REMUNERACIONES: IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN. ACUERDO #2018-1550.OCT El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA CLÁUSULA N° 54 LITERAL "a" DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA, CON NÚMERO DE EMPLEADA	DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, QUINCE AÑOS, TRES MESES Y TRES DÍAS ; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA
SOBRE LA RENTA: SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN. ACUERDO #2018-1550.OCT El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA CLÁUSULA N° 54 LITERAL "a" DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA , CON NÚMERO DE EMPLEADA	PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN :
SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN. ACUERDO #2018-1550.OCT El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA CLÁUSULA N° 54 LITERAL "a" DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA , CON NÚMERO DE EMPLEADA	_
2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN. ACUERDO #2018-1550.OCT El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA CLÁUSULA N° 54 LITERAL "a" DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA , CON NÚMERO DE EMPLEADA	<u> </u>
ACUERDO #2018-1550.OCT El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA CLÁUSULA Nº 54 LITERAL "a" DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA, CON NÚMERO DE EMPLEADA	PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE:
de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA CLÁUSULA N° 54 LITERAL "a" DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA , CON NÚMERO DE EMPLEADA	3.4.1.6.
de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA CLÁUSULA N° 54 LITERAL "a" DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA , CON NÚMERO DE EMPLEADA	ACUERDO #2018-1550.OCT El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión
LA CANTIDAD DE:	EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA CLÁUSULA Nº 54 LITERAL "a" DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA, CON NÚMERO DE EMPLEADA

CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, CATORCE AÑOS, DOS MESES Y DIECISÉIS DÍAS ; SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE:
PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: PRÉSTAMO PERSONAL — FONDO DE PROTECCIÓN:
SECCIÓN REMUNERACIONES:
SOBRE LA RENTA:
; SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: ; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.
3.4.1.7.
ACUERDO #2018-1551.OCT El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA CLÁUSULA Nº 54 LITERAL "a" DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA CONOCIDA POR LA CANTIDAD DE:
POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS

TRABAJADORES DEL ISSS, por ser menor de cincuenta y dos años de edad y haber trabajado para el isss, veintisiete años, diez meses y Veintinueve días ; suma de la cual se le descontara la cantidad de
; PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA :
PRÉSTAMO PERSONAL — FONDO DE PROTECCIÓN :
SECCIÓN REMUNERACIONES:
¡ SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDADO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDADO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDADO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDADO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDADO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDADO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDADO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDADO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDADO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDADO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSO, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDADO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSO, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDADORES DEL ISSO, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDADORES DEL ISSO, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDADORES DEL ISSO, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDADORES DEL ISSO, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDADORES DEL ISSO, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDADORES DEL ISSO, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDADORES DEL ISSO, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDADORES DEL ISSO, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDADORES DEL ISSO, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDADORES DEL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTID
DE: Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.
3.4.1.8.
ACUERDO #2018-1552.OCT El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA CLÁUSULA Nº 54 LITERAL "a" DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA CON NÚMERO DE EMPLEADA POR MEDIO DE SU APODERADO LEGAL , LA CANTIDAD DE:
EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO

VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL

ISSS, por ser menor de cincuenta y dos años de edad y haber trabajado Para el ISSS, doce años, ocho meses y diez días ; suma de la cual se le
DESCONTARA LA CANTIDAD DE:
PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:
SECCIÓN REMUNERACIONES:
IMPUESTO SOBRE LA RENTA:); SEGÚN CONSTANCIAS
ADJUNTAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LIQUIDO POR LA CANTIDAD DE: Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.
Cláusula N° 55, a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS Gratificación por Servicios Prestados N° de empleado Monto US \$ 3.4.1.9. EL Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:
ACUERDO #2018-1553.OCT El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA CLÁUSULA Nº 55 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR LA CANTIDAD DE:
EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS Y A CARGO DEL FONDO DE

PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, VEINTICUATRO AÑOS, CUATRO MESES Y VEINTINUEVE DIAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE:
PARA CANCELAR DEUDA CON SECCIÓN REMUNERACIONES, SEGÚN CONSTANCIA ADJUNTA; 2°) REINTEGRO DE COTIZACIÓN LABORAL (CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1988,1989, 1990, 1991 Y 1992), POR UN MONTO DE:
3°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LIQUIDO POR LA CANTIDAD DE:
; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN. 3.4.1.10.
ACUERDO #2018-1554.OCT El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA CLÁUSULA Nº 55 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA TRINIDA CON NÚMERO DE EMPLEADA LA CANTIDAD DE:
, EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, VEINTITRÉS AÑOS, ONCE MESES Y VEINTIÚN DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE:
PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:

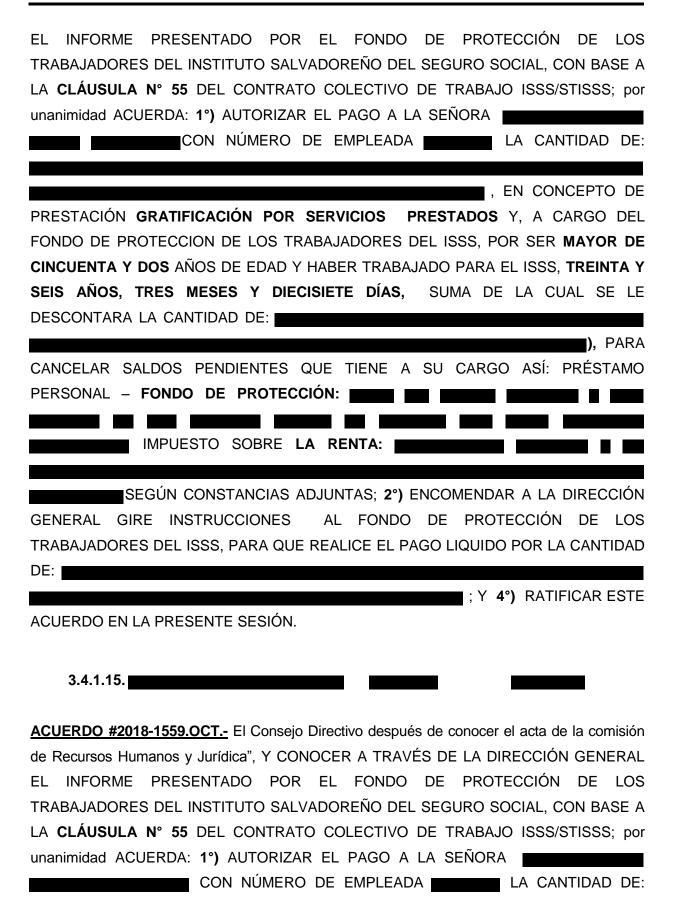
IMPUESTO SOBRE
LA RENTA: , SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: ; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.
3.4.1.11.
ACUERDO #2018-1555.OCT El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA CLÁUSULA № 55 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA CON NÚMERO DE EMPLEADA LA CANTIDAD DE:
, EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, VEINTICUATRO AÑOS Y SIETE DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE:
, PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: PRÉSTAMO PERSONAL — FONDO DE PROTECCIÓN :
RENTA:
ADJUNTAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LIQUIDO POR LA CANTIDAD DE:

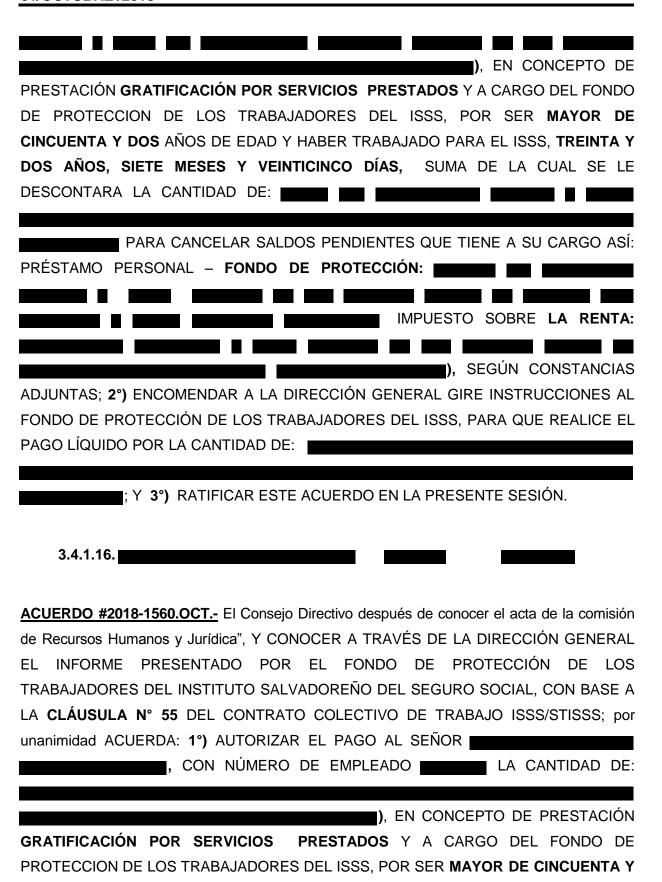
Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE
SESIÓN.
3.4.1.12.
ACUERDO #2018-1556.OCT El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA CLÁUSULA № 55 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA CON NÚMERO DE EMPLEADA, LA
CANTIDAD DE: EN CONCEPTO
DE PRESTACIÓN GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, VEINTINUEVE AÑOS, SIETE MESES Y SEIS DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE:
PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:
, IMPUESTO SOBRE LA RENTA:
), SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LIQUIDO POR LA CANTIDAD
DE:
RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2	4	4	4	9	
-5	4		- 1	-1	

ACUERDO #2018-1557.OCT El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisione de la conocer el acta de la comisione de conocer el acta de la comisione de la conocer el acta del acta de la conocer el act	ón
de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERA	٩L
EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LO	s
TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE	Α
LA CLÁUSULA Nº 55 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; p	or
unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA	
CON NÚMERO DE EMPLEADA LA CANTIDAD D	E:
CONCEPTO DE PRESTACIÓN GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS Y	
CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SE	
MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISS	
TREINTA Y NUEVE AÑOS, CUATRO MESES Y DIEZ DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE L	•
DESCONTARA LA CANTIDAD DE:	
, PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO AS	eí∙
, FAINA CANCELAN SALDOS FEINDILIVIES QUE TILINE A 30 CANGO AS	٦١.
DDÉSTAMO DEDSONAL FONDO DE PROTECCIÓN:	
PRÉSTAMO PERSONAL — FONDO DE PROTECCIÓN :	
PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN: IMPUESTO SOBRE LA RENTA:	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA:	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2	-
IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2 ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO D	ÞΕ
IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2 ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAG	ÞΕ
IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2 ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAG	ÞΕ
IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2 ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGE LIQUIDO POR LA CANTIDAD DE:	ÞΕ
IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2 ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO D	ÞΕ
IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2 ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGE LIQUIDO POR LA CANTIDAD DE:	ÞΕ

ACUERDO #2018-1558.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL





DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, TREINTA Y TRES AÑOS, ONCE MESES Y VEINTITRÉS DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE:
PARA CANCELAR PRÉSTAMO PERSONAL — FONDO DE PROTECCIÓN, SEGÚN CONSTANCIA ADJUNTA; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LIQUIDO POR LA CANTIDAD DE:
ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.
3.4.1.17.
ACUERDO #2018-1561.OCT El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA CLÁUSULA Nº 55 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA CON NÚMERO DE EMPLEADA LA CANTIDAD DE:
), EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, VEINTIOCHO AÑOS, UN MES Y QUINCE DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE:
LA CANTIDAD DE:
PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN : IMPUESTO SOBRE LA RENTA :
). SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS: 2°)

ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE:
3.4.1.18.
ACUERDO #2018-1562.OCT El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA CLÁUSULA Nº 55 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR CON NÚMERO DE EMPLEADO LA CANTIDAD DE:
PRESTACIÓN GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, VEINTICUATRO AÑOS, DIEZ MESES Y VEINTIDÓS DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE:
, PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: PRÉSTAMO PERSONAL — FONDO DE PROTECCIÓN :
SECCIÓN REMUNERACIONES:
SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD

); Y 3°) RATIFICAR
ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.
3.4.1.19.
ACUERDO #2018-1563.OCT El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA CLÁUSULA Nº 55 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA CON NÚMERO DE EMPLEADA LA CANTIDAD DE:
, EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, TREINTA Y UN AÑOS, CUATRO MESES Y DOS DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE:
PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN: IMPUESTO SOBRE LA RENTA:
, SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LIQUIDO POR LA CANTIDAD DE:
; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.2. Solicitud de aprobación de las propuestas de nombramientos, cuyos salarios sobrepasan los US\$ 571.43:

3.4.2.1. Subdirección de Salud: Médicos, Paramédicos, Técnicos, Enfermeras y Personal Administrativo de la Subdirección de Salud. **(Cuadros N° 37, 37 "A", 37 "B" y 37 "C").**

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de la unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración *doscientas sesenta y siete propuestas de nombramiento* correspondiente a personal: médico, paramédico, enfermeras y personal administrativo de salud, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para cubrir períodos por vacaciones, licencias por motivos personales, incapacidades, traslados, cambios de plaza y promociones, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS.

Informó que el cuadro **37**, corresponde al <u>personal médico</u>, el cual detalla 21 nombramientos, de los cuales 18 son recursos externos, todos nombrados de forma interina; y 3 nombramientos internos, todos nombrados de manera interina.

Explicó que el cuadro **37 "A"**, se refiere al <u>personal paramédico</u>, contiene 85 nombramientos, de los cuales 70 son recursos externos, 1 nombrado de manera permanente y 69 de forma interina; además son nombrados 15 recursos internos: 6 nombrado de manera permanente, y 9 de forma interina.

Con respecto al cuadro **37** "B", concerniente al <u>personal de enfermería</u>, son 144 nombramientos, de los cuales 113 son recursos externos, 8 nombrados de manera permanente, y 105 de forma interina; también incluyen 31 propuestas de recursos internos: 2 nombrados en carácter permanente, y 29 de forma interina.

Y el cuadro **37** "**C**", se refiere al <u>personal administrativo de salud</u>, son 17 propuestas todos son recursos internos, 4 de nombrado en carácter permanente, y 13 de forma interina.

Informó que el director de debate sometió a consideración las solicitudes de propuestas de nombramiento presentadas, las cuales obtuvieron siete (7) votos a favor (doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, licenciado Humberto Barrera Salinas, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina; doctora Liliana del Carmen Choto de Parada; doctora Asucena Maribel Menjivar de Hernández, licenciada Dora Jeannette Timas Trujillo, licenciada Rebeca

Beatriz Flores Salazar); y dos (2) abstención (señor Francisco Salvador García Trujillo, y señora María del Carmen Molina viuda de Bonilla).

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación las propuestas presentadas, las cuales fueron aprobadas por mayoría de votos, por mantener su posición el Sector Laboral.

El Consejo Directivo tomó por mayoría el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1564.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, RELATIVO A DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE (267) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (¢5,000.00) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$571.43), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS. Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACION SUPERIOR, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por mayoría de votos ACUERDA: 1°) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTICULO Nº 14, LITERALES "e", "g" y "h" DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS CUADROS NÚMERO TREINTA Y SIETE (37), TREINTA Y SIETE "A" (37 "A"), TREINTA Y SIETE "B" (37 "B") Y TREINTA Y SIETE "C" (37 "C"), QUE APARECEN COMO ANEXO NÚMERO TREINTA Y UNO DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2°) **ENCOMENDAR** LA DIRECCION GENERAL QUE LAS **DEPENDENCIAS** CORRESPONDIENTES DEN CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO EN EL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.2.2. Dirección General: Unidad de Auditoría Interna (Cuadro 27 "A); y Subdirección Administrativa, división de Infraestructura, y división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos (Cuadro 40 "A"), que corresponden a los empleados siguientes:

La relatora de la comisión informó que el licenciado Funes Ramos, también sometió a consideración cuatro (4) propuestas de nombramiento, una de la Dirección General, correspondiente a la unidad de Auditoria Interna, y tres de la Subdirección Administrativa, que corresponden al personal de la división infraestructura, y división de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos; con el fin de cumplir con las metas y objetivos de las dependencias antes referidas; según el detalle siguiente:

- Promoción de la licenciada Claudia Marlene Hernández de Hernández, para ser nombrada como Delegado de Auditoría Interna, en la Delegación de Auditoría de UACI, a partir del 2 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2018.
- ❖ Nombramiento del arquitecto Mauricio José Delgado Herrera, para ser nombrado como Técnico de Infraestructura, en el departamento de supervisión de la división de Infraestructura, a partir del 17 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Promoción de la señora Cruz Marisol Huezo Alvarado, para ser nombrada como Colaborador de la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos III, en la sección Subsidio, a partir del 8 de octubre de manera permanente.
- Promoción del ingeniero Eduardo Antonio Orellana Martínez, para ser nombrado como Colaborador de la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos III, en la sucursal Administrativa de Santa Ana, a partir del 02 de octubre de manera permanente.

Informó que director de debate sometió a consideración las solicitudes de propuestas de nombramiento presentadas, las cuales obtuvieron <u>siete (7) votos a favor</u> (doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, licenciado Humberto Barrera Salinas, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina; doctora Liliana del Carmen Choto de Parada; doctora Asucena Maribel Menjivar de Hernández, licenciada Dora Jeannette Timas Trujillo, licenciada Rebeca Beatriz Flores

Salazar); y dos (2) abstenciones (señor Francisco Salvador García Trujillo, y señora María del Carmen Molina viuda de Bonilla).

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación las propuestas presentadas, las cuales fueron aprobadas por mayoría de votos, por mantener su posición el Sector Laboral.

El Consejo Directivo tomó por mayoría el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1565.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN RELACIÓN A LOS NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA; Y SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, QUE CORRESPONDEN AL PERSONAL DE LA DIVISIÓN INFRAESTRUCTURA, Y DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos ACUERDA: 1°) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

No.	NOMBRE EMPLEADO	CARGOS/	SALARIO	PERIODO DE NOMBRAMIENTO		DEPENDENCIA
EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	FUNCIONES	FUNCIONES		HASTA	DEFENDENCIA
_	LICENCIADA CLAUDIA MARLENE HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ	DELEGADO DE AUDITORÍA INTERNA		02/10/2018	31/12/2018	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DELEGACIÓN AUDITORÍA UACI
_	ARQUITECTO MAURICIO JOSÉ DELGADO HERRERA	TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA		17/10/2018	31/12/2018	DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN
_	SEÑORA CRUZ MARISOL HUEZO ALVARADO	COLABORADOR DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS III		08/10/2018	PERMANENTE	DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS SECCIÓN SUBSIDIOS

No. EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGOS/ FUNCIONES	SALARIO	PERIODO DE NOMBRAMIENTO		DEPENDENCIA
	INGENIERO EDUARDO ANTONIO ORELLANA MARTÍNEZ	COLABORADOR DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS III		02/10/2018	PERMANENTE	DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS SUCURSAL ADMINISTRATIVA SANTA ANA

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERALES "e", "h"; Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; DE CONFORMIDAD A LO DETALLADO EN LOS CUADROS VEINTISIETE "A" (27 "A") DE LA DIRECCIÓN GENERAL; Y CUARENTA "A" (40 "A") DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; QUE APARECEN COMO ANEXO NÚMERO TREINTA Y DOS DE LA PRESENTE ACTA, Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.3. Informe sobre la participación del **Dr. Milton Giovanni Escobar Aguilar**, Subdirector General del ISSS, al "**Intercambio de experiencia con la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) de Santiago de Chile y el CONADIS Ecuador**", que realizó del 3 al 8 de septiembre de 2018, en Santiago de Chile.

Se hace constar que en este punto se retiró de la sesión señora María del Carmen Molina viuda de Bonilla.

La relatora de la comisión informó que el doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General del ISSS; dio a conocer el informe de la participación al Intercambio de experiencia con la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) de Santiago de Chile y el CONADIS Ecuador", que realizó del 3 al 8 de septiembre de 2018, en Santiago de Chile. Dio a conocer el objetivo de la participación; experiencia en el intercambio con el Instituto Nacional De Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda; tema abordado en la reunión con Subsecretaria de Salud Pública de Chile; conocimiento de la visita a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez – COMPIN; expectativa de la reunión con encargada del Sector Salud en la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo; conocimiento de la visita a Subcomisión COMPIN; y las conclusiones generales

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado, el cual se dio por recibido.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1566.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME EJECUTIVO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL DR. MILTON GIOVANNI ESCOBAR AGUILAR, SUBDIRECTOR GENERAL DEL ISSS AL "INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA CON LA COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ (COMPIN) DE SANTIAGO DE CHILE Y EL CONADIS ECUADOR", EVENTO ORGANIZADO POR EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI), CON EL APOYO DE MOVEABILITY, FUNDACIÓN DEDICADA A ELIMINAR LAS BARRERAS QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS, QUE SE REALIZÓ DEL 3 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN SANTIAGO DE CHILE. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME EJECUTIVO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL DR. MILTON GIOVANNI ESCOBAR AGUILAR, SUBDIRECTOR GENERAL DEL ISSS AL "INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA CON LA COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ (COMPIN) DE SANTIAGO DE CHILE Y EL CONADIS ECUADOR" QUE SE REALIZÓ DEL 3 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN SANTIAGO DE CHILE; QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO TREINTA Y TRES DE LA PRESENTE ACTA; EL CUAL CONTIENE: OBJETIVO, EXPERIENCIA EN EL INTERCAMBIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PEDRO AGUIRRE CERDA; TEMA ABORDADO EN LA REUNIÓN CON SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA DE CHILE: CONOCIMIENTO DE LA VISITA A LA COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ - COMPIN; EXPECTATIVA DE LA REUNIÓN CON ENCARGADA DEL SECTOR SALUD EN LA AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO: CONOCIMIENTO DE LA VISITA A SUBCOMISIÓN COMPIN; Y CONCLUSIONES GENERALES; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.4. Solicitud de autorización para el **otorgamiento de becas a favor tres (3) residentes de la subespecialidad de Nefrología del HMQ,** para realizar rotación en el Servicio de Nefrología del Hospital General Regional N° 1, Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad de México; durante el período del 02 de octubre al 15 de diciembre 2018.

Se hace constar que en este punto se retiró de la sesión doctora Liliana del Carmen Choto de Parada.

La relatora de la comisión informó que el doctor Roberto Arturo Quijada Cartagena, jefe de departamento Investigación y Docencia en Salud, sometió a conocimiento y autorización el **otorgamiento de becas a favor tres (3) residentes de la subespecialidad de Nefrología del HMQ,** para realizar rotación en el Servicio de Nefrología del Hospital General Regional N° 1, Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad de México; durante el período del 02 de octubre al 15 de diciembre 2018; y en cumplimiento al programa académico para la subespecialidad de Nefrología y al plan anual de capacitación 2018 autorizado en Acuerdo #2018-0048.ENE.

Informó que actualmente el programa cuenta con tres (3) residentes de tercer año para realizar rotación. El período de compensación laboral, para los médicos residentes será de dos (2) años a través de un contrato de becario; la duración de la beca es de 2 meses 16 días, tienen un costo individual de \$4,803.80, lo que corresponde a un monto total de \$14,411.40; los residentes se detallan a continuación:

NOMBRE	N° RESIDENTE	CENTRO DE ATENCIÓN	NOMBRAMIENTO	
Dra. Claudia Beatriz Guerra Cuevas			Residente de	
Dra. Alba Ruth Sánchez Rojas		Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico.	Subespecialidad en	
Dr. Fidel Alfredo Sandoval Paniagua		Quitargies y Orioorogioo.	Nefrología.	

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación las becas presentadas, las cuales fueron aprobadas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1567.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD EN (3) BECAS PARA MÉDICOS **TRES** RESIDENTES SUBESPECIALIDAD EN NEFROLOGÍA, PARA REALIZAR ROTACIÓN EN EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL Nº 1, DR. CARLOS MAC GREGOR SÁNCHEZ NAVARRO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD DE MÉXICO; DURANTE EL PERÍODO DEL 02 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2018; DANDO CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ACADÉMICO PARA LA SUBESPECIALIDAD DE NEFROLOGÍA Y EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2018. AUTORIZADO EN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-0048.ENE.: SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA REALIZAR ROTACIÓN EN EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1 DR. CARLOS MAC GREGOR SÁNCHEZ NAVARRO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD DE MÉXICO; EN EL PERÍODO DEL 02 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2018. LA SALIDA DE LOS BECARIOS: EL 01 DE OCTUBRE Y RETORNARÁN EL 16 DE DICIEMBRE 2018. EL PERÍODO DE COMPENSACIÓN LABORAL, PARA LOS MÉDICOS RESIDENTES SERÁ DE DOS (2) AÑOS A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE BECARIO: LA DURACIÓN DE LA BECA ES DE 2 MESES 16 DÍAS: LOS MÉDICOS RESIDENTES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	N° RESIDENTE	CENTRO DE ATENCIÓN	NOMBRAMIENTO	
Dra. Claudia Beatriz Guerra Cuevas			Residente de Sub	
Dra. Alba Ruth Sánchez Rojas		Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico.	especialidad en	
Dr. Fidel Alfredo Sandoval Paniagua		Quirurgico y Oricologico.	Nefrología.	

2°) CONFORME A LOS CRITERIOS DE FINANCIAMIENTO ESTAS BECAS SON COMPLETAS, POR LO CUAL SE SOLICITA CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE ESTIPENDIO DE BECARIO Y LA CANTIDAD INDIVIDUAL DE TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (US\$3,653.80), EN CONCEPTO PAGO DE ESTIPENDIO DE BECARIO DIARIO CORRESPONDIENTE A DOS (2) MESES DIECISÉIS (16) DÍAS,

(INCLUYE UN DÍA ANTES Y UN DÍA DESPUÉS PARA EL TRASLADO), CUYO MONTO TOTAL ES DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (US\$10,961.40). 3°) CONCEDER LA CANTIDAD INDIVIDUAL DE SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$650.00), EN CONCEPTO DE PAGO DE BOLETO AÉREO DE IDA Y REGRESO EL SALVADOR- CIUDAD DE MÉXICO- EL SALVADOR (COSTO ESTIMADO); CUYA CANTIDAD TOTAL CORRESPONDE A UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,950.00), COSTO ESTIMADO DEBIDO A QUE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA BOLETOS AÉREOS FUE DEVUELTO POR UACI: DEBIDO A LO ANTERIOR EL 18/07/2018 SE SOLICITÓ A JEFE DE PLANIFICACIÓN DE ARTÍCULOS GENERALES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REALIZAR EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA CUBRIR EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2018. POR LO TANTO SE ENCOMIENDA A LOS DOCTORES CLAUDIA BEATRIZ GUERRA CUEVAS, ALBA RUTH SÁNCHEZ ROJAS Y FIDEL ALFREDO SANDOVAL PANIAGUA; PRESENTAR **DOCUMENTOS** CORRESPONDIENTES QUE ACREDITE EL PAGO DEL BOLETO AÉREO, PARA HACER EFECTIVO EL REEMBOLSO.

4°) CONCEDER LA CANTIDAD INDIVIDUAL DE QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00) EN CONCEPTO DE SEGURO MÉDICO (COSTO ESTIMADO): LO QUE CORRESPONDE A UN MONTO TOTAL ESTIMADO DE UN MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$1,500.00); PARA LO CUAL SE ENCOMIENDA A LOS DOCTORES CLAUDIA BEATRIZ GUERRA CUEVAS. ALBA RUTH SÁNCHEZ ROJAS Y FIDEL ALFREDO SANDOVAL PANIAGUA, PRESENTAR **DOCUMENTOS** CORRESPONDIENTES QUE ACREDITE EL PAGO DEL SEGURO MÉDICO. PARA HACER EFECTIVO EL REEMBOLSO. 5°) AUTORIZAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL REALIZAR EL REEMBOLSO MONETARIO EN CONCEPTO DE PAGO DE BOLETO AÉREO Y SEGURO MÉDICO: A LOS DOCTORES CLAUDIA BEATRIZ GUERRA CUEVAS, ALBA RUTH SÁNCHEZ ROJAS Y FIDEL ALFREDO SANDOVAL PANIAGUA; CONTRA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHOS PAGOS. 6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA, ELABORE LOS CONTRATOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE BECAS DEL INSTITUTO: Y 7°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.5. Solicitud de aprobación para realizar **modificativa al acuerdo de Consejo Directivo #2018.1414.SEP.**, que refiere a la autorización de 26 becas emergentes para realizar la VIII edición del Máster sobre infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (ESTHER); impartido por la Universidad del Rey Juan Carlos; Madrid, España.

La relatora de la comisión informó que la licenciada Fátima Flores, Colaborador de departamento Investigación y Docencia en Salud, sometió a conocimiento y consideración la solicitud para modificar el acuerdo **de Consejo Directivo #2018.1414.SEP.**, que refiere a la autorización de **26 becas** emergentes para realizar la VIII edición del Máster sobre infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (ESTHER); impartido por la Universidad del Rey Juan Carlos; Madrid, España; la modificativa consiste en:

- **1.** Modificar la nómina inicial a <u>veinticuatro (24) empleados</u> participantes, dejando sin efecto la participación de 2 empleadas.
- 2. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el pago, en dos (2) fases.
- **3.** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el reembolso monetario en concepto de pago de gestión de inscripción; a tres (3) empleadas.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación la modificativa presentada, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1568.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, EN RELACIÓN A REALIZAR MODIFICATIVA AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-1414.SEP., EN EL SENTIDO DE: A) MODIFICAR LA NÓMINA INICIAL A VEINTICUATRO (24) EMPLEADOS PARTICIPANTES, DEJANDO SIN EFECTO LA PARTICIPACIÓN DE 2 EMPLEADAS. B) AUTORIZAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL REALIZAR EL PAGO, EN DOS (2) FASES; Y C) AUTORIZAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL REALIZAR EL

REEMBOLSO MONETARIO EN CONCEPTO DE PAGO DE GESTIÓN DE INSCRIPCIÓN; A TRES (3) EMPLEADAS. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LA MODIFICATIVA DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2018-1414.SEP., LA CUAL RADICA EN: CAMBIAR LA NÓMINA INICIAL A VEINTICUATRO (24) EMPLEADOS PARTICIPANTES, DEJANDO SIN EFECTO LA PARTICIPACIÓN DE DOS (2) EMPLEADAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

No.	NOMBRE	CARGO / NOMBRAMIENTO	Nro. EMPLEADO	CENTRO DE ATENCIÓN
1	Rosa Estefanía González Campos	Médico especialista		Hospital Regional Santa Ana
2	Astrid Lisseth Sosa de Arévalo	Médico especialista		Unidad Médica Apopa

2°) AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE VEINTICUATRO (24) EMPLEADOS PARTICIPANTES PARA REALIZAR LA VIII EDICIÓN DEL MÁSTER SOBRE INFECCIÓN POR VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (ESTHER); IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD DEL REY JUAN CARLOS; MADRID, ESPAÑA; EN MODALIDAD VIRTUAL Y FUERA DE HORAS LABORALES DE LOS EMPLEADOS, DANDO INICIO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y FINALIZANDO EL 16 DE JULIO DE 2019; SEGÚN DETALLE:

No.	NOMBRE	CARGO / NOMBRAMIENTO	Nro. EMPLEADO	CENTRO DE ATENCIÓN
1	Melba Iris Molina de Reyes	Jefe de Servicio Clínico		Hospital Regional San Miguel
2	Mirna del Carmen Amaya de Fajardo	Jefe de Departamento Clínico		Hospital Regional San Miguel
3	Ricardo Antonio González Hernández Yanes	Médico especialista		Unidad Médica Usulután
4	Leonardo Enrique Torres	Médico especialista		Unidad Médica Zacatecoluca
5	Eisy Idunia Linares De Cortez	Médico General		Unidad Médica Ilopango
6	Luis Roberto Cerón Alas	Médico especialista		Unidad Médica Soyapango
7	Carlos Romeo Rodríguez Salmerón	Médico especialista		Hospital Amatepec
8	Katia Maria Moreno González	Médico especialista		Unidad Médica Apopa
9	Jimmy Alexis Rodríguez	Médico especialista		Unidad Médica Atlacatl
10	Dayana Marinela Hernández Jovel	Médico especialista		Hospital 1° de Mayo
11	Zoila Angélica González Villalobos	Médico especialista		Hospital 1° de Mayo

No.	NOMBRE	CARGO / NOMBRAMIENTO	Nro. EMPLEADO	CENTRO DE ATENCIÓN
12	Corina Esmeralda Arévalo de Acevedo	Médico especialista		Hospital General
13	Ana Carolina Navarro De Amaya	Médico especialista.		Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico
14	Ana Celina García de Cortez.	Gerente de Servicios Médicos Asistenciales.		Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico
15	Ana Carolina Lacayo de Santana	Médico especialista		Hospital Policlínico Zacamil
16	Hilda Guadalupe Morales Chacón	Jefe de servicio clínico		Hospital Policlínico Zacamil
17	Mercedes Patricia Cruz de Torres	Médico General		Hospital Policlínico Zacamil
18	Rene Sigfrido Zelaya Rivera	Director III		Hospital Policlínico Zacamil
19	Jose Amílcar Yudis Menjivar Sibrian	Director II		Unidad Médica Santa Tecla
20	Rafael Alfonso Morán Aquino	Médico especialista		Unidad Médica Santa Tecla
21	Carmen Elizabeth Santamaría de Martínez	Jefe de servicio clínico (interino)		Hospital Regional Sonsonate
22	Ester Elvira Jeaneth Hernández de Echegoyen	Médico especialista		Unidad Médica Santa Ana
23	Miriam Elizabeth Ventura De Escobar	Médico especialista		Unidad Médica Santa Ana
24	Alexandra Margarita Pacheco Pérez	Médico especialista		Unidad Médica Chalchuapa

3°) AUTORIZAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, Y A SOLICITUD DE COORDINACIÓN TÉCNICA DEL CAMPUS ESTHER DE UNIVERSIDAD DEL REY JUAN CARLOS, REALIZAR EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA Y EN DOS (2) FASES: 1. PAGO DE GASTOS DE GESTIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL AÑO 2018 CUYO MONTO INDIVIDUAL ES DE SETENTA EUROS (70.00€); Y 2. PAGO DE TASA DE EMISIÓN DEL TÍTULO OFICIAL EN EL AÑO 2019 CUYO MONTO INDIVIDUAL ES DE CIEN EUROS (100.00€). ESTO CON EL FIN DE HACER PAGO EFECTIVO DE QUIENES APRUEBAN EL MÁSTER. LA CANTIDAD A CANCELAR EN EL AÑO 2018 CORRESPONDE A UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1,680.00 €), DE LO CUAL, EL MONTO A CANCELAR SERÁ DE UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (1,470.00 €), PARA UN TOTAL DE 21 EMPLEADOS; DEBIDO A LA DEDUCCIÓN POR REEMBOLSO A TRES (3) BECARIAS. LA CANTIDAD TOTAL A CANCELAR EN EL AÑO 2019 ES DE DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2,400.00 €), HASTA UN MÁXIMO DE 24 EMPLEADOS, EL MONTO A CANCELAR

EN EL AÑO 2019 PUEDE DISMINUIR DEPENDIENDO DE LA APROBACIÓN PARA EL PROCESO DE TITULACIÓN DE LOS EMPLEADOS. SEGÚN DETALLE:

Pago para 24 participantes (1.16 euros por dólar, según tipo de cambio de fecha 18/09/2018).	MONTO INDIVIDUAL (EUR)	MONTO TOTAL (EUR)	MONTO INDIVIDUAL (USD)	MONTO TOTAL (USD)
Pago de gastos de gestión de inscripción (pago en el año 2018)	70.00 €	1,680.00€	\$81.20	\$1,948.80
Pago de tasa de emisión del Título oficial (pago en el año 2019)	100.00 €	2,400.00€	\$116.00	\$2,784.00
Total	170.00 €	4,080.00 €	\$197.20	\$4,732.80*

- 4°) AUTORIZAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL REALIZAR EL REEMBOLSO MONETARIO EN CONCEPTO DE PAGO DE GESTIÓN DE INSCRIPCIÓN, A LAS SIGUIENTES TRES (3) EMPLEADAS MELBA IRIS MOLINA DE REYES; MIRNA DEL CARMEN AMAYA DE FAJARDO; Y KATIA MARIA MORENO GONZÁLEZ; CONTRA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN DICHOS PAGOS, QUIENES REALIZARON EL PAGO ANTICIPADO, CUYO MONTO TOTAL EN DOSCIENTOS DIEZ EUROS (210.00€), CON MONTO INDIVIDUAL DE SETENTA EUROS (70.00€); EQUIVALENTE A MONTO TOTAL DE DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 60/10 (\$243.60) Y MONTO INDIVIDUAL DE OCHENTA Y UNO 20/10 DÓLARES (\$81.20). 5°) ENCOMENDAR AL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD REMITIR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA REALIZAR EL PAGO DE GASTOS DE GESTIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL AÑO 2018 Y PAGO DE TASA DE EMISIÓN DEL TÍTULO OFICIAL EN EL AÑO 2019, A LA VIII EDICIÓN DEL MÁSTER SOBRE INFECCIÓN POR VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (ESTHER), A LA UNIVERSIDAD DEL REY JUAN CARLOS; MADRID, ESPAÑA.
- **6°)** ENCOMENDAR AL DEPARTAMENTO VIGILANCIA SANITARIA, GESTIONAR CON LA UNIVERSIDAD DEL REY JUAN CARLOS; MADRID, ESPAÑA; LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES QUE ACREDITEN EL PAGO DE GASTOS DE GESTIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL AÑO 2018 Y PAGO DE TASA DE EMISIÓN DEL TÍTULO OFICIAL EN EL AÑO 2019, A LA UNIVERSIDAD DEL REY JUAN CARLOS; MADRID, ESPAÑA; Y **7°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.
- **3.4.5.** Solicitud de aprobación para enviar hacia la ciudad de San José, Costa Rica, a que se realicen el estudio Pet Scan los siguientes pacientes:

N° de Afiliación

3.4.5.1.

La relatora de la comisión informó que el doctor Héctor Armando Cabezas, jefe de departamento Gestión Administrativa de los Servicios de Salud, sometió a conocimiento y consideración la solicitud para el envío al exterior del paciente con número de afiliación , informó que en atención a memorando del 4 de septiembre de 2018, relacionado con la solicitud de la Jefatura del Servicio de Hematología, y Gerencia de Servicios Médicos Asistenciales con el Visto Bueno de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico para evaluar el envío al exterior del paciente de de 71 años de edad, quien tiene diagnóstico de Linfoma No Hodgkin folicular, quien ha sido manejado con dos esquemas de quimioterapia. Paciente con evolución favorable al tratamiento; sin embargo, último TAC control se describen adenopatías en tórax. Caso evaluado en sesión administrativa del servicio y presentado al Comité Central Hospitalario donde se aprueba el trámite de estudio de PET-SCAN con la finalidad de determinar si existe aún actividad tumoral o se trata de tejido cicatricial, con lo cual se tomará una decisión terapéutica.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación la solicitud presentada, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1569.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIVISIÓN EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RELATIVO A INFORME SOBRE SOLICITUD DE LA COMISIÓN AD-HOC DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO PARA REALIZAR PET SCAN AL PACIENTE NÚMERO DE AFILIACIÓN (SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR EL ENVIÓ AL EXTERIOR DEL PACIENTE

	, NÚMERO DE AFILIACIÓN								,	, HACIA la ciudad de san								
JOSÉ,	cos	TA I	RICA	, A F	PET	CT DI	E C	OST	ΓA F	RICA	S.A	PAR	A QU	IE SE	LE	REAL	ICE	PET
SCAN;	2 °)) Al	PROI	BAR	A T	RAVÉ	S	DE	LA	UFI	LA	TRA	NSFE	EREN	ICIA	BAN	CAR	IA, A
NOMB	RE DE	E: 																
							-											

3°) APROBAR EL FINANCIAMIENTO DEL PASAJE AÉREO Y ALIMENTACIÓN POR DOS (2) DÍAS PARA EL PACIENTE, SEGÚN LO AMPLIADO POR LA JUNTA MÉDICA, HASTA POR DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,580.00), QUE INCLUYE EL PAGO DEL PROCEDIMIENTO DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,000.00), QUE SE TRANSFERIRÁ AL CENTRO DONDE SE PRACTIQUE EL PROCEDIMIENTO; DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

PASAJE AÉREO, IDA/REGRESO SAN SALVADOR- COSTA RICA (\$500.00) (APROXIMADO)	\$	500.00					
ESTUDIO PET SCAN							
IMPUESTO DE AEROPUERTO PARA UNA PERSONA (\$37.13 C/U) INCLUIDOS EN BOLETO AÉREO.		-					
ALIMENTACIÓN (2 DÍAS PACIENTE)							
ALOJAMIENTO (1 NOCHE PACIENTE) *Sera proporcionado por PT C.T. de Costa Rica*	-						
TOTAL							

DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS MÉDICAS PARA REGULAR EL ENVÍO AL EXTERIOR DE PACIENTES ASEGURADOS AL ISSS, Y AL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO ANEXO NUMERO TREINTA Y CUATRO DE LA PRESENTE ACTA; 4°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA ELABORE LA CARTA COMPROMISO REGULADA EN EL MANUAL RESPECTIVO; 5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE EL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN EXTERNA, ADQUIERA LOS BOLETOS AEREOS Y TRAMITAR CON TESORERIA LOS GASTOS Y VIÁTICOS PARA EL ENVÍO AL EXTERIOR DEL PACIENTE

N° de Afiliación

CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.5.2. Sr. La relatora de la comisión informó que doctor Héctor Armando Cabezas, además sometió a conocimiento y consideración la solicitud de envío al exterior del paciente con numero de Afiliación ; informó, que en atención a memorándum del 10 de septiembre de 2018, que refiere a la solicitud de la Jefatura del Servicio de Oncología Clínica, Gerencia de Servicios Médicos Asistenciales con el Visto Bueno de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico de fecha 11 de septiembre de 2018 para evaluar el envío al exterior del paciente quien tiene diagnóstico de Adenocarcinoma de colon derecho E-IV, metástasis en pulmón derecho irresecable RAS Wild Type diagnosticado desde febrero de 2012, en diciembre de 2016 tras la evidencia de nódulo en pulmón derecho irresecable se inició quimioterapia con FOLFOX + Bevacizumab, completando 12 ciclos en diciembre de 2017, obteniéndose respuesta parcial. Posterior a 6 dosis continua con terapia de mantenimiento Capecitabina + Bevacizumab se mantiene con respuesta parcial, con única lesión en la base del vértice pulmón derecho. Caso evaluado en sesión administrativa del servicio de Cirugía de Tórax y revisado en el Comité Central Hospitalario, donde se aprueba el trámite de estudio de PET-

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación la solicitud presentada, la cual fue aprobada.

SCAN con la finalidad de decidir el mejor abordaje Quirúrgico, así como descartar otras

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

lesiones de metástasis, con lo cual se tomara una decisión terapéutica

ACUERDO #2018-1570.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DE LA DIVISIÓN EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RELATIVO A INFORME SOBRE SOLICITUD DE LA COMISIÓN

AD-HOC	DEL	SERVICI	O DE	ONCOLOG	ilA CI	LÍNICA	DEL	HOS	PITAL	MÉDICO
QUIRÚRO	SICO Y	ONCOLÓ	GICO P	ARA REALIZ	AR ES	TUDIO	DE PE	T SCA	N AL F	PACIENTE
				C	ÙN NC	MERO	DE AF	ILIACIO	NČ	;
SEGÚN	LA D	OCUMEN [*]	TACIÓN	ORIGINAL	. EN	PODE	R DE	LA	DEPE	NDENCIA
RESPON	SABLE	•		ACUERDA. 1	•					
PACIENT	E					, CC	N NÚI	MERO	DE AF	FILIACIÓN
	H	ACIA LA (CIUDAD	DE SAN JO	OSÉ, C	OSTA	RICA,	A PET	CT D	E COSTA
RICA S.A	A PARA	A QUE SE	LE RE	ALICE PET	SCAN	; 2°)	APROB	AR A	TRAVE	ÉS DE LA
UNIDAD	FFINAI	NCIERA II	NSTITU	CIONAL LA	TRANS	SFEREN	NCIA B	ANCA	RIA, A	NOMBRE
DE:										

3°) APROBAR EL FINANCIAMIENTO DEL PASAJE AÉREO Y ALIMENTACIÓN POR DOS (2) DÍAS PARA EL PACIENTE, SEGÚN LO AMPLIADO POR LA JUNTA MÉDICA, HASTA POR DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,580.00), QUE INCLUYE EL PAGO DEL PROCEDIMIENTO DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,000.00), QUE SE TRANSFERIRÁ AL CENTRO DONDE SE PRACTIQUE EL PROCEDIMIENTO; DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

PASAJE AÉREO, IDA/REGRESO SAN SALVADOR- COSTA RICA (\$500.00) (APROXIMADO)	\$ 500.00				
ESTUDIO PET SCAN					
IMPUESTO DE AEROPUERTO PARA UNA PERSONA (\$37.13 C/U) INCLUIDOS EN BOLETO AÉREO.					
ALIMENTACIÓN (2 DÍAS PACIENTE)					
ALOJAMIENTO (1 NOCHE PACIENTE) *Sera proporcionado por PT C.T. de Costa Rica*					
TOTAL					

DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS MÉDICAS PARA REGULAR EL ENVÍO AL EXTERIOR DE PACIENTES ASEGURADOS AL ISSS, Y AL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD

DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO <u>ANEXO NUMERO TREINTA Y CINCO</u> DE LA PRESENTE ACTA; 4°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA ELABORE LA CARTA COMPROMISO REGULADA EN EL MANUAL RESPECTIVO; 5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE EL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN EXTERNA ADQUIERA LOS BOLETOS AÉREOS Y TRAMITAR CON TESORERIA LOS GASTOS Y VIÁTICOS PARA EL ENVÍO AL EXTERIOR DEL PACIENTE

EN CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

N° de Afiliación

La relatora de la comisión informó que el doctor Héctor Armando Cabezas, también sometió a conocimiento y consideración la solicitud para el envío al exterior de la paciente beneficiaria , con número de afiliación , en atención a memorando del 10 de septiembre de 2018, relacionado con solicitud de la Jefatura del Servicio de Oncología Clínica, Gerencia de Servicios Médicos Asistenciales con el Visto Bueno de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico para evaluar el envío al exterior de la beneficiaria , de 56 años de edad, quien tiene diagnóstico de Tumor Neuro Endocrino Metastásico a hígado Diagnosticado desde octubre de 2014, recibiendo Octeotride Lar por parte de endocrinología, los exámenes actualizados son categóricos en describir estabilidad de la enfermedad. Caso evaluado en el Comité Central Hospitalario, donde se aprueba el trámite de estudio de PET SCAN con la finalidad de tomar una decisión terapéutica.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación la solicitud presentada, la cual fue aprobada.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

<u>ACUERDO #2018-1571.OCT.-</u> El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIVISIÓN EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN

SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DEL 24
DE SEPTIEMBRE DE 2018, RELATIVO A INFORME SOBRE SOLICITUD DE LA COMISIÓN
AD-HOC DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA CLÍNICA DEL HOSPITAL MÉDICO
QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO PARA REALIZAR ESTUDIO DE PET SCAN A LA
PACIENTE CON NÚMERO DE
AFILIACIÓN SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA
DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR EL ENVIÓ AL
EXTERIOR DE LA PACIENTE CON
NÚMERO DE AFILIACIÓN , HACIA LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA,
A PET CT DE COSTA RICA S.A PARA QUE SE LE REALICE PET SCAN; 2°) APROBAR A
TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL LA TRANSFERENCIA
BANCARIA, A NOMBRE DE :

3°) APROBAR EL FINANCIAMIENTO DEL PASAJE AÉREO Y ALIMENTACIÓN POR DOS (2) DÍAS PARA LA PACIENTE, SEGÚN LO AMPLIADO POR LA JUNTA MÉDICA, HASTA POR DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,580.00), QUE INCLUYE EL PAGO DEL PROCEDIMIENTO DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,000.00), QUE SE TRANSFERIRÁ AL CENTRO DONDE SE PRACTIQUE EL PROCEDIMIENTO; DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

PASAJE AÉREO, IDA/REGRESO SAN SALVADOR- COSTA RICA (\$500.00) (APROXIMADO)					
ESTUDIO PET SCAN					
IMPUESTO DE AEROPUERTO PARA UNA PERSONA (\$37.13 C/U) INCLUIDOS EN BOLETO AÉREO.					
ALIMENTACIÓN (2 DÍAS PACIENTE)	\$ 8	30.00			
ALOJAMIENTO (1 NOCHE PACIENTE) *Sera proporcionado por PT C.T. de Costa Rica*		-			
TOTAL					

DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS MÉDICAS PARA REGULAR EL ENVÍO AL EXTERIOR DE PACIENTES ASEGURADOS AL ISSS, Y AL INFORME PRESENTADO POR LA DIVISIÓN EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO TREINTA Y SEIS** DE LA PRESENTE ACTA;

4°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD JURÍDICA ELABORE LA CARTA COMPROMISO REGULADA EN EL MANUAL RESPECTIVO; 5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE EL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN EXTERNA ADQUIERA LOS BOLETOS AEREOS Y TRAMITAR CON TESORERIA LOS GASTOS Y VIÁTICOS PARA EL ENVÍO AL EXTERIOR DE LA PACIENTE EN CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.7. Solicitud de autorización para la Propuesta de rediseño de la estructura organizativa de centros de atención: Hospital Regional Santa Ana, Regional Sonsonate, Amatepec, Policlínico Zacamil, Unidad Médica Ilopango, Soyapango, y Chalchuapa del ISSS; a partir del 5 de noviembre de 2018.

La relatora de la comisión informó que la ingeniera Claudia Jennifer Molina Moreno, jefa de la unidad de Desarrollo Institucional, sometió a conocimiento y consideración la Propuesta de rediseño de la estructura organizativa de centros de atención: Hospital Regional Santa Ana, Regional Sonsonate, Amatepec, Policlínico Zacamil, Unidad Médica Ilopango, Soyapango, y Chalchuapa del ISSS; los cuales han sido rediseñados en función de las prioridades y principales necesidades institucionales; además mencionó que el objetivo de esta propuesta viene a dar respuesta a una necesidad que presentaron hace algunos años respecto a la forma de cómo están diagramadas los organigramas. Hizo la presentación de la manera siguiente:

Cambios organizativos aplicados

 Creación del Servicio de Pediatría tanto en los hospitales regionales de Santa Ana y Sonsonate, como Amatepec y en las unidades médicas Ilopango, Soyapango y Chalchuapa.

- Sustitución de Subdirección Médica por Gerencia de Servicios Médicos Asistenciales, en Hospital Regional Santa Ana y Amatepec y creación de esta plaza en Hospital Regional Sonsonate; el cual tendrá a cargo las áreas médicas asistenciales como emergencia, cirugía y medicina interna.
- Inclusión en algunas dependencias en llamados de áreas que serán parte de ellas y que no están graficadas en la estructura.

Informó que después de una amplia discusión, la comisión de trabajo retiró el punto con la recomendación que previo a la aprobación de la propuesta antes referida, la subdirección de salud presente informe de los resultados obtenidos en la reestructuración de los hospitales: 1° de Mayo, HMQYO, y General.

El doctor Rivera Ticas consultó si para la presentación de este informe no se estableció fecha.

El doctor Escobar Aguilar explicó que se dijo que en un tiempo prudencial, pero sin especificar, pero podrían ser dos semanas.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación la recomendación de la comisión de trabajo, la cual fue aprobada, para que se presenten dichos resultados en dos semanas.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1572.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de Recursos Humanos y Jurídica", Y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME DENOMINADO PROPUESTA DE REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS: HOSPITALES REGIONAL SANTA ANA, REGIONAL SONSONATE, AMATEPEC, POLICLÍNICO ZACAMIL Y LAS UNIDADES MÉDICAS ILOPANGO, SOYAPANGO, CHALCHUAPA DEL ISSS; Y CON BASE A RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO; por unanimidad ACUERDA: 1°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE EN QUINCE DÍAS Y PREVIO A LA

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA, LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTE INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA DE LOS RESULTADOS DE LA OPERATIVIDAD OBTENIDA DE LA REESTRUCTURACIÓN DE HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, HOSPITAL GENERAL, Y HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO; APROBADA EN EL 2016; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

La relatora de la comisión informó que los señores de la comisión de trabajo recomendaron debido a la ausencia de la jefatura de la UACI, que los dos últimos puntos referentes a la solicitud de arreglo directa que ha realizado la empresa Distribuidora Salvex, S.A. de C.V, sean traslado los puntos a la comisión de "Compra de Medicamento, Material y Equipo Médico Odontológico, a desarrollarse el miércoles 03 de octubre.

4. CORRESPONDENCIA AL CONSEJO DIRECTIVO

4.1. Licda. Ruth E. López Alfaro, informa sobre reunión sostenida con profesionales de la salud.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a nota enviada por la licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, en la cual informa sobre la reunión sostenida con los profesionales de la salud y representantes de la Subdirección de Salud y la Unidad de Recursos Humanos, la cual se llevó a cabo el 3 de septiembre de los corrientes, y se expuso sobre la política institucional de diálogo y la posición de la administración para actuar bajo el marco del contrato colectivo de trabajo, en ese sentido se les orientó pues la actual propuesta no es viable para la Institución, sin embargo se les reiteró el compromiso para realizar un análisis técnico de la problemática.

El doctor Rivera Ticas manifestó que por experiencia cuando a la administración le interesa solventar algo, lo hace; caso contrario, manda a personas que no pueden decidir al respecto, solo se les envía a escuchar, pues aunque no puede establecer que la propuesta es adecuada, considera que al menos deben sentarse a negociar al respecto, pero se les envía a que acuerden con el STISSS y la realidad es que dicho sindicato no le interesa el resto de

empleados, es solamente para ellos, se desinteresa por SIMETRISSS, por enfermería y por áreas como los profesionales de la salud, cuando quienes más trabajan son las enfermeras, técnicos y los licenciados en salud, entonces no entiende por qué no se les toma en cuenta. Opinó que a la administración no le interesa resolver sobre nivelación salarial a los sectores.

El doctor Escobar Aguilar expresó que el problema de los técnicos y licenciados en salud viene desde hace años, el problema es que ellos quieren un escalafón similar al del Ministerio de Salud, además muchos de ellos ingresaron en otra plaza y han logrado obtener la licenciatura y han sido contratados, pero es otro tipo de nivelación salarial; han vuelto a sacar el tema y han buscado hasta a los partidos políticos, sin embargo no es algo que les competa a ellos; sino que es algo que tiene que ver con el contrato colectivo, al igual que SIMETRISSS e incluso en un contrato colectivo anterior se incluyó a los residentes.

El doctor Rivera Ticas recordó que en el incremento salarial la administración metió sus médicos y les subió el salario y SIMETRISSS no les dijo nada, autorizamos para sus médicos el aumento por hora.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación el informe presentado, el cual se dio por recibido.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1573.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer en correspondencia dirigida al mismo El INFORME DE LA LICENCIADA RUTH ELEONORA LÓPEZ ALFARO, EN LA CUAL INFORMA SOBRE REUNIÓN SOSTENIDA CON PROFESIONALES DE LA SALUD ACONTECIDA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR UNANIMIDAD, ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME ANTERIORMENTE MENCIONADO, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO TREINTA Y SIETE DE LA PRESENTE ACTA; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

expone que fue notificado de manera no oficial sobre el embargo de un inmueble de su propiedad, y solicita se deje sin efecto el mismo pues argumenta haber cancelado la deuda al ISSS.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a nota enviada por el señor en la cual expone que fue notificado de manera no oficial sobre el embargo de un inmueble de su propiedad, y solicita se deje sin efecto el mismo pues argumenta haber cancelado la deuda al ISSS. Informó que esta nota dado que ya hay un proceso judicial pasará a la Unidad Jurídica.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación la nota presentada, la cual se dio por recibida, encomendándola a la Unidad Jurídica, lo cual fue aprobado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1574.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer en correspondencia dirigida al mismo LA NOTA DEL SEÑOR

EN LA CUAL EXPONE QUE FUE NOTIFICADO DE MANERA NO OFICIAL SOBRE EL EMBARGO DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, Y SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO EL MISMO PUES ARGUMENTA HABER CANCELADO LA DEUDA AL ISSS, por unanimidad, ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTA DEL SEÑOR

DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO TREINTA Y OCHO DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD JURÍDICA ANALICE EL CASO Y BRINDE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE AL SEÑOR

Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.3. Distribuidora Salvex, S.A. de C.V., presenta escrito reiterando solicitud de inicio de arreglo directo para resolver diferencias suscitadas en el contrato G-017/2018 originado de la Licitación Pública 2G18000006.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a nota enviada por la empresa **Distribuidora Salvex**, **S.A. de C.V.**, en la cual reitera su solicitud de inicio de arreglo directo para resolver diferencias suscitadas en el contrato **G-017/2018** originado de la Licitación Pública **2G18000006**. Informó que este caso se encuentra agendado para la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico-Odontológico" del miércoles próximo, por parte de la UACI, por lo cual se enviará a dicha dependencia, como parte del mismo caso.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación dar por recibida la nota presentada y encomendar a la UACI unificar la información existente del caso, lo cual fue aprobado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1575.OCT.-, El Consejo Directivo después de conocer en Correspondencia dirigida al mismo LA NOTA DE DISTRIBUIDORA SALVEX, S.A. DE C.V., EN LA CUAL REITERAN SU SOLICITUD DE INICIAR UN ARREGLO DIRECTO PARA RESOLVER LAS DIFERENCIAS SURGIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO G-017/2018, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2G18000006, por unanimidad, ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTA DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA SALVEX, S.A. DE C.V., QUE FUE PRESENTADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y APARECE COMO ANEXO NÚMERO TREINTA Y NUEVE DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ANALICE LA SOLICITUD PRESENTADA EN CONJUNTO CON LA INFORMACIÓN QUE YA POSEEN DEL CASO QUE SERÁ PRESENTADA EL MIÉRCOLES 3 DE OCTUBRE DE 2018; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.4. Matesa, S.A. de C.V., presenta solicitud de inicio de arreglo directo para resolver las diferencias surgidas durante la ejecución del contrato **Q-0197/2017**, derivado de la Licitación Pública **2Q17000068**.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a nota enviada por **Matesa**, **S.A. de C.V.**, mediante la cual presenta solicitud de inicio de arreglo directo para resolver las diferencias surgidas durante la ejecución del contrato **Q-0197/2017**, derivado de la Licitación Pública **2Q17000068**. Informó que dicha solicitud será trasladada a UACI para el análisis del caso.

El vicepresidente de Consejo Directivo sometió a votación dar por recibida la nota presentada y encomendar a UACI para que realice el análisis respectivo, lo cual fue aprobado.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2018-1576.OCT.- El Consejo Directivo después de conocer en correspondencia dirigida al mismo LA NOTA DE LA SOCIEDAD MATESA, S.A. DE C.V., MEDIANTE LA CUAL PRESENTA SOLICITUD DE INICIO DE ARREGLO DIRECTO PARA RESOLVER LAS DIFERENCIAS SURGIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Q-0197/2017, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2Q17000068, por unanimidad, ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTA DE LA EMPRESA MATESA, S.A. DE C.V., DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO CUARENTA DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ANALICE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CONTRATISTA Y PRESENTE INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.5. Infra de El Salvador, S.A. de C.V., Remite copia de nota en la cual interpone recurso de revocatoria de multas por \$1,940, por retrasos en las entregas en el contrato Q-167/2017, derivado de la Licitación Pública N° 2Q17000050.

El licenciado José Armando Barrios López, Secretario General del ISSS, dio lectura a la copia de nota enviada por Infra de El Salvador, S.A. de C.V., en la cual interpone recurso de revocatoria de multas por \$1,940, por retrasos en las entregas en el contrato Q-167/2017, derivado de la Licitación Pública N° 2Q17000050. Explicó que la original de esta nota fue enviada a la Dirección General, quien está llevando a cabo el proceso respectivo, por lo cual solamente se informa al Consejo al respecto.

El Consejo Directivo se dio por enterado.

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

5.1. Solicitud de proporcionar copia de las actas de Consejo Directivo de los años anteriores del ejercicio de los representantes del Sector Empleador.

La licenciada Flores Palacios planteó al inicio de la sesión el punto vario, sin embargo en este momento se retiró de la sesión por lo cual no fue retomado.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las catorce horas con cincuenta y dos minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Oscar Armando Morales Rodríguez Viceministro de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo

Humberto Barrera Salinas Miembro del Consejo Rafael Vásquez Flores Miembro del Consejo

Walter de Jesús Zúniga Reyes Miembro del Consejo Carlos Alberto Ramos Rodríguez Miembro del Consejo

María del Carmen Molina viuda de Bonilla Miembro del Consejo

Francisco Salvador García Trujillo Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores Palacios Miembro del Consejo Hugo Rafael Santamaría Molina Miembro del Consejo

Asucena Maribel Menjivar de Hernández Miembro del Consejo Leopoldo Andrés Rivera Ticas Miembro del Consejo

Milton Giovanni Escobar Aguilar Secretario del Consejo Directivo

/gr